



Pág. 1

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SETENTA Y UNO, DOS MIL VEINTICINCO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves.
Saaed Calderón Hernández – Preside

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Francisco Garro Carmona, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Eddy Arturo Vargas Bustamante, Saida Sáenz López, José Alberto León Cerdas, José Andrés Jirón Jirón

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Melissa Magret Muñoz Espinoza, Myriam Guzmán Gamboa

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026.



Pag. 2

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Debido a renuncia del Reg. Francisco Garro Carmona – Presidente Municipal, procede a ascender la Reg. Patricia Donaldson Dixon y de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal es sustituido por el Vicepresidente Reg. Saaed Calderón Hernández, quien presidirá la sesión municipal.-----

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal– Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Reg. Saaed Calderón Hernández – Vicepresidente Municipal, para atender la sesión del día de hoy 24-09-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026.

Sometida a votación el orden del día por el Reg. Saaed Calderón Hernández- Vicepresidente Municipal, resultó aprobada por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026..-----

En cumplimiento con el oficio AMG-01946-2025 firmado por la Alcaldesa Municipal referente a convocatoria a sesión extraordinaria Con el propósito de tratar un único punto en agenda; la Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026.

ARTÍCULO N°. Se da lectura a oficio AMG-1990-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-09-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, junto con la respectiva documentación de respaldo en dicho oficio se remite el Presupuesto Ordinario 2026 ¢ 6,841,218,781.38 con los ajustes solicitados por el Concejo Municipal

Se adjunta los siguientes documentos:



Pag. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- Presupuesto ordinario 2026
 - Detalle de Ingreso
 - Niveles de aprobación
 - Estructura programática
 - Totales
 - Detalles de egresos por programa
 - Clasificador económico
- Plantilla plurianual
- Plan Anual operativo (PAO)
- Justificaciones Ingresos – Egresos
- Análisis de Crecimiento Ingresos – Egresos
- Cuadro N° 1 detalle de origen y aplicación
- Cuadro N° 2 superávit
- Cuadro N° 3 Plazas nuevas
- Cuadro N° 4 Servicios Especiales
- Cuadro N° 5 Dietas
- Cuadro N° 6 Deuda

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar presupuesto ordinario 2026, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, mismo que fue visto al nivel más bajo de detallado, por un monto de ¢6,841,218,781.38, y el Detalle de Ingreso, Niveles de aprobación, Estructura programática, Totales, Detalles de egresos por programa, Clasificador económico conteniendo el siguiente detalle de información:

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.




[illegible]



 Guácimo	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026	
--	--	---

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	82,090,986.58	1.20%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21,109,289.28	0.31%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	21,109,289.28	0.31%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	21,109,289.28	0.31%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176,241,991.09	2.58%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	176,241,991.09	2.58%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	171,519,045.15	2.51%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4,722,945.94	0.07%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	4,722,945.94	0.07%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,940,921,600.45	42.99%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,940,921,600.45	42.99%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,940,921,600.45	42.99%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,951,225,588.00	28.52%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,951,225,588.00	28.52%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no	989,696,012.45	14.47%
2.4.1.5.01.00.0.0.001	Convenio JAPDEVA	989,696,012.45	14.47%
3.0.0.0.00.00	FINANCIAMIENTO	1,296,278,835.93	18.95%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	418,419,941.70	6.12%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	418,419,941.70	6.12%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZ	418,419,941.70	6.12%
3.3.0.0.00.00	Recursos de Vigencias anteriores	877,858,894.23	12.83%
3.3.1.0.00.00	SUPERAVIT LIBRE	189,448,225.45	2.77%
3.3.2.0.00.00	Superavit específico	688,410,668.78	10.06%
3.3.2.0.00.00	Superavit Partidas específicas	45,394.01	0.00%
3.3.2.0.00.00	Superavit INDER	627,629,912.56	9.17%
3.3.2.0.00.00	Superavit Fondo de parques y obras de ornato	60,735,362.21	0.89%

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	6,841,218,781.38	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,423,543,625.60	20.81%
1	SERVICIOS	1,422,862,736.43	20.80%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	485,991,265.91	7.10%
3	INTERESES Y COMISIONES	88,530,017.49	1.29%
5	BIENES DURADEROS	2,977,433,828.03	43.52%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,634,720.08	3.66%
8	AMORTIZACION	192,222,587.84	2.81%



Pag. 6
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	1,264,534,781.48	100.00%
0	REMUNERACIONES	559,632,209.82	44.26%
1	SERVICIOS	406,019,329.59	32.11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,655,083.51	1.08%
3	INTERESES Y COMISIONES	13,148,550.39	1.04%
5	BIENES DURADEROS	23,580,000.00	1.86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,634,720.08	17.29%
8	AMORTIZACION	29,864,888.09	2.36%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	1,199,871,203.69	100.00%
0	REMUNERACIONES	406,094,388.03	33.84%
1	SERVICIOS	665,567,702.75	55.47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,674,928.30	7.47%
5	BIENES DURADEROS	17,534,184.61	1.46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,000,000.00	1.75%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	4,376,812,796.21	100.00%
0	REMUNERACIONES	457,817,027.75	10.46%
1	SERVICIOS	351,275,704.09	8.03%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	382,661,254.10	8.74%
3	INTERESES Y COMISIONES	75,381,467.10	1.72%
5	BIENES DURADEROS	2,936,319,643.42	67.09%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000,000.00	0.25%
8	AMORTIZACION	162,357,699.75	3.71%



Pag. 7
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,198,775,279.38
ACTIVIDAD	5.01.02.	AUDITORÍA INTERNA	65,759,502.10
TOTAL PROGRAMA I			1,264,534,781.48
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	13,899,713.19
SERVICIO	05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	132,329,699.36
SERVICIO	07	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	530,698,015.30
SERVICIO	09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	194,723,538.58
SERVICIO	10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	30,256,599.16
SERVICIO	11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	9,865,538.67
SERVICIO	12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	60,004,292.67
SERVICIO	14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	19,108,996.62
SERVICIO	17	SERVICIOS SOCIALES	201,714,810.14
SERVICIO	18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	7,270,000.00
TOTAL PROGRAMA II			1,199,871,203.69
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	4,376,812,796.21
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,149,508,522.73
Proyecto	02	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales	34,200,000.00
Proyecto	03	00-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	142,000,000.00
Proyecto	04	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	47,487,579.02
Proyecto	14	7-06-063-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - SAN LUIS DE GUACIMO (0.4km)	66,891,106.56
Proyecto	16	7-06-020-00 (ENT.N.248) EL JARDIN - RIO GUACIMO-PLANTA VALLE VERDE (0.4km)	67,000,000.00
Proyecto	17	Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	66,891,106.56
Proyecto	18	7-06-036-00 (ENT.811) SANTA MARIA - (ENT.C.66) SANTA MARIA (0.8km)	133,782,213.13
Proyecto	19	7-06-011-00 (ENT.N.32) AFRICA - (ENT.C.105) AFRICA (0.57km)	95,319,826.85
Proyecto	22	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	1,021,398,612.41
Proyecto	30	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	60,000,000.00
Proyecto	43	Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (2km)	36,506,623.15
Proyecto	56	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5.45km) IFAM	418,419,941.70
Proyecto	57	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5.45km) INDER	627,629,912.56
Proyecto	62	Bacheo en diferentes partes del Cantón (2300m2)	51,638,610.00
Proyecto	21	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	250,183,587.66
Proyecto	19	PROYECTO 10 % Construcción de aceras y rampas de acceso	5,000,000.00
Proyecto	20	PROYECTO 10% Mejoras en varios parques del cantón	45,400,000.00
Proyecto	86	PROYECTO 10%-Colocación de basureros comunales.	26,986,451.08
Proyecto	85	PROYECTO 10%-Donación de composteras rotatorias.	30,566,702.80
TOTAL PROGRAMA III			4,376,812,796.21
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			6,841,218,781.38



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pag. 8
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS DETALLADO
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	1,264,534,761.48	1,199,871,203.69	4,376,812,796.21	6,841,218,761.38
0	REMUNERACIONES	559,632,209.82	406,094,388.03	457,817,027.75	1,423,543,625.60
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	272,500,875.79	218,655,200.87	266,098,661.00	757,254,737.76
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	245,209,435.79	187,004,200.97	243,454,261.00	675,664,897.76
0.01.02	Jornales	-	11,486,000.00	7,644,400.00	19,110,400.00
0.01.03	Servicios especiales	22,294,440.00	-	-	22,294,440.00
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00	20,185,000.00	15,000,000.00	40,185,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	47,153,020.56	14,610,436.60	24,500,000.00	86,263,457.16
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	14,610,436.60	24,500,000.00	44,110,436.60
0.02.05	Dietas	42,153,020.56	-	-	42,153,020.56
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	159,911,635.53	109,996,023.70	96,382,883.45	366,290,542.68
0.03.01	Retribución por años servidos	50,235,273.76	44,692,196.82	31,720,829.49	126,648,300.07
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45,882,352.32	11,871,693.20	4,513,665.40	62,267,910.92
0.03.03	Decimotercer mes	33,647,116.26	26,404,743.18	29,767,811.11	89,819,670.55
0.03.04	Salario escolar	29,808,697.19	26,241,174.50	27,591,013.45	83,640,885.14
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00	786,216.00	2,789,364.00	3,913,776.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	39,387,128.04	30,893,549.51	34,828,359.00	105,089,036.55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	37,348,299.04	29,309,264.91	33,042,270.35	99,899,834.30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,018,827.00	1,584,284.60	1,786,088.65	5,369,180.25
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	40,699,551.90	31,939,177.25	36,007,144.30	108,645,873.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22,530,109.05	17,660,616.00	19,932,526.30	60,143,251.35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,112,961.90	9,505,707.50	10,716,412.00	32,335,081.40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,056,480.95	4,752,853.75	5,358,206.00	16,167,540.70
1	SERVICIOS	406,019,329.59	665,567,702.75	351,275,704.09	1,422,862,736.43
1.01	ALQUILERES	2,900,000.00	5,000,000.00	600,000.00	8,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	5,000,000.00	600,000.00	5,600,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2,900,000.00	-	-	2,900,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	43,600,000.00	152,168,000.00	3,600,000.00	199,368,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,250,000.00	-	1,800,000.00	5,050,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	31,050,000.00	-	1,800,000.00	32,850,000.00
1.02.03	Servicio de correo	300,000.00	-	-	300,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,000,000.00	168,000.00	-	9,168,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	152,000,000.00	-	152,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	87,292,482.00	8,000,000.00	18,974,716.36	113,267,198.36
1.03.01	Información	1,300,000.00	7,250,000.00	4,000,000.00	12,550,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	250,000.00	-	250,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,784,500.00	500,000.00	1,000,000.00	4,284,500.00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	46,500,000.00	-	100,000.00	46,600,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16,707,982.00	-	10,874,716.36	27,582,698.36
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	258,644,886.96	374,230,225.15	226,525,936.13	859,401,048.24
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200,000.00	2,300,000.00	4,500,000.00	7,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	52,137,500.00	-	7,700,000.00	59,837,500.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	5,000,000.00	77,702,598.98	82,702,598.98
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,350,000.00	12,059,531.31	1,000,000.00	21,409,531.31
1.04.06	Servicios generales	58,065,000.00	158,920,933.36	76,000,000.00	292,985,933.36
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	139,892,386.96	195,949,760.48	69,623,336.17	395,465,483.61
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,070,000.00	5,323,900.00	1,600,000.00	10,993,900.00
1.05.01	Transporte dentro del país	2,020,000.00	4,532,400.00	100,000.00	6,652,400.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,050,000.00	791,500.00	1,500,000.00	4,341,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14,026,980.63	18,804,529.90	38,075,051.60	70,906,562.13
1.06.01	Seguros	14,026,980.63	18,804,529.90	38,075,051.60	70,906,562.13
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	80,721,047.70	6,000,000.00	89,721,047.70
1.07.01	Actividades de capacitación	-	7,000,000.00	6,000,000.00	13,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	73,721,047.70	-	73,721,047.70
1.07.03	Gastos de representación institucional	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12,260,000.00	20,890,000.00	50,400,000.00	83,550,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,690,000.00	-	-	4,690,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	300,000.00	25,000,000.00	25,300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700,000.00	19,800,000.00	25,000,000.00	45,300,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2,710,000.00	390,000.00	-	3,100,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	-	400,000.00	1,900,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	2,500,000.00	-	-	2,500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	160,000.00	600,000.00	-	760,000.00
1.09	IMPUESTOS	225,000.00	430,000.00	1,000,000.00	1,655,000.00
1.09.99	Otros impuestos	225,000.00	430,000.00	1,000,000.00	1,655,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	6,500,000.00	6,500,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	6,000,000.00	6,000,000.00
1.99.05	Deducibles	-	-	500,000.00	500,000.00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,655,083.51	89,874,928.30	382,661,254.10	485,981,285.91
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,286,755.16	37,151,298.67	123,585,224.00	164,023,277.83
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,200,000.00	32,115,203.35	120,585,224.00	155,900,427.35
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	35,000.00	705,000.00	1,000,000.00	1,740,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,755.16	2,078,595.32	1,000,000.00	3,080,350.48
2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00	2,252,500.00	1,000,000.00	3,302,500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,000.00	1,450,000.00	-	1,700,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	250,000.00	1,450,000.00	-	1,700,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIO	1,781,000.00	2,911,500.00	157,787,579.02	162,480,079.02
2.03.01	Materiales y productos metálicos	335,000.00	250,000.00	4,600,000.00	5,085,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200,000.00	2,000,000.00	148,987,579.02	151,187,579.02
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00	-	2,500,000.00	2,600,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de comput	798,000.00	450,000.00	1,500,000.00	2,748,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00	-	-	100,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150,000.00	200,000.00	300,000.00	650,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00	11,500.00	-	111,500.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00	20,224,298.55	65,000,000.00	86,224,298.55
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	2,324,298.55	5,000,000.00	7,324,298.55
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	17,900,000.00	60,000,000.00	78,900,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,337,328.35	27,837,831.08	36,288,451.08	71,563,610.51
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	678,850.00	600,800.00	1,800,000.00	3,079,650.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,862,478.35	995,450.04	2,000,000.00	4,857,928.39
2.99.04	Textiles y vestuario	2,600,000.00	10,895,000.00	1,100,000.00	14,495,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000.00	5,263,456.04	27,388,451.08	34,151,907.12
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00	2,700,000.00	4,000,000.00	7,100,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	208,000.00	-	-	208,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	188,000.00	7,483,125.00	-	7,671,125.00
3	INTERESES Y COMISIONES	13,148,550.39	-	75,381,467.10	88,530,017.49
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	13,148,550.39	-	75,381,467.10	88,530,017.49
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones Descentralizad	13,148,550.39	-	75,381,467.10	88,530,017.49
5	BIENES DURADEROS	23,580,000.00	17,534,184.61	2,936,319,643.42	2,977,433,828.03
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,600,000.00	11,168,645.94	97,360,702.80	118,129,348.74
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2,000,000.00	10,000,000.00	12,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00	8,000,000.00	35,294,000.00	43,794,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00	-	1,000,000.00	4,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,250,000.00	847,945.94	1,000,000.00	5,097,945.94
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,350,000.00	320,700.00	2,500,000.00	5,170,700.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	15,400,000.00	15,400,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	32,166,702.80	32,166,702.80
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	6,365,538.67	2,838,958,940.62	2,845,324,479.29
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	6,365,538.67	1,564,079,340.51	1,570,444,879.18
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	1,274,879,600.11	1,274,879,600.11
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13,980,000.00	-	-	13,980,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	13,980,000.00	-	-	13,980,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,634,720.08	21,000,000.00	11,000,000.00	250,634,720.08
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	212,097,478.00	-	-	212,097,478.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6,365,538.67	-	-	6,365,538.67
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	8,365,538.67	-	-	8,365,538.67
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descencontrados	22,490,885.87	-	-	22,490,885.87
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	12,731,077.34	-	-	12,731,077.34
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,336,960.07	-	-	1,336,960.07
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	8,422,848.46	-	-	8,422,848.46
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	63,655,386.69	-	-	63,655,386.69
6.01.03.03	Junta de Educación 10% del IBI	63,655,386.69	-	-	63,655,386.69
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	119,585,666.77	-	-	119,585,666.77
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos L	119,585,666.77	-	-	119,585,666.77
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	4,077,116.42	-	-	4,077,116.42
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	37,388,000.00	-	-	37,388,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	78,120,550.35	-	-	78,120,550.35
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,037,242.08	-	-	3,037,242.08
6.02.02	Becas a terceras personas	295,491.09	-	-	295,491.09
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,741,750.99	-	-	2,741,750.99
6.03	PRESTACIONES	2,000,000.00	21,000,000.00	11,000,000.00	34,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	9,000,000.00	6,000,000.00	15,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,500,000.00	12,000,000.00	5,000,000.00	18,500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVA	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00	-	-	500,000.00
8	AMORTIZACION	29,864,888.09	-	162,357,699.75	192,222,587.84
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	29,864,888.09	-	162,357,699.75	192,222,587.84
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentraliza	29,864,888.09	-	162,357,699.75	192,222,587.84



Pag. 10
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 SECCION DE EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
TOTAL CLASIFICADOR ECONOMICO POR ACTIVIDAD		1,264,534,781.48	1,199,871,203.69	4,376,812,796.21	6,841,218,781.38
1-	GASTOS CORRIENTES	1,211,089,893.39	1,182,337,019.08	1,278,135,453.04	3,671,562,365.51
1.1	GASTOS DE CONSUMO	979,306,622.92	1,161,337,019.08	1,191,753,985.94	3,332,397,627.94
1.1.1	REMUNERACIONES	559,632,209.82	406,094,388.03	457,817,027.75	1,423,543,625.60
1.1.1.1	Sueldos y salarios	479,565,531.88	343,261,661.27	386,921,544.45	1,209,808,737.60
1.1.1.2	Contribuciones sociales	80,066,677.94	62,832,726.76	70,835,483.30	213,734,888.00
1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	419,674,413.10	755,242,631.05	733,936,958.19	1,908,854,002.34
1.2	INTERESES	13,148,550.39	0.00	75,381,467.10	88,530,017.49
1.2.1	Internos	13,148,550.39	0.00	75,381,467.10	88,530,017.49
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,634,720.08	21,000,000.00	11,000,000.00	250,634,720.08
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	212,097,478.00	0.00	0.00	212,097,478.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	6,537,242.08	21,000,000.00	11,000,000.00	38,537,242.08
2-	GASTOS DE CAPITAL	23,580,000.00	17,534,184.61	2,936,319,643.42	2,977,433,828.03
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	6,365,538.67	2,838,958,940.62	2,845,324,479.29
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	6,365,538.67	1,564,079,340.51	1,570,444,879.18
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	1,274,879,600.11	1,274,879,600.11
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	23,580,000.00	11,168,645.94	97,360,702.80	132,109,348.74
2.2.1	Maquinaria y equipo	9,600,000.00	11,168,645.94	97,360,702.80	118,129,348.74
2.2.4	Intangibles	13,980,000.00	0.00	0.00	13,980,000.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	29,864,888.09	0.00	162,357,699.75	192,222,587.84
3.3	AMORTIZACIÓN	29,864,888.09	0.00	162,357,699.75	192,222,587.84
3.3.1	Amortización Interna	29,864,888.09	0.00	162,357,699.75	192,222,587.84



Pag. 11
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA 1

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,198,775,279.38	65,759,502.10	1,264,534,781.48
0	REMUNERACIONES	506,133,597.22	53,498,612.60	559,632,209.82
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	254,154,987.79	18,345,888.00	272,500,875.79
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	226,860,547.79	18,345,888.00	245,206,435.79
0.01.03	Servicios especiales	22,294,440.00	-	22,294,440.00
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	47,153,020.56	-	47,153,020.56
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	42,153,020.56	-	42,153,020.56
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	133,036,453.87	26,875,181.66	159,911,635.53
0.03.01	Retribución por años servidos	42,074,776.96	8,160,496.80	50,235,273.76
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	33,957,525.12	11,924,827.20	45,882,352.32
0.03.03	Decimotercer mes	30,168,572.44	3,478,543.82	33,647,116.26
0.03.04	Salario escolar	26,497,383.35	3,311,313.84	29,808,697.19
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00	-	338,196.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	35,297,229.75	4,069,896.29	39,367,126.04
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	33,487,115.40	3,861,183.64	37,348,299.04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,810,114.35	208,712.65	2,018,827.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	36,491,905.25	4,207,646.65	40,699,551.90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20,200,876.10	2,329,232.95	22,530,109.05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,860,686.10	1,252,275.80	12,112,961.90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,430,343.05	626,137.90	6,056,480.95
1	SERVICIOS	394,525,077.24	11,494,252.35	406,019,329.59
1.01	ALQUILERES	2,900,000.00	-	2,900,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2,900,000.00	-	2,900,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	43,600,000.00	-	43,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,250,000.00	-	3,250,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	31,050,000.00	-	31,050,000.00
1.02.03	Servicio de correo	300,000.00	-	300,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,000,000.00	-	9,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	67,262,462.00	30,000.00	67,292,462.00
1.03.01	Información	1,300,000.00	-	1,300,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,784,500.00	-	2,784,500.00



Pag. 12
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,198,775,279.38	65,759,502.10	1,264,534,781.48
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	46,500,000.00	-	46,500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16,677,962.00	30,000.00	16,707,962.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	248,244,886.96	10,400,000.00	258,644,886.96
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200,000.00	-	200,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	49,737,500.00	2,400,000.00	52,137,500.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	350,000.00	8,000,000.00	8,350,000.00
1.04.06	Servicios generales	58,065,000.00	-	58,065,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	139,892,386.96	-	139,892,386.96
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,970,000.00	100,000.00	4,070,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,970,000.00	50,000.00	2,020,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00	50,000.00	2,050,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13,062,728.28	964,252.35	14,026,980.63
1.06.01	Seguros	13,062,728.28	964,252.35	14,026,980.63
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3,000,000.00	-	3,000,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	3,000,000.00	-	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	12,260,000.00	-	12,260,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,690,000.00	-	4,690,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700,000.00	-	700,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2,710,000.00	-	2,710,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de ofici	1,500,000.00	-	1,500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y syster	2,500,000.00	-	2,500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	160,000.00	-	160,000.00
1.09	IMPUESTOS	225,000.00	-	225,000.00
1.09.99	Otros impuestos	225,000.00	-	225,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,388,446.36	266,637.15	13,655,083.51
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,286,755.16	-	3,286,755.16
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,200,000.00	-	3,200,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	35,000.00	-	35,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,755.16	-	1,755.16
2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00	-	50,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,000.00	-	250,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	250,000.00	-	250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	1,665,000.00	116,000.00	1,781,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	335,000.00	-	335,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200,000.00	-	200,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00	-	100,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comput	680,000.00	116,000.00	796,000.00



Pag. 13

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,198,775,279.38	65,759,502.10	1,264,534,781.48
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00	-	100,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150,000.00	-	150,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00	-	100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,186,691.20	150,637.15	7,337,328.35
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	675,850.00	3,000.00	678,850.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,829,841.20	32,637.15	1,862,478.35
2.99.04	Textiles y vestuario	2,400,000.00	100,000.00	2,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000.00	-	1,500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00	-	400,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	208,000.00	-	208,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	173,000.00	15,000.00	188,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	13,148,550.39	-	13,148,550.39
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	13,148,550.39	-	13,148,550.39
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empres:	13,148,550.39	-	13,148,550.39
	Préstamo ED-1440-0617	2,008,482.08	-	2,008,482.08
	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelacion sei	11,140,068.31	-	11,140,068.31
5	BIENES DURADEROS	23,580,000.00	-	23,580,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,600,000.00	-	9,600,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00	-	500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00	-	3,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,250,000.00	-	3,250,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,350,000.00	-	2,350,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13,980,000.00	-	13,980,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	13,980,000.00	-	13,980,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,134,720.08	500,000.00	218,634,720.08
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	212,097,478.00	-	212,097,478.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6,365,538.67	-	6,365,538.67
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	6,365,538.67	-	6,365,538.67
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	22,490,885.87	-	22,490,885.87
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	12,731,077.34	-	12,731,077.34
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,336,960.07	-	1,336,960.07
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	8,422,848.46	-	8,422,848.46
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	63,655,386.69	-	63,655,386.69
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	63,655,386.69	-	63,655,386.69
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	119,585,666.77	-	119,585,666.77
6.01.04.01	Tranferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos lo	119,585,666.77	-	119,585,666.77
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	4,077,116.42	-	4,077,116.42
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	37,388,000.00	-	37,388,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	78,120,550.35	-	78,120,550.35
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,198,775,279.38	65,759,502.10	1,264,534,781.48
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,037,242.08	-	3,037,242.08
6.02.02	Becas a terceras personas	295,491.09	-	295,491.09
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,741,750.99	-	2,741,750.99
6.03	PRESTACIONES	1,500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	-	500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVA	1,500,000.00	-	1,500,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	-	1,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00	-	500,000.00
8	AMORTIZACION	29,864,888.09	-	29,864,888.09
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	29,864,888.09	-	29,864,888.09
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizac	29,864,888.09	-	29,864,888.09
	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelacion sei	24,461,014.29	-	24,461,014.29
	Préstamo ED-1440-0617	5,403,873.80	-	5,403,873.80



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pag. 14

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CODIGO	PROGRAMA 2	Cementerios	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Gestión de Residuos Sólidos	Gestión y Control Urbano	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		13,699,713.19	132,329,699.36	530,698,015.30	194,723,538.58	30,256,599.16	9,865,538.67	60,004,292.67
0	REMUNERACIONES	16,822,341.21	-	172,394,152.37	197,102,742.82	19,947,235.26	-	25,708,159.45
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5,748,068.00	-	58,978,910.00	67,728,882.97	10,637,140.00	-	17,355,052.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,748,068.00	-	77,094,810.00	82,426,062.97	8,637,140.00	-	4,889,052.00
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	-
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	-	11,885,000.00	5,200,000.00	1,000,000.00	-	11,466,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	150,000.00	-	12,000,000.00	1,900,000.00	150,000.00	-	1,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	150,000.00	-	12,000,000.00	1,900,000.00	150,000.00	-	1,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,081,478.16	-	44,732,300.92	43,167,025.95	6,073,770.46	-	4,225,426.92
0.03.01	Retribución por años servicios	1,428,682.20	-	21,878,679.19	16,453,682.20	3,181,674.27	-	725,134.96
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	6,099,233.40	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	599,735.86	-	11,209,823.02	10,215,008.36	1,206,293.11	-	1,671,675.20
0.03.04	Salario escolar	962,050.10	-	11,644,997.81	8,428,501.07	1,595,203.08	-	1,828,716.66
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	808,160.95	-	13,714,090.00	11,951,558.80	1,517,481.95	-	1,955,743.08
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	766,719.60	-	12,441,572.59	11,338,658.30	1,439,662.35	-	1,855,448.56
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de De	314,444.35	-	672,517.45	618,900.50	77,819.60	-	10,294.50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	835,514.10	-	13,587,931.45	12,356,074.10	1,568,842.85	-	2,025,537.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	462,516.75	-	7,565,234.55	6,839,969.60	868,466.60	-	1,119,266.80
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensi	248,664.90	-	4,036,104.60	3,677,403.00	466,917.50	-	601,767.10
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labor	124,332.45	-	2,017,582.30	1,838,701.50	235,468.75	-	300,883.55
1	SERVICIOS	491,471.98	126,129,699.36	300,589,948.11	22,798,315.10	558,828.19	-	23,488,496.07
1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	152,168,000.00	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	169,000.00	-	-	-	-
1.02.99	Otros servicios basicos	-	-	152,000,000.00	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	1,300,000.00	3,000,000.00	-	-	1,200,000.00
1.03.01	Información	-	-	1,000,000.00	3,000,000.00	-	-	1,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	300,000.00	-	-	-	200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100,000.00	60,408,651.66	119,514,918.56	10,618,714.78	100,000.00	-	14,560,000.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100,000.00	-	1,700,000.00	300,000.00	100,000.00	-	100,000.00
1.04.02	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-	-
1.04.05	Servicios generales	-	35,000,000.00	108,920,803.56	-	-	-	14,400,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	24,808,651.66	8,693,985.20	10,318,714.78	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	4,000,000.00	500,000.00	260,000.00	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	-	4,000,000.00	300,000.00	60,000.00	-	-	-
1.05.02	Viajes dentro del país	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	191,471.98	-	12,107,030.55	4,581,600.32	359,528.19	-	1,198,496.07
1.06.01	Seguros	191,471.98	-	12,107,030.55	4,581,600.32	359,528.19	-	1,198,496.07
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	61,721,047.70	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	-	1,000,000.00	-	-	-	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	60,721,047.70	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200,000.00	-	15,000,000.00	3,910,000.00	100,000.00	-	1,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq	-	-	-	-	-	-	300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	-	-	15,000,000.00	3,600,000.00	-	-	1,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comu	-	-	-	310,000.00	-	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00	-	-	-	100,000.00	-	300,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	430,000.00	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	430,000.00	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,785,000.00	8,200,000.00	42,723,918.82	71,697,480.66	2,748,837.71	3,500,000.00	7,297,637.15
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,135,000.00	200,000.00	26,568,731.67	4,350,000.00	1,070,000.00	-	3,035,000.00
2.01.01	Computables y lubricantes	400,000.00	200,000.00	25,715,203.35	4,200,000.00	600,000.00	-	1,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,000.00	-	450,000.00	150,000.00	70,000.00	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	-	3,510.32	-	-	-	1,035,000.00

CODIGO	PROGRAMA 2	Cementerios	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Gestión de Residuos Sólidos	Gestión y Control Urbano	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		13,899,713.19	132,329,699.36	530,698,015.30	194,723,538.58	30,256,599.16	9,865,538.67	60,004,292.67
2.01.99	Otros productos químicos	400,000.00	-	400,000.00	-	400,000.00	-	1,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON	150,000.00	-	350,000.00	-	1,000,000.00	-	1,400,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	30,000.00	-	-	-	200,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y	50,000.00	-	300,000.00	-	-	-	100,000.00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	100,000.00	-	-	-	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la cons	-	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00	1,000,000.00	11,500,000.00	5,930,000.00	150,000.00	-	1,500,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50,000.00	-	1,500,000.00	120,000.00	100,000.00	-	500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000.00	1,000,000.00	10,000,000.00	5,800,000.00	50,000.00	-	1,000,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO	400,000.00	5,000,000.00	4,305,200.15	1,417,480.66	529,837.71	3,500,000.00	1,362,637.15
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-	-	200,000.00	23,000.00	-	-	50,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	405,200.15	95,480.66	29,837.71	-	62,637.15
2.99.04	Texiles y vestido	100,000.00	3,000,000.00	16,000,000.00	1,000,000.00	200,000.00	3,500,000.00	300,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	-	600,000.00	-	150,000.00	-	400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	-	1,500,000.00	500,000.00	150,000.00	-	550,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	2,000,000.00	-	-	-	-	-
3	BIENES DURADEROS	-	-	8,000,000.00	128,000.00	-	6,365,538.67	2,000,000.00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	8,000,000.00	128,000.00	-	-	2,000,000.00
3.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
3.01.02	Equipo de transporte	-	-	8,000,000.00	-	-	-	-
3.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	125,000.00	-	-	-
3.01.05	Equipo y programas de computo	-	-	-	-	-	-	-
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-	6,365,538.67	-
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	6,365,538.67	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000.00	-	7,000,000.00	3,000,000.00	7,000,000.00	-	1,500,000.00
4.03	PRESTACIONES	1,000,000.00	-	7,000,000.00	3,000,000.00	7,000,000.00	-	1,500,000.00
4.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	-	1,000,000.00	500,000.00	6,000,000.00	-	500,000.00
4.03.99	Otras prestaciones a tercera personas	500,000.00	-	6,000,000.00	2,500,000.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00



Pag. 15
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		19,108,996.62	201,714,810.14	7,270,000.00	1,199,871,203.69
0	REMUNERACIONES	-	20,328,856.92	-	406,094,388.03
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	8,207,028.00	-	218,655,200.97
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	8,207,028.00	-	187,004,200.97
0.01.02	Jornales	-	-	-	11,466,000.00
0.01.05	Suplencias	-	-	-	20,185,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	260,436.60	-	14,610,436.60
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	260,436.60	-	14,610,436.60
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	8,716,021.29	-	109,996,023.70
0.03.01	Retribución por años servidos	-	2,024,244.00	-	44,692,196.82
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	-	2,872,459.80	-	11,871,693.20
0.03.03	Decimotercer mes	-	1,321,806.61	-	26,404,743.18
0.03.04	Salario escolar	-	1,711,294.88	-	26,241,174.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	786,216.00	-	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	-	1,546,513.73	-	30,893,549.51
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	-	1,467,205.33	-	29,309,264.91
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de De	-	79,308.40	-	1,584,284.60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	-	1,598,857.30	-	31,939,177.25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	-	885,081.70	-	17,680,616.00
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensi	-	475,850.40	-	9,505,707.50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	-	237,925.20	-	4,752,853.75
1	SERVICIOS	15,299,204.42	168,931,040.52	7,270,000.00	665,567,702.75
1.01	ALQUILERES	-	-	-	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	152,168,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	168,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	152,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	-	2,000,000.00	8,000,000.00
1.03.01	Información	250,000.00	-	2,000,000.00	7,250,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	250,000.00	-	-	250,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	12,299,204.42	151,690,735.73	5,000,000.00	374,230,225.15
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	2,300,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	12,059,531.31	-	12,059,531.31
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	158,920,933.36
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12,299,204.42	139,631,204.42	-	195,949,760.48
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	293,900.00	270,000.00	5,323,900.00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	52,400.00	120,000.00	4,532,400.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	241,500.00	150,000.00	791,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONE	-	366,404.79	-	18,804,529.90
1.06.01	Seguros	-	366,404.79	-	18,804,529.90
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,500,000.00	16,500,000.00	-	80,721,047.70
1.07.01	Actividades de capacitación	-	6,000,000.00	-	7,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,500,000.00	10,500,000.00	-	73,721,047.70
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	80,000.00	-	20,890,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq	-	-	-	300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	-	-	-	19,600,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comu	-	80,000.00	-	390,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	600,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	430,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	430,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,809,792.20	9,911,266.76	-	89,674,928.30
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200,000.00	592,585.00	-	37,151,298.67
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	32,115,203.35
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	705,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00	540,085.00	-	2,078,595.32



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pag. 16

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		19,108,996.62	201,714,810.14	7,270,000.00	1,199,871,203.69
2.01.99	Otros productos químicos	-	52,500.00	-	2,252,500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	1,450,000.00	-	1,450,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1,450,000.00	-	1,450,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON	-	11,500.00	-	2,911,500.00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	-	-	-	250,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	-	-	-	450,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	200,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la cons	-	11,500.00	-	11,500.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	44,298.55	-	20,224,298.55
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	44,298.55	-	2,324,298.55
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	17,900,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO	3,609,792.20	7,812,883.21	-	27,937,831.08
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-	326,800.00	-	600,800.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	402,294.37	-	995,450.04
2.99.04	Textiles y vestuario	-	1,195,000.00	-	10,895,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,609,792.20	403,663.84	-	5,263,456.04
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	2,700,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	5,483,125.00	-	7,483,125.00
5	BIENES DURADEROS	-	1,043,645.94	-	17,534,184.61
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	1,043,645.94	-	11,168,645.94
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	2,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	8,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	722,945.94	-	847,945.94
5.01.05	Equipo y programas de computo	-	320,700.00	-	320,700.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	6,365,538.67
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	6,365,538.67
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1,500,000.00	-	21,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	-	1,500,000.00	-	21,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	-	500,000.00	-	9,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	-	1,000,000.00	-	12,000,000.00

CODIGO	PROGRAMA 3	5.03.01.01	5.03.01.03	5.03.01.04	5.03.01.02	5.03.01.30	5.03.01.62 (UTGV)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		1,148,508,822.73	142,000,000.00	47,487,579.02	34,200,000.00	60,000,000.00	36,506,823.15
0	REMUNERACIONES	457,817,031.75	-	-	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	264,096,051.00	-	-	-	-	-
0.01.01	Salarios para cargos fijos	243,454,201.00	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	7,644,400.00	-	-	-	-	-
0.01.03	Suplencias	15,000,000.00	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	24,506,040.00	-	-	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	24,500,000.00	-	-	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	94,382,883.45	-	-	-	-	-
0.03.01	Reintegración por años servidos	31,720,829.49	-	-	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,513,865.40	-	-	-	-	-
0.03.03	Decretos de mes	29,767,811.11	-	-	-	-	-
0.03.04	Salario vesical	27,891,092.45	-	-	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,788,384.00	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARR	34,828,339.00	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	33,042,270.25	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	1,786,068.65	-	-	-	-	-
0.06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS I	36,007,144.30	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	19,320,526.30	-	-	-	-	-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	10,716,412.00	-	-	-	-	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	5,959,206.00	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	285,373,104.13	-	-	34,200,000.00	-	-
1.01	ALQUILERES	600,000.00	-	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliari	600,000.00	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BASICOS	3,600,000.00	-	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,600,000.00	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,600,000.00	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,874,716.36	-	-	-	-	-
1.03.01	Información	4,000,000.00	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, fotocopiamiento y otros	1,000,000.00	-	-	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	1,000,000.00	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	100,000.00	-	-	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inf	10,674,716.36	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	156,623,336.77	-	-	28,200,000.00	-	-
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,500,000.00	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	590,000.00	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicio de Ingeniería	40,000,000.00	-	-	7,200,000.00	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	6,000,000.00	-	-
1.04.06	Servicios generales	70,000,000.00	-	-	1,000,000.00	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45,623,336.77	-	-	14,000,000.00	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,000,000.00	-	-	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	-	-	-	-	-
1.05.02	Viajeros dentro del país	1,500,000.00	-	-	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	38,675,051.50	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	38,675,051.50	-	-	-	-	-
1.07	CAPACITACION Y PROTOCCO	6,000,000.00	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	6,000,000.00	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	50,400,000.00	-	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	25,000,000.00	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	25,000,000.00	-	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mol	400,000.00	-	-	-	-	-
1.09	IMPUESTOS	1,000,000.00	-	-	-	-	-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pag. 17
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

		5.03.01.01	5.03.01.03	5.03.01.04	5.03.01.02	5.03.01.20	5.03.01.63 (UTGV)
CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	00-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (20m)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		1,149,508,522.73	142,000,000.00	47,487,579.02	34,200,000.00	60,000,000.00	36,506,623.15
1.03.09	Otros impuestos	1,000,000.00	-	-	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	-	-	6,000,000.00	-	-
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	6,000,000.00	-	-
1.99.05	Deductivos	500,000.00	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,185,224.00	142,000,000.00	47,487,579.02	-	60,000,000.00	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16,585,224.00	107,000,000.00	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	13,585,224.00	107,000,000.00	-	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00	-	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	-	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00	-	-	-	-	-
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	16,300,000.00	35,000,000.00	47,487,579.02	-	60,000,000.00	-
2.02.01	Materiales y productos metálicos	4,500,000.00	-	-	-	-	-
2.02.02	Materiales y productos minerales y sintéticos	6,500,000.00	35,000,000.00	47,487,579.02	-	60,000,000.00	-
2.02.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00	-	-	-	-	-
2.02.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos	1,500,000.00	-	-	-	-	-
2.02.05	Materiales y productos de plástico	300,000.00	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	65,000,000.00	-	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,000,000.00	-	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	60,000,000.00	-	-	-	-	-
2.29	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	9,300,000.00	-	-	-	-	-
2.29.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1,800,000.00	-	-	-	-	-
2.29.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00	-	-	-	-	-
2.29.04	Tériles y vestuario	1,100,000.00	-	-	-	-	-
2.29.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	-	-	-	-	-
2.29.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00	-	-	-	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	75,381,467.10	-	-	-	-	-
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	75,381,467.10	-	-	-	-	-
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones f	75,381,467.10	-	-	-	-	-
4	BIENES DURADEROS	51,284,000.00	-	-	-	-	36,506,623.15
4.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51,284,000.00	-	-	-	-	-
4.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	10,000,000.00	-	-	-	-	-
4.01.02	Equipo de transporte	35,284,000.00	-	-	-	-	-
4.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	-	-	-	-	-
4.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	-	-	-	-	-
4.01.05	Equipo y programas de computo	2,500,000.00	-	-	-	-	-
4.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	-	-	-	-	-	-
4.01.09	Maquinaria y equipo diverso	1,600,000.00	-	-	-	-	-
4.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-	36,506,623.15
4.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	36,506,623.15
4.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000,000.00	-	-	-	-	-
4.03	PRESTACIONES	11,000,000.00	-	-	-	-	-
4.03.01	Prestaciones legales	6,000,000.00	-	-	-	-	-
4.03.03	Otras prestaciones a terceros personas	5,000,000.00	-	-	-	-	-
4	AMORTIZACION	162,357,699.75	-	-	-	-	-
4.03	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	162,357,699.75	-	-	-	-	-
4.03.03	Amortización de préstamos de instituciones	162,357,699.75	-	-	-	-	-
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		51,638,618.00	67,000,000.00	66,891,106.56	66,891,106.56	123,782,213.13	95,319,626.83
		5.03.01.62	TS-3	Pavimento			
CODIGO	PROGRAMA 3	Bacheo en diferentes partes del Cantón (2300m2)	7-06-020-00 (EXT.A.248) EL JARDIN - RIO GUACIMO PLANTA VALLE VERDE (0.4km)	7-06-063-00 CALLES URBANAS CUADRANTES - SAN LUIS DE GUACIMO (0.4km)	Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	7-06-106-00 (EXT.011) SANTA MARIA - (EXT.C.65) SANTA MARIA (0.4km)	7-06-011-00 (EXT.A.32) AFRICA - (EXT.C.165) AFRICA (0.57km)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		51,638,618.00	67,000,000.00	66,891,106.56	66,891,106.56	123,782,213.13	95,319,626.83
0	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-
0.01.05	Sustancias	-	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	-	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-
0.03.01	Retribucion por años servicios	-	-	-	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	-	-	-	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	-	-	-	-	-	-
0.03.03	Otros incentivos salariales	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARR	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de	-	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de	-	-	-	-	-	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS I	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensione	-	-	-	-	-	-
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pr	-	-	-	-	-	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energia electrica	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
1.03.01	Informacion	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresion, encuadernacion y otros	-	-	-	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	-	-	-	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electronica de inf	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	-	-	-	-
1.04.01	Servicios medicos y de laboratorio	-	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios juridicos	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingenieria	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	-	-	-	-	-	-
1.04.05	Servicios generales	-	-	-	-	-	-
1.04.39	Otros servicios de gestion y apoyo	-	-	-	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del pais	-	-	-	-	-	-
1.05.02	Viajes dentro del pais	-	-	-	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	-	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitacion	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y	-	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de tr	-	-	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo y mol	-	-	-	-	-	-
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pag. 18
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

		5.03.01.62	TS-3	Puente			
CODIGO	PROGRAMA 3	Bachón en diferentes partes del Cañón (2300mcs)	7-04-020-00 (ENT.N.348) EL JARDIN - RIO GUACIMO- PLANTA VALLE VERDE (0.4km)	7-04-063-00 CALLES URBANAS CUADRANTES - SAN LUIS DE GUACIMO (0.4km)	Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia. Camino 7-04-054	7-04-036-00 (ENT.211) SANTA MARIA - (ENT.C.46) SANTA MARIA (0.8km)	7-04-011-00 (ENT.N.32) AFRICA - (ENT.C.105) AFRICA (0.57km)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		51,638,610.00	67,000,000.00	66,891,106.56	66,891,106.56	133,782,213.13	95,319,826.85
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-
2.01.20	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	-	-	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico	-	-	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	-	-	-	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-	-	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	-	-	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones f	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	51,638,610.00	67,000,000.00	66,891,106.56	66,891,106.56	133,782,213.13	95,319,826.85
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de computo	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51,638,610.00	67,000,000.00	66,891,106.56	66,891,106.56	133,782,213.13	95,319,826.85
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	51,638,610.00	67,000,000.00	66,891,106.56	66,891,106.56	133,782,213.13	95,319,826.85
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	-	-	-	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	-	-
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones	-	-	-	-	-	-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pag. 19
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CODIGO	PROGRAMA 3	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) UNDER	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	PROYECTO 10% Mejora en varios parques del cantón	PROYECTO 10 % Construcción de aceras y rampas de acceso
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		418,419,941.70	1,021,398,012.41	627,625,912.56	250,183,587.66	45,400,000.00	5,000,000.00

0	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-
0.01.03	Suplencias	-	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	-	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-
0.03.01	Retribución por altos servicios	-	-	-	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-	-
0.03.03	Decretos de mrs.	-	-	-	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	-	-	-	-	-	-
0.03.05	Otros incentivos salariales	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARR	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	-	-	-	-	-	-
0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de	-	-	-	-	-	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS I	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensions	-	-	-	-	-	-
0.05.02	Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de P	-	-	-	-	-	-
0.05.03	Aportes Patronal al Fondo de Capitalización L	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	-	31,702,599.96	-	-	-	-
1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
1.03.01	Información	-	-	-	-	-	-
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-
1.03.04	Comisiones y gastos por servicios financieros	-	-	-	-	-	-
1.03.05	Servicios de transferencia electrónica de inf	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	31,702,599.96	-	-	-	-
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería	-	31,702,599.96	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-	-
1.04.05	Servicios generales	-	-	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	-	-
1.05.02	Viajes dentro del país	-	-	-	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	-	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	-	-	-	-	-	-
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	-	-	-	-	-	-
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo y ma	-	-	-	-	-	-
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-

CODIGO	PROGRAMA 3	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) UNDER	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	PROYECTO 10% Mejora en varios parques del cantón	PROYECTO 10 % Construcción de aceras y rampas de acceso
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		418,419,941.70	1,021,398,012.41	627,625,912.56	250,183,587.66	45,400,000.00	5,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-
1.09	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-
1.09.01	Servicios de regulación	-	-	-	-	-	-
1.09.02	Deductibles	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	-	-
2.01.03	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	-	-	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico	-	-	-	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-
2.09	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	-	-	-	-	-	-
2.09.01	Utiles y materiales de oficina y computo	-	-	-	-	-	-
2.09.02	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	-	-
2.09.03	Textiles y vestuario	-	-	-	-	-	-
2.09.04	Utiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	-	-
2.09.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-
3.02.01	Intereses sobre préstamos de instituciones f	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	418,419,941.70	989,696,012.45	627,625,912.56	250,183,587.66	45,400,000.00	5,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	15,400,000.00	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de computo	-	-	-	-	-	-
5.01.06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	-	-	-	-	15,400,000.00	-
5.01.07	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	418,419,941.70	989,696,012.45	627,625,912.56	250,183,587.66	30,000,000.00	5,000,000.00
5.02.01	Vías de comunicación terrestres	418,419,941.70	-	-	-	-	-
5.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	989,696,012.45	627,625,912.56	250,183,587.66	30,000,000.00	5,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	-	-	-	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	-	-
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-
8.02.01	Amortización de préstamos de instituciones	-	-	-	-	-	-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pag. 20
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

		5.03.06.86	5.03.06.85	
CODIGO	PROGRAMA 3	PROYECTO 10%-Colocación de basureros comunales.	PROYECTO 10%-Donación de composteras rotatorias.	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		26,988,451.08	30,566,702.80	4,376,812,796.21
0	REMUNERACIONES	-	-	457,817,027.75
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	266,098,661.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	243,454,261.00
0.01.02	Jornales	-	-	7,644,400.00
0.01.05	Suplencias	-	-	15,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	24,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	24,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	96,382,883.45
0.03.01	Retribución por años servidos	-	-	31,720,829.49
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	4,513,865.40
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	29,767,811.11
0.03.04	Salario escolar	-	-	27,591,013.45
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	2,789,364.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARR	-	-	34,828,339.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	-	-	33,042,270.35
0.04.06	Contribución Patronal al Banco Popular y de	-	-	1,786,068.65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS I	-	-	36,007,144.30
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión	-	-	19,932,626.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	-	-	10,716,412.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	-	-	5,358,206.00
1	SERVICIOS	-	-	351,275,704.09
1.01	ALQUILERES	-	-	600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	600,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	3,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	1,800,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	1,800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	16,974,716.36
1.03.01	Información	-	-	4,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	1,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	-	-	100,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inf	-	-	10,874,716.36
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	226,626,926.13
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	4,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	7,700,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	77,702,599.96
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	-	-	76,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	59,623,336.17
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	1,600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	100,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	-	-	1,500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	-	-	38,075,051.60
1.06.01	Seguros	-	-	38,075,051.60
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	6,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	50,400,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	-	-	25,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	-	-	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mol	-	-	400,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	1,000,000.00



		5.03.06.86	5.03.06.85	
CODIGO	PROGRAMA 3	PROYECTO 10%- Colocación de basureros comunales.	PROYECTO 10%- Donación de composteras rotatorias.	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		26,988,451.08	30,566,702.80	4,376,812,796.21
1.09.99	Otros impuestos	-	-	1,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	6,500,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	6,500,000.00
1.99.05	Deductibles	-	-	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,988,451.08	-	382,681,254.16
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	123,585,224.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	120,585,224.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	-	-	157,767,579.02
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	4,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	148,987,579.02
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	2,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico	-	-	1,500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	65,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	5,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	60,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	26,988,451.08	-	36,288,451.08
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	1,800,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	1,100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	26,988,451.08	-	27,288,451.08
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	4,000,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	75,381,467.10
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	-	-	75,381,467.10
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones f	-	-	75,381,467.10
5	BIENES DURADEROS	-	30,566,702.80	2,936,219,643.42
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	30,566,702.80	97,366,702.80
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	10,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	25,294,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	2,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	-	-	15,400,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	30,566,702.80	32,166,702.80
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	2,838,958,940.62
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	1,664,079,340.51
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	1,274,879,600.11
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	11,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	-	-	11,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	6,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	-	-	5,000,000.00
8	AMORTIZACION	-	-	162,357,699.75
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-	-	162,357,699.75
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones	-	-	162,357,699.75

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Plantilla Plurianual, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar en todas sus partes la Plantilla Plurianual correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Concejo Municipal de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1.1.20.20.02.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja un aumento de \$114.91 millones lo que significa un 21.24% de aumento esto debido a las acciones para mejorar la recaudación, las cuales se describen en los puntos 1 (declaraciones quinquenales), en el punto 3 (Control cruzado con la plataforma APC y CFA) en el punto 4 (eficiencia en la recaudación), en el punto 5 (formulación e implementación de planes reguladores), en el punto 6 (Notificaciones de solicitud de regularización de bienes inmuebles). El impuesto sobre la propiedad para el ejercicio 2026 se estima un ingreso de \$455.87 millones, calculado mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años, lo que representa un 9.59% del Presupuesto Ordinario 2026, posicionándose como uno de los ingresos corrientes más significativos de la institución. Se proyecta un crecimiento de \$73.72 millones lo que representa un 11.24% para el periodo 2027, se prevé un aumento del \$82.14 millones (11.26%) para el 2028 y un aumento del \$81.53 millones (11.28%) para el 2029, estos aumentos se fundamentan según el tipo de impuesto como se detalla a continuación: En este grupo el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729 genera un mayor aporte considerándose uno de los ingresos más importantes de la institución, por lo anterior se procede a analizar y brindar los supuestos técnicos y acciones para mitigar los riesgos de la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: Este impuesto dentro del impuesto sobre la propiedad representa un 97.05%, se proyecta un crecimiento fiscal del 11.49% en base al promedio simple de los últimos cuatro años (2020-2024) para el periodo 2027-2029, incrementándose de la siguiente manera: para el año 2027 la suma de \$73.14 millones para el 2028 la suma de \$81.54 millones y para el 2029 un monto de \$80.91 millones. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Declaraciones quinquenales: Las declaraciones quinquenales incrementarán la base tributaria, en complemento con lo que establece el artículo 16 de la Ley 7509. 2. Actualización de las nuevas valoraciones, utilizando la tipología constructiva vigente proporcionada por la ONT (declaraciones, hipotecas y permisos de construcción), aumentarán el valor de las propiedades y, por ende, el monto del impuesto. 3. Control cruzado con la plataforma APC y CFA: concierne al ingreso de permisos de construcción que se tramitan y se incorporan a las bases del sistema municipal. 4. Eficiencia en la recaudación: La continuidad de los procesos de cobro administrativo, incluyendo el seguimiento de adeudos de pago, cobro judicial y convertidos bancarios, garantizará una mayor eficiencia en la recaudación y la disminución de morosidad. 5. Formulación e implementación del plan regulador (OEMP 5.1 Y 5.2): El desarrollo de Plan Regulador Urbano se encuentra en el proceso de desarrollo de los lineamientos de referencia por parte del IFAM e INVU. En cuanto al Plan Regulador Costero, ya se encuentran en etapas avanzadas, se prevé que para el año que se implemente luego de su aprobación genere beneficios al cantón. 6. Notificaciones de solicitud de regularización de bienes inmuebles: Con este proceso se incrementarán las bases impositibles del BI, al realizar un continuo control en las propiedades que tienen pendiente las declaraciones, el periodo de los 5 años ya se encuentra vencido o las bases impositibles cuentan con un monto demasiado bajo y requiere ser actualizado. En resumen, la combinación de un marco legal favorable, la actualización de datos y la optimización de los procesos de cobro permitirán un crecimiento sostenido de este importante ingreso para la institución.	1. Incremento de la base imponible mediante declaraciones quinquenales obligatorias: Según el artículo 16 de la Ley 7509, los contribuyentes deben declarar sus propiedades al menos cada cinco años. De acuerdo con la información enviada por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) y considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2025, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. El aumento tomado en cuenta el ejemplo de la tipología de vivienda de concreto del 13.04% según comportamiento histórico del periodo 2020-2024 se mantiene para los siguientes años hasta que la ONT realice la actualización de las plataformas de valor. 2. Aplicación de nuevas valoraciones catastrales con tipología constructiva vigente (ONT): Se estima un aumento en el BI derivado de la actualización de la tipología constructiva valores de propiedades conforme a los valores unitarios por m² definidos por la ONT estas nuevas valoraciones incrementan las bases impositibles de manera automática. De acuerdo con la información enviada por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) y considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2025, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. Asimismo, como al supuesto anterior, se toma como ejemplo de aplicación el caso de la tipología VCO1 (vivienda de concreto), el valor por metro cuadrado presentó un aumento del 13.04%, el pasar de \$3.23 millones en el año 2020 a \$3.65 millones en el año 2024, lo que representa una variación absoluta de \$0.43 millones por metro cuadrado. Con base en esta tendencia, se estima que para el periodo 2026-2029 se mantenga un crecimiento acumulado cercano al 13.04%, en la base imponible de dicha tipología. No obstante, debe señalarse que este incremento no se traduce directamente en la misma proporción de ingresos por concepto del impuesto sobre Bienes Inmuebles, dado que existe un porcentaje de contribuyentes que gozan de exoneraciones establecidas en la normativa vigente. Por su parte, la tipología LC01 (locales comerciales) refleja un incremento del 23.68%, al pasar de \$0.18 millones por metro cuadrado en el 2020 a \$0.24 millones en el 2024, lo que equivale a una variación absoluta de \$0.05 millones, valores que fueron aplicados para la proyección del periodo 2026-2029 esta tipología presenta un crecimiento acumulado en torno al 23.68%. Cabe destacar que dichos aumentos se mantienen aplicables también para el periodo 2026-2029, al no haberse realizado por parte de la ONT una actualización adicional de los valores unitarios de construcción. Por lo tanto, las estimaciones se sustentan en la continuidad de los valores vigentes y en el comportamiento observado durante el periodo 2020-2025. 3. Ingreso de nuevas construcciones y mejoras mediante control de permisos y uso de plataformas del CFA: Se proyecta un aumento del BI al incorporar nuevas edificaciones mediante cruces con el sistema APC del CFA y permisos de construcción emitidos, integrando estos datos al apartado de bienes inmuebles y tributario del sistema municipal. El análisis de las estadísticas históricas en materia de permisos de construcción evidencia una tendencia creciente en los trámites gestionados ante la Municipalidad. Durante el año 2023 se registraron 474 permisos, mientras que en el 2024 la cifra aumentó a 760 trámites, lo que representa un crecimiento interanual del 60.34%. Esta dinámica refleja un comportamiento al alza que impacta directamente en el crecimiento de las bases impositibles y, por ende, en la recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles (BI). Al mes de agosto de 2025 se contabilizan 434 trámites de permisos de construcción, lo que permite proyectar que al cierre del año la cifra total podrá oscilar entre 650 y 700 permisos, manteniendo un nivel elevado respecto al promedio histórico. 4. Implementación de mejoras en la gestión y recaudación del impuesto: La implementación de herramientas de fiscalización, sistemas de cobro automatizado, convenios de pago, cobro judicial y reducción de morosidad generarán un efecto positivo en la captación de ingresos. Como parte de las metas de la nueva administración, se espera reducir la morosidad como mínimo al 20% durante el periodo 2026-2029 (morosidad actual 42.84%), esto no significa que se vaya a rescatar la totalidad de esas tributos pendientes de cobro ya que se pueden lograr e presunciones, exoneración o bienes inmuebles propiedades duplicadas en el sistema, se espera una recuperación de \$25 millones por año. Impacto del Plan Regulador Urbano y Costero en valorización del suelo: Se proyecta que la aprobación y puesta en marcha del Plan Regulador incrementará el valor de terrenos y propiedades debido cambios en el uso de suelo, lo que aumentará la base imponible general del cantón. Atracción de inversión. El Plan Regulador Urbano se encuentra en la etapa de elaboración de los lineamientos de referencia, bajo la coordinación del IFAM y el INVU. En cuanto al Plan Regulador Costero, este presenta un avance aproximado del 80% en su desarrollo, a cargo del ICT y de una empresa consultora. Ambos instrumentos constituirán un marco jurídico claro y seguro, que favorezca la atracción de inversión privada y la formalización de concesiones, generando un impacto positivo en la valorización del suelo y en la dinámica económica del cantón una vez implementados. En síntesis, la articulación de un marco normativo favorable, junto con la actualización continua de la base catastral y la modernización de los procesos de fiscalización y cobro, permitirá proyectar un crecimiento sostenido y estable en la recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles durante el periodo 2026-2029. 5. Regularización de propiedades no declaradas o subvaloradas: La municipalidad ejecutará procesos de control para identificar propiedades sin declarar o con valores desactualizados, que significarán que se incorpore a la base activa del impuesto un porcentaje significativo de esas notificaciones, aumentando así el ingreso por BI. El análisis refleja que, en promedio, se emiten 48 notificaciones mensuales relacionadas con solicitudes de regularización de declaraciones de bienes inmuebles. A partir de este proceso, se observa un incremento relevante en la base imponible, que pasó de \$1.120.30 en el año 2023 a \$4.525.22 en el año 2024, lo que representa una variación absoluta de \$3.404.92. Dicho aumento se incorpora a la base imponible para efectos de cobro en el periodo 2025, evidenciando la importancia de este mecanismo como generador de ingresos adicionales para la Municipalidad. 7. Estabilidad normativa y respaldo legal del impuesto: Se asume que no se realizarán cambios legales adversos que limiten la potestad tributaria de la municipalidad, y que se mantendrá vigente la normativa que permite el reajuste del impuesto conforme a la actualización de los valores de bienes inmuebles. Además, que se mantenga una política monetaria estable, con tasas de interés similares a las observadas en el 2025, según los instrumentos utilizados por el Banco Central, ignorando los sostenes en el tiempo un escenario macroeconómico estable, sin eventos adversos como crisis sanitarias, financieras o económicas. Este supuesto técnico no genera un aumento directo, solo sostiene los demás factores de incrementos establecidos.	1. Riesgo: Baja respuesta de los contribuyentes para declarar voluntariamente en tiempo y forma; dificultad para cubrir todo el territorio. 1. Medida: Implementar un cronograma anual de giras por distrito, con acompañamiento técnico. Establecer recordatorios y sanciones progresivas por incumplimiento. Mayor fiscalización por parte del área de valoración de la Municipalidad de Guácimo. 2. Riesgo: Retrasos en la entrega o actualización de valores por parte de la ONT; resistencia de los contribuyentes ante el aumento o la no actualización de los mapas de valores por medio de la ONT. 2. Medida: Desarrollar campañas informativas sobre el impacto positivo de una valoración justa y real. Aumentar la cantidad de propiedades a valorar por medio de notificaciones realizadas a los usuarios ya registrados en el sistema municipal, así como aquellos que se venifican en campo que cuentan con propiedades en posesión y no han realizado el respectivo registro para su declaración. 3. Riesgo: Falta de trámite formal por parte de los contribuyentes, quienes construyen sin gestionar permisos ante el CFA o la municipalidad, impidiendo que las mejoras sean registradas y validadas oportunamente. 3. Medida: Fortalecer el control territorial mediante inspecciones periódicas conjuntas entre el departamento de SIOP y Situación, priorizando zonas de mayor dinamismo constructivo. Además, establecer un sistema de demandas ciudadanas (anónimas o formales) para detectar construcciones activas no reportadas formalmente. 4. Riesgo: Limitaciones en recursos como infraestructura tecnológica o personal capacitado para aplicar eficientemente los mecanismos de cobro. 4. Medida: Fortalecer la capacidad institucional mediante capacitaciones y la modernización del sistema de cobro, priorizando herramientas automatizadas y seguimiento digital de morosidad. Además, de mantener un presupuesto exclusivo para la contratación de empresas que brinden el servicio de base de datos de clientes de difícil localización los cuales mantienen deudas pendientes con la institución con la finalidad de que el área de cobros pueda tener acceso a esta información y mejorar la gestión de cobranza y disminuir el pendiente de morosidad. Además, de presupuestar para el envío de cobros vía Convoes de Costa Rica y así lograr la notificación a contribuyentes con pendientes que viven lejos del cantón. 5. Riesgo: Retrasos administrativos o legales en la aprobación del Plan Regulador; oposición comunitaria o legal a los cambios en uso de suelo. 5. Medida: Mantener comunicación directa con IFAM e INVU para cumplir cronograma; realizar procesos participativos para generar aceptación social del Plan Regulador. Incluir el componente de planificación social en la formulación. 6. Riesgo: Falta de información actualizada y centralizada sobre propiedades subvaloradas o sin declarar, lo que dificulta su detección y seguimiento desde los sistemas municipales. 6. Medida: Fortalecer los convenios de cooperación interinstitucional con el Registro Nacional, Notarías, entidades financieras y el CFA, para acceder a datos de traspaños, hipotecas, avalúos y planos constructivos. Con esta información, se puedan identificar propiedades con movimientos recientes que no coinciden con las declaraciones registradas en la base tributaria y dirigi r acciones de control específicas. 7. Riesgo: Reformas legislativas que afecten el cálculo del BI o cambios en la política fiscal nacional, así como cambios económicos adversos. 7. Medida: Realizar seguimiento legal permanente y participación en foros técnicos sobre reformas fiscales, así como mantener una planificación financiera flexible con escenarios alternos ante cambios macroeconómicos.	1. Los puntos del apartado de análisis, supuestos y acciones para mitigación de riesgos están vinculados entre sí. Por lo tanto, se recomienda leer de manera horizontal para mayor comprensión. En el supuesto N°6, es importante señalar que, si bien el incremento en la base imponible es considerable, este no se traduce de manera proporcional en la recaudación efectiva del impuesto sobre Bienes Inmuebles, debido a que un segmento de contribuyentes goza de beneficios de exoneración establecidos en la normativa vigente. Asimismo, aunque se mantenga un volumen similar de notificaciones en los años siguientes, no necesariamente se replicarán aumentos significativos como los observados en el periodo 2023-2024. Ello se debe a que las diferencias entre los valores declarados anteriormente y los actualizados pueden variar; en algunos casos reflejan incrementos relevantes, en otros aumentos moderados, y en determinados escenarios pueden incluso mantenerse o disminuir. Por lo tanto, para el periodo 2026-2029 se prevé una tendencia más estable en la incorporación de bases impositibles provenientes de este proceso.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja un aumento de \$81.31 millones lo que representa un aumento de 13,44%, esto debido a las acciones para mejorar la recaudación. El impuesto sobre bienes y servicios para el ejercicio 2026 se estima un ingreso de \$686.35 millones, calculado mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años, lo que representa un 10,03% del Presupuesto Ordinario 2026, siendo uno de los ingresos corrientes más importantes de la Institución. Se proyecta un crecimiento de \$65.76 millones lo que representa un 9,58% para el periodo 2027, se prevé un aumento del \$72.42 millones (9,63%) para el 2028 y un aumento del \$79.66 millones (9,66%) para el 2029, estos aumentos se fundamentan según el tipo de impuesto como se detalla a continuación: En este grupo el impuesto a Patentes municipales genera un mayor aporte considerándose uno de los ingresos más importantes de la Institución, por lo anterior se procede a analizar y brindar los supuestos técnicos y acciones para mitigar los riesgos de la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre Patentes municipales: Patentes municipales: Dentro del impuesto sobre bienes y servicios este impuesto representa 84,72% de los ingresos de este grupo, proyectándose un ingreso para el 2026 de \$581,45 millones, se proyecta un crecimiento lineal del 10% para el 2027-2029 en base al promedio simple de los últimos cuatro años (2021-2024), incrementándose de la siguiente manera: para el año 2027 la suma de \$63,96 millones para el 2028 la suma de \$70,36 millones y para el 2029 un monto de \$77,39 millones. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Mejoras en la gestión de cartera de cobro por medio de la contratación de una empresa que recupere la cartera. 2. Establecer y mantener un sistema de datos cruzados con el Ministerio de Hacienda que permita la verificación y actualización continua de la información sobre los contribuyentes, incluyendo sus actividades económicas y cambios en la base imponible. 3. Fortalecer el control de fiscalización para el funcionamiento de las actividades comerciales del cantón. 4. Fortalecer la gestión de depuración de las patentes para disminuir el pendiente de cobro y realizar la gestión de cobro real. 5. Encadenamiento con nuevos patentados de categoría turística y comerciales para brindar aspectos de marketing y publicidad en la página web de la municipalidad en conjunto con la oficina de gestión turística, con el fin de apoyarlos y dándolos a conocer a nivel cantonal. 6. Brindar mayor seguimiento a los permisos de construcción emitidos, con el fin de verificar que la información suministrada por el contribuyente sea de acuerdo con las licencias otorgadas y la programación de recorridos para identificar las obras sin el permiso municipal.	1. Se espera una disminución de la morosidad en un porcentaje del 23,60% esperando recuperar \$11,00 millones de manera anual. 2. Actualización de la base de datos municipal de acuerdo con la información proporcionada por medio del Ministerio de Hacienda de contribuyentes con actividad económica desarrollada en el cantón, con el fin de mejorar la base imponible entre un 5% y 7%. 3. Según el histórico del 2020 a la fecha se prevé un crecimiento aproximado entre 100 y 110 licencias anuales, lo que representaría un aumento 10% en el ingreso de patentes comerciales y licor. 4. Proponer operativos mensuales para el control y fiscalización de las actividades comerciales del cantón e identificar nuevas actividades comerciales para incrementar los ingresos por patentes. 5. Se espera que aumenten los ingresos por impuestos, patentes y permisos de construcción al definirse el plan regulador costero, haciendo posible la implementación de la marca cantón como un medio para mejorar la percepción del cantón atrayendo nuevos inversionistas, mediante la dinamización de la economía proveniente del turismo rural. 6. Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. De acuerdo con la experiencia con la crisis sanitaria mundial del año 2019-2021 no se tuvo un efecto negativo a nivel de ingreso. 7. Se prevé un crecimiento lineal de 10% según el cálculo del promedio simple de los últimos 4 años (2021-2024).	1. Riesgo: Falta de disponibilidad de profesionales para prestar el servicio. 1. Medida propuesta: Capacitar personal técnico para que pueda brindar el servicio. 2. Riesgo: Dificultad de acceso a la base de datos del Ministerio de Hacienda. 2. Medida propuesta: Generar oportunamente la solicitud de la información. 3. Riesgo: Poca disponibilidad de personal que inspeccione a los patentados. 3. Medida propuesta: Establecer la prioridad de inspección de acuerdo con los pequeños y medianos contribuyentes según la actividad económica. 4. Riesgo: Exceso de proyectos por inspeccionar que disminuya la capacidad operativa. 4. Medida propuesta: Prioridad procesos que requieren de inspección. 5. Riesgo: Falta de mecanismos que permitan llevar a cabo una buena divulgación. 5. Medida propuesta: Realizar la divulgación en conjunto con alianzas estratégicas. 6. Riesgo: Ocurrencia de una crisis sanitaria, financiera o económica que afecte la recaudación de ingresos municipales. 6. Medida propuesta: Implementar planes de contingencia financiera y mantener un monitoreo constante de indicadores económicos y sociales para reaccionar oportunamente. 7. Riesgo: Que el crecimiento real de los ingresos no alcance el 10% proyectado, debido a variaciones económicas o aumento de la morosidad. 7. Medida propuesta: Fortalecer la gestión de cobro, diversificar las fuentes de ingreso y ajustar periódicamente las proyecciones en función de la ejecución real.
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja un aumento de \$153,36 millones lo que representa un aumento de 21,66%, esto debido a las acciones para mejorar la recaudación. Venta de bienes y servicios para el ejercicio 2026 se estima un ingreso de \$651,27 millones, calculado mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años, lo que representa un 12,59% del Presupuesto Ordinario 2026, siendo uno de los ingresos corrientes más importantes de la Institución. Se proyecta un crecimiento de \$66,50 millones lo que representa un 7,72% para el periodo 2027, se prevé un aumento del \$70,98 millones (7,65%) para el 2028 y un aumento del \$78,17 millones (7,83%), estos aumentos se fundamentan según el tipo de venta de servicio a continuación se analizará los servicios de depósito y tratamiento de basura, servicios de recolección de basura y otros servicios comunitarios dado que estos tres subgrupos suman el 81,61%, por lo que representan mayor importancia dentro de la venta de bienes y servicios. SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 35,49% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2026 de \$305,67 millones, se proyecta un aumento lineal del 12,13% para los años 2027-2029, en base al promedio simple de los últimos tres años (2022-2024). SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 31,34% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2026 de \$269,88 millones, se proyecta un aumento lineal del 5,56% para los años 2027-2029, en base al promedio simple de los últimos tres años (2022-2024). OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 14,78% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2026 de \$127,33 millones, manteniéndose el mismo monto para el periodo 2027-2029, en base al convenio que se mantienen firmado con el IMAS para el funcionamiento del CECUDI. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Aumento de los ingresos como resultado de tarifas actualizadas para la mejora en la prestación de los servicios. Cabe señalar que la Institución no realiza una actualización de tasas por servicios desde el año 2021 principalmente debido a decisiones administrativas por parte de gobiernos anteriores, sin embargo, como parte de las acciones a realizar por la nueva administración se contempla la actualización de tasas en cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal, se espera que dicha actualización entre en vigencia a partir del segundo trimestre del año 2026. 2. Aumento de los ingresos por concepto de los tributos gestionados que actualmente se administran. 3. Acceso a una base de datos actualizada que permita la gestión de cobro de una forma oportuna.	1. Se actualizarán las tasas por servicios municipales de manera anual, se espera un aumento tarifario del 10%, lo que representa la suma de \$33,00 millones. Adicionalmente se espera un crecimiento de un 11% representado por 972 unidades habitacionales nuevas (línea base de acuerdo con un censo realizado en año 2021), cuyo monto se estima en \$40,00 millones. 2. Al realizar la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles, se ajusta de forma automática la cantidad de servicios de recolección y tratamiento de residuos que se están brindando en la realidad. Como consecuencia, se percibirá un incremento en los ingresos asociados a dichos servicios. 3. Actualización de la base de datos municipal. 4. Se mantenga activo el convenio con el IMAS.	1. Riesgo: Aumento de la morosidad acumulada. 1. Medida propuesta: Fortalecer la gestión de cobro. 2. Riesgo: Falta de recurso humano para realizar oportunamente los procesos de fiscalización. 2. Medida propuesta: Capacitar al personal para una mejor fiscalización el momento de atender al contribuyente en casos específicos de declaración de IBI, relacionados a los servicios. 3. Riesgo: Ausencia de mecanismos objetivos para validar la información del administrado. 3. Medida propuesta: Corroboración de datos en el momento de la actualización. 4. Riesgo: Que el convenio con el IMAS no se renueve o se suspenda, lo que afectaría la continuidad de los recursos y beneficios asociados. 4. Medida propuesta: Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los compromisos del convenio, gestionar con anticipación la renovación y establecer mecanismos alternos de financiamiento en caso de que no se mantenga vigente.



Municipalidad de Guácimo



Pag. 25
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja una disminución de -48.66% siendo el monto de \$2787.52 millones esto debido a que disminuye la cantidad de convenio a ejecutar durante el periodo 2026. El ingreso por transferencias de capital del sector público representa un 42.95% del presupuesto ordinario 2026, siendo uno de los ingresos más importantes de la institución. Para el año 2026 se presupuestó según el monto indicado por el MOPT, en este caso \$1.951.23 millones, para este mismo año se cuenta con la ejecución de un convenio debidamente formalizado con el JAPEVA por un monto de \$269.70 millones. Para los años 2027-2029 con base al crecimiento de los últimos 5 años (2021-2025), se prevé un aumento real del 5.26% de la transferencia del Gobierno Central Ley 8114 y 9329, además se suman únicamente para el año 2027 las transferencias de \$ 4.335.59 millones, provenientes de los convenios planificados según el Plan Vial Quinquenal con CONAVI-MOPT INDI-CORISANA Y JAPEVA. Proyección fundamentada en varios factores: 1. La firma de nuevos convenios interinstitucionales para los siguientes años. 2. Estabilidad del monto anual de transferencias de Ley 8114 y 9329 para la ejecución de los proyectos, obras y las correspondidas de los convenios. 3. Estabilidad del porcentaje de la distribución sectorial en el país. 4. Implementación del proceso de actualización constante del inventario vial cantonal. 3.3.2.0.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECÍFICO La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja una disminución de - \$1202.75 millones lo que representa -81.45%. Esto debido a la mejora en la ejecución presupuestaria. Los ingresos por superavit específico representan un 11.94% del presupuesto ordinario 2026, siendo un ingreso representativo. Para el año 2026 se presupuestan los proyectos que según la Unidad Técnica de Gestión Vial o Desarrollo Urbano no era prudente ejecutar durante el año 2025, por lo cual dichos proyectos son consignados con el fin de dar orden de inicio o continuar con el proyecto durante el mes de enero 2026. Además, se aclara que la nueva administración generó una directriz interna en el 2024 que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se gira la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superavit específico.	1. Nuevas alternativas para convenios interinstitucionales para los siguientes años. 2. Las transferencias de la ley 8114 son en promedio un 5.26%, con base al crecimiento del último año (2021-2025), siendo el monto aproximado que se indica en la columna de análisis. 3. La situación geopolítica no tuvo cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible, sin embargo, según la anterior afectación económica (pandemia 2019), la Municipalidad tuvo la capacidad financiera de soportarla. 4. Las transferencias del gobierno central no se ven afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantienen conforme las finanzas públicas en niveles estables. 5. Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariados y priorizados como rutas cantonales, y que constan en los registros oficiales del MOPT. Debido a que los resultados del superavit, son principalmente por la no ejecución, se están considerando dos proyectos de impacto para el año 2026, por lo que espera: 1. Se mejora la ejecución de proyectos durante el periodo 2026 al 2025. 2. Se da mayor seguimiento por parte de la nueva administración por medio de la conformación de un equipo de trabajo interdepartamental en aras de establecer controles adecuados para la ejecución de los proyectos en los tiempos establecidos.	1. Riesgo: Cambio de las políticas interinstitucionales para el financiamiento de los proyectos. 1. Medida propuesta: Plantear el proyecto a más de una institución. 2. Riesgo: Limitación al recibir el monto de las transferencias. 2. Medida propuesta: Priorizar proyectos. 3. Riesgo: Que se presenten cambios en la situación geopolítica internacional que afecten la economía nacional, generando alza en el precio de los combustibles y, en consecuencia, un incremento en los costos operativos municipales. 3. Medida propuesta: Reestructuración para la priorización de proyectos y servicios esenciales. 4. Riesgo: La creación de nuevos cantones en el país. 4. Medida propuesta: Reestructuración para la prioridad de los proyectos. 5. Riesgo: Falta de personal técnicamente calificado. 5. Medida propuesta: Implementación de un plan para autoformación en términos técnicos.	
1.1.1 REMUNERACIONES El gasto en remuneraciones representa un 20.81% del presupuesto ordinario para el año 2026, constituyéndose en uno de los rubros más significativos del gasto institucional. Para los años siguientes, se proyectan las siguientes variaciones: 2027: Disminución de \$37.07 millones (-2.60%) en comparación con el 2026. 2028: Incremento de \$8.28 millones (0.45%) respecto al 2027 y para el 2029: Incremento de \$15.72 millones (1.13%) respecto al 2028. Estas variaciones obedecen a acciones estratégicas relacionadas con la planificación financiera, así como a ajustes en la estructura organizacional de la institución. Lo anterior se fundamenta en los siguientes factores: Sueldos para cargos fijos: se proyecta un aumento debido a que se crean: a) Plazas nuevas: Se crean 4 nuevas plazas para el Programa II de Inversión, incluyendo un Gestor(a) de Proyectos Viales, dos Inspectores(as) Viales y un Operador(a) de Equipo Especializado lo que representa un aumento de \$55.2 millones. b) Reasignación de Puestos: La plaza de Coordinador(a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública se transforma para que se enfoque exclusivamente en la gestión vial del Programa II de Inversión Pública, representa \$23 millones. El puesto de Asistente de Procesos Gestión Vial-Desarrollo Urbano se resigna a Encargado(a) de Desarrollo Urbano para fortalecer el control y la supervisión de permisos de construcción y obras viales del Programa I de Gestión y Control Urbano \$23.99 millones. La plaza de Asistente de Servicios Técnicos se resigna a Encargado(a) de Catastro y Topografía para gestionar funciones clave como el visado de planos, inspecciones topográficas y alineamientos viales, lo que también beneficia al Programa I, representa \$16.62 millones. Servicios Especiales: Se mantienen los recursos para la plaza de confianza de la Alcaldía durante 2027 y hasta los primeros cuatro meses del año 2028, debido al fin de la administración actual. Asimismo, se crea una nueva plaza de profesional en Planificación para el 2026 con el fin de generar productos entregables específicos, se proyecta un aumento de \$15.2 millones. Incremento por Retribución y Desempeño: Se anticipa un aumento en la retribución por años de servicio para los salarios compuestos, en cumplimiento del transitorio 30 de la Ley 9635 y 10159. Además, se contempla la aprobación de la Evaluación de Desempeño anual para el periodo 2027 al 2029, lo que impactará positivamente en las remuneraciones. Dietas: Se proyecta un incremento debido al aumento del 10.77% en las dietas de los regidores 2026, lo que representaría un aumento de \$4.10 millones con respecto al año 2025, alcanzando un monto total de \$42.15 para el 2027 (7.79%) \$46.69, 2028 (8.26%) \$51.72 y 2029 (8.77%) \$57.29. Incentivos salariales: Se incluye la dedicación del puesto de Coordinadora de Gestión del Talento Humano del 25% de acuerdo con la Ley de n°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y contrato dedication, con un incremento de \$2 millones para el año 2026, para los próximos años no se proyecta aumento adicional.	Para los años 2026, 2027 y 2028, se mantiene la plaza de confianza (servicios especiales) de la Alcaldía por el periodo actual de la administración, se aclara que en el 2026 solo se está incluyendo de enero a abril, esto por concluir el periodo de la alcaldesa. Se espera que no se dé un aumento de Ley en la escala salarial y que no se den renuncias o solicitudes de permisos sin goce de los colaboradores podrían resultar en un aumento en los salarios globales. Que las proyecciones de incremento en los presupuestos de ingreso no se den de acuerdo con lo estimado.	1. Riesgo: Que la falta de ajuste salarial genere desmotivación y aumente el riesgo de rotación de personal calificado hasta instituciones con mejores condiciones. 1. Medida de mitigación: Reforzar incentivos no monetarios (capacitación, reconocimientos, flexibilidad laboral) y mantener actualizado el análisis comparativo del mercado laboral público para evaluar alternativas legales de retención. 2. Riesgo: Que se genere un desequilibrio financiero que limite la capacidad de la institución para cubrir gastos de personal y comprometa la ejecución de proyectos estratégicos. 2. Medida de mitigación: Realizar un monitoreo trimestral de la recaudación y ajustar los planes de gasto según la realidad presupuestaria; además, identificar nuevas fuentes de ingresos o reforzar la gestión de cobro.	



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural

Pag. 26

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (1908.85 millones) La información plurianual correspondiente al período 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de \$46.94 millones, equivalente a un -2.40%. El ingreso referente a adquisición de bienes y servicios representa un 27.90% del presupuesto ordinario 2026, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. La proyección de gastos por adquisición de bienes y servicios para el período 2026-2029 se realiza tomando en consideración los objetivos estratégicos institucionales los cuales tienen como propósito el fortalecimiento de la gestión municipal y mejorar la calidad de los servicios que presta la Municipalidad de Guácimo. Las siguientes subpartidas forman parte del 80% de los gastos: 1. Otros servicios básicos: representa un 2.22% equivalente a \$152.00 millones. La Municipalidad de Guácimo no cuenta con una planta de tratamiento residuos sólidos por lo que se proyectan recursos para la contratación de una empresa externa con el fin de brindar el adecuado tratamiento a dichos desechos. Lo anterior permite el cumplimiento del OEMP 3 "Lograr un cantón impulsado con el ambiente, cuyos habitantes cuiden los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos" y 3.1 "Manejar adecuadamente los residuos sólidos". 2. Servicios de Ingeniería: representa un 1.21% equivalente a \$82.70 millones. Los recursos son utilizados para la elaboración de diseño de proyectos y estudios de laboratorio para el control de calidad en materia vial. Así como, para la actualización de planos de las concesiones para el informe anual de labores del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. 3. Servicios generales: Representa un 4.28%, equivalente a \$292.99 millones. Estos recursos se destinan a la cobertura de los servicios básicos institucionales, tales como agua, electricidad, internet, telefonía, Impulso y seguridad, garantizando la continuidad de las labores administrativas y, en consecuencia, la adecuada prestación de los servicios municipales. 4. Otros servicios de gestión y apoyo: representa un 5.78% equivalente a \$385.47 millones. Dichos recursos son con la finalidad de controlar servicios por outsourcing que permita dar soporte a diferentes áreas administrativas en la implementación de acciones para cumplir con las NCSP, Ley Marco Empleo Público, aplicación de Normas Técnicas de Presupuesto, estrategias para disminuir el porcentaje de morosidad, oportunidades de mejora en los procesos de contratación pública, transición e implementación del nuevo SIGEAF (Sistema de Gestión Administrativa y Financiera). Así mismo, reforzar la gestión realizada por el Departamento que brinda los servicios de recolección y tratamiento de residuos ordinarios y valORIZABLES, limpieza de vías, mantenimiento de parques y demás servicios municipales. Adicionalmente, para reforzar las labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial. 5. Combustibles y lubricantes: representa un 2.28% equivalente a \$155.90 millones. Los recursos son utilizados para el mantenimiento (cambio de aceite) de la maquinaria municipal, camiones recolectores de basura y vehículos de las unidades para inspecciones-trabajo de campo, así como, la compra de combustible para su funcionamiento. 6. Materiales y productos mineros y afines: representa un 2.21% equivalente a \$151.19 millones. Los recursos son utilizados principalmente para la compra de alcantarillas, cemento y losas fáciles para construcción de cajas de registro, cabezales y cunetas, compra de agregados y construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales. 7. Repuestos y accesorios: representa un 1.15% equivalente a \$78.9 millones. Principalmente son para el mantenimiento y reparación de vehículos de la administración, desarrollo urbano, camiones de recolección de basura y maquinaria municipal. En conclusión, la asignación de recursos en estos rubros permite a la Municipalidad de Guácimo asegurar la continuidad de sus labores administrativas, técnicas y operativas, garantizar la correcta prestación de los servicios municipales y dar cumplimiento a objetivos estratégicos como el manejo adecuado de residuos, el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera, así como el mantenimiento de la infraestructura vial y de los equipos municipales. 1.2.2 INTERESES INTERNOS (88.53 millones): La información plurianual correspondiente al período 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de \$10.01 millones, equivalente a un -10.16%. Esta variación se debe a que, en tres de los cuatro créditos vigentes, el monto destinado al pago de intereses se reduce conforme avanza la cancelación de cuotas, lo que a su vez incrementa el componente de amortización. El ingreso correspondiente a intereses internos representa un 1.29% del presupuesto ordinario 2026. De acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el FAM, se proyecta para el año 2027 una disminución en este rubro de \$17.03 millones (-19.24%). Asimismo, para el año 2028 se estima una reducción de \$13.38 millones (-18.72%) y para el 2029 de \$14.39 millones (-24.78%). Esta tendencia responde a la disminución progresiva del capital adeudado. Es importante señalar que, en el 2029, se concluye con la cancelación de 2 de los 4 créditos actualmente vigentes en la Municipalidad. Dicho ingreso se debe a que la Municipalidad de Guácimo posee cuatro créditos formalizados por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Finalidad de los créditos formalizados: Mejoras en la Infraestructura municipal: Dos créditos destinados a la ejecución de obras de remodelación del edificio municipal. Adquisición de maquinaria: Un crédito orientado a la compra de equipo y maquinaria para fortalecer la gestión operativa municipal. Red vial cantonal: Un crédito destinado a financiar obras de mejoramiento en la red vial cantonal, cuyos desembolsos iniciaron en diciembre de 2024 y se prevé su culminación en el 2026. La proyección se realiza con el propósito de cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones adquiridas.	1. Para el año 2026 se calculó el gasto de acuerdo con lo determinado en el Plan Anual Operativo brindado por los diferentes Departamentos, así mismo, se consideró la comparación de ejecución de años anteriores (2022,2023,2024) con el fin de analizar y determinar el comportamiento histórico en los egresos operativos. 2. La partida de adquisición de bienes y servicios con respecto al año 2027 presenta un crecimiento de \$157.46 millones (8.25%) debido a que se está contemplando el aporte de una contrapartida por parte de la administración a un convenio relacionado a infraestructura vial. Para el año 2028 un crecimiento de \$296.63 millones (19%) y para el 2029, \$340.94 millones (15%). 3. En la subpartida de otros servicios básicos se presenta un aumento del 15.95% en comparación al año anterior (2025) equivalente a \$20.82 millones debido a que para el año 2026 se está contemplando el pago de todos los meses del año para obtener el servicio de relleno sanitario. Para el año 2027 se proyecta un crecimiento del 8.25% equivalente a \$4.56 millones, para el 2028 un 10% (\$5.56 millones) y para el 2029 un 15% (\$5.83 millones). Los crecimientos en el gasto se fundamentan en que se consideran un aumento en las unidades habitacionales, así como comerciales, sumado a los aumentos de costo de operación del proveedor por la inflación. 4. En la subpartida de servicios de Ingeniería se presenta un aumento de \$82.70 millones (7.82%) en comparación al año 2025. Para el año 2027 se proyecta un aumento del 8.25% equivalente a \$2.48 millones, para el 2028 un aumento del 10% (\$8.52 millones) y para el 2029 un 15% (\$14.06 millones). 5. En la subpartida de servicios generales para el año 2026 presente un aumento de \$131.82 millones en comparación al año 2025 equivalente a (81.78%). Para el año 2027 se proyecta un crecimiento del 8.25% equivalente a \$4.79 millones, para el 2028 un crecimiento del 10% (\$5.01 millones) y para el 2029 (\$5.79 millones). Dichos crecimientos se fundamentan en los incrementos de los costos por la inflación. 6. En la subpartida de otros servicios de gestión y apoyo, para el año 2026 se obtuvo un aumento de \$38.04 millones (10.33%) en comparación con el año 2025. Principalmente debido a que se están contemplados los pagos para la totalidad de los 12 meses del año. Para el año 2027 se proyecta un incremento de \$11.86 millones equivalente a un 8.25%, para el año 2028 un aumento del 10% (\$40.73 millones) y para el 2029 un 15% (\$97.21 millones). 7. En la subpartida de combustibles y lubricantes se presenta una disminución de \$40.17 millones equivalente a un 20.49% en comparación al año anterior (2025). Principalmente debido a una revisión de los históricos de ejecución lo que permitió una asignación de recursos más eficiente. Para el año 2027 se proyecta un incremento en el gasto de \$4.56 millones (8.25%), para el 2028 un aumento de \$5.66 millones (10%) y para el 2029 un aumento de \$5.83 millones (15.00%). 8. En la subpartida de materiales y productos mineros y afines se presenta una reducción del gasto en comparación al año 2025 de \$88.94 millones (37.04%). Principalmente debido a una revisión de los históricos de ejecución lo que permitió una asignación de recursos más eficiente según la planificación anual. Para el año 2027 se proyecta un crecimiento de \$4.54 millones equivalente a un 8.25%, para el año 2028 un aumento del 10% (\$5.57 millones) y para el 2029 un 15% equivalente a \$5.83 millones. 9. En la subpartida de repuestos y accesorios se presenta una reducción del gasto en comparación al año 2025 de \$19.13 millones (19.52%) con respecto al 2026. Para el año 2027 se proyecta un crecimiento de \$23.7 millones equivalente a un 8.25%, para el año 2028 un aumento del 10% (\$8.13 millones) y para el 2029 un 15% equivalente a \$13.41 millones. 10. Cabe señalar que para la realización de las proyecciones se contempló el 2% de inflación según la estimación del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria, julio del 2025.	1. Realizar una actualización constante de los instrumentos con el fin que estos no se desactualicen y continúen cumpliendo con el objetivo. 3. Evaluar la disminución de la morosidad con respecto al gasto para realizar las gestiones de cobro. 4. Mejorar los controles de los inventarios. 5. Evaluar periódicamente los resultados obtenidos por los servicios gestión y apoyo contratada, para definir si es posible reasignar funciones. 6. Realizar un diagnóstico de la cantidad de operaciones que se llevan a cabo, para centralizar los momentos de compra y menor cantidad de ocasiones durante el año. 7. Controlar el consumo de agua y luz que permitan identificar aumentos superiores al promedio y así generar la implementación de medidas para disminuir el consumo. 8. Controlar la incidencia de reparación de la maquinaria y equipo, logrando así, definir si es viable reparar algunos equipos que por su antigüedad generan un mayor gasto en reparación. 9. Fortalecimiento de la cultura de reciclaje que permita disminuir la generación de desechos y al mismo tiempo disminuir el impacto ambiental. 10. Revisión de históricos de ejecución antes de realizar la planificación anual para asegurar una asignación eficiente de los recursos. OEPM: Objetivo Estratégico de Mediano Plazo
	1. Se cumple oportunamente con las obligaciones de pago al IFAM por concepto de compra de maquinaria, edificio municipal y mejoras de la red vial cantonal para cancelación de intereses. 2. Se mantienen estables las tasas de interés. 3. Se prevé una disminución de \$17.03 millones (-19.24%). Asimismo, para el año 2028 se estima una reducción de \$13.38 millones (-18.72%) y para el 2029 de \$14.39 millones (-24.78%). 4. En el año 2029 se concluye con la cancelación de los dos créditos adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal.	1. El gasto generado por concepto de pago de préstamos corresponde a una tasa de interés favorable y a un plazo que permite garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, siempre que se cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. Dichos intereses provienen de créditos destinados a mejoras en el edificio municipal, a la adquisición de equipo de transporte y producción para el fortalecimiento de la red vial cantonal, así como de un último crédito orientado específicamente a mejoras en dicha red vial cantonal. En este sentido, todos los créditos formalizados se han invertido en gastos de capital, sin destinarse a la financiación de gastos corrientes de la administración.



2.1.2 Vías de comunicación (1.570,44 millones): La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de \$3.850,34 millones, equivalente a un -71,03%. Esta variación se explica principalmente por la culminación de proyectos financiados mediante convenios, cuya cuantía representaba un monto significativo en el presupuesto anterior. Para el 2026 por medio de convenio con el INDER y financiamiento del IFAM se está incluyendo el proyecto: a) INDER: Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) INDER, b) IFAM: Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM. Los egresos correspondientes a vías de comunicación representan un 22,96% del presupuesto ordinario 2026. La proyección de gastos para el 2026 se elaboró considerando el presupuesto estimado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MOPT). 2027: Se proyecta un aumento de \$3.399,20 millones (216,45%) debido a un incremento en los deportes mediante convenios con JAPDEVA, INDER, CONAVI-MOPT y CORBANA. 2028: Se prevé una disminución de \$4.111,31 millones (-82,73%) ya que únicamente se contempla el presupuesto por transferencias del Gobierno Central, sin prever la firma de nuevos convenios. 2029: Se estima una disminución adicional de \$36,82 millones (-4,29%) por el mismo motivo, considerando únicamente el presupuesto por transferencias del Gobierno Central.	Se da la ejecución de los proyectos de infraestructura vial, de acuerdo con lo establecido en los planes de mediano plazo: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 y Plan Vial Quinquenal 2025-2029. De acuerdo con lo establecido en los planes de mediano plazo para el periodo 2027-2029 se proyecta la ejecución de lo siguiente: -Atender 14.8 km de caminos tipo A (sustitución de asfaltado) con mayor TPD de manera anual. -Atender 3.2 km de caminos con clasificación tipo B (caminos de lastre, estado regular) de manera anual. -Atender 2.08 km de caminos tipo C (caminos de lastre, en muy mal estado) de manera anual. -Construcción de dos puentes durante el periodo 2025-2028. -Construir un paso de alcantarilla de manera anual. -Construir una ciclo vía durante el periodo 2024-2028. (Desarrollo de reuniones semestrales con instituciones y organizaciones interesadas en el proyecto). -Construir 10 cabezales por año a fin de intervenir los sistemas de drenaje clasificados como en estado pésimo. -Construir 10 cajas de registro en los sistemas de drenaje pluvial por año. -Construir 10 pasos en los sistemas de drenaje pluvial por año durante el periodo 2025-2029. -Construir 10 km de cunetas naturales en los sistemas de drenaje pluvial por año durante el periodo 2025-2029. -Desarrollar capacitaciones sobre Inspección vial y actualización en sistemas de pavimentos. -Construir 1.4 km de loseta táctil en aceras entre ejes viales con mayor TPD de manera anual. -Se firmen más convenios en el periodo de la proyección.	1.Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución de las obras que trasciendan en la generación de gastos mayores por concepto de reajuste de precios del proyecto. 2. Control y seguimiento de los objetivos estratégicos determinados en el Plan Vial Quinquenal. 3. Dar seguimiento a la ejecución de los convenios vigentes, velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y fortalecer la gestión institucional mediante la atracción, negociación y formalización de nuevos convenios que contribuyan al desarrollo integral del cantón.
2.1.5 Otras obras (1274,88 millones): La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de \$224,33 millones, lo que representa una variación del -14,96%. Esta reducción se explica porque en el periodo 2025 se habían incluido proyectos destinados a diferentes comunidades. Es importante señalar que el proyecto "Construcción y Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad" se encontraba inicialmente programado para ejecutarse en el 2025; sin embargo, por diversas razones no fue posible concretar dicha meta en ese ejercicio, razón por la cual se reprogramó para el periodo 2026. Los egresos correspondientes al rubro de Otras Obras representan un 18,64% del presupuesto ordinario 2026. Esta partida cuenta con un saldo total de \$1,274,88 millones, de los cuales \$1,239,88 millones están destinados específicamente a la ejecución del mencionado proyecto, el cual será financiado mediante un convenio interinstitucional con JAPDEVA. El desarrollo de dicho proyecto le permitirá a la institución el cumplimiento de objetivos estratégicos que buscan la construcción de espacios para el fortalecimiento de la cultura, recreación y el deporte para los habitantes del cantón de Guácimo (OEMP 4.4). Así mismo, permitirá un mayor desarrollo social. Los restantes \$35 millones corresponden a proyectos financiados con el 10% de los recursos destinados a los servicios de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, así como Limpieza de Vías y Sitios Públicos. De este monto, \$30 millones se asignarán a la construcción de techos en los playgrounds instalados en los parques del cantón, con el fin de brindarles una mayor durabilidad a estos activos municipales, además de embellecer los espacios públicos y generar un mayor atractivo para la niñez y sus familias, los restantes \$5 millones se asignarán para la construcción de rampas en diversas áreas del cantón. 2027: Se proyecta una disminución de \$1.239,88 millones (-97,25%) debido que se espera que concluya el Proyecto del parque en el 2026. 2028: Se prevé incluir de \$35 millones para mantenimientos que les prolonguen vida útil a los edificios municipales. 2029: Se estima un aumento adicional de \$43.01 millones (122,89%) para mantenimientos que les prolonguen vida útil a los edificios municipales.	1.Se determinó la ejecución del proyecto del parque durante el año 2026. 2. El proyecto, dada su magnitud, tiene previsto iniciar su ejecución en enero del 2026. Actualmente se encuentra en la etapa de recepción de ofertas a través del sistema SICOP. 3.El monto determinado para dicho proyecto asciende los \$1,239,88 los cuales se ejecutarán en el año 2026.	1.Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución de las obras que trasciendan en la generación de gastos mayores por concepto de reajuste de precios del proyecto.
3.3.1 Amortización interna: La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja un aumento de \$69,24 millones, equivalente a un 56,30%. Esta variación se debe a que, en tres de los cuatro créditos vigentes, el monto destinado al pago de intereses se reduce conforme avanza la cancelación de cuotas, lo que a su vez incrementa el componente de amortización. El egreso correspondiente a amortización de deuda interna representa un 2,81% del presupuesto ordinario 2026. De acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el IFAM, se proyecta para el año 2027 una disminución en este rubro de \$0,20 millones (-0,10%). No obstante, para el año 2028 se estima un aumento de \$12,50 millones (6,09%). Esta variación obedece a la estructura de los cronogramas de pago de los créditos, en los que conforme disminuye la carga de intereses, aumenta el componente de amortización del capital. Cabe destacar que en el 2029 se concluye con la cancelación de 2 de los 4 créditos actualmente vigentes en la Municipalidad. Dicho egreso se debe a que la Municipalidad de Guácimo posee cuatro créditos formalizados por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Finalidad de los créditos formalizados: 1.Mejoras en la Infraestructura municipal: Dos créditos destinados a la ejecución de obras de remodelación del edificio municipal. 2.Adquisición de maquinaria: Un crédito orientado a la compra de equipo y maquinaria para fortalecer la gestión operativa municipal. 3.Red vial cantonal: Un crédito destinado a financiar obras de mejoramiento en la red vial cantonal, cuyos desembolsos iniciaron en diciembre de 2024 y se prevé su culminación en el 2026. La proyección se realiza con el propósito de cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones adquiridas.	1. Cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago al IFAM por concepto de amortización de capital de los créditos destinados a la compra de maquinaria, mejoras al edificio municipal y mejoramiento de la red vial cantonal. 2. Estabilidad en las condiciones financieras y en las tasas de interés aplicadas a los créditos vigentes. 3. Para el año 2027 se prevé una disminución en este rubro de \$0,20 millones (-0,10%). No obstante, para el año 2028 se estima un aumento de \$12,50 millones (6,09%) y para el 2029 un incremento de \$12,50 millones (6,09%). 4. En el año 2029 se concluye con la cancelación de los dos créditos adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal.	El gasto generado por concepto de pago de préstamos corresponde a una tasa de interés favorable y a plazos que permiten garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, siempre que se cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. La amortización de estos créditos responde a operaciones de capital destinadas a mejoras en el edificio municipal, a la adquisición de equipo de transporte y maquinaria para fortalecer la gestión operativa, así como al financiamiento de obras de mejoramiento en la red vial cantonal. En este sentido, los créditos formalizados se han invertido exclusivamente en gastos de capital, sin destinarse a cubrir gastos corrientes de la administración.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Servicio de cementerio-Alquiler de nichos y losas en el cementerio Analís Para la proyección del año 2026 se toma como base el ingreso real del año 2024. Cabe mencionar que el ingreso se percibe desde fines del año 2024, sin embargo, resultó imposible incluirlo en el presupuesto ordinario del 2025. Por lo tanto, se contempla como un ingreso nuevo para el periodo ordinario del 2026. Este ingreso dentro del grupo de venta de bienes y servicios representa un 0,12% para el año 2026, se proyecta un crecimiento del 194,25% para el año 2027 equivalente a \$2,03 millones. Para el año 2028 y 2029 se proyecta percibir el mismo monto total del año 2027 (\$3,07). El crecimiento de este ingreso se fundamenta en varios factores: 1.Construcción de nuevos nichos: La ejecución de proyectos por parte de la Junta Administrativa de Cementerio para construcción de nuevos nichos de espaldar que permitan un aumento en el ingreso y en la mejora del servicio a la población. 2.Identificación de familiares a través de medios de divulgación: La Junta Administrativa de Cementerio realiza acciones para la identificación de familiares de los fallecidos sepultados en los nichos del cementerio a través de medios de divulgación. Lo anterior con el fin de poder realizar el cobro correspondiente o bien iniciar el proceso de extinción (cuando el fallecido tiene 5 años o más de estar en el nicho) y así disponer del espacio y poder arrendarlo a otra persona que lo requiera.	1.Se proyecta la construcción de 50 nichos nuevos durante el año 2026, se espera se logren alquilar al menos 7 nichos en el 2026 equivalente a \$0,50. Para el 2027 se espera un aumento de \$2,03 millones bajo el supuesto de que se logren alquilar la totalidad de los nichos nuevos. Para el año 2028 y 2029 se proyecta tomando en consideración la misma cantidad de nichos, sin embargo, se espera la continuidad de proyectos para la amplitud de este servicio. Los montos del incremento se obtienen tomando en consideración la tarifa actual. Parte de las variables que influyen en la recepción de este ingreso son la demanda de la población y el tiempo de ejecución del proyecto en el año 2026. 2.Actualmente la Municipalidad cuenta con 28 nichos existentes de los cuales 25 están ocupados. Sin embargo, se percibe el ingreso únicamente de 13. En relación con esto, se espera identificar los familiares de al menos 4 fallecidos anualmente lo que representaría un crecimiento de \$0,29 de manera anual.	1.Ampliar gradualmente la construcción de nichos según la demanda reidentificada, así como, la revisión y actualización de la tarifa de alquiler de nichos de forma periódica. 2.Mantener actualizada la información de las personas que alquilan estos espacios mediante un seguimiento más frecuente. 3.Aplicar un modelo de fiscalización por riesgo, priorizando contribuyentes con historial de incumplimiento o con mayor valor fiscal estimado. 4.Riesgo: Impugnaciones de los contribuyentes que retrasen o anulen la aplicación de multas. 5.Medida: Estandarizar procedimientos sancionatorios con formatos de resolución bien fundamentados, alineados con el marco legal y con apoyo del asesor legal municipal. 6.Riesgo: Desconocimiento o resistencia de la población frente las obligaciones formales y sus consecuencias. 7.Medida: Desarrollar campañas digitales, incluyendo información clara y visual sobre sanciones, e incentivos por cumplimiento oportuno. 8.Riesgo: Cambios legislativos que limiten o deroguen la potestad sancionadora de las municipalidades. 9.Medida: Mantener un seguimiento de los acuerdos legislativos y participar en foros de la UNGL y audiencias públicas para defender la autonomía municipal.	1.Los puntos del apartado de análisis, supuestos y acciones para mitigación de riesgos están vinculados entre sí. Por lo tanto, se recomienda leer de manera horizontal para mayor comprensión. 2.El ingreso se percibe desde fines del año 2024, por lo que resultó imposible incluirlo en el presupuesto ordinario del 2025. Por lo tanto, se contempla como un ingreso nuevo para el periodo ordinario del 2026.
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS Multas por avalúos en firme La aplicación de esta multa procede una vez que el avalúo practicado al contribuyente ha sido notificado y alcanzado firmeza. Para el periodo 2026, la proyección de este ingreso se estima a partir de una muestra de las multas efectivamente aplicadas en el año 2024, incorporando la variación observada en la cantidad de sanciones mensuales. La inclusión de este rubro permitirá incrementar los ingresos de la Municipalidad de Guácimo dentro de los resultados operativos anuales.	1.Aplicación sistemática del proceso sancionatorio según normativa vigente: Se parte del supuesto que, una vez en firme un avalúo (por omisión de declaración, subvaloración o actualización obligatoria), la municipalidad aplicará de forma sistemática la multa correspondiente conforme al artículo 17 de la Ley 7568 y su reglamento. Esto garantiza la generación constante de este tipo de ingreso. 2.Fortalecimiento del proceso de fiscalización y control de cumplimiento tributario: La municipalidad implementará controles periódicos sobre el vencimiento de declaraciones y revisión de valores declarados, lo que permitirá detectar con mayor frecuencia casos que ameriten sanción, aumentando el número de multas aplicables. 3.Integración del ingreso por multas al presupuesto y sistema de seguimiento financiero: A diferencia de años anteriores donde este ingreso no se incluía como parte de los ingresos ordinarios, la municipalidad a partir del 2026 lo contabilizará formalmente dentro del presupuesto, permitiendo su seguimiento, control y proyección anual. 4.Mejora en la capacidad jurídica y administrativa para hacer efectivas las multas: la municipalidad contará con un procedimiento estandarizado para emitir, notificar, defender y cobrar este tipo de sanciones, lo que evita impugnaciones o atrasos en su ejecución y mejora su recaudación. 5.Fomento de cultura por parte del contribuyente sobre la obligatoriedad de declarar correctamente: a través de campañas informativas, el contribuyente será advertido del riesgo de sanción por subdeclaración u omisión, lo que genere un efecto doble: por un lado, mayores ingresos por multas; por otro, una mejora en la calidad de las declaraciones (aumento indirecto en el BI). 6.Estabilidad legal del régimen sancionatorio: que no existan reformas legales que eliminen o reduzcan la potestad sancionadora de la municipalidad en esta materia, manteniéndose vigentes las disposiciones que permiten aplicar multas por irregularidades en las declaraciones.	1.Riesgo: Omisión o retraso en la ejecución de sanciones por falta de personal o coordinación entre departamentos. 1.Medida: Mantener el control mediante un protocolo interno de sanción automática, con responsables y plazos definidos e incluir un seguimiento mensual. 2.Riesgo: Limitaciones de capacidad operativa (recursos humanos o técnicos) para cubrir toda la cartera de contribuyentes pertenecientes al cobro. 3.Riesgo: Falta de control contable que impida monitorear el cumplimiento de metas de ingresos por multas. 3.Medida: Crear una línea presupuestaria específica para multas del BI dentro del sistema financiero municipal, con reportes mensuales de avance. 4.Riesgo: Impugnaciones de los contribuyentes que retrasen o anulen la aplicación de multas. 4.Medida: Estandarizar procedimientos sancionatorios con formatos de resolución bien fundamentados, alineados con el marco legal y con apoyo del asesor legal municipal. 5.Riesgo: Desconocimiento o resistencia de la población frente las obligaciones formales y sus consecuencias. 6.Medida: Desarrollar campañas digitales, incluyendo información clara y visual sobre sanciones, e incentivos por cumplimiento oportuno. 6.Riesgo: Cambios legislativos que limiten o deroguen la potestad sancionadora de las municipalidades. 6.Medida: Mantener un seguimiento de los acuerdos legislativos y participar en foros de la UNGL y audiencias públicas para defender la autonomía municipal.	Dentro de este apartado se considera aclarar que este tipo de multa se empezó a ejecutar por el área responsable del proceso en el mes de agosto del 2024, al haber sido la primera vez que se aplicaba después de realizado el debido proceso, se logró aplicar un número significativo al finalizar el año. Así como un ingreso considerable por su aplicación, sin embargo, este tipo de procesos conlleva múltiples variables que pueden dar resultados al alza, constantes o a la baja: 1. Depende de que estructura el plazo por ley para cada uno de los procesos de notificación, que pueda llevar a que el contribuyente se presente antes al municipio y la multa no se aplique. 2. La diferencia de la base imponible que este establecida en el sistema al nuevo valor realizado por el avalúo sea menor. 3. El ingreso de la multa puede o no entrar a las arcas municipales el mismo año de su aplicación, ya que, el pendiente se refleja en el sistema, pero hasta que se decida cancelar, se puede contabilizar en los ingresos. 4. Que el contribuyente a pesar del buen proceso legal aplicado se niegue a cancelar el pendiente generado por la multa.

Ingreso nuevo			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO El superávit específico se debe principalmente a proyectos Presupuestados en el 2025, los cuales según su cronograma de ejecución se concluye un año para la ejecución de dicho proyecto, por lo cual la Junta Vital y Desarrollo Urbano, tomó la decisión de dar orden de inicio durante el mes de enero 2026. Al superávit específico se le incorporan \$680,41 millones, lo que representa un 10,06% del Presupuesto Ordinario 2026, constituyéndose como uno de los ingresos más relevantes para la institución. Además, se aclara que la nueva administración generó una directriz interna en el 2024, que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de la presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit específico.	1.Proyectos de inversión que no se ejecutaron en el periodo establecido y dicho monto se encuentra en superávit específico. 2.Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar \$627,63 millones correspondientes a una parte del proyecto de desarrollo asfáltico y sistemas pluviales 7-06-012 (\$5,45 km), financiado por medio del INDER. Esto con el objetivo de disponer de los recursos económicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto a partir del 1 de enero de 2026. 3.Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar \$60,74 millones, correspondientes al aporte municipal del proyecto F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, con el fin de disponer de los recursos económicos necesarios para iniciar la ejecución a partir del 1 de enero de 2026. 4.Mediante el acuerdo N° 11 de la sesión ordinaria N° 51-2025, celebrada el 28 de julio de 2025, se aprobó trasladar \$0,045 millones provenientes de los saldos de partidas específicas destinadas a combustible del servicio de Recolección de Basura.	1.En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit específico el cual es utilizado únicamente para la ejecución de proyectos de inversión. 2.Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3.Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.	
3.3.1.6.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE Los ingresos por superávit libre representan un 2,77% del presupuesto ordinario 2026, lo que equivale a \$189,45 millones. El superávit libre se debe principalmente a proyectos que se incluyeron en el Presupuesto del 2025 pero estos no fueron ejecutados con el fin de dar orden de inicio durante el mes de enero 2026. Además, se aclara que la nueva administración generó una directriz interna durante el 2024 que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de la presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit libre.	1.Proyectos de inversión que no se ejecutaron en el periodo asignado y dicho monto se encuentra en superávit libre. Por lo tanto, se determinó la ejecución para el año 2026. 2.La Unidad de Desarrollo Urbano tomó la decisión de trasladar la fecha de inicio del proyecto. 3.Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar \$189,45 millones, correspondientes al aporte municipal del proyecto F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, con el fin de disponer de los recursos económicos necesarios para iniciar la ejecución a partir del 1 de enero de 2026. 3.La inclusión de superávit brinda la oportunidad de ejecutar los proyectos desde el 01 de enero 2026, no teniendo que esperar la liquidación presupuestaria.	1.En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit libre el cual es utilizado únicamente para gastos no ordinarios de la institución. 2.Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3.Ejecutar las metas de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos.	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS El ingreso por crédito proviene por un préstamo que se encuentra en proceso de desembolso, dichos desembolsos iniciaron en el año 2024 por un monto de \$44,33 millones y culminarán con un desembolso para el año 2026 de \$ 418,42, este préstamo tiene como propósito la realización de mejoras de la red vial central, se tramita mediante el IFAM, el cual brinda una tasa de interés favorable para esta institución, otorgando beneficios para el cobro y lograr el desarrollo económico local.	1.Este crédito se solicitó con el fin de mejorar los caminos cantonales 7-06-012, 7-06-028, 7-06-015 y 7-06-181, para el 2026 únicamente faltaba de concluir el proyecto del camino 7-06-012. 2.Se solicita el préstamo para la ejecución de proyectos de inversión. 3.Financiamiento de préstamo N° FAF-CPV-706-1885-12-2023 del IFAM y según acuerdo N°06 de la sesión ordinaria N°79 del 2023, celebrada el 28 de noviembre del 2023. 4.Se mantenga estables las tasas de interés.	1.En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso dado que fueron solicitados exclusivamente para ejecutar proyectos de inversión por lo que se utilizan para cubrir gastos de capital y no para ejecutar gastos ordinarios de la entidad.	

Informe de Ejecución de la Ley 7568

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, con respecto al Plan Anual Operativo.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Es que ahí es donde tengo la duda, en cual es donde están las plazas.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Hay un cuadro que dice plazas nuevas. Quedando la votación de la siguiente forma. **Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:



Página. 30

MUNICIPALIDAD DE GUÁSIMO
PLAN ANUAL OPERATIVO
AÑO: 2026
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			OBJETIVO Y META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO			INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO			FUENTE DE DATOS / FUENTES / INSTANCIAS		
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN META	Nº	ACTIVIDAD	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	RESUMEN I	RESUMEN II	MONTOS PREVISTOS	CANTIDAD PREVISTA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA PREVISTA	FECHA PREVISTA	FECHA PREVISTA
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Transparencia Municipal	Asignar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Acceso a la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Cumplir el 100% con los pagos obligatorios referidos a procesos judiciales.	7	Administración General	Cumplimiento de obligaciones	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$50.000,00	\$50.000,00	\$1.000.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Transparencia Municipal	Asignar la prestación de los servicios municipales con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.	Realizar la compra de suministros para el cumplimiento de las actividades administrativas.	8	Administración General	Cumplimiento de actividades administrativas	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$12.500,00	\$12.500,00	\$55.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Transparencia Municipal	Asignar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia.	Cumplir el 100% con lo establecido en la Ley de Transparencia.	9	Administración General	Cumplimiento de la Ley de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$1.350.000,00	\$1.350.000,00	\$7.330.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Transparencia Municipal	Asignar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia.	Cumplir el 100% con lo establecido en la Ley de Transparencia.	10	Administración General	Cumplimiento de la Ley de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$10.715.559,21	\$10.715.559,21	\$41.455.115,47	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Transparencia Municipal	Asignar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia.	Cumplir el 100% con lo establecido en la Ley de Transparencia.	11	Administración General	Cumplimiento de la Ley de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$18.500.000,00	\$18.500.000,00	\$17.000.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Transparencia Municipal	Asignar la prestación de los servicios municipales con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.	Cumplir el 100% con el pago de los servicios básicos para la comunidad de la prestación de los servicios municipales.	12	Administración General	Pagos de servicios básicos (agua, luz y telefonía)	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	\$3.200.000,00	2027: 12 2028: 12 2029: 12	Porcentaje de cumplimiento	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1	2027: 1 2028: 1 2029: 1



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural

272

Pag. 32
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES 2025 ÁREA URBANA	CANTIDAD META		PRODUCTO	UNIDADES MEDIDA DEL PROYECTO			INDICADORES DE DESARROLLO DEL PROYECTO				RESPONSABLE	META	FUENTES DE DATOS Y FUENTES DE MONITOREO
		Nº	ACTIVIDAD		PRODUCTO	UNIDADES DE MEDIDA 2025	PRELIMINAR (1) SEMESTRE	PRELIMINAR (2) SEMESTRE	MONTO PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	INDICADOR			
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Realizar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Realizar mantenimientos preventivos y correctivos al edificio municipal cuando sea necesario.	13	Administración General	Edificio municipal en buen estado y funcionamiento para el desarrollo de funciones.	100%	\$ 2.981.000,00	\$ 2.981.000,00	\$ 5.960.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Mantenimientos preventivos y correctivos al edificio municipal.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Realizar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Asignar la prestación de servicios municipales.	14	Administración General	Gobierno local.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Realizar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Asignar la prestación de servicios municipales.	15	Administración General	Gobierno local.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la inclusión industrial y fomentar la innovación.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Asignar la prestación de servicios municipales.	16	Administración General	Gobierno local.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la inclusión industrial y fomentar la innovación.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Asignar la prestación de servicios municipales.	17	Administración General	Gobierno local.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la inclusión industrial y fomentar la innovación.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Asignar la prestación de servicios municipales.	18	Administración General	Gobierno local.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la inclusión industrial y fomentar la innovación.	Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: Asignar la prestación de servicios municipales.	19	Administración General	Gobierno local.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	
		01	Administración General	Cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	100%	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 2.900.000,00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programado	100%	2027: 1 2028: 1 2029: 1	Fuente de datos: Levantamiento de las posibles necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Supuestos: n/a Norma Técnica: n/a	



OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO Y META		ACTIVIDAD	TIPO	PRODUCTO	INDICADORES CLAVES	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO			INDICADORES DE RESULTADO DEL PRODUCTO				FUENTES DE DATOS / FUENTES DE MONITORIA
		OBJETIVO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN META					CANTIDAD	PROYECTOS	PROYECTOS	MONITOREO	CANTIDAD	PROYECTOS	MONITOREO	
ODS 15: Promover ecosistemas saludables, resilientes y sostenibles, reduciendo la degradación de la tierra, la pérdida de biodiversidad y el riesgo de desastres naturales.	Plan de conservación y restauración de áreas protegidas	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	01. Administración Municipal	01. General	Actualización de base de datos de áreas protegidas y corredores biológicos.	Número de áreas protegidas y corredores biológicos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	01. Administración Municipal	01. General	Actualización de base de datos de áreas protegidas y corredores biológicos.	Número de áreas protegidas y corredores biológicos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	Operativa: Gestionar y restaurar áreas protegidas y corredores biológicos, mejorando la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas.	01. Administración Municipal	01. General	Actualización de base de datos de áreas protegidas y corredores biológicos.	Número de áreas protegidas y corredores biológicos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de reciclaje y reducción de residuos.	Número de programas de reciclaje y reducción de residuos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de reciclaje y reducción de residuos.	Número de programas de reciclaje y reducción de residuos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	Operativa: Promover el consumo responsable y la reducción de residuos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de reciclaje y reducción de residuos.	Número de programas de reciclaje y reducción de residuos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
ODS 13: Combatir el cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de adaptación al cambio climático.	Número de programas de adaptación al cambio climático.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de adaptación al cambio climático.	Número de programas de adaptación al cambio climático.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	Operativa: Promover la adaptación al cambio climático.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de adaptación al cambio climático.	Número de programas de adaptación al cambio climático.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
ODS 14: Conservar y utilizar los océanos, los mares y los recursos marinos de manera sostenible.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de conservación de los recursos marinos.	Número de programas de conservación de los recursos marinos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de conservación de los recursos marinos.	Número de programas de conservación de los recursos marinos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	Operativa: Promover la conservación de los recursos marinos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de conservación de los recursos marinos.	Número de programas de conservación de los recursos marinos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
ODS 16: Promover sociedades pacíficas, justas y resilientes.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de resolución pacífica de conflictos.	Número de programas de resolución pacífica de conflictos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de resolución pacífica de conflictos.	Número de programas de resolución pacífica de conflictos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.
	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	Operativa: Promover la resolución pacífica de conflictos.	01. Administración Municipal	01. General	Implementación de programas de resolución pacífica de conflictos.	Número de programas de resolución pacífica de conflictos.	1	1	1	1	1	1	1	Reportes de monitoreo ambiental, mapas de áreas protegidas y corredores biológicos.



Concejo Municipal de Guácimo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Pág. 35

OBJETIVO DE DESARROLLO LOCAL (ODL)	MANIFIESTACIÓN DEMANDANTE	OBJETIVO Y META		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO				INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				FUENTE DE DATOS / FUENTES / NOTAS TÉCNICAS							
		DESCRIPCIÓN META	META		ACTIVIDAD	TIPO	PROYECTO	GUARDO/INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	PREVISTO I SEMESTRE	PREVISTO II SEMESTRE		MANTENIMIENTO	CANTIDAD PROYECTADA	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Asesoría técnica y capacitación municipal	Operatividad de los servicios que se ofrecen a los contribuyentes que lo soliciten por canales electrónicos y/o presenciales en materia de trámites administrativos.	3.1. Asesoría técnica y capacitación municipal.	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Número de mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Unidad	2	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	2027-5	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Asesoría técnica y capacitación municipal	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	3.2. Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Número de mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Unidad	2	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	2027-5	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Asesoría técnica y capacitación municipal	Operatividad de los servicios que se ofrecen a los contribuyentes que lo soliciten por canales electrónicos y/o presenciales en materia de trámites administrativos.	3.3. Operatividad de los servicios que se ofrecen a los contribuyentes que lo soliciten por canales electrónicos y/o presenciales en materia de trámites administrativos.	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Número de mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Unidad	2	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	2027-5	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Asesoría técnica y capacitación municipal	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	3.4. Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Número de mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Unidad	2	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	2027-5	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Asesoría técnica y capacitación municipal	Operatividad de los servicios que se ofrecen a los contribuyentes que lo soliciten por canales electrónicos y/o presenciales en materia de trámites administrativos.	3.5. Operatividad de los servicios que se ofrecen a los contribuyentes que lo soliciten por canales electrónicos y/o presenciales en materia de trámites administrativos.	Mediaciones y conciliación de conflictos que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Número de mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Unidad	2	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	2027-5	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.	Efectividad de las mediaciones y conciliaciones efectuadas a favor de los contribuyentes que se presenten a cargo de la Unidad de Mediación y Conciliación.



Concejo Municipal de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 37
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENTABLE	PLANTEACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO Y META			PRODUCTO		UNIDADES DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADORES DE DESARROLLO DEL PRODUCTO					FUENTES DE DATOS / FUENTES NOTAS TÉCNICAS	
		DESCRIPCIÓN META	Nº	ACTIVIDAD	TIPO	PRODUCTO	UNIDADES/INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA	PREVISTO/101	PREVISTO/102	MONTO PRESUPUESTADO	CANTIDAD PROYECTADA	INDICADOR	UNIDADES DE CÁLCULO	LÍNEA BASE		AVANCE PROYECTO
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.	Gobierno abierto y modernización municipal	Realizar el pago de viáticos a los miembros del Consejo Municipal por actividades relacionadas con el gobierno municipal.	47	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
		Realizar la contratación de una empresa de servicios para el mantenimiento de las instalaciones del edificio municipal.	48	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.	Gobierno abierto y modernización municipal	Adquirir equipo y mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades del gobierno municipal.	49	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
		Realizar el pago de viáticos a los miembros del Consejo Municipal por actividades relacionadas con el gobierno municipal.	50	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.	Gobierno abierto y modernización municipal	Realizar el pago de viáticos a los miembros del Consejo Municipal por actividades relacionadas con el gobierno municipal.	51	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
		Realizar el pago de viáticos a los miembros del Consejo Municipal por actividades relacionadas con el gobierno municipal.	52	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.	Gobierno abierto y modernización municipal	Realizar el pago de viáticos a los miembros del Consejo Municipal por actividades relacionadas con el gobierno municipal.	53	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%
		Realizar el pago de viáticos a los miembros del Consejo Municipal por actividades relacionadas con el gobierno municipal.	54	Administración General	Financiamiento	Salarios y prestaciones para el personal administrativo del Consejo Municipal.	Porcentaje de cumplimiento	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el gobierno municipal.	100%	90%	Secretaría del Consejo Municipal	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100%



Pág. 38

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Pág. 39

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural

280

Pág. 40
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	TRANSICIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO Y META		PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADORES DE DESARROLLO DEL PRODUCTO					FUENTES DE DATOS / INSTRUMENTOS / NORMAS TÉCNICAS			
		CONTENIDO DE MEDIDA/OPORTUNIDAD	DESCRIPCIÓN META	Nº SERVICIOS	TIPO	PRODUCTO	UNIDADES FUNCIONALES	CANTIDAD PREVISTA 2024	PRESUPUESTO I SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO II SUBVENCIÓN	MONTOS PREVISTOS 2024	CANTIDAD PREVISTA 2024	DIMENSION	INDICADOR		FÓRMULA DE CÁLCULO	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE
ODS 1: Erradicar la pobreza extrema	ÁREA ESTRATÉGICA	Garantizar la continuidad de la prestación de los servicios básicos de agua y saneamiento en las zonas rurales, mediante la implementación de programas de mantenimiento y reparación de infraestructura.	Cumplir el 100% con la prestación de los servicios básicos de agua y saneamiento en las zonas rurales, mediante la implementación de programas de mantenimiento y reparación de infraestructura.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 2: Hacer hincapié en la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca	ÁREA ESTRATÉGICA	Fortalecer la capacidad técnica de los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Fortalecer la capacidad técnica de los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar general	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los docentes, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los docentes, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 5: Lograr la igualdad entre hombres y mujeres	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para las mujeres, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para las mujeres, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 6: Garantizar el acceso a agua limpia y segura	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 7: Garantizar el acceso a energía asequible, limpia y moderna	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 10: Reducir las desigualdades	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 11: Hacer ciudades inclusivas, seguras y resilientes	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 12: Garantizar patrones de consumo y producción responsables	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 13: Tomar acción urgente contra el cambio climático	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas y resilientes	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01
ODS 17: Fortalecer las alianzas para los objetivos	ÁREA ESTRATÉGICA	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agrícolas, mediante la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica.	01	01	01	01	01	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	01	01	01	01	01	01	01



Pág. 41
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO Y META		PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					FUENTE DE DATOS / SUPLENTO (NORMATIVAS)				
		OBJETIVO DE MEDIO PLAZO	DESCRIPCIÓN META	SERVICIOS	TIPO	PRODUCTO	USUARIO/BENEFICIARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO II ALIMENTE	MONTO PREVISTO 2026	CANTIDAD PREVISTA	DIAGNÓSTICO		INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	AVANCE PROYECTO	RESPONSABLE
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, impulsar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles.	ÁREA ESTRATÉGICA																		
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, impulsar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles.	GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2026	Garantizar un entorno seguro y limpio para el desarrollo de las actividades económicas y culturales.	Realizar la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para el desarrollo de las actividades económicas y culturales.	05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos.	05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos.	Contratación de un servicio de seguridad y vigilancia para el desarrollo de las actividades económicas y culturales.	Gobierno y población beneficiaria.	Contratación de un servicio de seguridad y vigilancia.	100%	\$12.500.000,00	\$12.500.000,00	\$12.500.000,00	2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285, 3286, 3287, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3343, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3643, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679, 3680, 3681, 3682, 3683, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702, 3703, 3704, 3705, 3706, 3707, 3708, 3709, 3710, 3711, 3712, 3713, 3714, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3740, 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3						



Concejo Municipal de Guácimo

[illegible]

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 45

[illegible]



Concejo Municipal de Guácimo

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



OBJETIVO Y META				PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADORES DE DESARROLLO DEL PRODUCTO					FUENTE DE DATOS / FUENTES / FUENTES TECNICA	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023-2025	OBJETIVO DE MUNICIPALIDAD	DESCRIPCION META	No.	SERVICIOS	TIPO	PRODUCTO	USUARIO/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	PRESUPUESTO I SEMESTRE	PRESUPUESTO II SEMESTRE	MONTA PREVISTA 2023	CANTIDAD PREVISTA	FORMULA DE CALCULO	AVANCE PRESU	RESPONSABLE	META PREVISTA		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Objetivo de desarrollo municipal: Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	17	Servicios Sociales	Final	Garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.	Comunidad de Guácimo	Comunidad de Guácimo	100%	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	\$ 4.725.545,34	100%	Presupuesto de la Unidad de Medida del Producto	100%	Alcaldía, Comité de la Unidad de Medida del Producto	2025.1		
AGUA ESTANQUE	Obj																		

TOTAL PRESUPUESTO
ORDINARIO



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

[illegible]



Pág. 50

[illegible]

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

292

Pág. 52
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

OBJETIVO DE DESARROLLO COMUNITARIO	PLAN DE COMUNITARIO ANUAL	PLANTACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO META			PRODUCTO			UNIDADES MEDIDA DEL PRODUCTO			INDICADORES DE DESARROLLO DEL PRODUCTO					FUENTE DE FINANCIAMIENTO INSTRUMENTOS
			ORIENTACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	SUBGRUPOS	TIPO	PRODUCTO	UNIDADES MEDIDA	CANTIDAD META	PROYECTOS ANUALES	MONTOS PROYECTOS	CANTIDAD PROYECTOS	INDICACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDADES	
Objetivo 1: Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para el desarrollo sostenible.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Fortalecimiento institucional y comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 2: Promover la participación ciudadana y el liderazgo comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la participación ciudadana y el liderazgo comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 3: Fomentar la cultura y el patrimonio comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Fomento de la cultura y el patrimonio comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 4: Promover la salud y el bienestar comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la salud y el bienestar comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 5: Promover la educación y el aprendizaje comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la educación y el aprendizaje comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 6: Promover la agricultura y el desarrollo rural comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la agricultura y el desarrollo rural comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 7: Promover la energía y el medio ambiente comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la energía y el medio ambiente comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 8: Promover la vivienda y el hábitat comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la vivienda y el hábitat comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 9: Promover la recreación y el deporte comunitario.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la recreación y el deporte comunitario.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.
Objetivo 10: Promover la igualdad y la inclusión comunitaria.	Plan de desarrollo comunitario 2025-2026.	Promoción de la igualdad y la inclusión comunitaria.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Comunidad de San José.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	Unidad de medida de la infraestructura y el equipamiento de las comunidades.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunidad de San José. Fuente de financiamiento: Municipalidad de Guácimo.

OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO		OBJETIVO DE DESARROLLO ECONOMICO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOCIAL		OBJETIVO DE DESARROLLO AMBIENTAL		OBJETIVO DE DESARROLLO CULTURAL		OBJETIVO DE DESARROLLO TECNICO		OBJETIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL		OBJETIVO DE DESARROLLO NACIONAL		OBJETIVO DE DESARROLLO INTERNACIONAL	
OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO	OBJETIVO DE DESARROLLO ECONOMICO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOCIAL	OBJETIVO DE DESARROLLO AMBIENTAL	OBJETIVO DE DESARROLLO CULTURAL	OBJETIVO DE DESARROLLO TECNICO	OBJETIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	OBJETIVO DE DESARROLLO NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO INTERNACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO HUMANO	OBJETIVO DE DESARROLLO ECONOMICO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOCIAL	OBJETIVO DE DESARROLLO AMBIENTAL	OBJETIVO DE DESARROLLO CULTURAL	OBJETIVO DE DESARROLLO TECNICO	OBJETIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	OBJETIVO DE DESARROLLO NACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO INTERNACIONAL
001. Generar oportunidades de empleo y mejorar las condiciones de vida de la población.	002. Promover el crecimiento económico y el desarrollo de las actividades productivas.	003. Mejorar la calidad de vida de la población y promover la equidad social.	004. Proteger el medio ambiente y promover el uso sostenible de los recursos naturales.	005. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	006. Promover la ciencia, la tecnología y la innovación.	007. Promover la salud y el bienestar de la población.	008. Promover la educación y la formación profesional.	009. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	010. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	011. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	012. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	013. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	014. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	015. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	016. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	017. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	018. Promover la cultura y el patrimonio cultural.
001. Generar oportunidades de empleo y mejorar las condiciones de vida de la población.	002. Promover el crecimiento económico y el desarrollo de las actividades productivas.	003. Mejorar la calidad de vida de la población y promover la equidad social.	004. Proteger el medio ambiente y promover el uso sostenible de los recursos naturales.	005. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	006. Promover la ciencia, la tecnología y la innovación.	007. Promover la salud y el bienestar de la población.	008. Promover la educación y la formación profesional.	009. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	010. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	011. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	012. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	013. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	014. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	015. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	016. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	017. Promover la cultura y el patrimonio cultural.	018. Promover la cultura y el patrimonio cultural.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TOTAL DE PRESUPUESTO	4.376.812.796,21
----------------------	------------------



Pág. 54

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Justificaciones Ingresos – Egresos.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Sigo con la misma inquietud, porque según lo manifesté en una de las sesiones de la Comisión de Hacienda no estaba de acuerdo con la contratación y plaza de gerencia entonces no se si dentro de eso está incluido las justificaciones.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Vamos a hacer la consulta a la Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que le responda en cual de estos informes justifica el pago de la gerencia. Lo que esta consultando el compañero Alfonso que quiere identificar en cual de estos informes se solicita el traslado de fondos a la Federación para identificar cual es el informe que va a apoyar o me imagino que no, con el voto manifestándolo de forma pública, si la compañera coordinadora no está segura Don Alfonso tendríamos que tomar usted la decisión.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Podemos hacer un receso y consultar.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Vamos a realizar un receso de aproximadamente de cinco minutos para aclarar las consultas del regidor Don Alfonso.

Se brinda un receso de cinco minutos. Transcurridos los minutos se reanuda la sesión, con la presencia de la Licda. Kattia Montero Astúa – Servicios Financieros y el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Kattia, Don Alfonso tiene una consulta, pregunta si de los informes que estaban en el presupuesto ordinario cuál de ellos es donde se refleja el traslado de fondos a la Federación FEMUCARIBE.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: En otras palabras o estamos de acuerdo, o estamos de desacuerdo punto, nada más. En una de las comisiones estabas que manifesté, estoy de acuerdo con el con el pago de FEMUCARIBE, lo único que no estoy de acuerdo es con la contratación de la Plaza de la Gerencia, eso fue lo que quedó en comisión, no obstante, no sé si eso después se pasó acá a una de las sesiones si fue aprobado, porque en ese caso de tendríamos que lo aprobamos o no lo aprobamos, eso es la decisión. Muchas gracias.



Pág. 55

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Estamos en Plan Anual Operativo, Entonces la compañera no puede identificar en cuál de estos rublos está la meta digámosle del pago a la Federación para la contratación del salario del gerente municipal, está en todo.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Danny, vamos a ver, yo, podría decir hacer una excepción en la aprobación o no, es sí o no.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Alfonso para ayudarle, usted puede digámosle si usted si usted no vota por alguna situación, usted puede realmente justificar porque es que usted no emite el voto.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: O haciendo una excepción, porque yo diría, bueno estoy de acuerdo en todas las partes excepto en.

En uso de la palabra el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico, dice: Buenas tardes. Este bueno, muy importante la aprobación del presupuesto es un documento integral, ustedes aprueban un presupuesto por una suma total y esa suma total se desglosa en un programa I, un programa II y un programa II, técnicamente no existe aprobaciones parciales, no es un ejercicio correcto el decir apruebo el presupuesto en todas sus partes, menos esto, porque para esos efectos es que se genera la deliberación y en los asuntos que puede haber alguna diferencia es donde, pues por mayoría se decide si se aprueba o no se aprueba el presupuesto. Un ejercicio de ese tipo no sería técnicamente correcto y podría generar confusión. En ese mismo sentido, si hay un regidor que por alguna razón considera que hay elementos del presupuesto que a su criterio razonadamente no proceden, pues lo correcto es que sí, eso es suficiente para valorar que deben improbarlo, lo puede hacer y lo puede manifestar, pero el presupuesto tiene que votarse y la votación tiene que definirse por mayoría. Esas aprobaciones de carácter parciales no existen, no las regula el código y tampoco los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Señor Presidente, si me permite agregar algo? ¿Porque un comentario bueno recordarle las reglas ya ustedes las conocen. El artículo 44 establece si es un asunto que estuvieran conociendo, que no pasó a comisión para dispensarlo el trámite de comisión sería mayoría calificada de los presentes, en este caso veo que si están los 7 regidores serían este 5 y para que el acuerdo quede en firme definitivamente aprobado se requiere mayoría calificada de acuerdo al artículo 45, si fuera una mayoría absoluta, cuatro a 3, el acuerdo no queda en firme y hay que esperar la aprobación del Acta, por aquello de que también eso fuera un aspecto que generara alguna duda.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Definitivamente al menos debido a estas consultas queda el espacio



Pág. 56

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

para lo siguiente, si el presupuesto no pasa por mayoría calificada, que seríamos 5 votos, tendríamos que esperar al próximo martes que acta quede en firme, tengo entendido ¿Así sería?

En uso de la palabra el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico, dice: Cuando se defina el espacio para la aprobación del Acta.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: En el presupuesto sí, obviamente don Alfonso manifiesta su improbación al traslado de fondos a la Federación con el objetivo de contratar al gerente municipal. Así de don Alfonso.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Bueno, esa parte que le aclaraste sí, no el traslado de fondos, estoy de acuerdo en la participación en FEMUCARIBE y la del tema de las demás, excepto en la contratación de gerente, no es nada personal con el señor Gerente para nada, tengo mis consideraciones, vamos a ver ¿por qué? yo digo que no es necesario en un principio es más yo fui uno de los que le había recomendado la señora alcaldesa que sería importante contratar un gerente, no conocía el entorno muy bien, tal vez fue una decisión que tomé o algo que pensé, pero una vez conociendo el equipo que maneja, que se tiene en la Municipalidad, que es un equipo técnico, yo siento que nos podemos ahorrar ese dinero contratando otras plazas, otras plazas en otras áreas que son muy necesarias para la Municipalidad, digamos que 2 o 3 plazas que hacen falta, entonces esa es mi razón. Se pueden nombrar coordinaciones, verdad pero ya eso es un tema estructural que tendría que verse, había que conociendo un poquito más a lo interno de la municipalidad, creo que esa plaza no es necesaria, esa es mi, por eso es que digo, ahora no quisiera tampoco de atrasar el proceso del presupuesto porque de tiene sus consecuencias también para la para la Municipalidad y estamos hablando de un rubro, pues en realidad en términos generales es ínfimo, estamos hablando de \$20.000.000 por ahí anda más o menos que representa un 1% del del total del presupuesto, sin embargo, sí quiero manifestar eso verdad para mí debiera evaluarse bien esa situación. De momento no quiero atrasar, no quiero afectar no tanto el proceso del presupuesto, sino la operación de la Municipalidad, porque si nosotros improbamos un presupuesto ¿Qué sucede? No es que nos vamos a quedar sin plata, nos van a dar el a dar el presupuesto del año pasado digámoslo así, en manera sencilla pero, en fin, este si quería dejar de manifiesto ese ese tema, verdad. Muchas gracias. Don Dani por sus comentarios.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Alfonso se le agradece su intervención, lo que pasa es que, según lo expresado por el licenciado Danny tendría usted que manifestar o no su apoyo. Ya el voto del pago fue obviamente aprobado, pero tengo entendido de que según lo que expresa a los 2 compañeros municipales, todo esto es un conjunto, no, no podemos votar uno 5 en uno, 3 en otro, aquí lo que yo voy a hacer me parece, a pesar de que las instrucciones de la secretaria dice que debo de leerlo, de orden,



Pág. 57

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

los acuerdos individuales tienen que quedar entonces si al menos en mi caso, que yo también comparto mucho el criterio de don Alfonso, si es como que la Contraloría, lo pide para facilitar el aprobación, pues se acepta tal y como está. Yo creo que la justificación es evidente, no es necesario que se ponga de pie, entonces para aclarar si en uno de estos títulos algún regidor no está de acuerdo no lo vota, pues de nada sirve porque al final tiene que aprobarse todo el conjunto como tal, así es todos los documentos están vinculados.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Buenas tardes a todos los acá presentes y a todas las personas que nos ven por redes sociales, he visto en casos de otras Municipalidades que lo aprueban solo el presupuesto como tal y yo quisiera saber si eso viene de una recomendación de la Contraloría que tiene que aprobarse documento por documento por aparte, tal vez si la compañera Kattia me explica por favor.

En uso de la palabra la Licda. Kattia Montero Astúa – Coordinadora Financiero, dice: Buenas tardes, en los anteriores presupuestos todos tienen la misma estructura y no se está cambiando nada porque aún la Contraloría sigue manteniendo las mismas reglas, lo que pasa es que la Contraloría a nosotros nos pide el juego completo de todos esos subcomponentes que componen el presupuesto en general, entonces todos esos documentos que vienen ahí en el oficio son todas las evidencias o justificaciones que justifican el presupuesto.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Gracias compañera, sí, yo esa parte la entiendo, pero es que me extraña porque nunca se ha aprobado documento por documento y ya eso fue aprobado en las comisiones y los dictámenes de comisión se aprobaron acá en sesión, entonces nada más lo que quiero saber es si la Contraloría solicita que vaya aprobado así por aparte.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Estamos con las justificaciones de Ingresos – Egresos, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en la aprobación, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes las Justificaciones Ingresos – Egresos, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
ESTIMACIÓN DE INGRESOS**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, la estimación se detalla en todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2026, asimismo se ha velado por el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	636,553,866.86	9.30%
-----------------------	---	----------------	-------

Base imponible 29/8/2025		¢476.713.695.583.23
Puesto al cobro	0.25%	¢1.191.784.238.96
Menos 20% de exoneraciones	20%	¢238.356.847.79
Total de morosidad		¢953.427.391.17
Menos morosidad	37.00%	¢352.768.134.73
Estimación aproximada para el 2026		¢1.006.544.909.33
Mas recuperación de 22.90%	22.90%	¢230.498.784.24
Proyección de Ingresos		¢776.046.125.09

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley N.º 7509, son objeto del impuesto sobre bienes inmuebles los terrenos, las instalaciones y las construcciones fijas y permanentes que en ellos se encuentren. La normativa establece que las municipalidades ostentan la condición de Administración Tributaria, siendo responsables de la facturación, recaudación, administración del tributo correspondiente, así como de su eventual cobro judicial.

La suma presupuestada se determina con base en el resultado obtenido mediante el método de estimación por mínimos cuadrados, técnica estadística que permite proyectar el comportamiento esperado del ingreso tributario a partir de datos históricos y variables relevantes, garantizando mayor precisión en la formulación presupuestaria.

Con base en el reporte emitido por el sistema informático SIGEAF del Departamento de Cobros, según consta en el oficio PSCMG 150-2025, se refleja una base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a ¢476,713,695,583.23. A esta base se aplica la tasa del 0.25% establecida por ley, ajustada por dos factores relevantes: un 20% que corresponde al derecho de exoneración aplicable a ciertos contribuyentes, y un 37% que representa el porcentaje estimado de incumplimiento en el pago del impuesto.

Es importante destacar que la proyección presupuestaria realizada para este rubro supera la estimación inicial. Este ajuste responde a una medida preventiva adoptada por la Municipalidad, con el fin de anticiparse a posibles variaciones en la recaudación y asegurar una planificación financiera más robusta.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	152,362.11	0.00%
-----------------------	------------------------------	------------	-------



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La estimación de este ingreso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (Ley N.º 7794), el cual faculta a las municipalidades para presupuestar sus ingresos conforme a criterios técnicos y metodológicos que garanticen razonabilidad y sustento legal.

La suma presupuestada se determina con base en el resultado obtenido mediante el método de mínimos cuadrados, aplicado en una hoja de cálculo que proyecta el comportamiento esperado del ingreso a partir de datos históricos y variables asociadas al capital social de las sociedades mercantiles.

Estos ingresos se generan por concepto de timbres municipales, específicamente por la constitución de sociedades mercantiles nacionales y extranjeras, conforme a lo establecido en la normativa vigente. La recaudación se vincula directamente con el monto del capital social declarado, lo que permite una estimación proporcional y técnicamente fundamentada.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	19,163,390.87	0.28%
-----------------------	--	---------------	-------

La proyección de este ingreso se sustenta en el artículo 93 de la Ley N.º 7794 (Código Municipal), el cual otorga a las municipalidades la facultad de estimar sus ingresos conforme a metodologías técnicas que aseguren precisión y respaldo normativo. El monto presupuestado se determina mediante un análisis estadístico basado en el método de mínimos cuadrados, aplicado en hoja de cálculo, utilizando datos históricos y variables relevantes que permiten anticipar el comportamiento del ingreso de forma razonada.

Este rubro corresponde a los ingresos generados por transferencias de bienes inmuebles, efectuadas por personas físicas o jurídicas que participan en transacciones de traspaso de propiedad. Los ingresos se perciben por concepto de timbres municipales aplicables a dichos actos, conforme a la legislación vigente en materia tributaria local.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	443,211.20	0.01%
-----------------------	--	------------	-------

La estimación de este ingreso se fundamenta en el artículo 38 de la Ley N.º 6797, Ley de Minería, el cual establece que los concesionarios —tanto personas físicas como jurídicas— deberán pagar a la municipalidad correspondiente, según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total cancelado mensualmente por concepto del impuesto sobre las ventas, generado por la comercialización de metros cúbicos de materiales como arena, piedra, lastre y sus derivados. Para efectos presupuestarios, el monto proyectado se determina mediante el método de estimación por mínimos cuadrados, aplicado sobre una base de datos histórica que contempla volúmenes de extracción, precios de mercado y comportamiento tributario. Esta técnica estadística permite realizar una proyección razonable y técnicamente sustentada del ingreso esperado,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

considerando las variaciones en la actividad extractiva y en la dinámica comercial de los materiales sujetos al tributo.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	35,546,564.85	0.52%
-----------------------	---	---------------	-------

Este ingreso se proyecta con base en lo establecido en el artículo 70 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, del 15 de noviembre de 1968, el cual faculta a las municipalidades para aplicar un impuesto de hasta un uno por ciento (1%) sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se desarrollen en su jurisdicción, en el marco de los fines previstos por dicha ley.

El ingreso corresponde al cobro por concepto de autorización de permisos municipales, tanto para edificaciones y urbanizaciones nuevas como para mejoras realizadas a construcciones existentes. Este tributo se aplica como parte del proceso de aprobación técnica y urbanística, y constituye una fuente legítima de financiamiento local vinculada al desarrollo territorial.

La suma presupuestada se determina mediante una proyección estadística basada en el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre la cantidad de permisos otorgados, el valor de las obras autorizadas y las tendencias de crecimiento urbano. Esta metodología permite estimar de forma razonada y técnicamente fundamentada el comportamiento esperado del ingreso, considerando variables como la inversión privada en infraestructura y la dinámica constructiva del cantón.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1,353,632.20	0.02%
-----------------------	---	--------------	-------

La estimación del ingreso por concepto de impuesto sobre espectáculos públicos se fundamenta en la actividad temporal registrada en el cantón, vinculada a eventos culturales, deportivos, recreativos y similares que requieren autorización municipal. Este tributo se aplica a las actividades que, por su naturaleza, generan concentración de público y utilizan espacios físicos dentro del territorio cantonal, conforme a lo establecido en la normativa local sobre ordenamiento y uso de bienes públicos. La proyección presupuestaria se realiza mediante el método de estimación por mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre la frecuencia, tipo y magnitud de los espectáculos realizados, así como los ingresos generados en períodos anteriores. Esta técnica permite anticipar el comportamiento del ingreso de forma razonada y técnicamente sustentada, considerando la estacionalidad y las dinámicas socioculturales del cantón.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	581,447,519.10	8.50%
-----------------------	----------------------	----------------	-------



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Este ingreso se proyecta con fundamento en el artículo 88 del Código Municipal y en la Ley N.º 5694, normativa que establece la obligación de todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades lucrativas dentro del cantón de contar con el permiso municipal correspondiente, el cual está sujeto al pago del impuesto de patentes. La estimación presupuestaria se determina mediante el método de mínimos cuadrados, aplicado sobre datos históricos de recaudación, comportamiento económico local y registros de actividad comercial. Esta técnica estadística permite realizar una proyección razonada y técnicamente sustentada del ingreso esperado.

El rubro contempla los ingresos derivados de la emisión de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas, incluyendo aquellas de carácter profesional, técnico, comercial, industrial, de servicios y de producción. Asimismo, incorpora el impuesto por concepto de patentes municipales de cobro periódico, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones administrativas que regulan su aplicación.

1.1.3.3.01.09.01	Patente de licores	67,557,413.36	0.99%
------------------	--------------------	---------------	-------

Este ingreso se fundamenta en el Artículo 92 del Código Municipal, la Ley N.º 9047 sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, y normativa complementaria (Ley N.º 10 de 1936, Decreto Ejecutivo N.º 17757-6 de 1987 y Decreto Ejecutivo N.º 4048 de 2012).

Las municipalidades están autorizadas para otorgar licencias de comercialización de bebidas alcohólicas dentro de su jurisdicción, aplicables a establecimientos comerciales, eventos y actividades reguladas.

La proyección presupuestaria se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre licencias otorgadas, comportamiento económico local y estacionalidad de la demanda. Esta técnica permite estimar el ingreso de forma razonada y técnicamente fundamentada.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	11,257,088.45	0.16%
-----------------------	---------------------	---------------	-------

Este ingreso se fundamenta en el Artículo 93 del Código Municipal (Ley N.º 7794), que establece el cobro de ¢2 por cada ¢1.000 del valor de bienes inmuebles por concepto de timbres municipales. Aplica a traspasos de propiedad, constitución de hipotecas y emisión de cédulas hipotecarias dentro del cantón.

La proyección presupuestaria se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre transacciones registrales y comportamiento del mercado inmobiliario local. Esta técnica permite estimar el ingreso de forma razonada y técnicamente sustentada.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-Parques Nacionales.	13,369,600.73	0.20%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

Este ingreso se fundamenta en el Artículo 7 de la Ley N.º 6084, la Ley N.º 7788 de 1988, y normativa ambiental complementaria. Las municipalidades están



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

autorizadas para cobrar patentes a actividades lucrativas vinculadas directa o indirectamente con parques nacionales, tales como comercio, turismo, hospedaje y servicios.

La proyección presupuestaria se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre actividad económica local y comportamiento del sector turístico. Esta técnica permite estimar el ingreso de forma razonada y técnicamente sustentada.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2,672,888.07	0.04%
-----------------------	---------------------------------------	--------------	-------

El ingreso proyectado corresponde al arrendamiento de cuatro locales comerciales propiedad de la municipalidad, los cuales han sido otorgados en alquiler conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

La estimación presupuestaria se realizó mediante el método de mínimos cuadrados, tomando como base los ingresos efectivamente recaudados durante el año 2023. Para garantizar una proyección razonable, se consideraron factores como la desocupación parcial de algunos locales, el deterioro físico de ciertas instalaciones y la limitada demanda por parte de potenciales arrendatarios.

Estos elementos fueron incorporados como variables de ajuste en el modelo de estimación, permitiendo reflejar con mayor precisión el comportamiento esperado del ingreso por concepto de alquiler de bienes municipales.

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8,403,295.96	0.12%
-----------------------	-------------------------	--------------	-------

Este ingreso corresponde al cobro por el servicio municipal de mantenimiento del cementerio, el cual incluye labores de limpieza, conservación de infraestructura, y atención general de las instalaciones. Al tratarse de un servicio público prestado directamente por la municipalidad, su financiamiento se realiza mediante el cobro de una tasa específica a los usuarios beneficiarios.

El sustento legal se encuentra en el artículo 83 del Código Municipal, que establece que las tasas deben calcularse tomando como base el costo real del servicio, más un margen del 10% destinado a garantizar su continuidad y mejora.

Para efectos presupuestarios, se aplicó el método de mínimos cuadrados, una técnica estadística que permite proyectar el ingreso esperado a partir de datos históricos de recaudación, costos operativos y comportamiento de la demanda. Este enfoque considera variables como el estado físico de las instalaciones, la ocupación de espacios funerarios y la regularidad en el pago por parte de los usuarios, lo que permite una estimación más precisa y ajustada a la realidad del cantón.

1.3.1.2.05.03.1.0.000	Alquiler de nichos y losas en el cementerio	1,043,755.00	0.02%
-----------------------	---	--------------	-------



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Este ingreso se fundamenta en el Artículo 83 del Código Municipal (Ley N.º 7794), que autoriza a las municipalidades a establecer tasas y precios públicos calculados con base en el costo del servicio más un 10% de utilidad. Corresponde al cobro por alquiler de nichos y losas en el cementerio municipal, destinados a la disposición temporal o permanente de restos humanos. Se trata de un ingreso nuevo para la municipalidad, incorporado recientemente en la estructura presupuestaria como parte de la gestión de bienes municipales. La estimación se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos preliminares de ocupación, costos operativos y demanda proyectada, lo que permite una formulación razonada y técnicamente sustentada.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	713,806,117.46	10.43%
-----------------------	------------------------------------	----------------	--------

Este ingreso se fundamenta en el Artículo 83 del Código Municipal, el cual establece que las municipalidades deben fijar tasas y precios públicos considerando el costo real de prestación del servicio, más un diez por ciento (10%) adicional en concepto de utilidad, con el fin de garantizar su sostenibilidad y mejora continua. El monto presupuestado incluye los ingresos generados por la prestación de diversos servicios públicos esenciales, entre ellos:

- Saneamiento ambiental
- Recolección y tratamiento de desechos sólidos
- Limpieza de vías públicas
- Mantenimiento de zonas verdes

Estos servicios son ejecutados directamente por la municipalidad o mediante contratación externa, y están dirigidos a preservar el orden, la salubridad y la calidad ambiental del cantón.

La proyección presupuestaria se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos de recaudación, costos operativos y demanda del servicio. Esta técnica estadística permite estimar el ingreso esperado de forma razonada y técnicamente fundamentada, incorporando variables como:

- Frecuencia de prestación del servicio
- Cobertura territorial
- Comportamiento de pago de los usuarios
- Condiciones físicas y operativas de la infraestructura municipal

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	269,884,510.75	3.94%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-------

Este ingreso se fundamenta en el artículo 83 del Código Municipal (Ley N.º 7794), el cual faculta a las municipalidades para establecer tasas y precios públicos tomando como base el costo real de prestación del servicio, más un diez por ciento (10%) adicional en concepto de utilidad, con el fin de garantizar su sostenibilidad operativa.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

El rubro corresponde al cobro por el servicio de recolección de residuos sólidos, prestado de forma regular por la municipalidad como parte de sus funciones esenciales en materia de salubridad y orden público.

La estimación presupuestaria se determina mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos de recaudación, costos operativos y comportamiento de la demanda. Esta técnica estadística permite proyectar el ingreso esperado de manera razonada y técnicamente fundamentada, considerando variables como frecuencia del servicio, cobertura territorial, condiciones logísticas y cumplimiento de pago por parte de los usuarios.

Recolección de basura	Unidades servidas	Tasa por trimestre	Total anual
REC. Residencial Tipo 1	11825	₡ 4,695.00	₡ 222,073,500.00
REC. Residencial Tipo 2	1	₡ 9,390.00	₡ 37,560.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 1	707	₡ 9,390.00	₡ 26,554,920.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 2	30	₡ 23,475.00	₡ 2,817,000.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 3	14	₡ 46,950.00	₡ 2,629,200.00
REC. Comercial-Industrial Tipo 4	11	₡ 93,900.00	₡ 4,131,600.00
REC. Instituciones-Religiosas Tipo 1	146	₡ 7,044.00	₡ 4,113,696.00
REC. Instituciones-Religiosas Tipo 2	1	₡ 23,475.00	₡ 93,900.00
		Total	₡ 262,451,376.00

Oficio SAM-379-2025 de Servicios de saneamiento ambiental en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución.

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	25,734,451.67	0.38%
-----------------------	---	---------------	-------

Este ingreso se fundamenta en el artículo 83 del Código Municipal (Ley N.º 7794), el cual establece que las municipalidades deben fijar tasas y precios públicos considerando el costo real de prestación del servicio, más un diez por ciento (10%) adicional en concepto de utilidad, con el objetivo de asegurar su sostenibilidad y desarrollo.

El rubro corresponde al cobro por el servicio de aseo de vías y sitios públicos, que incluye labores de limpieza, barrido, recolección de residuos menores y mantenimiento de espacios comunes, ejecutadas de forma periódica por la administración municipal.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La estimación presupuestaria se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos de recaudación, costos operativos y comportamiento de la demanda. Esta técnica estadística permite proyectar el ingreso esperado de manera razonada y técnicamente fundamentada, considerando variables como la extensión territorial cubierta, la frecuencia del servicio, el estado físico de las áreas intervenidas y el cumplimiento de pago por parte de los usuarios.

Aseo de vías	Metros lineales	Tasa por trimestre	Total anual
Servicios de Limpieza de vías	4707.72	₡ 1,245.00	₡ 23,444,445.60

Oficio SAM-379-2025 de Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N.º 7794, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	305,667,028.03	4.47%
-----------------------	---	----------------	-------

De conformidad con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad está facultada para establecer tasas y precios por los servicios que presta, tomando como referencia el costo real de los mismos, más un diez por ciento (10%) de utilidad destinado a su desarrollo. En el caso del servicio de depósito y tratamiento de basura, esta disposición garantiza que los ingresos generados no solo cubran los costos operativos, sino que también contribuyan a la mejora continua del sistema de gestión de residuos.

La estimación de ingresos se fundamenta en un análisis técnico mediante el método de mínimos cuadrados, el cual permite proyectar con mayor precisión el comportamiento futuro de la recaudación. Este modelo se construye a partir de datos históricos que incluyen los niveles de recaudación registrados en años anteriores, los costos asociados a la operación del servicio y las variaciones en la demanda por parte de la población usuaria.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Disposición y Tratamiento	Unidades servidas	Tasa por trimestre	Total anual
Tratamiento Residencial Tipo 1	11812.93	₡ 4,710.00	₡ 222,555,601.20
Tratamiento Residencial Tipo 2	4	₡ 9,420.00	₡ 150,720.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 1	719	₡ 9,420.00	₡ 27,091,920.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 2	30	₡ 23,550.00	₡ 2,826,000.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 3	13	₡ 47,100.00	₡ 2,449,200.00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 4	11	₡ 94,200.00	₡ 4,144,800.00
Tratamiento Instituciones-Religiosas Tipo 1	146	₡ 7,065.00	₡ 4,125,960.00
Tratamiento Instituciones-Religiosas Tipo 2	1	₡ 23,550.00	₡ 94,200.00
Total			₡ 263,438,401.20

Oficio SAM-379-2025 de Servicios de saneamiento ambiental, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución.

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	112,520,127.01	1.64%
-----------------------	--	----------------	-------

De conformidad con el artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad está facultada para establecer tasas y precios por los servicios que brinda, tomando como base su costo real más un diez por ciento (10%) de utilidad, con el fin de garantizar su desarrollo y sostenibilidad.

En el caso del servicio de mantenimiento de parques, la estimación de ingresos se realiza mediante el método de mínimos cuadrados, una herramienta estadística que permite proyectar con mayor precisión el comportamiento futuro de la recaudación. Este modelo se construye a partir de datos históricos que incluyen los niveles de ingreso registrados en ejercicios anteriores, los costos operativos asociados al mantenimiento de las áreas verdes, y las variaciones en la demanda del servicio por parte de la comunidad.

Mantenimiento de parques y obras de ornato	Metros lineales	Tasa por trimestre	Total anual
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	470754	₡ 141.00	₡ 265,505,256.00

Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N.º 7794, en el cual se detalla los montos del puesto a cobro, según los registros contables de la institución.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	127,332,000.00	1.86%
-----------------------	------------------------------	----------------	-------

Para el ejercicio presupuestario del año 2026, se contemplan los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), en el marco del beneficio económico otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Este subsidio está dirigido a familias en condición de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo social, conforme a lo establecido en el oficio IMAS-DDS-DBF-0384-2025.

De acuerdo con el modelo de costos vigente, se estima una asignación mensual de ¢131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos) por cada persona menor de edad que reciba atención en el centro. Para el año 2026, se proyecta brindar servicios a un promedio mensual de 81 personas menores de edad, lo que representa una estimación total de ingresos por subsidio de ¢10.611.000 mensuales.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	6,727,275.72	0.10%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

La presente estimación de ingresos corresponde a los servicios de emisión de certificaciones del Registro de la Propiedad, certificaciones internas y copias de documentos solicitados por la ciudadanía. Estos servicios representan una fuente directa de ingresos para la Municipalidad, y su proyección se realiza con base en criterios técnicos que garantizan precisión y transparencia.

Para determinar el monto estimado, se aplicó el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos que reflejan el comportamiento de la recaudación, los costos operativos asociados y la demanda sostenida por parte de los usuarios. Esta metodología permite construir una proyección confiable, basada en tendencias observables y patrones de uso que se han mantenido relativamente estables en los últimos periodos.

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1,285,242.00	0.02%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

El cantón de Guácimo cuenta con un cementerio administrado por la Municipalidad, lo que permite gestionar directamente el cobro de los derechos de terreno vinculados a este servicio. La estimación de ingresos por este concepto se fundamenta en el análisis del comportamiento histórico de la recaudación, tomando como referencia los datos registrados en años anteriores.

Para proyectar el ingreso esperado, se ha aplicado el método de mínimos cuadrados, una herramienta estadística que permite identificar tendencias y prever con mayor precisión el comportamiento futuro de la demanda. Este enfoque considera tanto los costos operativos asociados a la administración del cementerio como la dinámica de solicitudes por parte de la población, lo que permite construir una proyección realista y técnicamente sustentada.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	34,219,739.20	0.50%
-----------------------	--	---------------	-------

La suma presupuestada corresponde a los ingresos generados por concepto de intereses derivados de los depósitos de recursos entre entidades bancarias.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La estimación de ingresos se fundamenta en el análisis histórico de la rentabilidad obtenida por estos depósitos, considerando variables como las tasas de interés ofrecidas, los montos movilizados y la duración de los saldos promedio. Para garantizar una proyección técnica y confiable, se ha aplicado el método de mínimos cuadrados, el cual permite identificar tendencias a partir de datos históricos de recaudación.

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,546,021.56	0.08%
-----------------------	--	--------------	-------

La estimación de ingresos por concepto de multas por infracción a la Ley de Construcciones se fundamenta en los resultados de procesos administrativos en los que se determina la aplicación de sanciones. Según lo establecido por dicha ley, cuando se verifica una infracción, se impone una multa equivalente al 1% sobre el valor razonable del costo de la obra.

Para proyectar este ingreso de manera técnica y confiable, se ha utilizado el método de mínimos cuadrados, el cual permite identificar tendencias a partir de datos históricos de recaudación. Este enfoque estadístico facilita una estimación realista del ingreso esperado, basada en patrones observables y en la experiencia acumulada por la institución en la aplicación de esta normativa.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	23,264,853.79	0.34%
-----------------------	---------------	---------------	-------

La suma presupuestada corresponde a ingresos derivados de la presentación extemporánea de declaraciones de patentes, así como de aquellas que presentan inconsistencias en su contenido. Para su estimación, se ha aplicado el método de mínimos cuadrados, utilizando como base los datos históricos de recaudación correspondientes a los últimos tres años y medio.

Este enfoque estadístico permite proyectar de manera objetiva el comportamiento de dichos ingresos, considerando tendencias observadas y patrones recurrentes en la gestión administrativa.

1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por avalúos en firme	1,119,365.77	0.02%
-----------------------	-----------------------------	--------------	-------

Este rubro corresponde a las multas impuestas a contribuyentes que, habiendo recibido un avalúo en firme por parte de la municipalidad, omitieron o su declararon dicho valor en su declaración del impuesto sobre bienes inmuebles. La sanción se aplica conforme a lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículos 78 y 79.

El monto proyectado para este ingreso fue calculado mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos.

La estimación del ingreso por multas derivadas de avalúos en firme se fundamenta en tres variables clave: en primer lugar, el número de avalúos emitidos en firme durante el periodo analizado, los cuales representan actos administrativos definitivos que establecen el valor oficial de los bienes inmuebles. En segundo lugar,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

se consideró el porcentaje de incumplimientos detectados, es decir, los casos en que los contribuyentes no declararon correctamente el valor establecido en el avalúo, generando una diferencia tributaria sujeta a sanción. Finalmente, se utilizó el monto promedio de multa aplicada por caso, calculado con base en los registros históricos de sanciones impuestas, lo que permitió proyectar de manera técnica y razonable el ingreso esperado para este rubro.

Este modelo estadístico permite una estimación técnica confiable, ajustada a las tendencias observadas en ejercicios anteriores.

Este ingreso no ordinario, producto de la fiscalización tributaria, mejora la recaudación municipal, combate la evasión fiscal y permite financiar obras, servicios y proyectos comunitarios.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32,310,873.79	0.47%
-----------------------	---	---------------	-------

La suma presupuestada corresponde a ingresos por concepto de intereses generados debido al atraso en el pago de impuestos municipales.

Para su estimación, se ha aplicado el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos de recaudación correspondientes a los últimos tres años y medio. Este enfoque estadístico permite proyectar con mayor precisión el comportamiento de este tipo de ingresos, considerando patrones de morosidad y tendencias observadas en la gestión tributaria.

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	82,090,986.58	1.20%
-----------------------	---	---------------	-------

La suma presupuestada corresponde a ingresos por concepto de intereses generados debido al atraso en el pago de bienes y servicios brindados por la municipalidad.

Para su estimación, se ha aplicado el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos de recaudación correspondientes a los últimos tres años y medio. Este enfoque estadístico permite proyectar con mayor precisión el comportamiento de este tipo de ingresos, considerando patrones de morosidad y tendencias observadas en la gestión administrativa.

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	21,109,289.28	0.31%
-----------------------	----------------------------------	---------------	-------

Este ingreso corresponde al cobro por concepto de honorarios derivados de los procesos judiciales gestionados por el Departamento de Cobros. Los recursos recaudados por esta vía están destinados a cubrir los honorarios del abogado externo contratado para la atención de dichos casos, en cumplimiento de los procedimientos legales establecidos.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La estimación presupuestaria se ha realizado mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos de recaudación correspondientes a los últimos tres años y medio. Este enfoque estadístico permite proyectar con mayor precisión el comportamiento de este tipo de ingresos, considerando la frecuencia de los procesos judiciales, los montos asociados y las tendencias observadas en la gestión de cobro judicial.

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	171,519,045.15	2.51%
-----------------------	--	----------------	-------

Se presupuesta la transferencia proveniente del Gobierno Central correspondiente al impuesto al banano, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N.º 7313. Esta previsión se fundamenta en el oficio DEC-VBL-063-07-2025, emitido el 4 de julio de 2025 por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, el cual comunica el monto asignado para el año 2026. La inclusión de esta transferencia en el presupuesto municipal responde al marco legal vigente y a la coordinación interinstitucional que garantiza la distribución equitativa de los recursos generados por esta actividad productiva.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	4,722,945.94	0.07%
-----------------------	--	--------------	-------

Este ingreso corresponde al aporte otorgado por el Ministerio de Cultura y Juventud al Comité de la Persona Joven del cantón de Guácimo, según lo establecido en el oficio CPJ-DE-OF-508-2025, fechado el 26 de agosto de 2025. La transferencia tiene como objetivo fortalecer las acciones locales de participación juvenil, conforme a las políticas públicas impulsadas por el Consejo de la Persona Joven. Los recursos están destinados a apoyar proyectos culturales, educativos y comunitarios desarrollados por el comité en beneficio de la población joven del cantón. Este ingreso se registra como una transferencia corriente de origen nacional, y se encuentra respaldado por el marco institucional del Ministerio de Cultura y Juventud y el Plan Operativo del Consejo de la Persona Joven.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,951,225,588.00	28.52%
-----------------------	---	------------------	--------

Se presupuesta el monto estimado preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país, correspondiente a recursos provenientes de transferencias del Gobierno Central. Esta asignación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley N.º 9329, "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal", y se sustenta además en lo establecido por la Ley N.º 8114.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La estimación se realiza con base en el cuadro de distribución oficial para cada municipalidad, conforme a los criterios técnicos y legales definidos por las autoridades competentes. Estos recursos tienen como propósito fortalecer la gestión local de la red vial cantonal, en el marco del proceso de descentralización de competencias y del compromiso institucional con el desarrollo territorial.

2.4.1.5.01.00.0.0.001	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras JAPDEVA	989,696,012.45	14.47%
-----------------------	---	----------------	--------

Se presupuesta el ingreso correspondiente al Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín, así como a la Contribución al Desarrollo Regional, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de dicha terminal.

Estos recursos serán transferidos a la Municipalidad de Guácimo con el fin de financiar el proyecto “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad”. La asignación responde al compromiso de canalizar beneficios derivados de la operación portuaria hacia el desarrollo territorial, en concordancia con los principios de equidad regional y fortalecimiento de la infraestructura pública local.

3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	418,419,941.70	6.12%
-----------------------	---	----------------	-------

Se presupuesta un monto de \$418,419,941.70 correspondiente al financiamiento otorgado mediante el préstamo N.º FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Estos recursos están destinados a la ejecución del “Plan de inversión de mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal del cantón de Guácimo”, el cual busca fortalecer la infraestructura vial local y mejorar las condiciones de movilidad en los distintos distritos del cantón.

3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	189,448,225.45	2.77%
---------------	-----------------	----------------	-------

El superávit libre registrado en el presente periodo incluye los ingresos provenientes de la venta de chatarra donada por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). Mediante acuerdo formal del Concejo Municipal, se definió que dichos recursos se destinarán exclusivamente al mejoramiento del Parque Central de Guácimo.

3.3.2.0.00.00	Superávit específico	688,410,668.78	10.06%
3.3.2.0.00.00	Preliquidación INDER	627,629,912.56	19.17%
3.3.2.0.00.00	Superávit Fondo de PARQUE	60,735,362.21	0.89%
3.3.2.0.00.00	Superávit Partidas específicas	45,394.01	0.00%



Pág. 72

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

El ingreso por concepto de superávit específico está compuesto de la siguiente manera; por saldos no ejecutados de proyectos financiados mediante partidas específicas en años anteriores, por lo cual, dichos recursos fueron aprobados por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N.º ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 51-2025, celebrada el 29 de julio de 2025, según consta en el oficio SMG-0777-2025. Que fueran destinados para la adquisición de combustible en el servicio de recolección de basura.

Asimismo, se incorporan recursos provenientes de proyectos gestionados por la Unidad Técnica, según consta en el oficio JVCG-094-2025. Estos fondos no pudieron ser ejecutados dentro del plazo establecido debido a limitaciones de tiempo y ajustes en la programación operativa, lo que imposibilitó su implementación conforme al cronograma previsto.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

El Presupuesto Ordinario de Egresos 2026 está orientado a la ejecución de actividades concretas y definidas, en concordancia con el *Plan de Desarrollo Municipal a Largo Plazo 2020–2040*, los objetivos estratégicos del *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028*, y el *Plan Anual Operativo* de cada departamento o unidad ejecutora. Este presupuesto se enfoca en brindar soluciones efectivas, priorizando el cumplimiento de las metas institucionales previamente establecidas.

La suma total asignada para el ejercicio fiscal 2026 asciende a $\text{Q}6.841.218.781,83$ (seis mil ochocientos cuarenta y un millones doscientos dieciocho mil setecientos ochenta y uno colones con ochenta y tres céntimos), detallada a continuación:

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se asignan recursos para todas las áreas donde se definen las políticas generales del trabajo municipal, direccionadas a la administración general de los servicios e inversiones que promueven el desarrollo integral del cantón de Guácimo. Este programa registra un total de recursos por un monto de $\text{Q}1.264.534.781.48$ (Mil doscientos sesenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y un colones con cuarenta y ocho céntimos) monto que representa el 18% del monto total del presupuesto 2026.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1.1. TOTALES PROGRAMA I:

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1
0	REMUNERACIONES	559,632,209.82
1	SERVICIOS	405,959,329.59
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,655,083.51
3	INTERESES Y COMISIONES	13,148,550.39
5	BIENES DURADEROS	23,640,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,634,720.08
8	AMORTIZACION	29,864,888.09

REMUNERACIONES

Este grupo absorbe un total de ₡559.639.389,83 lo que implica un 44.26% en términos porcentuales del gasto total asignado en el Programa I.

La composición de este grupo se da según el siguiente desglose:

0	REMUNERACIONES	559,632,209.82
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	272,500,875.79
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	245,206,435.79
0.01.03	Servicios especiales	22,294,440.00
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	47,153,020.56
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	42,153,020.56
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	159,911,635.53
0.03.01	Retribución por años servidos	50,235,273.76
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45,882,352.32
0.03.03	Decimotercer mes	33,647,116.26
0.03.04	Salario escolar	29,808,697.19
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39,367,126.04
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	37,348,299.04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,018,827.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40,699,551.90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22,530,109.05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,112,961.90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,056,480.95



Pág. 74

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Recursos Humanos

- **Sueldos para cargos fijos:**

Como parte del Programa de Administración General, se contempla una asignación económica destinada a cubrir los sueldos correspondientes a los cargos fijos en las áreas de **administración** y **auditoría interna**, fundamentales para garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

- **Servicios especiales**

Dentro del componente de servicios especiales, se mantiene el puesto de confianza solicitado por la MSc. Beatriz Mora Valverde, alcaldesa municipal, con el objetivo de contar con personal calificado y de confianza que brinde asesoramiento técnico y estratégico a la Alcaldía. Este puesto está orientado a apoyar la toma de decisiones informadas y efectivas por parte de la alcaldesa y el vicealcalde, mediante la provisión de información especializada, análisis contextual y recomendaciones en diversas áreas clave, tales como gestión vial, servicios ambientales, administración municipal, entre otras. Asimismo, se contempla su participación en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas y programas municipales que contribuyan al desarrollo integral del cantón. También puede implicar coordinar con otros funcionarios y departamentos municipales para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal según el artículo 127 del Código Municipal.

La apertura de la plaza de Planificador bajo la modalidad de servicios especiales es con el objetivo de desarrollar productos específicos y puntuales en materia de planificación institucional. Esta necesidad responde a la urgencia de fortalecer los procesos internos mediante la elaboración e implementación de herramientas técnicas que contribuyan a mejorar la gestión de planificación en el gobierno local.

- **Descripción de la necesidad de la creación de plaza nueva (Servicios especiales):**

Con base en la solicitud de la MSc. Beatriz Mora Valverde, alcaldesa Municipal, se justifica la creación de una nueva plaza por servicios especiales para la atención de productos entregables, por un tiempo menor a un año.

La justificación para la contratación temporal se basa en el inciso b) del artículo 46, el cual permite la contratación de personal para "labores justificadas en **procesos productivos temporales**." La labor de un profesional en planificación para la elaboración de los productos mencionados cumple con esta condición, ya que se trata de una serie de tareas específicas y puntuales, no de un puesto permanente y de rutina.

Cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1. **Procesos productivos temporales:** La justificación detalla una serie de entregables claros y finitos que se espera que el profesional complete en un período de tiempo definido. Estos son:
- Manual de procedimiento del área de Planificación.
 - Herramienta dinámica para la autoevaluación del sistema de control interno.
 - Propuesta para el seguimiento de planes de acción para atención de índices de la CGR.
 - Informe de actualización y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.

Estos productos representan un proyecto con un inicio y un final, lo que lo califica como un "proceso productivo temporal" y no como una necesidad de personal de carácter permanente.

2. **Perfiles que dependen de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos:** Se requiere un profesional con un perfil especializado en planificación, capaz de elaborar productos de alta calidad en un corto periodo. El artículo 46 reconoce que ciertos perfiles, como el requerido en este caso, están ligados a la necesidad de obtener resultados de alto desempeño en proyectos concretos. El profesional en planificación, con sus habilidades específicas, es esencial para garantizar que estos productos se elaboren con la calidad y en el tiempo requerido.

En resumen, la contratación temporal de un profesional en planificación es una medida idónea y legal bajo el marco de la LMEP, ya que responde a una necesidad específica para la producción de entregables puntuales y no para cubrir un puesto de planta.

Descripción de la plaza por servicios especiales

Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza	Programa, actividad
Plaza nueva (Servicios especiales)	Profesional en Planificación	Profesional Municipal 1	programa I Administración general

- **Vinculación del puesto y con objetivos institucionales**

Cada uno de los entregables; es un proyecto que contribuye directamente a las metas de la gestión municipal. El puesto de profesional en planificación, aunque temporal, actúa como un catalizador para iniciar y completar estos proyectos, dejando una infraestructura que beneficiará a la municipalidad a largo plazo.

- **Manual de procedimiento del área de Planificación:** Este manual formaliza los procesos, optimizando la planificación institucional. Al estandarizar las tareas, se reduce la duplicidad y se asegura que la metodología de planificación perdure más allá del puesto temporal. Esto mejora la eficiencia operativa y el control interno.



Pág. 76

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Herramienta dinámica para la autoevaluación del sistema de control interno:** Esta herramienta utiliza la tecnología para facilitar un proceso crítico. Una vez creada, servirá de base para fortalecer el control interno de forma continua.
- **Propuesta para el seguimiento de planes de acción para atención de índices de la CGR:** Atender las recomendaciones de la CGR es fundamental para la rendición de cuentas. Esta propuesta establece un sistema para mejorar el control interno y la planificación institucional, asegurando que las acciones correctivas se implementen de manera efectiva. Esto demuestra un compromiso con la transparencia y la gestión de cobro y tributaria.
- **Informe de actualización y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028:** Este informe es la pieza central de la planificación institucional. El profesional en planificación no solo lo actualiza, sino que también evalúa su progreso, identificando áreas de mejora. Este trabajo es esencial para garantizar que el plan esté vivo y siga siendo relevante, lo que es vital para la optimización de los procesos administrativos.

En resumen, el puesto de profesional en planificación no es un rol permanente porque sus entregables son proyectos finitos. Sin embargo, su impacto es duradero. Una vez que los productos se han desarrollado y entregado, la municipalidad se beneficia de procesos mejorados, herramientas tecnológicas implementadas y una planificación más robusta, lo que avanza en su objetivo general de modernización y eficiencia.

- **Suplencias**

En materia de suplencias, su asignación se orientará exclusivamente a la cobertura de ausencias temporales de personal de la administración considerado estrictamente necesario, conforme a las prioridades previamente definidas por la autoridad competente.

- **Tiempo extraordinario**

Resulta indispensable contar con la capacidad financiera para retribuir las horas extraordinarias laboradas por los funcionarios en días festivos, fines de semana o jornadas superiores a las ordinarias, cuando por razones justificadas deban extender su tiempo de trabajo. Tal es el caso de sesiones del Concejo Municipal, operativos nocturnos y otras labores administrativas que así lo requieran.

- **Dietas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal, las dietas correspondientes a los regidores propietarios y suplentes, así como a los síndicos propietarios y suplentes, deben ser incorporadas en el presupuesto institucional. Para el presente ejercicio fiscal, dicho rubro se ha ajustado en un 10,77%, en concordancia con el incremento porcentual del presupuesto del año anterior.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Este ajuste responde al principio de proporcionalidad establecido en la normativa vigente, garantizando la adecuada retribución por el ejercicio de funciones públicas conforme a los parámetros legales. La inclusión de este incremento permite asegurar la continuidad de la participación efectiva de los miembros del Concejo Municipal y del cuerpo de síndicos en el cumplimiento de sus atribuciones, sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente territorial.

- **Retribución por años servidos**

Las anualidades constituyen una retribución económica por años servidos, otorgada al funcionario al cumplir cada aniversario de servicio continuo en la institución, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión**

La partida presupuestaria denominada restricción al ejercicio liberal de la profesión se refiere a la compensación económica otorgada al funcionario público a quien, por disposición legal o normativa institucional, se le prohíbe ejercer de manera particular, privada o independiente la profesión que ostenta. Esta restricción responde a principios de dedicación exclusiva, incompatibilidad de funciones o prevención de conflictos de interés, y busca garantizar la integridad, imparcialidad y compromiso pleno del servidor con la función pública.

- **Decimotercer mes**

En atención a la solicitud de recursos destinada al pago de remuneraciones, resulta imprescindible garantizar la disponibilidad de los fondos correspondientes al aguinaldo, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente. Esta obligación representa un compromiso institucional ineludible, dado su carácter de derecho adquirido por los funcionarios municipales.

La asignación oportuna de dichos recursos permite cumplir con los principios de previsibilidad financiera, responsabilidad presupuestaria y respeto a los derechos laborales, evitando así contingencias administrativas o legales derivadas de su eventual omisión.

- **Salario escolar**

Con base en las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de compensación laboral, se justifica el aumento de la partida presupuestaria destinada al pago del salario escolar correspondiente al personal adscrito a la Administración y al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo.

Esta asignación responde al reconocimiento de un derecho adquirido por los funcionarios públicos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8322, y tiene como finalidad apoyar los gastos derivados del inicio del ciclo lectivo. El ajuste presupuestario solicitado busca asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir esta prestación en su totalidad, conforme a los criterios de equidad, legalidad y responsabilidad fiscal.



Pág. 78

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La ampliación de la partida garantiza el cumplimiento oportuno de esta obligación patronal, evitando rezagos en la ejecución financiera y fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

- **Otros incentivos salariales**

En cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y transparencia presupuestaria, se justifica la inclusión y ejecución de recursos bajo el rubro de otros incentivos salariales dentro del presupuesto de remuneraciones de la Municipalidad de Guácimo. Este rubro contempla asignaciones económicas complementarias que no forman parte del salario base ni de las remuneraciones ordinarias, pero que se otorgan al personal municipal en atención a situaciones específicas, disposiciones administrativas o ajustes correctivos que requieren compensación adicional. Entre los casos incluidos se encuentra el sobresueldo correspondiente al año 2018, aplicado a funcionarios que, durante ese periodo, percibieron remuneraciones inferiores al salario base institucional vigente, producto de variaciones en la estructura salarial o ajustes transitorios.

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y previsional, se justifica la asignación de recursos para el pago de las siguientes contribuciones y aportes patronales, derivados de la relación laboral entre la Municipalidad de Guácimo y sus funcionarios:

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS):**

Obligación establecida por la Ley Constitutiva de la CCSS, destinada a financiar el acceso de los trabajadores al régimen de salud, incluyendo atención médica, incapacidades y licencias por maternidad.

- **Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:**

Aporte obligatorio conforme a la Ley N.º 4351, que fortalece el sistema financiero nacional y promueve el desarrollo comunal mediante el financiamiento de proyectos productivos y sociales.

- **Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS:**

Dirigida al financiamiento del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), garantizando el acceso de los funcionarios a pensiones básicas conforme al sistema público de seguridad social.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP):**

Establecido por la Ley N.º 7983, este aporte complementa el sistema de pensiones básico, asegurando una mejor cobertura previsional para los trabajadores al momento de su retiro.

- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL):**

Regulado por la misma Ley N.º 7983, este fondo constituye un ahorro laboral que puede ser retirado por el trabajador cada cinco años o al finalizar la relación laboral, como mecanismo de protección económica.

SERVICIOS

Se asigna un total de Q405.959.329,59 que corresponde al 32,10% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

1	SERVICIOS	406,019,329.59
1.01	ALQUILERES	2,900,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2,900,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	43,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,250,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	31,050,000.00
1.02.03	Servicio de correo	300,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	67,292,462.00
1.03.01	Información	1,300,000.00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	2,784,500.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	46,500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16,707,962.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	258,644,886.96
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	52,137,500.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,350,000.00
1.04.06	Servicios generales	58,065,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	139,892,386.96
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,070,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	2,020,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,050,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14,026,980.63
1.06.01	Seguros	14,026,980.63
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3,000,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	12,260,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,690,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2,710,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	160,000.00
1.09	IMPUESTOS	225,000.00
1.09.99	Otros impuestos	225,000.00



- **Alquiler de equipo de cómputo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Tecnología de la Información: €2.900.000 Se propone el aumento en la partida presupuestaria correspondiente al alquiler de equipo de cómputo, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento de la central de impresiones utilizada por la Municipalidad de Guácimo. Esta renovación resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa de los procesos administrativos, técnicos y de atención ciudadana que requieren soporte documental constante.

La central de impresiones, compuesta por equipos multifuncionales de alto rendimiento, constituye un recurso esencial para el trabajo diario de todos los departamentos municipales. Su funcionamiento eficiente permite la emisión de informes, oficios, certificaciones, estados financieros, comunicaciones internas y documentación oficial, en cumplimiento de las obligaciones institucionales y normativas vigentes. El aumento solicitado garantiza la disponibilidad de equipos actualizados, con mantenimiento técnico incluido, lo que contribuye a la eficiencia operativa, la reducción de tiempos de respuesta y la mejora en la calidad del servicio público.

- **Servicio de agua y alcantarillado**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: €3.200.000 Se aumenta la partida presupuestaria destinada al pago del servicio de agua potable correspondiente al edificio municipal, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales y el adecuado funcionamiento de las instalaciones físicas.

Cobros: €50.000 Ante la eventual adjudicación de un bien inmueble a favor de la Municipalidad de Guácimo, resulta necesario disponer de recursos suficientes para cubrir los gastos asociados al mantenimiento básico de la propiedad, incluyendo el servicio de agua potable.

- **Servicio de energía eléctrica**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: €31.000.000 Se plantea la necesidad de aumentar la partida presupuestaria correspondiente al servicio de energía eléctrica, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir el consumo mensual en el edificio municipal y en el Gimnasio Bicentenario. Ambas instalaciones representan espacios de uso intensivo, donde se desarrollan actividades administrativas, operativas, comunitarias y deportivas que requieren un suministro eléctrico constante y confiable. El ajuste presupuestario responde a factores como el incremento en la demanda energética, variaciones tarifarias aplicadas por el



Pág. 81

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

proveedor del servicio, y la ampliación de horarios de funcionamiento en dichas instalaciones.

Cobros: ₡50.000

La asignación anticipada de esta partida responde al principio de previsibilidad financiera, fortalece la capacidad de respuesta institucional ante procesos de adjudicación, y asegura una gestión responsable del patrimonio municipal.

- **Servicio de correo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Cobros: ₡300.000 Con el propósito de fortalecer los procesos de recaudación tributaria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales, se justifica el uso del servicio oficial de Correos de Costa Rica para el envío de notificaciones de cobro dirigidas a contribuyentes morosos ubicados fuera del cantón. La utilización de este medio oficial aporta mayor credibilidad, legitimidad institucional y seguridad jurídica al proceso de notificación, al contar con mecanismos de trazabilidad documentada, tales como comprobantes de envío, acuses de recibo y registros de entrega certificados. Estos elementos permiten respaldar la gestión administrativa ante eventuales procesos de fiscalización, impugnación o cobro judicial.

- **Servicio de telecomunicaciones**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡9.000.000 Se propone el aumento en la partida presupuestaria correspondiente a los servicios de telecomunicación, con el fin de garantizar la cobertura total del pago de la central telefónica del edificio municipal, recurso esencial para la operación diaria de la institución.

La central telefónica constituye un componente crítico de la infraestructura tecnológica municipal, al facilitar la comunicación interna entre departamentos, la atención ciudadana, la coordinación interinstitucional y el soporte a los procesos administrativos. Su funcionamiento continuo es indispensable para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios municipales, en concordancia con los principios de eficiencia, accesibilidad y responsabilidad institucional.

El ajuste presupuestario solicitado permite cumplir al 100% con las obligaciones contractuales asociadas al servicio, evitando interrupciones que puedan afectar la gestión operativa y administrativa de la Municipalidad de Guácimo.

- **Información**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡1.000.000 Se propone el aumento en la partida presupuestaria destinada a información, con el fin de cubrir los gastos asociados a



Pág. 82

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

la divulgación de actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Estas publicaciones son requeridas para dar cumplimiento a principios de publicidad, transparencia y legalidad, especialmente en procesos relacionados con contrataciones administrativas, acuerdos municipales, reglamentos, resoluciones y otros actos que deben ser formalmente comunicados a la ciudadanía y a los entes fiscalizadores.

El ajuste presupuestario solicitado garantiza la disponibilidad de recursos para atender de manera oportuna y continua las obligaciones de publicación oficial, fortaleciendo la gestión administrativa y asegurando la trazabilidad documental de los actos institucionales.

Recursos Humanos: €300.000 La publicación de anuncios institucionales responde a la necesidad de informar oficialmente sobre vacantes de puestos, ya sea por renunciaciones, ceses, traslados o apertura de nuevas plazas derivadas de ajustes en la estructura organizativa. Conforme a lo establecido en el Código Municipal y demás normativa aplicable, la administración está obligada a realizar los procesos correspondientes para suplir o dotar de personal, garantizando la transparencia, legalidad y equidad en la selección de funcionarios.

La divulgación pública de estas vacantes mediante medios oficiales —como el Diario Oficial La Gaceta o plataformas institucionales autorizadas— permite asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, libre concurrencia y mérito, fortaleciendo la legitimidad de los procesos de reclutamiento y selección en el ámbito municipal.

- **Impresión, encuadernación y otros**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Tecnología de la Información: €2.400.000 Se presupuesta la renovación del contrato de alquiler de impresoras multifuncionales utilizadas por la Municipalidad de Guácimo, con el fin de garantizar la disponibilidad continua de equipos para la realización de copias, impresiones y escaneo de documentos en las distintas unidades administrativas.

Secretaría del Concejo: €300.000 El Departamento correspondiente gestiona de forma periódica la contratación de servicios de empaste para los libros de actas municipales, que documentan las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Concejo Municipal de Guácimo. Esta labor es fundamental para la preservación física, organización y resguardo documental de los acuerdos y disposiciones adoptadas por el órgano colegiado.

Archivo: €29.500 Se aumenta la partida ya que la impresión y encuadernación profesional de los libros de actas de eliminación documental es una acción esencial para formalizar los procesos de depuración archivística, conforme al Sistema Nacional de Archivos. Esta medida garantiza trazabilidad, legalidad y conservación



Pág. 83

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

institucional, fortalece la rendición de cuentas ante entes fiscalizadores y preserva la memoria documental mediante un soporte físico ordenado y accesible.

Contabilidad: Q55.000 Se propone el aumento en la partida presupuestaria destinada a servicios de impresión, encuadernación y otros, con el objetivo de garantizar el ordenamiento, resguardo y manejo adecuado de los libros contables generados por la Municipalidad de Guácimo. Esta acción responde a la necesidad de preservar la integridad de la información financiera institucional, la cual debe mantenerse clara, legible y accesible durante periodos prolongados, conforme a los principios de trazabilidad, transparencia y control fiscal.

- **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Servicios Financieros: Q31.500.000 Se presupuesta la asignación de recursos para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de comisiones bancarias asociadas a operaciones de crédito, en las que la Municipalidad de Guácimo figura como sujeto obligado.

Estas comisiones corresponden a cargos financieros establecidos por las entidades bancarias en el marco de contratos de crédito vigentes, y su pago constituye una obligación contractual que debe ser atendida con regularidad para evitar la generación de intereses moratorios, afectaciones al historial crediticio institucional o restricciones en la disponibilidad de servicios financieros

Cobros: Q15.000.000 Se incrementa la partida correspondiente con el propósito de contratar una empresa especializada en gestiones telefónicas, orientada a la realización de llamadas de cobro y notificación dirigidas a contribuyentes morosos. Esta acción forma parte de una estrategia integral para fortalecer los mecanismos de recuperación de cartera, optimizar la eficacia del cobro administrativo y reducir los niveles de morosidad registrados en el sistema municipal.

La contratación permitirá ejecutar gestiones sistemáticas de contacto telefónico con los contribuyentes incluidos en la cartera vencida, facilitando la notificación oportuna de obligaciones pendientes, promoviendo acuerdos de pago voluntario y reforzando los procedimientos administrativos de cobro. Esta medida busca complementar los esfuerzos institucionales existentes, mediante la incorporación de herramientas especializadas que contribuyan a mejorar los indicadores de recuperación financiera y cumplimiento tributario.

- **Servicios de transferencia electrónica de información**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Gestión Jurídica: Q250.000 Se incorpora el monto correspondiente en la partida de servicios de transferencia electrónica de información, destinado a cubrir los requerimientos operativos del Software de Información Jurídica. Esta asignación



Pág. 84

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

permite garantizar la conectividad, actualización y disponibilidad continua, asegurando el acceso oportuno a normativa vigente, jurisprudencia y otros recursos jurídicos esenciales para la gestión institucional.

Cobros: Q237.600 Se incrementa la partida con el fin de contratar una empresa especializada en la búsqueda y verificación de datos de clientes de difícil localización. Esta contratación tiene como objetivo actualizar la base de datos municipal con información más precisa y confiable —incluyendo números telefónicos, direcciones físicas y correos electrónicos— que permita fortalecer los procesos de gestión de cobro dirigidos a contribuyentes morosos.

La mejora en la calidad de los datos facilitará la localización efectiva de los sujetos pasivos, optimizando las acciones administrativas de recuperación de cartera y reduciendo los niveles de morosidad. Esta medida se enmarca en una estrategia institucional orientada a reforzar la trazabilidad de los contribuyentes y a garantizar una gestión tributaria más eficiente y proactiva

Servicios Financieros: Q16.190.362 Se presupuesta el monto necesario para cubrir, durante todo el año, los pagos correspondientes al Registro Nacional y al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), asegurando la continuidad de los servicios registrales y de contratación administrativa.

Auditoría: Q30.000 Con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de la Unidad de Auditoría, se solicita la renovación de la firma digital de la funcionaria responsable, cuya vigencia expira en el año 2026. Dado que la mayoría de los documentos generados en dicha unidad se tramitan mediante firma digital, esta renovación resulta indispensable para asegurar la validez jurídica de los actos administrativos, optimizar el uso de recursos y fomentar la gestión documental electrónica.

- **Servicios médicos y de laboratorio**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Salud ocupacional: Q200.000 Se incrementa la partida con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el Programa de Salud Ocupacional y Promoción de la Salud, mediante la provisión de servicios médicos. Esta asignación responde al compromiso de garantizar condiciones laborales seguras, prevenir riesgos ocupacionales y promover el bienestar físico del personal operativo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de salud laboral.

- **Servicios jurídicos**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: Q500.000 La administración ha procedido a incrementar la partida presupuestaria destinada a la contratación de servicios profesionales legales,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

específicamente para la autenticación de firmas y poderes, con el fin de garantizar la validez jurídica de los actos administrativos y fortalecer el cumplimiento normativo institucional.

Cobros: €33.737.500 Gestionar el traslado de al menos 300 expedientes para su presentación judicial por parte del abogado externo designado por la municipalidad. Asimismo, efectuar el pago correspondiente a aproximadamente 250 expedientes vinculados al contrato anterior, cuya conclusión requiere el cierre administrativo de obligaciones. Las cuentas serán remitidas a cobro judicial cuando el contribuyente moroso no haya cancelado su deuda en el plazo establecido, habiéndose agotado todas las gestiones administrativas de cobro —incluyendo llamadas, correos electrónicos, mensajes y propuestas de arreglo de pago— o cuando los convenios suscritos hayan sido incumplidos por el administrado.

Secretaría del Concejo: €15.500.000 Se solicita la contratación de servicios jurídicos especializados para brindar asesoría directa y continua al Concejo Municipal, a fin de atender resoluciones, casos específicos y demás asuntos de competencia del órgano colegiado. El incremento en el monto presupuestado responde a la necesidad de ampliar la cobertura mensual de horas de servicio, garantizando una atención oportuna y técnica conforme a los requerimientos institucionales.

Auditoría: €2.400.000 Se requiere garantizar la disponibilidad de servicios jurídicos especializados para la Auditoría Interna durante todo el año, conforme al plan anual de trabajo. Dichos servicios comprenden asesoramiento en investigaciones, advertencias, estudios técnicos y emisión de criterios jurídicos oportunos, que respalden las funciones fiscalizadoras de la dependencia. La contratación vigente, tramitada en el periodo 2024 bajo la modalidad de cantidad definida por cuatro años, contempla la elaboración de prórrogas anuales para asegurar la continuidad del servicio.

- **Servicios en ciencias económicas**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Presupuesto: €350.000 Se propone la contratación de servicios profesionales en ciencias económicas y sociales para la ejecución de una auditoría especializada, cuyo producto externo consista en una opinión técnica objetiva sobre el grado de cumplimiento de las políticas internas, metodologías aplicadas y normativa jurídica vigente. Esta evaluación incluirá el análisis de la razonabilidad de los resultados informados por el Contador Público Autorizado (CPA), en concordancia con lo dispuesto en la Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N.º 4.3.17, relativa a la exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria.

Auditoría: €8.000.000 Se requiere fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría Interna mediante la contratación externa de servicios especializados, que brinden


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

coadyuvancia en procesos sustantivos, administrativos, gerenciales y demás funciones inherentes a la dependencia. Asimismo, se busca ampliar la cobertura de servicios en áreas de alto riesgo, conforme al universo auditable definido en el plan anual de trabajo, y contar con asesoría técnica en la elaboración, revisión y validación de los distintos productos generados por la auditoría. Esta contratación se encuentra vigente bajo la modalidad por demanda, con una duración de cuatro años tramitada en el periodo 2024, y contempla la emisión anual de la orden de pedido correspondiente para garantizar la continuidad del servicio.

- **Servicios generales**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: Q57.000.000 Se propone la contratación de servicios especializados en seguridad y limpieza para el edificio municipal durante todo el año, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas de salubridad, orden y resguardo físico que favorezcan el desarrollo eficiente y seguro de las actividades institucionales. Esta medida busca asegurar la continuidad operativa en un entorno adecuado para funcionarios, usuarios y bienes públicos.

Cobros: Q500.000 Se requiere disponer de los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento integral de una vivienda o edificio, en caso de que la municipalidad resulte adjudicataria de un bien inmueble. Esta previsión incluye la implementación de medidas de seguridad, conservación física y condiciones operativas mínimas, con el fin de asegurar la funcionalidad del inmueble y su resguardo conforme a los principios de administración responsable de bienes públicos.

Archivo: Q65.000 Se propone la ejecución de fumigaciones preventivas y correctivas en el archivo municipal, con el objetivo de proteger la integridad física de los documentos y salvaguardar la salud del personal que labora en dicha unidad. Esta medida responde al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7202 del Archivo Nacional, su Reglamento Ejecutivo, y el Decreto Ejecutivo N.º 40554-C — Reglamento de Organización del Sistema Nacional de Archivos—, específicamente en su artículo 84, inciso m, que establece la obligación de implementar acciones de preservación documental. Las intervenciones contemplan la eliminación efectiva de plagas, el mantenimiento de condiciones higiénicas óptimas y la conservación de documentos de mediano y largo plazo (hasta 20 años), especialmente aquellos con valor científico y cultural, conforme a los lineamientos técnicos emitidos por el Archivo Nacional.

Salud ocupacional: Q500.000 Se propone realizar la recarga y mantenimiento periódico de los extintores ubicados en el edificio municipal, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas de seguridad para los funcionarios, usuarios y bienes institucionales. Esta medida forma parte de las acciones preventivas orientadas a mitigar riesgos asociados a emergencias por incendio, en cumplimiento



Pág. 87

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

de las disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre seguridad ocupacional y protección de activos públicos.

- **Otros servicios de gestión y apoyo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Recursos humanos: ₡139.792.386,96 Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las distintas áreas administrativas de la municipalidad, se propone ejecutar el proceso de compra pública para la contratación de servicios de gestión y apoyo bajo la modalidad de outsourcing. Esta contratación permitirá disponer de personal externo capacitado para brindar soporte oportuno y eficiente en la atención de proyectos, actividades institucionales y funciones estratégicas, conforme a los objetivos establecidos en la planificación anual.

La medida responde a la necesidad de reforzar unidades administrativas que, por su estructura unipersonal y elevada carga de trabajo, requieren apoyo especializado y transversal. Entre las áreas beneficiadas se incluyen: servicios ciudadanos, proveeduría, alcaldía, recursos humanos, secretaría del Concejo Municipal, área legal, presupuesto, contabilidad y tecnologías de información. El procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, garantizando transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión de recursos humanos mediante servicios contratados. La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad de proveer el recurso humano requerido, conforme a los términos establecidos en el cartel y contrato correspondiente.

Alcaldía: ₡100.000 Se incrementa la partida presupuestaria para al pago de servicios de inspección vehicular ante DEKRA, correspondiente a los vehículos oficiales de la administración municipal. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales establecidos para la circulación de la flotilla institucional, conforme a la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

- **Transporte dentro del país**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡250.000 Se requiere disponer de los recursos necesarios para cubrir gastos relacionados con el cumplimiento de actividades administrativas, incluyendo transporte terrestre dentro del territorio nacional asociados al desplazamiento de funcionarios municipales. Estas erogaciones permiten la participación efectiva en reuniones, capacitaciones, inspecciones, gestiones interinstitucionales y demás actividades vinculadas al quehacer institucional, conforme a la planificación operativa y en apego a la normativa vigente.

Plataforma: ₡120.000 Se requiere disponer de contenido presupuestario para cubrir los gastos de transporte de funcionarios que participan en giras institucionales



Pág. 88

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

dentro de los distritos del cantón, en el marco del proyecto de declaraciones masivas de bienes inmuebles y actividades vinculadas a la Unidad de Cobros. Asimismo, se contempla la atención de desplazamientos relacionados con procesos de capacitación fuera de la sede municipal, con el fin de fortalecer las competencias técnicas del personal y asegurar el cumplimiento de los objetivos operativos establecidos.

Cobros: €100.000 Se requiere disponer de contenido presupuestario para cubrir los gastos de transporte y desplazamiento de funcionarios municipales que participen en las giras programadas en los distintos distritos del cantón. Estas giras tienen como finalidad brindar información directa a la ciudadanía sobre trámites municipales, fortaleciendo el vínculo institucional con las comunidades y promoviendo el acceso oportuno a los servicios públicos. La asignación de recursos permitirá garantizar la participación efectiva del personal en estas actividades, conforme a la planificación operativa anual

Secretaría del Concejo: €1.500.000 Se requiere disponer de contenido presupuestario para cubrir los gastos de transporte de los miembros del Concejo Municipal, derivados de su participación en sesiones ordinarias, extraordinarias y demás actividades oficiales vinculadas al ejercicio de sus funciones. Esto incluye el pago de servicios de taxi u otros medios de transporte necesarios para facilitar su desplazamiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en atención al principio de funcionalidad institucional.

Auditoría: €50.000 Se requiere disponer de contenido presupuestario para cubrir gastos de transporte terrestre dentro del país, específicamente pasajes de bus, para funcionarios de la Auditoría Interna que deban asistir a reuniones, capacitaciones presenciales u otras gestiones vinculadas al cumplimiento de su plan anual de trabajo. Esta asignación permite garantizar la participación efectiva en actividades técnicas y operativas, fortaleciendo el ejercicio de la función fiscalizadora conforme a la normativa vigente.

- **Viáticos dentro del país**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: €700.000 Se requiere disponer de contenido presupuestario para cubrir viáticos asociados al desplazamiento de funcionarios municipales en el cumplimiento de funciones institucionales. Estos gastos comprenden alimentación, hospedaje y otros costos derivados de la participación en reuniones, capacitaciones, inspecciones, giras distritales y gestiones interinstitucionales, conforme a la planificación operativa anual y en apego al Reglamento de Viáticos y normativa vigente.

Plataforma: €200.000 Se requiere asignar recursos para cubrir viáticos de funcionarios que participen en giras distritales vinculadas al proyecto de



Pág. 89

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

declaraciones masivas de bienes inmuebles y gestiones de la Unidad de Cobros, así como en actividades de capacitación fuera de la sede municipal, conforme a la planificación institucional

Cobros: €100.000 Se requiere asignar contenido presupuestario para cubrir viáticos y desplazamientos de funcionarios que participen en giras distritales orientadas a informar a la ciudadanía sobre trámites municipales. Estas actividades fortalecen el vínculo institucional y promueven el acceso a los servicios públicos, conforme a la planificación operativa anual.

Secretaría del Concejo: €1.000.000 Se requiere asignar contenido presupuestario para cubrir los gastos de viáticos de los miembros del Concejo Municipal, derivados de su participación en sesiones ordinarias, extraordinarias y otras actividades oficiales propias del ejercicio de sus funciones. Esta asignación garantiza el cumplimiento de sus deberes institucionales conforme a la normativa vigente.

Auditoría: €50.000 Se requiere asignar contenido presupuestario para cubrir gastos de viáticos dentro del país —incluyendo alimentación (desayuno, almuerzo, cena) y hospedaje— así como transporte, para funcionarios de la Auditoría Interna que deban realizar diligencias administrativas durante el año, conforme a la planificación operativa y en apego a la normativa vigente.

- **Seguros**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: €2.000.000 Con el fin de garantizar una adecuada protección del parque vehicular institucional, se propone el aumento de la partida presupuestaria destinada al pago de las pólizas de seguros. Este ajuste responde al incremento en las tarifas de las aseguradoras, derivado de factores como la inflación y el aumento en los índices de siniestralidad, así como a la ampliación del número de vehículos en la flota administrativa. Además, el uso intensivo de estos vehículos en labores operativas y administrativas eleva la exposición al riesgo, lo que hace indispensable contar con coberturas más completas. Esta medida también permite cumplir con las obligaciones legales y asegurar una gestión responsable de los recursos públicos, previniendo gastos mayores por reparaciones, indemnizaciones o pérdida de activos.

Salud ocupacional: €700.000 El Departamento de Salud Ocupacional ha decidido aumentar la partida presupuestaria con el propósito de adquirir un seguro de responsabilidad civil. Esta medida busca fortalecer la protección institucional, garantizando la seguridad tanto de los usuarios como de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se pretende salvaguardar los activos de la Municipalidad ante posibles eventualidades, promoviendo una gestión preventiva y responsable del riesgo.



Pág. 90

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Servicios Financieros: €2.000.000 El Departamento Financiero ha decidido aumentar la partida presupuestaria con el objetivo de contratar una póliza de seguro destinada a la protección del efectivo manejado por la Municipalidad. Esta medida responde a la necesidad de contar con una cobertura que salvaguarde los recursos económicos ante posibles robos o situaciones de riesgo, fortaleciendo así la seguridad institucional y garantizando una gestión responsable y preventiva del patrimonio público.

Recursos Humanos: €8.362.728,28 Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y asegurar la disponibilidad del recurso humano necesario, se ha decidido aumentar la partida presupuestaria destinada a seguros en el área de administración. Esta medida permite cumplir con las obligaciones patronales establecidas, brindando protección integral al personal y fortaleciendo la capacidad operativa de la institución ante posibles eventualidades que puedan afectar su funcionamiento.

- **Gastos de representación institucional**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €3.000.000 Con el fin de fortalecer las relaciones institucionales y promover el posicionamiento estratégico de la Municipalidad, se contempla la asignación de gastos de representación para la atención de figuras políticas por parte de la alcaldesa. Esta inversión permite generar espacios de diálogo, cooperación y coordinación interinstitucional que son fundamentales para el desarrollo de proyectos locales, la gestión de recursos y el impulso de iniciativas que beneficien directamente a la comunidad. Además, contribuye a proyectar una imagen institucional sólida, respetuosa y comprometida con el quehacer público.

- **Mantenimiento de edificios y locales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €4.690.000 Con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de los edificios municipales, se incrementa la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de infraestructura y locales. Esta ampliación permitirá atender de manera oportuna y eficiente las labores de conservación y reparación de componentes esenciales como el ascensor, la bomba de agua, la planta eléctrica, el sistema UPS, la alarma contra incendios y el sistema eléctrico. Garantizar el adecuado estado de estos elementos es fundamental para la continuidad de los servicios institucionales, la seguridad de los usuarios y funcionarios, y la preservación del patrimonio público.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:



Pág. 91

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Alcaldía: €700.000 Con el objetivo de garantizar que los vehículos institucionales se mantengan en condiciones óptimas, se contempla la realización de labores de mantenimiento y reparación del equipo de transporte, incluyendo la atención de necesidades imprevistas. Esta medida es fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento de las unidades móviles, lo cual permite el desarrollo eficiente y continuo de las labores diarias de campo que demanda la administración. Asimismo, se busca preservar la vida útil de los vehículos, optimizar el uso de los recursos públicos y prevenir interrupciones en los servicios operativos.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: €1.400.000 Con el propósito de asegurar el correcto funcionamiento de la central telefónica del edificio municipal, se refuerza la partida presupuestaria correspondiente. Esta acción resulta clave para optimizar el desempeño eficiente de las labores diarias, al garantizar la continuidad de las comunicaciones internas y externas de la institución. La asignación contempla recursos destinados tanto al mantenimiento preventivo como a la atención de eventualidades imprevistas, con el fin de mantener los equipos de comunicación en condiciones óptimas y evitar interrupciones que puedan afectar la operatividad municipal.

Secretaría del Concejo €1.000.000 Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento y resguardo del equipo de audio y video del Concejo Municipal, se propone la contratación de una empresa especializada en servicios de mantenimiento técnico. Esta intervención incluirá labores de limpieza, ajuste, calibración y actualización de software, necesarias para preservar la operatividad y prolongar la vida útil de los equipos. Asimismo, se busca asegurar la calidad y continuidad en la transmisión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, fortaleciendo la transparencia institucional y el acceso público a la gestión local.

Cobros: €310.000 Con el objetivo de mejorar los canales de comunicación y atención al contribuyente, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la instalación de una nueva línea telefónica en el Área de Cobros de la Municipalidad de Guácimo. Esta inversión responde al compromiso institucional de fortalecer la eficiencia operativa, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios municipales y promover principios de accesibilidad y mejora continua. Asimismo, se contempla la adquisición de un teléfono adicional para el Departamento de Cobros, lo cual permitirá ampliar la capacidad de atención y comunicación de dicha área. Esta medida busca optimizar la gestión de trámites, consultas y seguimiento de pagos, contribuyendo a una prestación más ágil y eficiente de los servicios administrativos.



Pág. 92

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: Q1.500.000 Se refuerza la partida destinada al mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina, con especial énfasis en el mantenimiento preventivo del aire acondicionado. Esto permite garantizar su funcionamiento eficiente, prevenir fallas y asegurar un ambiente de trabajo cómodo y adecuado para el desempeño laboral. Además, se contemplan recursos para atender necesidades imprevistas, asegurando la continuidad operativa.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Tecnología de la Información: Q1.500.000 Con el objetivo de garantizar la operatividad, seguridad y actualización tecnológica de los sistemas informáticos municipales, se considera indispensable contar con mantenimiento y mejoras anuales del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), así como del equipo perimetral de seguridad (firewall Palo Alto). Esta medida incluye la atención de necesidades técnicas imprevistas, mejoras en los equipos y programas municipales, y la implementación de configuraciones específicas que puedan surgir en función de requerimientos legales o políticas institucionales. Para ello, se requiere la contratación de servicios de soporte especializado que permitan dar respuesta oportuna ante cualquier situación anómala, así como asegurar el cumplimiento normativo y la continuidad operativa. Asimismo, se debe contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir eventualidades relacionadas con mantenimiento, soporte y actualización de los sistemas y equipos de cómputo municipales, fortaleciendo así la infraestructura tecnológica de la institución.

Servicios Financieros: Q1.000.000 Se propone optimizar el sistema integrado de la Institución a través de procesos de actualización y mejora continua. Esto incluye realizar mejoras específicas en los módulos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), con el objetivo de agilizar la gestión interna y garantizar un servicio más eficiente y de mayor calidad para los contribuyentes.

- **Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Plataforma: Q160.000 Con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la máquina dispensadora de agua ubicada en la plataforma municipal, se requiere contar con los recursos necesarios para cubrir los dos mantenimientos anuales que este equipo demanda. La partida presupuestaria correspondiente se encuentra clasificada bajo el rubro 5.01.01.01.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos. Además, se contempla un ajuste del 10% en el costo de cada



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

mantenimiento realizado en el año 2025, proyectado para el ejercicio 2026, con el objetivo de atender posibles incrementos en los precios de servicios técnicos. Esta previsión económica permitirá garantizar la continuidad del servicio, preservar las condiciones higiénicas del equipo y evitar interrupciones en su uso por parte de funcionarios y usuarios.

Otros impuestos

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ¢225.000 Se incrementa la partida presupuestaria con el fin de cubrir el pago de marchamos correspondientes a los vehículos de la administración, así como la adquisición de timbres fiscales por un monto de ¢250 requeridos para trámites legales ante abogado. Esta asignación busca garantizar el cumplimiento de obligaciones administrativas y legales, asegurando la operatividad institucional conforme a la normativa vigente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de ¢13.148.550,39 que corresponde al 1.08% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,655,083.61
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,286,755.16
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,200,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	35,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,755.16
2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,781,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	335,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	796,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,337,328.35
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	678,850.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,862,478.35
2.99.04	Textiles y vestuario	2,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	208,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	188,000.00

Combustibles y lubricantes

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ¢3.200.000 Con el propósito de asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios municipales, se incrementa la partida presupuestaria



Pág. 94

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

destinada al combustible de los vehículos asignados al área de administración. Esta medida busca garantizar la operatividad de las unidades móviles, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades de la comunidad y cumplir con las funciones institucionales en territorio. El refuerzo presupuestario responde al aumento en la demanda de desplazamientos, así como a la necesidad de mantener una respuesta ágil y efectiva por parte de la administración municipal.

- **Productos farmacéuticos y medicinales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Salud ocupacional: €35.000 Esta partida incluye la compra de bloqueadores solares, necesarios para la protección de los funcionarios que realizan labores expuestas a la intemperie, contribuyendo así al resguardo de su salud y bienestar. La dotación de estos insumos garantiza condiciones laborales seguras y adecuadas, en cumplimiento con las disposiciones de salud ocupacional vigentes.

- **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €1.775,16 La partida correspondiente a tintas, pinturas y diluyentes se destina a la adquisición de útiles escolares, en cumplimiento de los gastos convencionales establecidos para los funcionarios municipales. Esta asignación responde a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Convención Colectiva de Trabajo, que reconoce este beneficio como parte de los compromisos laborales asumidos por la administración. La entrega de estos insumos contribuye al bienestar del personal y al fortalecimiento de las condiciones laborales, en concordancia con los derechos adquiridos mediante negociación colectiva.

- **Otros productos químicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €50.000 Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la adquisición de insecticidas con el fin de controlar y eliminar la presencia de hormigas en las instalaciones municipales. Esta medida busca preservar condiciones higiénicas adecuadas, proteger la infraestructura y garantizar un entorno seguro para funcionarios y usuarios. La aplicación de estos productos forma parte de las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener la salubridad y el buen funcionamiento de los espacios institucionales.

- **Alimentos y bebidas**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Plataforma: €250.000 Dado lo complejo de los procesos y trámites que se gestionan en la plataforma de servicios, y considerando que en temporadas de alta



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

demanda los tiempos de espera pueden extenderse, se propone la adquisición de bebidas y alimentos como parte de una estrategia para mejorar la experiencia de atención a los contribuyentes. Esta iniciativa busca ofrecer un servicio más ameno y acogedor durante el tiempo de espera, fortaleciendo así la calidad en la atención ciudadana y promoviendo una imagen institucional cercana, empática y orientada al bienestar del usuario.

- **Materiales y productos metálicos**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: €300.000

Se incrementa la partida presupuestaria con el fin de contar con recursos disponibles para atender eventuales imprevistos que requieran la adquisición de materiales y productos metálicos. Esta previsión permite responder de manera oportuna a necesidades urgentes relacionadas con mantenimiento, reparación o mejoras en la infraestructura municipal, asegurando la continuidad operativa y la adecuada conservación de los bienes públicos.

Cobros: €35.000 Se requiere la adquisición de un brazo hidráulico para puerta destinado al área de cobros, con el fin de mejorar la funcionalidad, seguridad y accesibilidad de dicho espacio. Este dispositivo permitirá un cierre controlado y silencioso de la puerta, evitando daños por golpes bruscos y facilitando el tránsito de usuarios y funcionarios. La instalación de este equipo contribuye a preservar la infraestructura municipal y a brindar un entorno más cómodo y eficiente para la atención al público.

- **Materiales y productos minerales y asfálticos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €200.000 Se incrementa la partida presupuestaria con el fin de contar con recursos disponibles para atender eventuales imprevistos que requieran la adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos. Esta previsión permite dar respuesta oportuna a necesidades urgentes relacionadas con obras de mantenimiento, reparación o mejora en la infraestructura municipal, asegurando la continuidad de los servicios y la seguridad en los espacios públicos. La disponibilidad de estos insumos es fundamental para ejecutar intervenciones rápidas y eficaces ante situaciones no previstas

- **Madera y sus derivados**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €100.000 Se amplía la partida presupuestaria con el fin de contar con fondos disponibles para atender cualquier eventualidad que requiera la adquisición de madera. Esta previsión permite responder de manera ágil a necesidades relacionadas con reparaciones, adecuaciones o mejoras en la infraestructura



Pág. 96

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

municipal, asegurando la continuidad de los servicios y la conservación de los bienes institucionales.

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: €355.000 Se amplía la partida presupuestaria con el propósito de disponer de recursos que permitan atender situaciones imprevistas que requieran la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Esta previsión garantiza una respuesta oportuna ante necesidades urgentes relacionadas con el mantenimiento, mejora o sustitución de equipos tecnológicos, asegurando así la continuidad de los servicios institucionales y el funcionamiento eficiente de la infraestructura municipal

Secretaría del Concejo: €75.000 Con el fin de asegurar el desarrollo eficiente de las funciones del Concejo Municipal, se requiere dotar al departamento de los implementos necesarios para el cumplimiento de sus labores diarias. Asimismo, se contempla la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, indispensables para garantizar la operatividad, conectividad y continuidad de los servicios administrativos y técnicos que respaldan el trabajo institucional.

Patentes: €250.000 Se requiere contar con disponibilidad presupuestaria que permita dotar al equipo institucional de las condiciones óptimas para el desarrollo eficiente de sus labores diarias. Para ello, es necesario disponer de los fondos económicos suficientes que garanticen la adquisición de repuestos, así como de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Esta previsión asegura el mantenimiento adecuado de los recursos tecnológicos y operativos, contribuyendo a la continuidad de los servicios y al fortalecimiento de la infraestructura institucional.

Auditoría: €116.000 Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la adquisición de unidades UPS (sistemas de alimentación ininterrumpida), conforme a lo indicado por el encargado del Departamento de Tecnologías de Información. En condiciones normales, estos equipos tienen una vida útil estimada de tres a cinco años; sin embargo, factores como los picos eléctricos frecuentes pueden reducir su funcionamiento efectivo a un período de dos a tres años. De acuerdo con la última compra realizada, las UPS cumplirán tres años en el 2026, lo que, según la experiencia institucional, coincide con el momento en que las baterías suelen requerir reemplazo. Por ello, se considera necesario contar con los recursos económicos suficientes para renovar estos equipos y garantizar la continuidad operativa de los sistemas tecnológicos municipales.

- **Materiales y productos de vidrio**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:



Alcaldía: Q100.000 Se amplía la partida presupuestaria con el objetivo de contar con recursos disponibles para atender cualquier eventualidad que requiera la adquisición de materiales y productos de vidrio. Esta previsión permite realizar reparaciones, reemplazos o mejoras en la infraestructura municipal que incluya componentes de vidrio, tales como ventanas, divisiones, vitrinas o elementos decorativos. Disponer de estos insumos garantiza condiciones seguras, funcionales y estéticamente adecuadas en los espacios institucionales.

- **Materiales y productos de plástico**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: Q150.000 Se amplía la asignación presupuestaria con el propósito de disponer de recursos que permitan atender cualquier eventualidad que requiera la compra de materiales y productos de plástico. Esta previsión busca garantizar una respuesta eficiente ante necesidades relacionadas con mantenimiento, adecuaciones o mejoras en la infraestructura y equipamiento institucional, contribuyendo al buen funcionamiento de los servicios municipales y a la conservación de los bienes públicos.

- **Otros materiales y productos de uso en la construcción**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: Q100.000 Se incrementa la partida presupuestaria para contar con recursos que permitan atender imprevistos relacionados con la compra de materiales y productos utilizados en la construcción.

- **Repuestos y accesorios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: Q1.000.000 Se contempla la asignación de recursos para la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para realizar reparaciones cuando corresponda, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la Administración. Asimismo, se procura cumplir al 100% con los pagos asociados al mantenimiento y operación de dicha flotilla, asegurando así la continuidad en la prestación de los servicios municipales. Esta medida busca responder oportunamente a las necesidades de la comunidad, fortaleciendo la eficiencia operativa y la capacidad de atención institucional

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: Q250.000 El Departamento de Alcaldía amplía la partida presupuestaria destinada a la adquisición de materiales de oficina, tales como clips, lápices,



Pág. 98

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

lapiceros, entre otros insumos básicos. Esta medida busca garantizar el abastecimiento adecuado de recursos necesarios para el desarrollo eficiente de las labores administrativas diarias, fortaleciendo así la operatividad y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Gestión Jurídica: €175.000 Se solicita una asignación presupuestaria para el Departamento de Gestión Jurídica, con el fin de adquirir suministros necesarios para el cumplimiento eficiente de sus funciones. En particular, se requiere la compra de audífonos y una pizarra acrílica, herramientas que permitirán mejorar el control y seguimiento de reuniones, audiencias y demás compromisos propios del departamento. Esta inversión busca fortalecer la capacidad operativa del equipo jurídico y optimizar los procesos de atención y gestión institucional.

Plataforma: €158.000 Se contempla la adquisición de útiles, materiales de oficina, insumos de cómputo y demás recursos necesarios para garantizar el desarrollo eficiente de las labores diarias en el área de Plataforma. Esta dotación busca asegurar la operatividad continua del equipo de trabajo, optimizar los procesos administrativos y fortalecer el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del marco institucional.

Patentes: €3.850 Se incrementa la partida presupuestaria con el fin de adquirir rotuladores destinados al etiquetado y organización de carpetas manila. Esta medida busca fortalecer el orden documental y facilitar la identificación eficiente de archivos, contribuyendo así al buen desarrollo de las labores administrativas.

Secretaria del Concejo: €250.000 Se incrementa la partida presupuestaria correspondiente a útiles y materiales de oficina y cómputo, con el fin de adquirir lapiceros, lápices y otros insumos básicos necesarios para el desarrollo eficiente de las labores administrativas. Esta medida busca garantizar el abastecimiento adecuado de herramientas de trabajo que permitan mantener la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Servicios Financieros: €4.000 Se solicita la adquisición de dos cajas de lapiceros para el Departamento Financiero, con el fin de garantizar la disponibilidad de insumos básicos necesarios para el desarrollo eficiente de las labores administrativas diarias. Esta dotación contribuye al buen funcionamiento del área y al cumplimiento oportuno de sus responsabilidades institucionales.

Recursos Humanos: €35.000

Se propone dotar al Departamento de Gestión del Talento Humano con los insumos y materiales de oficina necesarios para el desarrollo eficiente de sus actividades administrativas. Esta provisión busca facilitar el cumplimiento de sus funciones, optimizar los procesos internos y fortalecer la operatividad institucional.



Pág. 99

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Auditoría: ₡3.000 Se incrementa la asignación presupuestaria destinada a la adquisición de grapas y tajadores para el Departamento de Auditoría, con el fin de garantizar el abastecimiento adecuado de insumos básicos que apoyen el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas.

- **Productos de papel, cartón e impresos**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡626.648,35 La Alcaldía ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de cuadernos, en cumplimiento de lo establecido en la convención colectiva vigente. Asimismo, se contempla la compra de otros insumos esenciales como ampos, folders y agendas, con el objetivo de atender las necesidades operativas del departamento correspondiente y asegurar el adecuado desarrollo de sus funciones administrativas.

Plataforma: ₡201.000 Se requiere la adquisición de siete cajas de resmas de papel, con el fin de garantizar el abastecimiento adecuado de material de oficina para el desarrollo de las labores administrativas.

Cobros: ₡142.000 Es indispensable contar con productos de papel, tales como hojas y otros insumos relacionados, para asegurar el buen funcionamiento del área de Plataforma y cumplir con los requerimientos establecidos en sus labores operativas.

Patentes: ₡355.000 Se requiere la adquisición de formularios de declaración jurada de patente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 9504. Asimismo, se solicita la compra de formularios para trámites varios, tales como solicitud, traspaso, traslado, anulación y cambio de actividad, conforme a la información adjunta. Estos documentos son de uso esencial en oficina y resultan indispensables para garantizar la correcta atención de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de patentes.

Secretaría del Concejo: ₡350.000 Con el objetivo de asegurar el adecuado funcionamiento del departamento, se requiere dotarlo de los implementos necesarios para el desarrollo eficiente de sus labores diarias. Actualmente, se ha identificado la necesidad de reforzar el suministro de materiales de oficina, especialmente papel, debido a faltantes en distintas áreas. Entre los insumos solicitados se incluyen papel tamaño oficio y carta, carpetas manilas, papel opalina, notas adhesivas y libros de actas. Estos productos son fundamentales para garantizar la continuidad de los procesos administrativos, el orden documental y el cumplimiento de las funciones asignadas al personal del departamento.

Servicios financieros: ₡181.830 Con el fin de garantizar el adecuado desempeño de las funciones asignadas al área contable, es necesario contar con los útiles y materiales de oficina indispensables para el desarrollo de sus labores diarias. En



Pág. 100

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

este sentido, se solicita la compra de cincuenta ampos tamaño carta y cincuenta resmas de hojas blancas, así como la disposición continua de suministros básicos que permitan mantener la operatividad del departamento. Estos insumos son esenciales para asegurar la eficiencia en los procesos administrativos y contables que se ejecutan diariamente.

Recursos Humanos: €6.000 Con el propósito de garantizar el desarrollo eficiente de las funciones asignadas al Departamento de Gestión del Talento Humano, se requiere proveerlo con los suministros de oficina necesarios para la ejecución de sus actividades administrativas. Estos insumos son fundamentales para asegurar la continuidad operativa, el orden documental y el cumplimiento oportuno de los procesos internos relacionados con la administración del recurso humano.

- **Textiles y vestuarios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Recursos Humanos: €2.400.000 Se ha presupuestado una partida específica para la adquisición de uniformes destinados a los colaboradores del Programa I, con el objetivo de garantizar su adecuada presentación, fortalecer la identidad institucional y facilitar el cumplimiento de sus funciones en condiciones óptimas. Esta asignación responde a las necesidades operativas del programa y contribuye a mantener estándares de orden, seguridad y profesionalismo en el desempeño diario. Y así cumplir con lo establecido en la Convención Colectiva.

- **Útiles y materiales de limpieza**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: €1.500.000 Se requiere la adquisición de materiales de limpieza para el edificio institucional, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en las instalaciones. Entre los insumos solicitados se incluyen papel higiénico, toallas desechables, lavaplatos y cloro, los cuales son esenciales para el mantenimiento diario de las áreas comunes y el bienestar del personal y visitantes.

- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Salud ocupacional: €400.000 Con el objetivo de garantizar la seguridad y protección del personal de la Oficina de Salud Ocupacional y del área de Mantenimiento de Edificios, se requiere la adquisición de equipos de protección personal. Entre los implementos necesarios se incluyen lentes de seguridad, orejeras, delantales, sombreros, zapatos de seguridad y capas, los cuales son fundamentales para prevenir riesgos laborales y asegurar condiciones adecuadas durante la ejecución de tareas operativas y técnicas.



Pág. 101

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Útiles y materiales de cocina y comedor**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Plataforma: €208.000 Con el objetivo de brindar una atención más cálida y eficiente a los contribuyentes durante su tiempo de espera, se propone la adquisición de materiales complementarios que mejoren la experiencia en las áreas de atención al público. Entre los insumos requeridos se incluyen vasos para café, removedores y otros artículos afines, los cuales contribuyen a ofrecer un servicio más cómodo y cordial, alineado con los principios de calidad institucional y trato respetuoso al usuario.

- **Otros útiles, materiales y suministros**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: €10.000 Se solicita la adquisición de baterías tipo AA, necesarias para el funcionamiento adecuado de diversos equipos y dispositivos utilizados en las labores administrativas y operativas de la institución. Este insumo es esencial para garantizar la continuidad de tareas cotidianas que requieren autonomía energética, especialmente en áreas que dependen de instrumentos portátiles o electrónicos

Plataforma: €220.000 Se solicita la adquisición de baterías, necesarias para asegurar el funcionamiento continuo de diversos dispositivos electrónicos utilizados en las tareas administrativas y operativas de la institución. Estos insumos son esenciales para mantener la eficiencia en los procesos internos, especialmente en equipos que requieren autonomía energética para su uso cotidiano.

Cobros: €44.000 Se solicita la adquisición de un foliador, tres unidades de goma adhesiva y diez baterías, con el fin de abastecer al departamento con los materiales básicos necesarios para el desarrollo eficiente de sus labores administrativas. Estos insumos son de uso cotidiano y resultan indispensables para mantener la continuidad operativa en tareas de archivo, organización documental y funcionamiento de dispositivos electrónicos.

Secretaría del Concejo: €85.000 Se solicita la adquisición de baterías recargables junto con sus respectivos cargadores, así como baterías de respaldo, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo de dispositivos electrónicos utilizados en las labores administrativas y operativas de la institución. Estos insumos permiten optimizar el uso de equipos portátiles, reducir el consumo de baterías desechables y asegurar autonomía energética en situaciones que requieren disponibilidad inmediata. La inversión en estos materiales contribuye a la eficiencia institucional y a prácticas más sostenibles.

Recursos Humanos: €12.000 Con el fin de asegurar el desarrollo eficiente de las funciones propias del Departamento de Gestión del Talento Humano, se requiere



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

dotarlo de los suministros de oficina necesarios para la ejecución de sus actividades administrativas. Estos insumos son fundamentales para mantener la operatividad diaria, facilitar los procesos internos y garantizar una atención oportuna y organizada en materia de recursos humanos.

Auditoría: ¢15.000 Se solicita la compra de baterías, necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de diversos dispositivos electrónicos utilizados en las labores administrativas y operativas de la institución. Estos insumos son fundamentales para asegurar la continuidad de tareas que dependen de equipos portátiles, controles, relojes y otros instrumentos que requieren autonomía energética para su uso diario.

INTERESES Y COMISIONES

Se asigna un total de ¢13.148.550,39 que corresponde al 1.04% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de la principal partida se encuentra:

3	INTERESES Y COMISIONES	13,148,550.39
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	13,148,550.39
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13,148,550.39
	Préstamo ED-1440-0617	2,008,482.08
	Préstamo nº7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	11,140,068.31

Corresponde al Préstamo nº7-Ed-1365-0912 Ampliación y remodelación del edificio municipal y al Préstamo ED-1440-0617 Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio municipal se procede a incorporar la partida de intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas para realizar trimestralmente los pagos al IFAM.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ¢23.640.000 que corresponde al 1.87% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

5	BIENES DURADEROS	23,580,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,600,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,250,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,350,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13,980,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	13,980,000.00

- **Equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:



Pág. 103

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Alcaldía: €500.000 Se desea incrementar la partida presupuestaria destinada al equipo de transporte, fundamentándose en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la flota vehicular de la administración. Esta inversión es crucial para prolongar la vida útil de los vehículos, asegurando su operatividad y eficiencia en las labores administrativas y de campo.

- **Equipo de comunicación**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Secretaría del Concejo: €3.500.000 Se propone la adquisición de siete micrófonos destinados a los regidores suplentes y síndicos, con el objetivo de mejorar la calidad de participación y comunicación durante las sesiones. Asimismo, se contempla la compra de un equipo portátil que permita la realización de sesiones fuera de las instalaciones municipales, facilitando la movilidad y asegurando la continuidad de las funciones deliberativas en distintos espacios. Esta inversión busca fortalecer la operatividad del Concejo Municipal y garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de sus responsabilidades.

- **Equipo y mobiliario de oficina**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Gestión Jurídica: €250.000 La silla asignada actualmente al abogado municipal no cumple con las características ergonómicas necesarias, según lo establecido en un requerimiento de salud debidamente respaldado en el expediente médico-laboral correspondiente. Por ello, se considera indispensable su reemplazo por un modelo que garantice condiciones adecuadas de confort y apoyo físico, contribuyendo así al bienestar del funcionario y al desempeño eficiente de sus funciones.

Plataforma: €250.000 Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de trabajo y cumplir con los lineamientos de salud ocupacional, se requiere reemplazar dos sillas actualmente en uso en la Plataforma de Servicios, las cuales presentan deterioro significativo. Se propone la adquisición de dos nuevas sillas ergonómicas que permitan a los funcionarios desempeñar sus labores en un entorno más cómodo y seguro, contribuyendo así al bienestar del personal y a la eficiencia en la atención institucional.

Salud ocupacional: €750.000 Se contempla la adquisición de implementos ergonómicos para funcionarios municipales que desempeñan funciones en puestos de oficina, como parte de la primera etapa de mejora en las condiciones laborales. Entre los artículos a adquirir se incluyen mouse pads, bases para portátiles, reposapiés, adaptadores de altura para monitores y cojines de respaldo. Esta iniciativa busca promover el bienestar físico del personal, prevenir riesgos asociados a la salud ocupacional y mejorar el confort durante la jornada laboral, contribuyendo así a un entorno de trabajo más seguro y eficiente.



Pág. 104

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Secretaría del Concejo: €2.000.000 Se requiere la adquisición de sillas ergonómicas para los regidores suplentes y síndicos, en atención a la solicitud realizada en el presupuesto extraordinario 01-2025 en la que se aprobó la compra de los curules. Asimismo, se propone dotar al Concejo Municipal del equipo y mobiliario necesario y adecuado para el desarrollo óptimo de las sesiones, garantizando condiciones de comodidad, funcionalidad y salud ocupacional para todos los participantes.

- **Equipo y programas de cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Gestión Jurídica: €850.000 Se solicita la adquisición de un equipo tecnológico portátil para el Departamento de Gestión Jurídica, con el fin de facilitar la participación en reuniones, capacitaciones y audiencias. El equipo actual no cumple con las especificaciones técnicas necesarias para el desempeño eficiente de estas funciones, por lo que se destinará a la asistente del departamento. La compra de una nueva computadora portátil permitirá fortalecer la operatividad del área jurídica y asegurar el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades institucionales.

Secretaría del Concejo: €1.000.000

Se propone la adquisición de una computadora portátil con características técnicas adecuadas para apoyar el desarrollo de las sesiones municipales. Este equipo permitirá fortalecer la capacidad operativa, facilitar el acceso a información en tiempo real y mejorar la gestión de documentos durante las reuniones, contribuyendo así a una labor institucional más eficiente y organizada.

Cobros: €500.000 Se propone la adquisición de un escáner para el Área de Cobros, con el objetivo de optimizar los procesos de digitalización, registro y archivo de documentos relacionados con la gestión de pagos. Este equipo permitirá agilizar la atención al público, mejorar el control administrativo y fortalecer la eficiencia operativa del departamento.

- **Bienes intangibles**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Secretaría del Concejo: €500.000 Se contempla el pago anual de la licencia de almacenamiento en la nube con el fin de ampliar la capacidad disponible y garantizar el resguardo seguro de la información correspondiente a la Secretaría y al Concejo Municipal. Esta inversión permite fortalecer la gestión documental, asegurar la integridad de los archivos institucionales y facilitar el acceso eficiente a la información para el cumplimiento de las funciones administrativas y deliberativas.

Tecnología de la Información: €13.480.000 Se considera indispensable contar con todas las licencias de software necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo, seguro y continuo de la institución. Entre las licencias críticas se incluyen:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

herramientas de ofimática (Microsoft Office), antivirus corporativo, soluciones avanzadas de ciberseguridad, licencias de Windows Server 2025, plataformas de análisis de datos como Power BI, Microsoft Teams Premium, así como licencias de seguridad perimetral para la protección integral de la infraestructura tecnológica. La adquisición y renovación oportuna de estas licencias permite una planificación eficiente, asegura la continuidad operativa de los sistemas institucionales y fortalece la protección de la información, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la prestación de servicios de calidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de Q218.634.720,08 que corresponde al 17.29% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,634,720.08
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	212,097,478.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6,365,538.67
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	6,365,538.67
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	22,490,885.87
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	12,731,077.34
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,336,960.07
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	8,422,848.46
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	63,655,386.69
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	63,655,386.69
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	119,585,666.77
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos locales	119,585,666.77
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	4,077,116.42
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	37,388,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	78,120,550.35
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,037,242.08
6.02.02	Becas a terceras personas	295,491.09
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,741,750.99
6.03	PRESTACIONES	2,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,500,000.00

Servicios Financieros

Se aumentan las partidas para llevar a cabo la ejecución de las transferencias que correspondan conforme a lo establecido por la ley, los **convenios** suscritos o los **acuerdos adoptados por el concejo**.

- **Gobierno Central 1% IBI** Transferencia de ley 1% del IBI, Ley N° 7729, Art 13.



Pág. 106

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Junta administrativa del Registro Nacional** Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729, Art 30.
- **C.O.N.A.G.E.B.I.O** Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO, Art 19.
- **Fondo Parques Nacionales** Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales, Art 43.
- **Juntas de Educación 10% del IBI** Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729, Art 1 Reglamento.
- **Unión Nacional de Gobiernos Locales** Se presupuesta para el pago de la cuota de afiliación del año 2026.
- **FEMUCARIBE** Se ha presupuestado la transferencia a la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados, destinada al pago de las cuotas de afiliación por un monto anual de ₡17.500.000. El monto restante corresponde a los servicios contratados al Gerente Municipal, gestionados directamente a través de dicha Federación. Esta asignación busca fortalecer la articulación institucional, garantizar el cumplimiento de compromisos intermunicipales y respaldar la gestión técnica y administrativa que se brinda por medio de este ente federativo.
- **Comité Cantonal de Deportes** Se establece el monto de la **transferencia por Ley** del 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG).
- **Becas a terceras personas** Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡295.491,09 Se asignan recursos en las subpartidas correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva, específicamente en lo relativo a la entrega de becas a terceras personas. Esta previsión presupuestaria garantiza el respeto a los compromisos laborales vigentes y contribuye al fortalecimiento de los beneficios sociales contemplados para el personal municipal.

- **Ayudas a funcionarios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡2.741.750,99 Se asignan recursos en las subpartidas correspondientes para cumplir con lo estipulado en la Convención Colectiva, específicamente en lo relativo a la entrega de ayudas a funcionarios. Esta previsión presupuestaria permite atender de manera oportuna los compromisos laborales establecidos, promoviendo el bienestar del personal y fortaleciendo las condiciones institucionales para el desarrollo de sus funciones.

- **Prestaciones**

En la subpartida de prestaciones presupuestó el siguiente departamento:



Pág. 107

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Recursos Humanos Se implementa el refuerzo de las **prestaciones legales por un monto de Q500.000** destinadas a la liquidación del personal en suplencias, así como la asignación de recursos adicionales para cubrir **prestaciones a terceras personas** por un monto de Q1.5000.000 en caso de posibles incapacidades. Esta medida asegura:

- **Cumplimiento de normativas laborales:** Garantizar que todos los procesos relacionados con liquidaciones y prestaciones se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.
- **Protección del personal suplente:** Ofrecer condiciones justas y transparentes en los procesos de liquidación, fortaleciendo la confianza y el bienestar laboral.
- **Cobertura frente a incapacidades:** Preparar fondos para atender posibles casos de incapacidades, asegurando una respuesta oportuna y justa a terceras personas afectadas.
- **Sostenibilidad financiera:** Mantener un manejo eficiente y planificado de los recursos destinados a estas prestaciones.

Con esta acción, se busca promover un entorno laboral más justo y responsable, en beneficio tanto del personal suplente como de terceros vinculados.

- **Indemnizaciones**

En la subpartida de indemnizaciones presupuestó el siguiente departamento:

Alcaldía: Q1.000.000 Se aumenta la partida de indemnizaciones para garantizar el **cumplimiento al 100%** de los pagos obligatorios relacionados con los procesos judiciales derivados de la demanda por la **no entrega de diarios durante la emergencia del COVID-19**.

- **Reintegro y devoluciones**

En la subpartida de indemnizaciones presupuestó el siguiente departamento:

Cobros: Q500.000 Se proyecta realizar al menos dos devoluciones de dinero a contribuyentes, mediante resoluciones emitidas tras el análisis correspondiente de cada solicitud. Estas devoluciones responden a cobros indebidos identificados, y tienen como objetivo garantizar el respeto a los derechos de los administrados, así como prevenir eventuales reclamos ante instancias judiciales. Esta medida fortalece la transparencia en la gestión tributaria y promueve la confianza en los procesos administrativos municipales.

AMORTIZACION

Se asigna un total de Q29.864.888,09 que corresponde al 2.36% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de la principal partida se encuentra:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

8	AMORTIZACION	29,864,888.09
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	29,864,888.09
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	29,864,888.09
	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	24,461,014.29
	Préstamo ED-1440-0617	5,403,873.80

Corresponde al Préstamo n°7-Ed-1365-0912 Ampliación y remodelación del edificio municipal y al Préstamo ED-1440-0617 Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio municipal se procede a incorporar la suma de Q29.864.888.09 en la partida de amortización de préstamos de órganos desconcentrados para realizar los pagos trimestrales al IFAM.

PROGRAMA II

En este programa se asignan recursos para atender los distintos servicios comunales que presta esta municipalidad, por la suma total de Q1.199.871.203,69 lo que representa un 18% del presupuesto 2026 los cuales se detallan a continuación:

TOTALES		
CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 2
0	REMUNERACIONES	406,094,388.03
1	SERVICIOS	665,567,702.75
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,674,928.30
5	BIENES DURADEROS	17,534,184.61
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,000,000.00

REMUNERACIONES

El total de recursos por Q 406.094.388.03 asignados por concepto de remuneraciones del programa II se detalla de la siguiente manera:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

0	REMUNERACIONES	406,094,388.03
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	218,655,200.97
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	187,004,200.97
0.01.02	Jornales	11,466,000.00
0.01.05	Suplencias	20,185,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	14,610,436.60
0.02.01	Tiempo extraordinario	14,610,436.60
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	109,996,023.70
0.03.01	Retribución por años servidos	44,692,196.82
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11,871,693.20
0.03.03	Decimotercer mes	26,404,743.18
0.03.04	Salario escolar	26,241,174.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30,893,549.51
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	29,309,264.91
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,584,284.60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	31,939,177.25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	17,680,616.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,505,707.50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,752,853.75

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y Servicios sociales.

• **Sueldos para cargos fijos:**

Como parte de las acciones contempladas en el Programa II, se ha previsto una asignación económica destinada a cubrir los sueldos correspondientes a los puestos fijos en diversas áreas operativas, tales como cementerio, gestión y control de residuos sólidos, gestión y control urbano, limpieza de vías públicas, mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, así como el cargo de la encargada de la Oficina de Gestión Social. Estos recursos son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios municipales, asegurar la operatividad institucional y cumplir con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la administración pública.

En el departamento de Gestión y control urbano se reasigna el puesto de proceso de Desarrollo Urbano.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- Descripción de la necesidad de la transformación de plazas (sueldos fijos):

Justificación de la separación de procesos Debido a las recomendaciones de la Auditoría Interna y a solicitud de la Alcaldía Municipal, se propone separar los procesos de Desarrollo Urbano y Gestión Vial.

Actualmente, las actividades de permisos de construcción, obras civiles del Cantón, y otros proyectos, se están atendiendo de forma parcial, con un 40% de dedicación por parte de los puestos de Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y Asistente de Procesos Gestión Vial – Desarrollo Urbano. Por tal motivo se pretende dejar al 100% al Coordinador (a) de Infraestructura y Obra Pública en la atención de actividades de gestión vial y un profesional al 100% en Planificación y Control Urbano.

Esta división se justifica por los siguientes motivos:

- Mejora de la eficiencia y control: Las observaciones de Auditoría Interna han señalado debilidades en los controles internos. Al designar un Encargado(a) de Desarrollo Urbano, se asegurará una atención del 100% a las actividades de permisos de construcción y otras tareas relacionadas, lo que fortalecerá el control y la supervisión.
- Atención completa a proyectos: La reasignación de funciones permitirá una atención más dedicada a los proyectos presupuestados en el programa 3 (Edificios, instalaciones y otros proyectos), que requieren un seguimiento más riguroso.

Es importante destacar que esta reasignación de funciones no implica cambios en la categoría ocupacional ni en la escala salarial de los puestos al igual de requisitos, sino que se centra en una mejor distribución de las responsabilidades y la fuente de financiamiento para optimizar la gestión municipal.

Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza	Programa, actividad
Reasignación de puestos	Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Profesional Municipal 3	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial
Reasignación de puesto	Encargado (a) Desarrollo Urbano	Profesional Municipal 2	Programa II Gestión y Control Urbano

- **Descripción de la necesidad de la reasignación de plaza (sueldos fijos):**
Con base en la solicitud del Coordinador de Servicios Técnicos, Ing. Juan Carlos González Calderon y la MSc. Beatriz Mora Valverde alcaldesa Municipal, se justifica la reasignación del puesto de Asistente Técnico a Encargado (a) de Catastro y Topografía. Esta reasignación de puesto está diseñada para consolidar la atención de actividades tales como el visado de planos de agrimensura tanto para catastro



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

como para el cumplimiento del artículo 33, inspecciones Topográficas, alineamientos viales entre otras requeridas por la institución.

- **Cumplimiento de requisitos**
La funcionaria Sra. Nancy Blanco Vargas cumple con los requisitos para realizar las funciones la servidora ostenta un Bachillerato en Ingeniería Topográfica y Catastral , incorporación al colegio CFIA miembro activo y con experiencia en la profesión de Topografía.

Reasignación del puesto

Movimiento propuesto	Plaza actual y categoría ocupacional	Plaza y categoría propuestas	Programa, actividad
Reasignación de puesto	Asistente técnico del área de Servicios Técnicos Técnico Municipal 2B	Encargado (a) de Catastro y Topografía Profesional Municipal 1	programa II Gestión y Control Urbano

- **Jornales** Se contempla una asignación presupuestaria destinada a la contratación de jornales para el Departamento de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Esta inversión busca fortalecer la capacidad operativa del área, permitiendo la ejecución oportuna de labores de limpieza, conservación y embellecimiento de los espacios públicos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y en beneficio de la comunidad.
- **Suplencias** En lo que respecta a suplencias, la asignación presupuestaria estará orientada exclusivamente a la cobertura de ausencias temporales del personal adscrito a los departamentos que conforman el Programa II: Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Esta contratación se considerará únicamente en casos estrictamente necesarios, conforme a las prioridades previamente establecidas por la autoridad competente, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los servicios esenciales que brinda la institución.
- **Tiempo extraordinario** Resulta indispensable contar con la capacidad financiera para retribuir adecuadamente las horas extraordinarias laboradas por los funcionarios adscritos al Programa II, que incluye los departamentos de Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Esta compensación aplica a jornadas realizadas en días festivos, fines de semana o en horarios superiores a los ordinarios, siempre que existan razones justificadas que requieran la extensión del tiempo de trabajo. La asignación de estos recursos es fundamental para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, el cumplimiento de las responsabilidades institucionales y el respeto a los derechos laborales del personal operativo.



Pág. 112

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Retribución por años servidos** Las anualidades constituyen una retribución económica por años servidos, otorgada al funcionario al cumplir cada aniversario de servicio continuo en la institución, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión** La partida presupuestaria denominada restricción al ejercicio liberal de la profesión se refiere a la compensación económica otorgada al funcionario público a quien, por disposición legal o normativa institucional, se le prohíbe ejercer de manera particular, privada o independiente la profesión que ostenta. Esta restricción responde a principios de dedicación exclusiva, incompatibilidad de funciones o prevención de conflictos de interés, y busca garantizar la integridad, imparcialidad y compromiso pleno del servidor con la función pública.
- **Decimotercer mes** En atención a la solicitud de recursos destinada al pago de remuneraciones, resulta imprescindible garantizar la disponibilidad de los fondos correspondientes al aguinaldo, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente. Esta obligación representa un compromiso institucional ineludible, dado su carácter de derecho adquirido por los funcionarios municipales.
La asignación oportuna de dichos recursos permite cumplir con los principios de previsibilidad financiera, responsabilidad presupuestaria y respeto a los derechos laborales, evitando así contingencias administrativas o legales derivadas de su eventual omisión.
- **Salario escolar** Con base en las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de compensación laboral, se justifica el aumento de la partida presupuestaria destinada al pago del salario escolar correspondiente al personal adscrito a la Administración y al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo. Esta asignación responde al reconocimiento de un derecho adquirido por los funcionarios públicos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8322, y tiene como finalidad apoyar los gastos derivados del inicio del ciclo lectivo. El ajuste presupuestario solicitado busca asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir esta prestación en su totalidad, conforme a los criterios de equidad, legalidad y responsabilidad fiscal. La ampliación de la partida garantiza el cumplimiento oportuno de esta obligación patronal, evitando rezagos en la ejecución financiera y fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.** En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y previsional, se justifica la asignación de



Pág. 113

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

recursos para el pago de las siguientes contribuciones y aportes patronales, derivados de la relación laboral entre la Municipalidad de Guácimo y sus funcionarios:

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS):** Obligación establecida por la Ley Constitutiva de la CCSS, destinada a financiar el acceso de los trabajadores al régimen de salud, incluyendo atención médica, incapacidades y licencias por maternidad.
- **Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:** Aporte obligatorio conforme a la Ley N.º 4351, que fortalece el sistema financiero nacional y promueve el desarrollo comunal mediante el financiamiento de proyectos productivos y sociales.
- **Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS:** Dirigida al financiamiento del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), garantizando el acceso de los funcionarios a pensiones básicas conforme al sistema público de seguridad social.
- **Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP):** Establecido por la Ley N.º 7983, este aporte complementa el sistema de pensiones básico, asegurando una mejor cobertura previsional para los trabajadores al momento de su retiro.
- **Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL):** Regulado por la misma Ley N.º 7983, este fondo constituye un ahorro laboral que puede ser retirado por el trabajador cada cinco años o al finalizar la relación laboral, como mecanismo de protección económica.

SERVICIOS

El total de recursos por ₡ 665,567,702.75 asignados por concepto de servicios del programa II se detalla de la siguiente manera:



Pág. 114
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1	SERVICIOS	665,567,702.75
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	152,168,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	168,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	152,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,000,000.00
1.03.01	Información	7,250,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	250,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	374,230,225.15
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2,300,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,059,531.31
1.04.06	Servicios generales	158,920,933.36
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	195,949,760.48
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,323,900.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,532,400.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	791,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18,804,529.90
1.06.01	Seguros	18,804,529.90
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	80,721,047.70
1.07.01	Actividades de capacitación	7,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	73,721,047.70
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20,890,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19,600,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	390,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	600,000.00
1.09	IMPUESTOS	430,000.00
1.09.99	Otros impuestos	430,000.00

• **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Se propone la contratación de servicios de alquiler de equipo pesado, incluyendo maquinaria como backhoe, draga y vagonetas, con el objetivo de realizar labores de movimiento de tierra y limpieza en diversos terrenos municipales actualmente en desuso. Estas áreas, que corresponden principalmente a parques y zonas recreativas, requieren intervención para mejorar sus condiciones físicas y permitir su recuperación como espacios públicos funcionales. Dado que el Departamento no cuenta con este tipo de maquinaria y que su uso es esporádico a lo largo del año, se considera más eficiente y económicamente viable recurrir al alquiler por servicio, optimizando así los recursos institucionales sin comprometer la capacidad operativa.

• **Servicio de telecomunicaciones**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión de Residuos Sólidos Se contempla la adquisición de insumos y bienes duraderos necesarios para fortalecer la prestación del servicio de recolección de



Pág. 115

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

residuos sólidos ordinarios. Como parte de esta inversión, se incluye el pago del plan de la línea celular destinada al Departamento de Gestión de Residuos Sólidos, con el fin de mejorar la comunicación operativa, facilitar la coordinación de rutas y atender de manera más eficiente cualquier eventualidad relacionada con el servicio. Esta medida contribuye directamente a optimizar la capacidad de respuesta del personal y a garantizar la continuidad de un servicio esencial para la comunidad.

- **Otros servicios básicos** Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión de Residuos Sólidos

La Municipalidad de Guácimo contempla la disposición final diaria de los residuos sólidos ordinarios recolectados en las distintas rutas del cantón, como parte esencial del servicio público de gestión ambiental. Para garantizar el tratamiento adecuado de estos residuos y cumplir con las normativas vigentes en materia de salubridad y sostenibilidad, se destina una partida presupuestaria al pago del servicio de relleno sanitario. Esta inversión es fundamental para asegurar una operación continua, responsable y eficiente en la gestión de desechos, contribuyendo al bienestar de la población y a la protección del entorno.

- **Información**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos Adquirir y colocar rótulos de "Prohibido Botar Basura" en diversos puntos del cantón para prevenir la contaminación. Promover una gestión ambientalmente sostenible en el tratamiento de residuos sólidos, permitiendo la implementación de acciones correctivas que optimicen su desempeño. Todo esto con el propósito de cumplir la Ley de Gestión Integral de Residuos y evitar la formación de botaderos ilegales en distintas zonas del cantón de Guácimo.

Gestión y Control Urbano Se contempla la asignación de recursos para la publicación oficial del Plan Regulador Urbano, instrumento fundamental para la planificación territorial, el ordenamiento del desarrollo urbano y la gestión sostenible del cantón. Esta publicación permitirá su divulgación formal ante la ciudadanía, instituciones públicas y actores privados, facilitando su aplicación efectiva y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de uso del suelo, infraestructura, servicios y protección ambiental. La difusión del plan representa un paso clave para fortalecer la transparencia institucional y promover una gestión urbana ordenada y participativa.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato

Como parte de las acciones del Departamento de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, se contempla la colocación de rótulos informativos y



Pág. 116

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

señalización en distintos espacios públicos del cantón. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la orientación de los usuarios, promover el uso adecuado de las instalaciones, fortalecer la identidad visual institucional y fomentar el respeto por las normas de convivencia en áreas recreativas y zonas verdes. La instalación de rótulos contribuye además a la valorización del entorno urbano y al fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Protección del Medio Ambiente Con el objetivo de posicionar a Barra de Parismina y Jalova como destinos turísticos de alto valor en el Caribe Norte de Costa Rica, se propone la creación de una serie de afiches promocionales que destaquen sus atributos únicos y diferenciadores. Esta iniciativa busca atraer tanto al turismo nacional como internacional, resaltando las características que los distinguen de otros centros turísticos cercanos, como Tortuguero. A diferencia de destinos más consolidados, Parismina y Jalova ofrecen una experiencia auténtica, íntima y profundamente conectada con la naturaleza y la cultura local. La conservación comunitaria de tortugas marinas, la pesca deportiva en entornos vírgenes, el turismo rural vivencial y el acceso limitado por vía fluvial o aérea convierten a estos lugares en joyas escondidas del Caribe costarricense. Además, su riqueza cultural —reflejada en la gastronomía, las tradiciones y el estilo de vida caribeño— aporta un valor agregado que los hace únicos. Los afiches estarán diseñados para capturar visualmente esta esencia, utilizando imágenes impactantes y mensajes inspiradores que inviten al descubrimiento. La campaña se enfocará en transmitir que Parismina y Jalova no son solo destinos turísticos, sino espacios donde la autenticidad, la biodiversidad y la calidez humana se entrelazan para ofrecer una experiencia inolvidable. Esta estrategia de comunicación será clave para fortalecer su identidad como destinos emergentes y sostenibles dentro del mapa turístico nacional e internacional.

Zona Marítima Terrestre Se contempla la asignación de recursos para la publicación oficial del Plan Regulador Costero, instrumento técnico fundamental para el ordenamiento territorial en las zonas marítimo-terrestres del cantón. Esta publicación permitirá su divulgación formal ante la ciudadanía, instituciones públicas y actores privados, facilitando su implementación efectiva y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de uso del suelo, desarrollo sostenible, conservación ambiental y gestión responsable del litoral. La difusión del plan representa un paso estratégico para fortalecer la transparencia institucional y promover una planificación costera integral y participativa.

- **Publicidad y propaganda**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Protección del Medio Ambiente Con el propósito de fortalecer la identidad turística de Barra de Parismina y Jalova, se propone el diseño de lonas promocionales y pautas publicitarias que posicionen a estos destinos como joyas auténticas del Caribe Norte costarricense, tanto a nivel nacional como internacional. La estrategia se enfoca en resaltar los elementos diferenciadores que los distinguen de otros



Pág. 117

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Centros de Desarrollo Turístico (CDT) cercanos, como Tortuguero, apostando por una narrativa visual y emocional que conecte con el viajero moderno.

A diferencia de destinos más consolidados, Parismina y Jalova ofrecen una experiencia más íntima, sostenible y culturalmente rica. Su acceso limitado por vía fluvial o aérea, la conservación comunitaria de tortugas marinas liderada por organizaciones locales como ASTOP, la pesca deportiva en entornos vírgenes, y el turismo rural vivencial con hospedaje en casas de familia, convierten a estos lugares en espacios únicos donde la autenticidad es protagonista. Además, su vibrante cultura caribeña, con tradiciones vivas, gastronomía local y un dialecto propio, refuerzan su valor como destinos con alma. Las lonas y pautas publicitarias destacarán estos atributos mediante imágenes impactantes, frases inspiradoras y un diseño que evoque naturaleza, comunidad y aventura. El mensaje central será claro: *"Parismina/Jalova: donde la autenticidad del Caribe Norte cobra vida"*. Esta campaña busca no solo atraer visitantes, sino también generar orgullo local y fomentar el desarrollo turístico sostenible, alineado con los valores de inclusión, conservación y participación comunitaria.

- **Impresión, encuadernación y otros**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento operativo, se incluye la partida presupuestaria destinada a impresión, encuadernación y otros para la compra de formularios impresos. Estos formularios permitirán documentar de manera sistemática los reportes de trabajos de campo vinculados al servicio de Recolección de residuos sólidos ordinarios, que brinda la Municipalidad de Guácimo. Esta medida busca mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, garantizar la trazabilidad de las actividades realizadas y facilitar la toma de decisiones basada en información precisa y actualizada.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Se incrementa la partida correspondiente a impresión, encuadernación y otros servicios afines, con el objetivo de adquirir formularios específicos que faciliten la elaboración de reportes detallados del trabajo de campo. Esta medida es esencial para garantizar el cumplimiento eficiente de la prestación del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón de Guácimo, asegurando una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de las labores realizadas.

- **Servicios médicos de laboratorio**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.



Pág. 118

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se contempla una asignación presupuestaria para la contratación de servicios médicos especializados en campo, con el propósito de implementar un programa de exámenes médicos preventivos dirigido a los funcionarios municipales que desempeñan labores operativas fuera de oficina. Esta iniciativa busca promover la salud ocupacional, prevenir enfermedades relacionadas con el trabajo físico y garantizar condiciones laborales seguras para el personal que realiza tareas en terreno.

- **Servicios de ingeniería**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Zona Marítima Terrestre Se asignan recursos para cubrir los costos asociados a la revisión preliminar y final del Plan Regulador Costero, a cargo de los profesionales del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Esta inversión responde a la necesidad de cumplir con el proceso técnico y legal de revisión, validación y publicación del instrumento de planificación territorial.

El objetivo principal es formular e implementar el Plan Regulador Costero del cantón de Guácimo, orientado a promover un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, que integre de manera armónica las dimensiones ambiental, social y económica. Este plan permitirá una gestión responsable del territorio costero, garantizando el uso racional de los recursos naturales, la inclusión social y el fortalecimiento de la economía local.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Servicios Sociales En cumplimiento del convenio suscrito con el programa CULTIVARTE, se contempla una asignación presupuestaria para la contratación de una ludotecaria, cuya función principal será la gestión y dinamización de actividades lúdicas, educativas y culturales dirigidas a la niñez y adolescencia del cantón. Esta contratación busca garantizar el adecuado funcionamiento del espacio de ludoteca, promoviendo el desarrollo integral de los participantes mediante estrategias que fomenten la creatividad, el aprendizaje y la inclusión social.

- **Servicios generales**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos Se contempla una asignación presupuestaria para la contratación de servicios de limpieza y seguridad en el Núcleo Cultural y Educativo (CULTIVARTE), así como en las instalaciones del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM). Esta inversión tiene como finalidad garantizar un entorno seguro, ordenado y limpio, que favorezca el desarrollo adecuado de las actividades culturales, educativas y administrativas que se llevan a cabo en dichos espacios.



Pág. 119

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

El mantenimiento de condiciones óptimas en infraestructura y seguridad es esencial para asegurar la continuidad de los programas institucionales, proteger a los usuarios y preservar los bienes públicos.

Gestión de Residuos Sólidos Se contempla una asignación presupuestaria para la contratación de una empresa especializada en la recolección de residuos sólidos ordinarios, con el fin de garantizar la cobertura eficiente y continua de este servicio en el cantón de Guácimo. Esta acción responde al compromiso de la Municipalidad de Guácimo de asegurar la adecuada prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, conforme a los estándares técnicos, ambientales y de salubridad establecidos. La contratación permitirá fortalecer la gestión integral de residuos, mejorar la calidad del entorno urbano y atender de manera oportuna las necesidades de la población.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de Ornato Se contempla la contratación de una empresa especializada en el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón de Guácimo, con el objetivo de garantizar la conservación, limpieza y embellecimiento de los espacios públicos destinados al disfrute de la comunidad. Esta iniciativa busca incorporar una perspectiva de sustentabilidad ambiental en la prestación del servicio, promoviendo prácticas responsables que favorezcan el uso eficiente de los recursos, la protección de la biodiversidad urbana y el fortalecimiento del entorno natural. Asimismo, se pretende establecer mecanismos de evaluación que permitan identificar y aplicar acciones correctivas para mejorar continuamente el desempeño del servicio, en concordancia con los principios de desarrollo territorial sostenible.

- **Otros servicios de gestión y apoyo**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos Se prevé la contratación de un gestor y administrador deportivo para fortalecer la estructura operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. Este recurso humano será responsable de coordinar, planificar y supervisar las actividades deportivas y recreativas, así como de administrar eficientemente los recursos asignados, con el fin de impulsar el desarrollo integral del deporte en el cantón.

La incorporación de este perfil profesional permitirá mejorar la gestión institucional, fomentar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del comité.

Gestión de Residuos Sólidos Se contempla la contratación de un asistente para el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, con el objetivo de brindar gestión operativa y apoyo administrativo en las distintas funciones que desarrolla esta unidad. Este recurso humano será clave para fortalecer la capacidad de respuesta del departamento, facilitar la ejecución de proyectos ambientales, y



Pág. 120

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

mejorar la eficiencia en la atención de servicios municipales vinculados al ordenamiento territorial, la gestión de residuos, y el mantenimiento de espacios públicos. La incorporación de este perfil busca optimizar los procesos internos, garantizar el cumplimiento de metas institucionales y contribuir al desarrollo sostenible del cantón.

Gestión y Control Urbano Se contempla una asignación presupuestaria para la contratación de un inspector que brinde apoyo técnico y operativo al Área de Desarrollo Urbano, con el fin de fortalecer los procesos de supervisión, control y cumplimiento normativo en las labores que realiza esta unidad.

Asimismo, se incluye el pago de la inspección vehicular (DEKRA) correspondiente a los vehículos asignados al área, garantizando que se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplan con los requisitos legales y de seguridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Esta inversión busca mejorar la eficiencia operativa del departamento, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y contribuir al adecuado desempeño de los servicios municipales vinculados al desarrollo territorial.

Protección del Medio Ambiente Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la contratación de un(a) gestor(a) de turismo, con el objetivo de fortalecer la planificación, promoción y desarrollo de iniciativas turísticas en el cantón de Guácimo. Este recurso humano será responsable de diseñar estrategias que impulsen el turismo local, articulando esfuerzos entre actores públicos, privados y comunitarios, y promoviendo un enfoque sostenible que valore el patrimonio natural y cultural del territorio. La incorporación de este perfil profesional permitirá dinamizar la economía local, diversificar la oferta turística y posicionar al cantón como un destino atractivo y competitivo a nivel regional.

Servicios sociales Se contempla la contratación de una profesional para la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, con el fin de fortalecer la atención integral a estas poblaciones prioritarias, mediante la implementación de programas, acompañamiento personalizado y gestión de servicios que promuevan su bienestar y participación en la comunidad.

Asimismo, en el marco del convenio suscrito con la Red de Cuido del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Municipalidad de Guácimo asume la responsabilidad de brindar los servicios de operacionalización del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), así como de garantizar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Esta asignación presupuestaria permitirá cumplir con los compromisos establecidos, asegurar la calidad del servicio y ofrecer un entorno seguro y estimulante para la niñez atendida.

- **Transporte dentro del país**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, culturales, deportivos y recreativos



Pág. 121

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Comisión de deportes: La Comisión de Deportes contempla una asignación presupuestaria para el pago de transporte de delegaciones deportivas en distintas disciplinas, en el marco del proceso de preparación para los Juegos Deportivos Nacionales 2026. Asimismo, se prevé brindar apoyo logístico a los Juegos Estudiantiles, con el fin de facilitar la participación de estudiantes que representen al cantón a nivel nacional.

Comisión de Cultura: Adicionalmente, se incluye presupuesto para cubrir los gastos de transporte del Grupo Afro y de la Banda Municipal, como parte del compromiso institucional de promover la participación cultural y artística en eventos locales, regionales y nacionales. Esta inversión busca garantizar condiciones adecuadas de movilidad para los distintos grupos, fortaleciendo el desarrollo deportivo, educativo y cultural del cantón.

Gestión de Residuos Sólidos Se contempla la asignación de recursos económicos para cubrir los gastos de transporte del personal encargado de la gestión de residuos sólidos, especialmente en los casos en que sea necesario trasladarse a los talleres para recoger los camiones.

Gestión y Control Urbano Se contempla la asignación de recursos económicos para cubrir los gastos de transporte de los inspectores del Área de Desarrollo Urbano, con el fin de garantizar su participación en operativos especiales realizados fuera de la jornada laboral, así como en capacitaciones externas que contribuyan al fortalecimiento técnico y profesional del equipo. Esta inversión busca asegurar la movilidad oportuna del personal en actividades clave para el cumplimiento de sus funciones, mejorar la capacidad de respuesta institucional y promover la actualización continua en temas vinculados al desarrollo territorial.

Servicios Sociales Gestión social: Con el propósito de fortalecer las competencias profesionales del personal encargado de la gestión social, se contempla la asignación de recursos económicos para cubrir el pago de transporte dentro del país, que permita su participación en procesos de formación, seminarios, encuentros y demás actividades vinculadas a su función institucional.

Esta inversión busca garantizar el acceso a espacios de capacitación y actualización continua, promoviendo una gestión social más efectiva, sensible y alineada con las necesidades de la comunidad. Además, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo humano e inclusión social establecidos por la Municipalidad.

Zona Marítimo Terrestre Se incrementa la partida presupuestaria con el fin de financiar la ejecución de visitas de campo en el sector de Jalova, como parte de las acciones estratégicas vinculadas a la implementación del Plan Regulador Costero. Estas visitas permitirán garantizar el control territorial en el área concesionable, mediante labores de inspección, verificación y seguimiento técnico que aseguren el cumplimiento de los lineamientos establecidos en dicho plan.


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La inversión busca fortalecer la gestión territorial en zonas sensibles, promover el ordenamiento sostenible del espacio costero y facilitar la toma de decisiones informadas para el desarrollo equilibrado del cantón.

- **Viáticos dentro del país**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las labores relacionadas con la gestión de residuos sólidos, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a viáticos. Esta medida responde a la necesidad de cubrir desplazamientos del personal hacia talleres ubicados en lugares como San José, Heredia o La Romana en Búfalo de Limón, ya sea para realizar mantenimientos, reparaciones o gestiones operativas vinculadas al servicio. El ajuste presupuestario permite asegurar la continuidad y eficiencia del programa, cumpliendo con los requerimientos logísticos que demanda el funcionamiento de la flotilla municipal.

Gestión y Control Urbano Se contempla la asignación de recursos económicos para cubrir los gastos de viaje del personal de desarrollo urbano, específicamente en situaciones que requieran su participación en operativos fuera de la jornada laboral o en capacitaciones externas relacionadas con sus funciones institucionales. Esta inversión tiene como finalidad garantizar la movilidad y participación del personal en actividades que contribuyan al fortalecimiento de sus competencias, al cumplimiento de sus responsabilidades y a la mejora continua de los servicios que brinda la Municipalidad. Asimismo, se promueve el acceso a espacios de formación técnica y profesional que impacten positivamente en la gestión pública local.

Servicios Sociales Gestión Social: A lo largo del año, diversas instituciones extienden invitaciones a la Municipalidad para participar en procesos de formación profesional, seminarios, encuentros y actividades especializadas vinculadas al área de gestión social. Con el fin de facilitar la asistencia del personal responsable a estos espacios de capacitación y fortalecimiento institucional, se aumenta la partida presupuestaria destinada al pago de viáticos dentro del país.

Esta inversión permite asegurar la participación en actividades que promueven el desarrollo de competencias técnicas y humanas, necesarias para una atención más efectiva, sensible y articulada con las necesidades sociales del cantón.

Zona Marítimo Terrestre Se incrementa la partida presupuestaria con el propósito de financiar los viáticos necesarios para la ejecución de visitas de campo en el sector de Jalova, como parte de las acciones estratégicas contempladas en la implementación del Plan Regulador Costero.

Estas visitas tienen como finalidad garantizar el control territorial en el área concesionable, mediante labores de inspección, verificación y seguimiento técnico, que aseguren el cumplimiento de los lineamientos establecidos en dicho instrumento de planificación.



Pág. 123

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La inversión permitirá fortalecer la gestión territorial en zonas ambientalmente sensibles, promover un ordenamiento costero sostenible y equilibrado, y facilitar la toma de decisiones informadas que contribuyan al desarrollo responsable del cantón de Guácimo.

- **Seguros**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato y Servicios Sociales.

Esta medida permite cumplir con las obligaciones patronales establecidas, brindando protección integral al personal y fortaleciendo la capacidad operativa de la institución ante posibles eventualidades que puedan afectar su funcionamiento.

Gestión y Control Urbano Con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos asignados al Área de Inspecciones, se contempla una asignación presupuestaria destinada al pago del seguro vehicular correspondiente. Esta inversión permite cumplir al 100% con las obligaciones financieras necesarias para mantener la operatividad, seguridad y legalidad de la flotilla utilizada en las labores de inspección y supervisión territorial.

El aseguramiento de los vehículos es fundamental para proteger los activos municipales, minimizar riesgos ante eventualidades y asegurar la continuidad de los servicios que brinda el Área de Desarrollo Urbano en beneficio del cantón

- **Actividades de capacitaciones**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos

Comisión de deportes: Se contempla la asignación de recursos para brindar procesos de capacitación y formación a los entrenadores de distintas disciplinas deportivas, así como a los líderes deportivos del cantón de Guácimo, con el objetivo de fortalecer sus competencias técnicas, metodológicas y organizativas.

Esta iniciativa busca impactar positivamente en la formación integral de los atletas del cantón, mediante el desarrollo de capacidades en quienes dirigen, orientan y acompañan sus procesos deportivos. La inversión en formación permitirá elevar la calidad de los programas locales, fomentar el rendimiento competitivo y promover una cultura deportiva sólida y sostenible en la comunidad.

Servicios Sociales Gestión Social: Se contempla la contratación de una empresa especializada para el diseño y ejecución de un paquete formativo que incluya al menos un curso orientado al desarrollo personal de las personas habitantes del cantón de Guácimo. Esta iniciativa responde a las necesidades identificadas por la Oficina de Gestión Social, donde se atiende de forma constante a personas interesadas en acceder a formación técnica o en fortalecer su perfil profesional



Pág. 124

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

mediante cursos que mejoren su empleabilidad. La mayoría de las personas beneficiarias son emprendedoras, jefas de hogar y ciudadanos en búsqueda de oportunidades de crecimiento, por lo que esta inversión representa un aporte directo al empoderamiento comunitario, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades locales. El programa busca generar herramientas prácticas que contribuyan al desarrollo integral de los participantes y al dinamismo económico del cantón.

Comité de la persona joven: Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la implementación de cursos orientados al desarrollo de habilidades para la empleabilidad, impulsados por el Comité Cantonal de la Persona Joven. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades técnicas, sociales y profesionales de la juventud del cantón de Guácimo, brindándoles herramientas que faciliten su inserción en el mercado laboral y fomenten el emprendimiento. Los cursos estarán enfocados en áreas estratégicas que respondan a las demandas actuales del entorno productivo, promoviendo la autonomía económica, la inclusión social y el desarrollo integral de las personas jóvenes como agentes activos del progreso local.

- **Actividades protocolarias y sociales**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, culturales, deportivos y recreativos

Comisión de cultura: Se contempla la realización de actividades significativas en el cantón de Guácimo, orientadas a promover la cultura, la inclusión social y el disfrute colectivo de la comunidad. Estas iniciativas incluyen celebraciones como el Cantonato, el Día de la Persona Afrodescendiente, el Día de la Madre, el Día del Niño, el Festival Navideño, así como la colaboración activa con los Concejos de Distrito en la organización de eventos locales. Estas actividades buscan fortalecer el tejido social, fomentar el sentido de pertenencia y resaltar la diversidad cultural del cantón, creando espacios de encuentro que integren a personas de todas las edades y condiciones. La inversión en este tipo de eventos contribuye al bienestar emocional, la participación ciudadana y el desarrollo cultural sostenible de la comunidad.

Protección del medio ambiente Las ferias turísticas representan una herramienta clave para la promoción y posicionamiento de los destinos del cantón de Guácimo, tanto a nivel local, regional, nacional como internacional. Estas actividades permiten crear una plataforma estratégica de proyección del sector turístico cantonal, fortaleciendo la visibilidad de sus atractivos y fomentando el desarrollo económico y cultural. Para su adecuada ejecución, se requiere la disposición de recursos destinados a: material gráfico impreso y digital con información del evento, pautas publicitarias en medios de comunicación y redes sociales, presentaciones artísticas y culturales, renta de mesas, sillas y toldos para los stands turísticos, gestión de alimentación para colaboradores, producción de material gráfico de la Marca Cantón, transporte de colaboradores y público para la realización de rutas y circuitos turísticos, así como la gestión de permisos correspondientes para el evento. Todos



Pág. 125

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

estos elementos han sido contemplados dentro de la partida presupuestaria de Actividades Protocolarias, con el fin de garantizar el éxito y el impacto positivo de las ferias turísticas en el desarrollo integral del cantón.

Servicios sociales OPAMDIS: Se contempla la contratación de todos los servicios necesarios definidos en la planificación logística para la ejecución de las actividades protocolarias conmemorativas del Día del Adulto Mayor y la Semana de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad. Estas celebraciones tienen como objetivo reconocer, visibilizar y promover los derechos de poblaciones históricamente vulnerabilizadas, fortaleciendo la inclusión social y el sentido de pertenencia comunitaria. Entre los servicios requeridos se incluyen: audio y animación, alimentación, transporte, mobiliario, coordinación artística y cultural, así como cualquier otro recurso logístico necesario para garantizar el éxito de los eventos. La inversión permitirá ofrecer espacios dignos, accesibles y significativos que fomenten la participación de estas poblaciones, en articulación con los valores institucionales de respeto, equidad y bienestar social.

Gestión social: Se contempla la contratación de una empresa especializada para el diseño y ejecución de un paquete formativo que incluya al menos un curso orientado al desarrollo personal de las personas habitantes del cantón de Guácimo. Esta iniciativa responde a las necesidades identificadas por la Oficina de Gestión Social, donde se atiende de manera constante a personas interesadas en acceder a formación técnica o en fortalecer su perfil profesional mediante cursos que mejoren su empleabilidad. La mayoría de estas personas son emprendedoras, jefas de hogar y ciudadanos en búsqueda de oportunidades de crecimiento, por lo que esta inversión representa un aporte directo al empoderamiento comunitario y al fortalecimiento de capacidades locales.

Comisión de la mujer: Asimismo, se prevé la ejecución de actividades de proyección social en cada uno de los distritos del cantón, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el 08 de marzo, Día Nacional de la Mujer. Estas actividades tienen como objetivo visibilizar los derechos de las mujeres, promover la equidad de género y generar espacios de reflexión y participación comunitaria, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa.

- **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Se contempla la asignación de recursos económicos para la mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reparación de maquinaria utilizada por el Subdepartamento de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Esta inversión es fundamental para garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia de los equipos destinados a la conservación de espacios públicos, embellecimiento urbano y atención de infraestructura verde.


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

El mantenimiento adecuado de estos activos permite evitar interrupciones en los servicios, prolongar la vida útil de la maquinaria, reducir costos por fallas mayores y asegurar una respuesta oportuna ante las necesidades del cantón. Además, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el ordenamiento territorial, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de la ciudadanía.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos Con el objetivo de garantizar la ejecución eficiente de las rutas de recolección de residuos sólidos ordinarios en las comunidades del cantón de Guácimo, se contempla la asignación de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los camiones recolectores adscritos al servicio. Esta inversión es fundamental para asegurar la operatividad continua, seguridad y rendimiento óptimo de la flota vehicular, evitando interrupciones en el servicio y reduciendo costos asociados a fallas mayores. El buen estado de los equipos de transporte permite cumplir con los estándares de salubridad, sostenibilidad y atención oportuna que exige la gestión integral de residuos sólidos en el territorio.

Gestión y Control Urbano Se contempla la asignación de recursos económicos para garantizar el cumplimiento total de los pagos necesarios que aseguren el buen funcionamiento de los vehículos asignados al Área de Inspecciones. Esta partida incluye los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, así como a la reparación del equipo de transporte, con el fin de mantener las unidades en óptimas condiciones operativas.

La inversión busca preservar la eficiencia, seguridad y disponibilidad de los vehículos, fundamentales para la ejecución de labores de inspección, supervisión y control territorial en el cantón. Al asegurar el estado adecuado de la flota, se contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la prestación continua y efectiva de los servicios municipales.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Se incrementa la partida presupuestaria destinada al mantenimiento y reparación del equipo de transporte, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato en el cantón de Guácimo.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión y Control Urbano Se contempla la adquisición de un teléfono y la instalación de la respectiva línea telefónica para el Área de Inspecciones del Departamento de Desarrollo Urbano. Esta medida tiene como objetivo fortalecer la comunicación interna y externa, agilizar la atención de solicitudes ciudadanas y optimizar la coordinación de las labores de campo. Este recurso permitirá al



Pág. 127

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

personal mantenerse comunicado durante operativos, dar seguimiento a trámites y atender de manera oportuna situaciones vinculadas al ordenamiento territorial, la fiscalización de obras y el cumplimiento de normativas urbanísticas.

Servicios sociales OPAMDIS: Con el propósito de facilitar y mejorar los procesos comunicativos con las personas usuarias de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad (OPAMDIS), se contempla la compra de un teléfono celular que permita establecer un canal informativo ágil, accesible y directo.

Este recurso contribuirá a fortalecer la atención personalizada, brindar información oportuna sobre actividades, servicios y trámites, y promover una comunicación más inclusiva con personas con discapacidad, adultos mayores y demás ciudadanos vinculados a los programas de la oficina

- **Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios Se incrementa la partida presupuestaria correspondiente al mantenimiento y reparación de otros equipos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento del cementerio municipal del cantón de Guácimo, responsabilidad de la Municipalidad.

Limpieza de vías y sitios públicos Para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio de limpieza de vías y sitios públicos en el cantón de Guácimo, se propone aumentar la partida presupuestaria destinada al mantenimiento y reparación de otros equipos. Esta mejora permitirá brindar al 100% el servicio de chapea y limpieza en el casco central del cantón, fortaleciendo la capacidad operativa, reduciendo tiempos de inactividad por fallas técnicas y asegurando espacios públicos más limpios, seguros y agradables para la comunidad. Con esta inversión, se busca optimizar los recursos municipales y elevar la calidad del entorno urbano.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Con el fin de asegurar la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato en el cantón de Guácimo, se ha decidido incrementar la partida correspondiente al mantenimiento y reparación de otros equipos. Esta acción permitirá mejorar la eficiencia operativa, garantizar el buen estado de la maquinaria utilizada y fortalecer la capacidad de respuesta del personal encargado, contribuyendo así al embellecimiento y conservación de los espacios públicos para el beneficio de toda la comunidad.

- **Otros impuestos**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión y Control Urbano Con el objetivo de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias relacionadas con el marchamo de los vehículos y motocicletas asignados al área de Desarrollo Urbano, se ha incrementado la partida correspondiente a "Otros impuestos". Esta medida busca asegurar la disponibilidad



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

de recursos para el pago de derechos de circulación, permitiendo así el uso legal y continuo de la flotilla municipal en las labores operativas vinculadas al mantenimiento y mejora del entorno urbano del cantón de Guácimo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de Ø89,674,928.30 que corresponde al 7.74% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,674,928.30
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37,151,298.67
2.01.01	Combustibles y lubricantes	32,115,203.35
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	705,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,078,595.32
2.01.99	Otros productos químicos	2,252,500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,450,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,450,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,911,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	450,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	11,500.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,224,298.55
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,324,298.55
2.04.02	Repuestos y accesorios	17,900,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27,937,831.08
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600,800.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	995,450.04
2.99.04	Textiles y vestuario	10,895,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,263,456.04
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,700,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	7,483,125.00

• **Combustibles y lubricantes**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio Con el fin de alcanzar un mantenimiento eficiente y continuo de las áreas verdes del cementerio municipal, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a combustibles y lubricantes. Este ajuste permitirá asegurar la compra oportuna de combustible y aceites necesarios para el funcionamiento óptimo de las chapeadoras, fortaleciendo así la capacidad operativa del servicio. La medida responde al compromiso institucional de lograr el 100% de cobertura en las labores de mantenimiento, bajo un enfoque de mejora continua y sostenibilidad en la gestión de los espacios públicos.



Educativos, culturales, deportivos y recreativos SINEM: Se incrementa la partida presupuestaria destinada a combustibles y lubricantes con el propósito de adquirir los aceites necesarios para el mantenimiento de los instrumentos de viento, incluyendo trompetas, cornos, trombones, tubas, flautas, clarinetes, saxofones y oboes. Esta inversión es esencial para garantizar el correcto funcionamiento de las bombas, llaves y pistones, preservando la calidad sonora y la longevidad del instrumental.

El presupuesto permitirá:

- Conservar los instrumentos en óptimas condiciones, asegurando su funcionamiento preciso y duradero.
- Facilitar el acceso de nuevos estudiantes, promoviendo la equidad y el derecho al estudio de la música para las futuras generaciones.
- Fortalecer la enseñanza musical, proporcionando a los alumnos instrumentos en óptimas condiciones y listos para su aprendizaje.

Esta medida contribuye al desarrollo cultural y educativo, garantizando que el arte musical continúe siendo accesible y de calidad para todos.

Gestión de Residuos Sólidos Con el propósito de garantizar la prestación eficiente y continua del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios que brinda la Municipalidad de Guácimo, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a combustibles y lubricantes. Este ajuste permitirá asegurar la compra oportuna de combustible y aceites necesarios para el funcionamiento adecuado de los vehículos utilizados en la recolección de basura, fortaleciendo así la capacidad operativa del servicio y contribuyendo al mantenimiento de un entorno limpio y saludable para toda la comunidad.

Gestión y control urbano Con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los vehículos asignados a la Unidad de Inspecciones, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a combustibles y lubricantes. Esta medida busca asegurar el abastecimiento oportuno de insumos esenciales para el funcionamiento eficiente de la flota, fortaleciendo así la capacidad operativa de la unidad y garantizando una atención ágil y efectiva en las labores de inspección dentro del cantón de Guácimo.

Limpieza de vías y sitios públicos Con el objetivo de garantizar al 100% la prestación del servicio de chapea y limpieza de vías en el casco central del cantón de Guácimo, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a combustibles y lubricantes. Este ajuste busca asegurar el abastecimiento continuo de los insumos necesarios para el funcionamiento eficiente de la maquinaria utilizada, fortaleciendo así la capacidad operativa del servicio y contribuyendo al mantenimiento de espacios públicos limpios, seguros y en óptimas condiciones para el bienestar de la comunidad.



Pág. 130

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Con el fin de asegurar la cobertura total del servicio de chapea y limpieza de vías en el casco central del cantón de Guácimo, se ha incrementado la partida correspondiente a combustibles y lubricantes. Esta acción permite garantizar el suministro adecuado de insumos esenciales para el funcionamiento de la maquinaria utilizada, optimizando así las labores de mantenimiento y contribuyendo al orden, limpieza y buena imagen de los espacios públicos.

- **Productos farmacéuticos y medicinales**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano y Limpieza de Vías y Sitios Públicos

Con el fin de promover y mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo para los colaboradores del Programa II, se contempla la compra de bloqueadores solares como parte de las acciones preventivas y correctivas en materia de salud ocupacional. Esta iniciativa responde al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Convención Colectiva vigente, y el Programa de Salud Ocupacional y Promoción de la Salud. La adquisición de estos productos busca proteger al personal de la exposición prolongada al sol durante sus labores, contribuyendo así al bienestar físico y al fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la prevención y el cuidado integral.

- **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio Con el objetivo de mejorar la apariencia y el mantenimiento de las instalaciones del cementerio municipal, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a tintas, pinturas y diluyentes. Este ajuste permitirá adquirir los insumos necesarios para realizar trabajos de pintura en las áreas que lo requieran, contribuyendo al embellecimiento del espacio, al respeto por los sitios de descanso.

Gestión de residuos sólidos Es para la compra de los útiles escolares los cuales son gastos convencionales para los funcionarios municipales según el Artículo 43 de la Convención Colectiva de trabajo.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Con el propósito de fortalecer las labores de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato en el cantón de Guácimo, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a tintas, pinturas y diluyentes. Este ajuste permitirá adquirir los insumos necesarios para realizar trabajos de pintura en las distintas áreas de los parques, contribuyendo al embellecimiento de los espacios públicos, a la conservación del



Pág. 131

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

mobiliario urbano y al mejoramiento de la imagen del cantón, en beneficio de toda la comunidad.

Protección del medio ambiente Con el objetivo de posicionar a Barra de Parismina y Jalova como destinos turísticos destacados del Caribe Norte, tanto a nivel nacional como internacional, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a tintas, pinturas y diluyentes para la realización del Festival de Murales Comunitario. Esta iniciativa busca resaltar el valor cultural, artístico y paisajístico de la zona mediante intervenciones creativas que funcionen como un factor diferenciador frente a otros Centros de Desarrollo Turístico (CDT) cercanos, como Tortuguero. A través del arte urbano, se pretende fortalecer la identidad local, dinamizar la economía comunitaria y atraer visitantes interesados en experiencias auténticas y sostenibles.

Servicios sociales OPAMDIS: Con el objetivo de disponer de los suministros necesarios para brindar una atención adecuada y de calidad a las personas usuarias del programa OPAMDIS, se contempla la compra de pinturas acrílicas, entre otros materiales. Estos insumos permitirán desarrollar actividades terapéuticas, recreativas y de expresión artística que promuevan el bienestar integral de la población atendida, fortaleciendo así el enfoque inclusivo y humanizado del servicio que ofrece la Municipalidad de Guácimo.

Gestión social: La disponibilidad de materiales e insumos de oficina —incluyendo pinturas al agua y otros recursos didácticos— resulta fundamental para el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos y socioeducativos que se llevan a cabo. Estas actividades comprenden capacitaciones, talleres, charlas, sesiones de terapia grupal, espacios de escucha y otras iniciativas de proyección social, dirigidas a personas de distintas edades.

Contar con estos recursos permite fortalecer la calidad de la atención, fomentar la participación de la comunidad y garantizar entornos adecuados para el aprendizaje, la expresión y el acompañamiento emocional.

CULTIVARTE: La Municipalidad de Guácimo mantiene un convenio de colaboración con el Banco Davivienda, mediante el cual se establecen responsabilidades orientadas al desarrollo integral de las Personas Menores de Edad. Como parte de este acuerdo, la Municipalidad se compromete a proporcionar insumos y materiales —como témperas y otros recursos didácticos— que faciliten la realización de actividades educativas, recreativas y culturales dirigidas a este grupo poblacional.

Esta iniciativa busca fomentar espacios de aprendizaje, creatividad y participación para la niñez y adolescencia del cantón, en el marco de una gestión municipal inclusiva y comprometida con el bienestar comunitario.

Fuerza pública: Con el propósito de cumplir al 100% con los compromisos establecidos en el convenio suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de tintas y tóner para las impresoras utilizadas en las oficinas de la Fuerza Pública.



Pág. 132

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Esta medida busca garantizar la operatividad administrativa de dichas oficinas, facilitando la impresión de documentos oficiales, reportes y demás gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios de seguridad ciudadana en el cantón.

- **Otros productos químicos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Con el fin de fortalecer las labores de mantenimiento y control vegetal en espacios públicos, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de herbicidas para labores de fumigación. Esta inversión beneficiará directamente a los siguientes subdepartamentos: Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.

La adquisición de estos insumos permitirá mejorar las condiciones de salubridad, estética y funcionalidad de los espacios públicos, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los estándares ambientales y operativos establecidos por la Municipalidad de Guácimo.

Servicios Sociales CULTIVARTE: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el CONVENIO de la Municipalidad con el Banco Davivienda para el funcionamiento de CULTIVARTE - Guácimo. Incremento en la partida destinada a la compra de insumos y materiales para el desarrollo de actividades dirigidas a personas menores de edad. Este aumento permitirá la adquisición de silicón, un recurso esencial para diversas actividades realizadas por los niños y jóvenes que frecuentan el lugar en el cantón de Guácimo. Con esta inversión, se garantizarán mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades artísticas.

- **Alimentos y bebidas:**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Servicios Sociales OPAMDIS: Con el objetivo de brindar una atención integral y digna a las personas participantes en las actividades organizadas por la Comisión Municipal sobre Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), se requiere la contratación de servicios de alimentación para la compra de alimentos y bebidas. Estos insumos estarán destinados a atender a personas con discapacidad, adultos mayores y otros ciudadanos que formen parte de los talleres, cursos, charlas y capacitaciones planificadas.

Esta iniciativa busca fomentar la participación e inclusiva de los grupos poblacionales mencionados, mediante actividades adaptadas a sus necesidades específicas. Asimismo, se promueve una atención adecuada, el respeto por sus



Pág. 133

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

derechos y el fortalecimiento de espacios que impulsen la inclusión social, el aprendizaje y el bienestar comunitario.

Gestión Social: Con el fin de brindar una atención integral y digna a las personas en condición de vulnerabilidad social que acuden a la oficina, así como a quienes participan en charlas, grupos de apoyo y otras actividades socioeducativas, se considera necesario contar con insumos alimenticios básicos, como jugos y galletas. La disponibilidad de estos recursos contribuye a generar espacios más acogedores, fortalecer el vínculo comunitario y promover la participación en las actividades programadas, garantizando condiciones mínimas de bienestar durante su permanencia en las instalaciones municipales.

- **Materiales y productos metálicos:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato Los subprogramas de Gestión de Residuos Sólidos y de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato incrementan sus partidas presupuestarias con el fin de disponer de recursos financieros ante cualquier eventualidad. Esta previsión permite la adquisición oportuna de materiales y productos metálicos —como candados, cerraduras, varillas, bisagras, tornillos y otros insumos— esenciales para llevar a cabo labores de mantenimiento preventivo y correctivo en sus instalaciones y equipos. Esta estrategia no solo mejora la capacidad de respuesta ante imprevistos, sino que también contribuye a minimizar los costos derivados de reparaciones mayores y garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y funcionalidad necesarios para el adecuado desempeño institucional.

- **Materiales y productos minerales y asfálticos:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Limpieza de Vías y Sitios Públicos y el de Mantenimiento de Parques Zonas Verdes y Obras de Ornato Con el objetivo de atender las solicitudes de los programas de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, así como del programa de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, se contempla la asignación de recursos para la compra de cemento y agregados. Estos materiales serán utilizados en la construcción y reparación de cunetas, aceras y otras intervenciones menores que contribuyen al orden, seguridad y funcionalidad del espacio público.

Esta inversión permite mejorar la infraestructura urbana del cantón, optimizar la movilidad peatonal y vehicular, y garantizar condiciones adecuadas para el disfrute y uso de los espacios comunitarios.

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:



Pág. 134

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Cementerio, Gestión de residuos sólidos y Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato Los subprogramas de Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato contemplan en su planificación presupuestaria la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, como cables de todo tipo, tubos, bombillos entre otros. Estos insumos son esenciales para atender labores de mantenimiento rutinario, así como para responder de manera oportuna ante cualquier eventualidad que pueda surgir en el desarrollo de sus funciones operativas.

Esta previsión permite garantizar la continuidad de los servicios, mejorar la eficiencia en la atención de requerimientos técnicos y fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas en los distintos espacios públicos del cantón.

- **Materiales y productos de plástico:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio y Mantenimiento de Parques Zonas Verdes y Obras de Ornato. Los subprogramas de Cementerio y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato incluyen en su planificación presupuestaria la compra de materiales plásticos como mangueras, tubos y accesorios de PVC. Estos insumos son indispensables para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para atender de manera eficiente cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo de sus funciones. Esta inversión permite asegurar la continuidad operativa, mejorar la capacidad de respuesta ante imprevistos y garantizar condiciones óptimas en los espacios públicos del cantón, en beneficio de la comunidad.

- **Otros materiales y productos de uso en la construcción:**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Servicios Sociales

CULTIVARTE: En cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el convenio suscrito entre la Municipalidad y el Banco Davivienda para el funcionamiento del programa CULTIVARTE en Guácimo, se ha realizado un incremento en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de materiales y productos de uso en la construcción. Este ajuste contempla la compra de maskin verde y negro, con el propósito de facilitar el desarrollo de actividades dirigidas a personas menores de edad, fortaleciendo así los espacios físicos y las condiciones necesarias para la implementación de iniciativas culturales, recreativas y educativas en beneficio de la niñez del cantón.

- **Herramientas e instrumentos:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de residuos Sólidos, Limpieza de vías y sitios públicos y Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.



Pág. 135

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Como parte de la planificación presupuestaria anual, se contempla la compra de herramientas como palas, rastrillos y otros implementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los subdepartamentos de Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. La dotación de estos equipos es fundamental para ejecutar labores de mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos, garantizando eficiencia operativa, respuesta oportuna ante requerimientos comunitarios y el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios municipales.

Gestión y control urbano Se contempla la disposición de recursos económicos para la compra de suministros e insumos necesarios en las labores de inspección diaria, tales como cintas métricas, cintas topográficas, odómetros y otros instrumentos de medición. Estos materiales son fundamentales para garantizar precisión en los procesos de verificación, supervisión y control técnico que se realizan en campo.

La inversión en estos insumos permite fortalecer la capacidad operativa del personal, mejorar la eficiencia en la ejecución de inspecciones y asegurar la calidad en la toma de decisiones relacionadas con obras, mantenimiento y servicios municipales.

Servicios sociales Fuerza pública: Con el fin de cumplir de manera integral con los compromisos establecidos en el convenio suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de herramientas como rastrillos, carretillos y palas. Estos implementos son esenciales para apoyar las labores operativas de la Fuerza Pública, facilitando el mantenimiento de espacios, la atención de emergencias y el desarrollo de actividades comunitarias que contribuyen al orden, la seguridad y el bienestar ciudadano.

CULTIVARTE: En cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio entre la Municipalidad y el Banco Davivienda para el funcionamiento del programa CULTIVARTE en Guácimo, se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a la adquisición de lupas. Esta inversión tiene como propósito fortalecer las actividades educativas y recreativas dirigidas a niños, promoviendo espacios de aprendizaje interactivo que estimulen la observación, la curiosidad y el desarrollo cognitivo.

- **Repuestos y accesorios:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de residuos Sólidos, Limpieza de vías y sitios públicos y Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato. Con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios municipales, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de repuestos y accesorios como llantas, baterías, espejos, entre otros, para los subprogramas de



Pág. 136

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.

Estos recursos permitirán realizar reparaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos como camiones recolectores, chapeadoras, sierras, sopladores y demás herramientas utilizadas en las labores operativas de dichos subprogramas. Esta inversión contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta, mejorar la calidad del servicio y asegurar el buen estado de la maquinaria y equipo necesario para atender las necesidades de la comunidad.

Educativos, culturales, deportivos y recreativos Comisión de cultura: Con el firme propósito de preservar y potenciar el patrimonio musical local, la Comisión de Cultura ha aprobado un incremento en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de repuestos y accesorios para los instrumentos de la Banda Municipal. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los instrumentos musicales, muchos de los cuales requieren mantenimiento constante y sustitución de piezas para conservar su calidad sonora. El aumento presupuestario permitirá atender de manera más eficiente las demandas técnicas de los músicos, facilitando la compra de boquillas, cañas, cuerdas, parches, válvulas, estuches, soportes y otros componentes esenciales para el desempeño artístico. Además, se contempla la posibilidad de adquirir accesorios especializados que mejoren la ergonomía y el rendimiento de los intérpretes durante sus presentaciones. Este esfuerzo reafirma el compromiso de la Comisión de Cultura con el desarrollo artístico del cantón, reconociendo el papel fundamental que desempeña la Banda Municipal en la promoción de la identidad cultural, la educación musical y la participación ciudadana en eventos cívicos, religiosos y festivos. La medida también busca incentivar la continuidad de los programas de formación musical, así como la incorporación de nuevos talentos, al asegurar que los instrumentos estén en condiciones óptimas para el aprendizaje y la ejecución profesional.

Gestión y control urbano

Con el objetivo de mejorar las condiciones operativas y garantizar el adecuado mantenimiento de la flota vehicular asignada al cuerpo de inspectores, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de repuestos y accesorios. Esta medida busca asegurar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones, permitiendo una respuesta más eficiente en las labores de inspección, supervisión y control que realizan en el territorio. El refuerzo presupuestario contempla la adquisición de piezas mecánicas, componentes eléctricos, neumáticos, baterías y otros insumos necesarios para prolongar la vida útil de los vehículos y reducir el riesgo de fallas durante el servicio.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:



Pág. 137

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Gestión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato Con el fin de fortalecer las condiciones administrativas y operativas de los subdepartamentos de Gestión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de materiales de oficina. Esta incluye insumos como lápices, lapiceros, clips, perforadores, entre otros artículos esenciales para el desarrollo eficiente de las labores diarias.

La medida busca garantizar que el personal cuente con los recursos básicos necesarios para la elaboración de informes, registros, planificación de actividades y demás tareas administrativas que respaldan el trabajo técnico en campo. Además, se contribuye a mejorar la organización interna, optimizar tiempos de respuesta y reforzar la capacidad institucional para brindar servicios de calidad a la comunidad.

Gestión y control urbano Se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a la adquisición de cola, pegamento y otros insumos necesarios para el trabajo operativo de los inspectores.

Servicios Sociales

CULTIVARTE: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Municipalidad en el marco del convenio suscrito con el Banco Davivienda, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada al programa CULTIVARTE – Guácimo.

Este ajuste contempla la adquisición de lápices, lápices de color, gomas, marcadores, tijeras y otros insumos y materiales de oficina esenciales para el desarrollo adecuado de las actividades del programa. La inversión busca fortalecer los procesos educativos, creativos y comunitarios que se promueven desde CULTIVARTE, asegurando que el personal cuente con los recursos necesarios para brindar una atención de calidad y fomentar la participación ciudadana.

- **Productos de papel cartón e impresos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de residuos sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y servicios sociales. Se incluye en estas partidas la adquisición de productos de papel, cartón e impresos destinados al Programa II, así como los gastos correspondientes a la donación de paquetes escolares para los hijos de los funcionarios, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Convención Colectiva de Trabajo.

Servicios sociales

Gestión social: Con el fin de asegurar la ejecución eficiente de las actividades administrativas y la adecuada prestación de los servicios que brinda la Oficina de Gestión Social, es preciso contar con materiales básicos como hojas blancas, hojas de colores, cartulinas y otros insumos de papelería. Estos recursos son



Pág. 138

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

fundamentales para el desarrollo de tareas cotidianas, elaboración de documentos, planificación de actividades, atención a personas usuarias y ejecución de programas sociales.

La dotación oportuna de estos materiales contribuye directamente a mejorar la organización interna, optimizar los procesos de atención y garantizar que el personal cuente con las herramientas necesarias para brindar un servicio ágil, ordenado y de calidad.

OPAMDIS: Con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y garantizar una atención adecuada a las personas usuarias del programa OPAMDIS, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de materiales de papelería. Entre los insumos contemplados se incluyen papel de construcción, papel periódico, hojas blancas, bloques de notas, entre otros artículos necesarios para el desarrollo de actividades administrativas, educativas y de apoyo.

Esta medida busca asegurar la disponibilidad continua de recursos básicos que faciliten la planificación, ejecución y documentación de las acciones que realiza el personal de OPAMDIS, contribuyendo así a una atención más eficiente, organizada y digna para la población beneficiaria.

CULTIVARTE: Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Municipalidad en el marco del convenio suscrito con el Banco Davivienda, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de materiales esenciales para el desarrollo de actividades en el programa CULTIVARTE – Guácimo. Entre los insumos contemplados se incluyen cuadernos, papel crepé, cartulinas, cartón de presentación, resmas de hojas y otros materiales didácticos y creativos que permiten la ejecución de talleres, dinámicas educativas y procesos formativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes del cantón. Esta asignación refuerza el compromiso institucional con el acceso a espacios culturales inclusivos, seguros y enriquecedores, promoviendo el desarrollo integral de la niñez y juventud mediante el arte, la creatividad y la participación comunitaria.

- **Textiles y vestuarios:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de residuos sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de aceras, caminos y calles, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y servicios sociales. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Convención Colectiva de Trabajo, la compra de uniformes para los funcionarios municipales se considera un gasto convencional. Esta asignación tiene como objetivo dotar al personal de indumentaria adecuada para el desempeño de sus funciones, fortaleciendo la identidad institucional, la presentación profesional y la seguridad en el ejercicio de sus labores.



Pág. 139

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La entrega de uniformes también contribuye a la equidad entre los trabajadores, garantiza condiciones dignas de trabajo y reafirma el compromiso de la Municipalidad con el cumplimiento de los derechos laborales establecidos en el marco convencional vigente.

Educativos, culturales, deportivos y recreativos

SINEM: Asignación de recursos para la adquisición de vestuario destinado a aproximadamente 120 estudiantes cada año, facilitando su participación en presentaciones. Este presupuesto permite la compra de camisas utilizadas en conciertos, asegurando que todos los estudiantes, incluidos aquellos en situación de mayor vulnerabilidad económica, dispongan de vestimenta formal adecuada.

Comisión de cultura: Con el objetivo de fortalecer la cohesión social y el sentido de pertenencia en el cantón, la Comisión de Cultura impulsa la organización de actividades culturales y comunitarias que promuevan la participación de la ciudadanía. En este marco, se ha presupuestado una partida específica para textiles y vestuarios, destinada a apoyar a la Banda Municipal y al Grupo Cultural Afro en la adquisición de uniformes y trajes representativos. Esta asignación busca dignificar la presencia de ambos grupos en eventos públicos, facilitar su participación en actividades artísticas y culturales, y resaltar la diversidad identitaria del cantón. Al dotarles de vestimenta adecuada, se contribuye no solo a la proyección estética y profesional de sus presentaciones, sino también al fortalecimiento de los vínculos comunitarios y al reconocimiento del patrimonio cultural local.

Servicios sociales

OPAMDIS: Se contempla la adquisición de camisetas identificadas de la COMUDAM para los miembros de la comisión, con el fin de fortalecer la imagen institucional y facilitar su reconocimiento durante actividades oficiales y comunitarias.

Gestión social: La Oficina de Gestión Social contempla la compra de manteles y toldos como parte de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades institucionales. Estos materiales serán utilizados en diversas acciones que promueven el bienestar social y el desarrollo económico del cantón, tales como jornadas de capacitación y eventos de proyección social.

La dotación de estos recursos permitirá mejorar las condiciones logísticas y de atención durante las actividades, brindando espacios más adecuados, organizados y funcionales para la participación ciudadana. Esta inversión reafirma el compromiso de la Municipalidad con el fortalecimiento de los programas sociales y el acercamiento efectivo a las comunidades.

CULTIVARTE: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el CONVENIO de la Municipalidad con el Banco Davivienda para el funcionamiento de CULTIVARTE - Guácimo. Adquisición de lana de colores y otros textiles destinados al uso de niños y jóvenes del cantón de Guácimo para el desarrollo de actividades culturales y artísticas. Estas iniciativas fomentan la creatividad y fortalecen valores



Pág. 140

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

fundamentales, promoviendo la expresión artística y el enriquecimiento cultural en la comunidad.

- **Útiles y materiales de limpieza:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de residuos sólidos, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato. Se incluyen recursos específicos para los subprogramas de Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

La partida contempla la compra de artículos esenciales para el aseo, tales como bolsas plásticas, cepillos, escobas, desinfectantes y otros insumos necesarios para el desarrollo eficiente de las labores operativas. Esta inversión busca mejorar las condiciones de trabajo del personal, asegurar la limpieza y el orden en los espacios públicos, y contribuir al bienestar general de la comunidad mediante servicios municipales de calidad.

Protección del medio ambiente Con el objetivo de fomentar una cultura ambiental entre los estudiantes y fortalecer las prácticas de gestión responsable de residuos, se contempla la compra de basureros para ser donados a diferentes centros educativos del cantón de Guácimo. Esta iniciativa busca facilitar la correcta disposición final y el tratamiento adecuado de residuos valorizables dentro de las escuelas, promoviendo desde edades tempranas el hábito del reciclaje, la separación de desechos y el cuidado del entorno.

La entrega de estos recipientes contribuirá a mejorar las condiciones de limpieza en los centros educativos, apoyar los programas de educación ambiental y reforzar el compromiso institucional con el desarrollo sostenible y la formación de ciudadanos conscientes y responsables.

Servicios sociales

Fuerza pública: Con el objetivo de cumplir de manera integral con los compromisos establecidos en el convenio suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública, se ha aprobado un incremento en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de insumos y materiales de limpieza. Este ajuste contempla la compra de bolsas para basura, desinfectantes y otros productos esenciales, necesarios para garantizar condiciones adecuadas de higiene en las instalaciones y apoyar el desarrollo eficiente de las actividades vinculadas al convenio.

- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:



Pág. 141

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Cementerio, Gestión de residuos sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.

Con el objetivo de garantizar condiciones seguras y adecuadas para el personal que ejecuta labores operativas en los subprogramas del Programa II, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de equipos de protección personal. Entre los insumos contemplados se incluyen lentes de seguridad, orejeras, delantales, sombreros, zapatos de seguridad, capas y otros elementos necesarios para la protección física de los funcionarios.

Esta inversión responde al compromiso institucional de velar por la integridad del recurso humano, reducir riesgos laborales y cumplir con las normativas de salud ocupacional. Además, fortalece la capacidad operativa de los equipos de trabajo, asegurando que las tareas se realicen en condiciones que promuevan el bienestar, la eficiencia y la prevención de accidentes

- **Otros útiles, materiales y suministros**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, culturales, deportivos y recreativos Comisión de deportes: Se contempla la compra de implementos deportivos como parte de una iniciativa orientada a brindar apoyo a organizaciones y personas que no cuentan con los recursos necesarios para desarrollar actividades físicas y recreativas. Entre los artículos incluidos se encuentran balones para diversas disciplinas, chalecos, conos (minas), guantes, redes para voleibol, colchonetas y sacos para el traslado de balones.

Estas donaciones tienen como objetivo fortalecer a las agrupaciones deportivas del cantón, facilitando su participación en actividades internas y externas, y promoviendo la inclusión, el trabajo en equipo y el desarrollo integral de la población. La inversión en estos recursos contribuye a dinamizar el tejido social, fomentar estilos de vida saludables y consolidar espacios de encuentro comunitario a través del deporte.

Servicios sociales OPAMDIS: Con el objetivo de promover la autonomía personal y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física o visual, así como de los adultos mayores en condición de pobreza extrema, se contempla la compra de productos de apoyo que les permitan desenvolverse con mayor independencia y seguridad.

Se proyecta realizar dos adquisiciones anuales de equipos de apoyo para la movilidad, entre los que se incluyen sillas de ruedas, bastones, andaderas, sillas de baño, muletas, bastones de cuatro puntas y bordones para personas con discapacidad visual. Estos recursos serán entregados a quienes, dentro del cantón, presenten una necesidad comprobada y carezcan de los medios económicos para adquirirlos por cuenta propia. Esta iniciativa reafirma el compromiso institucional con



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

la inclusión social, la equidad y el respeto a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de una comunidad más solidaria y accesible.

Gestión social: Se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria para la compra de plastilina, con el propósito de implementar talleres dirigidos a niños del cantón. Estos espacios buscan fomentar la creatividad, el desarrollo psicomotor y la expresión artística de la población infantil mediante actividades lúdicas y educativas.

La adquisición de este material permitirá fortalecer las iniciativas comunitarias orientadas al bienestar de la niñez, promoviendo entornos seguros, participativos y enriquecedores que contribuyan a su desarrollo integral.

CULTIVARTE: Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Municipalidad en el marco del convenio establecido con el Banco Davivienda, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada al funcionamiento del programa CULTIVARTE – Guácimo.

Esta asignación contempla la compra de materiales lúdicos y didácticos como plastilina, globos, foam, paletas y otros insumos necesarios para el desarrollo de actividades recreativas, educativas y culturales dirigidas a la niñez y adolescencia del cantón. La inversión en estos recursos busca fortalecer los espacios de aprendizaje creativo, fomentar la participación de los menores y promover el desarrollo integral a través del arte y el juego.

Persona joven: El Comité Cantonal de la Persona Joven ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria para la compra de implementos deportivos, con el objetivo de apoyar a las organizaciones juveniles formalmente constituidas en los distintos distritos del cantón de Guácimo.

Esta inversión busca fortalecer la participación de la juventud en actividades deportivas, promover estilos de vida saludables y contribuir al desarrollo integral de las agrupaciones mediante el acceso a recursos que faciliten su desempeño en eventos locales, regionales y nacionales. La dotación de estos implementos representa un respaldo institucional al esfuerzo organizativo de los jóvenes y al fomento de espacios seguros, inclusivos y recreativos en sus comunidades.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ¢17,534,184.61 que corresponde al 1.46% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

5	BIENES DURADEROS	17,534,184.61
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,168,645.94
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	8,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	847,945.94
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	320,700.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,365,538.67
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,365,538.67



- **Maquinaria y equipo para la producción**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato

Con el objetivo de mejorar la capacidad operativa del subprograma de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, se contempla la compra de una batidora de concreto. Este equipo permitirá optimizar los procesos de mezcla y aplicación de concreto en labores de mantenimiento, reparación y construcción de infraestructura menor en espacios públicos del cantón. La inversión busca agilizar el trabajo del personal operativo, garantizar mayor eficiencia en la ejecución de obras y contribuir al embellecimiento y funcionalidad de las áreas verdes y recreativas, en beneficio de la comunidad.

- **Equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión de Residuos Sólidos Con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de recolección de basura en el cantón, se contempla la asignación de recursos para la reparación de los camiones destinados a esta labor. Estas intervenciones permiten extender la vida útil de la flota vehicular, optimizar su desempeño operativo y reducir costos asociados a la adquisición de nuevos equipos.

La inversión en mantenimiento correctivo y preventivo contribuye a mejorar la calidad del servicio, minimizar interrupciones en la recolección y fortalecer la gestión ambiental municipal, en beneficio directo de la salud pública y el bienestar de la comunidad.

- **Equipo y mobiliario de oficina**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión y control urbano Se contempla la compra de una silla ergonómica destinada al Área de Inspecciones del Departamento de Desarrollo Urbano, con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal administrativo y técnico. Este mobiliario contribuirá al confort durante las jornadas de trabajo, especialmente en tareas que requieren atención prolongada en oficina, revisión de expedientes y elaboración de informes.

La inversión responde al compromiso institucional de brindar espacios de trabajo adecuados, que favorezcan la productividad, el bienestar físico y el desempeño eficiente de las funciones asignadas.

Servicios sociales

Comité de la Persona Joven: Con el fin de fortalecer las condiciones operativas y administrativas del Comité Cantonal de la Persona Joven, se contempla la compra de mobiliario de oficina. Esta inversión permitirá dotar al comité de los recursos físicos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones, la planificación de



Pág. 144

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

actividades, y la atención a organizaciones juveniles del cantón. La incorporación de escritorios, sillas, archivadores y otros elementos esenciales contribuirá a mejorar el entorno de trabajo, facilitar la gestión de proyectos y promover una participación juvenil más activa, organizada y articulada con las políticas locales de desarrollo.

- **Equipo y programas de cómputo**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Servicios sociales

Fuerza pública: Se contempla una partida presupuestaria destinada a la adquisición de impresoras, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio firmado entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública. Esta acción tiene como objetivo garantizar el cumplimiento al 100% de las obligaciones pactadas, fortaleciendo así el apoyo institucional a la Fuerza Pública en sus labores administrativas y operativas dentro del cantón.

La dotación de estos equipos contribuirá a mejorar los procesos de gestión documental, comunicación interna y atención ciudadana, reforzando la capacidad técnica de las delegaciones policiales y promoviendo una coordinación más eficiente entre ambas entidades.

- **Vías de comunicación terrestre**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Mantenimiento de aceras, caminos y calles En el marco del subprograma de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, se presupuesta la construcción de aceras utilizando el monto correspondiente al 10% del ingreso proveniente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Esta inversión tiene como finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad peatonal en diferentes sectores del cantón. La ejecución de estas obras permitirá fortalecer la infraestructura vial, facilitar el tránsito seguro de los ciudadanos —especialmente de personas con movilidad reducida, adultos mayores y niños— y contribuir al ordenamiento urbano y al bienestar colectivo. Esta acción reafirma el compromiso municipal con el desarrollo territorial inclusivo y sostenible.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de Q21,000,000.00 que corresponde al 1.75% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:



6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	21,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	9,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	12,000,000.00

• Prestaciones legales y otras prestaciones a terceras personas

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y Servicios sociales. Se refuerzan las prestaciones legales para la liquidación del personal en suplencias y se asignan recursos adicionales para cubrir posibles incapacidades de terceras personas. Esta medida garantiza el cumplimiento de normativas laborales, protege al personal suplente con procesos justos, asegura cobertura ante incapacidades y promueve una gestión financiera eficiente. El objetivo es consolidar un entorno laboral justo, transparente y responsable.

PROGRAMA III

En este programa se asignan recursos para los proyectos de inversión, por un total de Q4,376,812,796.21 lo que representa un 63.98% del presupuesto 2026 del gasto, se detalla a continuación.

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
0	REMUNERACIONES	457,817,027.75
1	SERVICIOS	351,275,704.09
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	382,661,254.10
3	INTERESES Y COMISIONES	75,381,467.10
5	BIENES DURADEROS	2,936,319,643.42
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000,000.00
8	AMORTIZACION	162,357,699.75

REMUNERACIONES

En remuneraciones se presupuesta la suma de Q457,817,027.75, lo que equivale un 10.46% del presupuesto del programa III, se detalla de la siguiente manera:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

0	REMUNERACIONES	457,817,027.75
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	266,098,661.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	243,454,261.00
0.01.02	Jornales	7,644,400.00
0.01.03	Servicios especiales	-
0.01.05	Suplencias	15,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	24,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	24,500,000.00
0.02.05	Dietas	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	96,382,883.45
0.03.01	Retribución por años servidos	31,720,829.49
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,513,865.40
0.03.03	Decimotercer mes	29,767,811.11
0.03.04	Salario escolar	27,591,013.45
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,789,364.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34,828,339.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	33,042,270.35
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,786,068.65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36,007,144.30
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,932,526.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,716,412.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,358,206.00

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Unidad técnica de Gestión Vial Municipal

- **Sueldos para cargos fijos:**
Como parte de las acciones contempladas en el Programa III, se ha previsto una asignación económica destinada a cubrir los sueldos correspondientes a los puestos fijos en diversas áreas operativas, tal como lo es el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Estos recursos son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios municipales, asegurar la operatividad institucional y cumplir con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la administración pública. En el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Se reasigna el puesto de proceso de la jefatura.
- **Descripción de la necesidad de la transformación de plazas (sueldos fijos):**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Justificación de la separación de procesos Debido a las recomendaciones de la Auditoría Interna y a solicitud de la Alcaldía Municipal, se propone separar los procesos de Desarrollo Urbano y Gestión Vial.

Actualmente, las actividades de permisos de construcción, obras civiles del Cantón, y otros proyectos, se están atendiendo de forma parcial, con un 40% de dedicación por parte de los puestos de Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y Asistente de Procesos Gestión Vial – Desarrollo Urbano. Por tal motivo se pretende dejar al 100% al Coordinador (a) de Infraestructura y Obra Pública en la atención de actividades de gestión vial y un profesional al 100% en Planificación y Control Urbano.

Esta división se justifica por los siguientes motivos:

- **Mejora de la eficiencia y control:** Las observaciones de Auditoría Interna han señalado debilidades en los controles internos. Al designar un Encargado(a) de Desarrollo Urbano, se asegurará una atención del 100% a las actividades de permisos de construcción y otras tareas relacionadas, lo que fortalecerá el control y la supervisión.
- **Atención completa a proyectos:** La reasignación de funciones permitirá una atención más dedicada a los proyectos presupuestados en el programa 3 (Edificios, instalaciones y otros proyectos), que requieren un seguimiento más riguroso.

Es importante destacar que esta reasignación de funciones no implica cambios en la categoría ocupacional ni en la escala salarial de los puestos al igual de requisitos, sino que se centra en una mejor distribución de las responsabilidades y la fuente de financiamiento para optimizar la gestión municipal.

Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza	Programa, actividad
Reasignación de puestos	Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Profesional Municipal 3	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial
Reasignación de puesto	Encargado (a) Desarrollo Urbano	Profesional Municipal 2	Programa II Gestión y Control Urbano

Justificación de los movimientos propuestos.

- **Descripción de la necesidad de la creación de plazas nuevas (sueldos fijos):**

Con base en la solicitud del Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Ing. Randy Miranda Soto, se justifica la creación de cuatro nuevas plazas para la atención de los proyectos viales.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Estos puestos están diseñados para gestionar la totalidad de los proyectos descritos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. Su enfoque abarcará desde la formulación, seguimiento y supervisión de las obras viales.

La creación de estas plazas es fundamental para garantizar la ejecución de proyectos financiados a través de diversas fuentes, incluyendo la Ley 8114, así como convenios con entidades como INDER, CORBANA, JAPDEVA, CONAVI y préstamos con el IFAM.

Descripción de las plazas nuevas

Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza	Programa, actividad
Plaza nueva	Gestor (a) de proyectos Viales	Profesional Municipal 2	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza nueva	Inspector (a) Vial	Técnico Municipal 2-B	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza nueva	Inspector (a) Vial	Técnico Municipal 2-B	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza nueva	Operador Equipo Especial	Operativo Municipal 2C	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial

Se propone la creación de cuatro nuevas plazas —un Gestor(a) de Proyectos Viales, dos Inspectores(as) Viales y un Operador de Equipo Especial— en el Programa III de Proyectos de Inversión. El objetivo de estos puestos es asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

- Vinculación de puestos y metas del Plan Vial Quinquenal 2025-2029**

La creación de estos puestos es crucial para la ejecución y el éxito del Plan Vial Quinquenal. Cada rol tiene responsabilidades específicas que, en conjunto, permitirán alcanzar las metas de mantenimiento, mejora y construcción de la infraestructura vial.

1. Gestor(a) de Proyectos Viales.

Este puesto será el responsable de la planificación, coordinación y supervisión general de los proyectos viales. Sus funciones se vinculan con la mayoría de las metas, asegurando que se cumplan en tiempo y forma.

- Planificación y supervisión general:** Se encargará de la formulación y el seguimiento de proyectos como el mantenimiento de **74.3 km de caminos tipo A**, la mejora de **16.4 km de caminos B** con asfalto y la construcción de **2 puentes**.



Pág. 149

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Coordinación de infraestructura:** Liderará la construcción de **5 pasos de alcantarillas, 50 cabezales, 50 cajas de registro y 50 pasos transversales**, garantizando que los proyectos de drenaje se ejecuten de manera eficiente.
- **Proyectos de accesibilidad y movilidad:** Supervisará la construcción de **17 km de ciclovías** y la inclusión de **7 km de loseta táctil** en aceras, asegurando que estos proyectos se integren correctamente en los ejes viales.

2. Inspector(a) Vial

El(la) inspectores(as) se encargarán de la supervisión técnica y de calidad en el campo. Su rol es vital para garantizar que la ejecución de los proyectos cumpla con los estándares de calidad establecidos.

- **Supervisión técnica:** Verificará que las obras de mejora de **16.4 km de caminos B** y **10.4 km de caminos C** se realicen con la calidad y los materiales adecuados.
- **Control de obras civiles:** Supervisará la correcta construcción de **5 puentes, 50 cabezales, 50 cajas de registro y 50 pasos de drenaje**, asegurando que se sigan con las especificaciones técnicas.
- **Mantenimiento y calidad:** Monitoreará el mantenimiento de **74.3 km de caminos tipo A** y **9.2 km de caminos B** para garantizar que el relastreo y las reparaciones se ejecuten correctamente.

3. Operador de Equipo Especial

Este puesto es fundamental para la ejecución física de las obras, ya que maneja la maquinaria necesaria para la construcción y el mantenimiento.

- **Ejecución de obras:** Operará el equipo necesario para la construcción de **17 km de ciclovías, 50 cabezales, 50 cajas de registro y 50 pasos de drenaje pluvial**.
- **Mantenimiento vial:** Será clave en las tareas de mantenimiento de **9.2 km de caminos tipo B** mediante relastreo y en la construcción de **20 km de cunetas naturales**, asegurando que la maquinaria se utilice de forma eficiente y segura.
- **Apoyo en proyectos de mejora:** Participará en la mejora de los **10.4 km de caminos tipo C**, utilizando el equipo adecuado para la compactación y el revestimiento del terreno.
- **Proyección de costos.** Se presenta la proyección de costos para la creación de las cuatro nuevas plazas en el Programa III de Inversión Pública. Los costos proyectados incluyen las partidas de sueldos fijos, aguinaldo, cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo (RT).
- **Jornales** Se contempla una asignación presupuestaria destinada a la contratación de jornales para el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Esta inversión busca fortalecer la capacidad operativa vial en cumplimiento de los objetivos institucionales y en beneficio de la comunidad.



Pág. 150

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Suplencias** En lo que respecta a suplencias, la asignación presupuestaria estará orientada exclusivamente a la cobertura de ausencias temporales del personal adscrito a los departamentos que conforman el Programa III: Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Esta contratación se considerará únicamente en casos estrictamente necesarios, conforme a las prioridades previamente establecidas por la autoridad competente, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los servicios esenciales que brinda la institución.
- **Tiempo extraordinario** Resulta indispensable contar con la capacidad financiera para retribuir adecuadamente las horas extraordinarias laboradas por los funcionarios adscritos al Programa III, que incluye el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Esta compensación aplica a jornadas realizadas en días festivos, fines de semana o en horarios superiores a los ordinarios, siempre que existan razones justificadas que requieran la extensión del tiempo de trabajo. La asignación de estos recursos es fundamental para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, el cumplimiento de las responsabilidades institucionales y el respeto a los derechos laborales del personal operativo.
- **Retribución por años servidos** Las anualidades constituyen una retribución económica por años servidos, otorgada al funcionario al cumplir cada aniversario de servicio continuo en la institución, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión** La partida presupuestaria denominada restricción al ejercicio liberal de la profesión se refiere a la compensación económica otorgada al funcionario público a quien, por disposición legal o normativa institucional, se le prohíbe ejercer de manera particular, privada o independiente la profesión que ostenta. Esta restricción responde a principios de dedicación exclusiva, incompatibilidad de funciones o prevención de conflictos de interés, y busca garantizar la integridad, imparcialidad y compromiso pleno del servidor con la función pública.
- **Decimotercer mes** En atención a la solicitud de recursos destinada al pago de remuneraciones, resulta imprescindible garantizar la disponibilidad de los fondos correspondientes al aguinaldo, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente. Esta obligación representa un compromiso institucional ineludible, dado su carácter de derecho adquirido por los funcionarios municipales. La asignación oportuna de dichos recursos permite cumplir con los principios de previsibilidad financiera, responsabilidad presupuestaria y respeto a los derechos laborales, evitando así contingencias administrativas o legales derivadas de su eventual omisión.
- **Salario escolar** Con base en las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de compensación laboral, se justifica el aumento de la partida presupuestaria destinada al pago del salario escolar correspondiente al personal adscrito al el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas.



Pág. 151

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Esta asignación responde al reconocimiento de un derecho adquirido por los funcionarios públicos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8322, y tiene como finalidad apoyar los gastos derivados del inicio del ciclo lectivo. El ajuste presupuestario solicitado busca asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir esta prestación en su totalidad, conforme a los criterios de equidad, legalidad y responsabilidad fiscal.

La ampliación de la partida garantiza el cumplimiento oportuno de esta obligación patronal, evitando rezagos en la ejecución financiera y fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.** En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y previsional, se justifica la asignación de recursos para el pago de las siguientes contribuciones y aportes patronales, derivados de la relación laboral entre la Municipalidad de Guácimo y sus funcionarios:
- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS):** Obligación establecida por la Ley Constitutiva de la CCSS, destinada a financiar el acceso de los trabajadores al régimen de salud, incluyendo atención médica, incapacidades y licencias por maternidad.
- **Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:** Aporte obligatorio conforme a la Ley N.º 4351, que fortalece el sistema financiero nacional y promueve el desarrollo comunal mediante el financiamiento de proyectos productivos y sociales.
- **Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS:** Dirigida al financiamiento del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), garantizando el acceso de los funcionarios a pensiones básicas conforme al sistema público de seguridad social.
- **Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP):** Establecido por la Ley N.º 7983, este aporte complementa el sistema de pensiones básico, asegurando una mejor cobertura previsional para los trabajadores al momento de su retiro.
- **Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL):** Regulado por la misma Ley N.º 7983, este fondo constituye un ahorro laboral que puede ser retirado por el trabajador cada cinco años o al finalizar la relación laboral, como mecanismo de protección económica.

SERVICIOS



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se asigna un total de ¢351,275,704.09 que corresponde al 8.03% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

1	SERVICIOS	351,275,704.09
1.01	ALQUILERES	600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3,600,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,800,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,974,716.36
1.03.01	Información	4,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	10,874,716.36
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	226,525,936.13
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	7,700,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	77,702,599.96
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	76,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	59,623,336.17
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	38,075,051.60
1.06.01	Seguros	38,075,051.60
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50,400,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	25,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

Se propone realizar el alquiler de un centro de impresión, así como de la maquinaria necesaria, para fortalecer las capacidades operativas del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP). Esta iniciativa busca atender de manera eficiente las crecientes necesidades de producción documental del departamento, que incluyen planos, informes técnicos, material gráfico y documentación administrativa. Actualmente, el SIOP enfrenta limitaciones en cuanto a equipos de impresión, lo que ha generado retrasos en la entrega de



Pág. 153

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

documentos clave y una dependencia de servicios externos que no siempre cumplen con los estándares de calidad ni con los tiempos requeridos. Por ello, se considera prioritario contar con un centro de impresión propio, equipado con tecnología adecuada y maquinaria especializada, que permita al departamento operar con mayor autonomía, eficiencia y precisión.

- **Servicio de agua y alcantarillado**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del plantel municipal, se requiere realizar el pago correspondiente a los servicios básicos de agua. Este servicio es esencial para el desarrollo diario de las actividades operativas. El suministro de agua potable permite mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad y bienestar tanto para el personal como para los ciudadanos que acuden al plantel. Además, es indispensable para el uso de sanitarios, limpieza de áreas comunes y otras tareas que requieren este recurso. Por lo tanto, el pago oportuno de este servicio básico no solo responde a una obligación contractual, sino que también representa una acción preventiva que evita interrupciones en las operaciones municipales y contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de servicios públicos.

- **Servicio de energía eléctrica**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento del plantel municipal, se requiere realizar el pago correspondiente a los servicios básicos de electricidad. Este servicio es fundamental para el desarrollo diario de las actividades operativas. La energía eléctrica permite el uso continuo de equipos tecnológicos, sistemas de iluminación, ventilación, seguridad y otros recursos esenciales para el trabajo del personal municipal y la atención al público. Su disponibilidad garantiza condiciones adecuadas de trabajo, seguridad y eficiencia en la prestación de los servicios. El pago oportuno de este servicio no solo responde a una obligación contractual, sino que también previene interrupciones que podrían afectar el desempeño institucional. Por lo tanto, se justifica plenamente este egreso como una medida necesaria para mantener la operatividad del plantel y asegurar la continuidad de los servicios municipales.

- **Información**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de mejorar la señalización en espacios públicos y garantizar condiciones adecuadas



Pág. 154

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

de tránsito, se propone la compra de rótulos informativos y de seguridad vial. Esta medida busca orientar a la ciudadanía y prevenir accidentes mediante una comunicación visual clara y efectiva. Los rótulos informativos permitirán guiar a los usuarios sobre servicios, ubicaciones y normas, mientras que los de seguridad vial contribuirán a regular el tránsito y alertar sobre posibles riesgos. Ambos tipos de señalización son esenciales para mantener el orden y la seguridad en zonas de alto flujo vehicular y peatonal. La adquisición contempla materiales duraderos y de alta visibilidad, cumpliendo con las normativas vigentes. Este egreso se justifica como una inversión preventiva que fortalece la gestión del entorno público y mejora la calidad de los servicios municipales.

- **Impresión, encuadernación y otros**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el propósito de asegurar el buen funcionamiento del Departamento, se propone realizar la compra de blocks de hojas y bitácoras. Esta adquisición es fundamental para garantizar que el personal cuente con las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente, ordenada y continua.

- **Transporte de bienes**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de facilitar el traslado eficiente de maquinaria entre distintos puntos operativos, se propone la contratación de servicios especializados de transporte de bienes (Low boy). Esta medida responde a la necesidad de movilizar equipos pesados y técnicos que forman parte de los proyectos en ejecución, garantizando su llegada segura y puntual a los sitios donde se requieren. El transporte de maquinaria requiere vehículos adecuados, personal capacitado y condiciones logísticas que aseguren la integridad de los equipos durante el traslado. La contratación de este servicio permitirá optimizar tiempos, reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad de las labores sin interrupciones por falta de medios de movilización. Este egreso se justifica como una acción estratégica para fortalecer la capacidad de respuesta del departamento, mejorar la eficiencia en la ejecución de proyectos y garantizar el uso adecuado de los recursos institucionales.

- **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de asegurar el buen funcionamiento administrativo y operativo del plantel municipal, se requiere realizar el pago de comisiones por servicios financieros. Estas comisiones corresponden a gestiones bancarias y transacciones necesarias para el manejo adecuado de los recursos institucionales. El cumplimiento oportuno de estas obligaciones permite mantener la eficiencia en los procesos económicos, evitar retrasos en trámites oficiales y garantizar la continuidad de las operaciones del



Pág. 155

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

plantel. Por tanto, este egreso se considera indispensable para el desarrollo normal de las actividades municipales.

- **Servicios de transferencia electrónica de información**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el propósito de garantizar el buen funcionamiento administrativo del plantel municipal, se requiere realizar el pago correspondiente a la plataforma SICOP. Este sistema es fundamental para la gestión transparente y eficiente de los procesos de contratación pública, permitiendo el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de los recursos institucionales. El acceso continuo a SICOP asegura la participación en procedimientos oficiales, la trazabilidad de las compras y la operatividad de las funciones administrativas. Por ello, este egreso se considera indispensable para mantener la legalidad, eficiencia y orden en la gestión municipal.

- **Servicios médicos y de laboratorio**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de dar cumplimiento al Programa de Salud Ocupacional y promover el bienestar integral del personal, se requiere realizar la contratación de servicios médicos especializados. Esta acción permite atender las necesidades de vigilancia de la salud, evaluaciones periódicas y actividades preventivas que contribuyen a mejorar las condiciones laborales dentro del plantel municipal. La implementación de estos servicios médicos es fundamental para garantizar ambientes de trabajo seguros, prevenir riesgos ocupacionales y fomentar una cultura institucional orientada al cuidado de la salud. Por ello, este egreso se considera esencial para el desarrollo eficiente de las funciones municipales y el cumplimiento de las normativas vigentes.

- **Servicios jurídicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyecto:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de atender diversos trámites administrativos que requieren la elaboración de poderes, declaraciones juradas y otros documentos legales, se contempla la contratación de servicios jurídicos especializados para el departamento correspondiente.

Esta medida busca garantizar el cumplimiento de requisitos legales, agilizar procesos institucionales y brindar respaldo técnico en la redacción, revisión y formalización de documentos. La incorporación de asesoría jurídica fortalece la capacidad operativa del departamento, asegura la validez de los actos administrativos y promueve una gestión transparente y conforme a la normativa vigente.

Proyecto concesión minera permanente y temporales Se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada al pago de los servicios jurídicos



Pág. 156

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

requeridos para el desarrollo del proyecto de concesión minera. Esta medida busca garantizar el acompañamiento jurídico necesario en las distintas etapas del proceso, asegurando el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los trámites correspondientes.

- **Servicios de ingeniería**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyectos:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de desarrollar proyectos viales de manera eficiente y conforme a los estándares técnicos establecidos, se requiere la elaboración de diseños especializados, así como la implementación de procesos rigurosos de control de calidad. Para ello, se propone la contratación de servicios profesionales de ingeniería civil. Esta contratación permitirá contar con personal calificado para la planificación, diseño y supervisión técnica de obras viales, asegurando la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, el control de calidad garantizará que los materiales, procedimientos y resultados finales se ajusten a los parámetros establecidos, contribuyendo a la durabilidad y seguridad de las infraestructuras. La inversión en servicios de ingeniería representa una medida estratégica para fortalecer la capacidad técnica del departamento y asegurar el éxito de los proyectos viales en curso y futuros.

Proyecto concesión minera permanente y temporales Se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a servicios de ingeniería, con el fin de actualizar los planos correspondientes a las concesiones. Esta actualización es fundamental para la elaboración del informe anual de labores, asegurando precisión técnica y cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad. Se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada al pago de la Unidad Gestora, la cual estará a cargo de supervisar el proyecto de mejoramiento del Parque Central de Guácimo. Esta asignación busca garantizar una adecuada coordinación, seguimiento técnico y cumplimiento de los objetivos establecidos en cada etapa del proyecto.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales**

Se incluyen recursos para el siguiente proyecto:

Proyecto concesión minera permanente y temporales Con el propósito de cumplir con las obligaciones contables y fiscales establecidas para el Proyecto de Concesión Minera tanto en su modalidad permanente como temporal se requiere realizar el pago correspondiente a los servicios de un Contador Público Autorizado (CPA). Dicho profesional será responsable de la elaboración del informe anual de labores, documento indispensable para la rendición de cuentas ante las autoridades competentes, así como para garantizar la transparencia y el adecuado manejo financiero del proyecto. La contratación y pago de estos servicios contables se considera una acción estratégica para asegurar el cumplimiento normativo,



Pág. 157

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

fortalecer la credibilidad institucional y respaldar la continuidad operativa del proyecto minero.

- **Servicios generales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de garantizar la protección y resguardo de la maquinaria municipal, se requiere la contratación de servicios de seguridad privada. Esta medida busca prevenir posibles actos de vandalismo, robo o daños que puedan afectar el funcionamiento operativo de los equipos, los cuales son esenciales para el cumplimiento de labores institucionales. La presencia de personal de seguridad debidamente capacitado permitirá mantener vigilancia constante en las áreas donde se encuentra la maquinaria, asegurando su integridad física y contribuyendo a la continuidad de los servicios municipales. Por lo tanto, la contratación de estos servicios se considera una acción necesaria y estratégica para salvaguardar los bienes públicos y fortalecer la gestión operativa del departamento.

- **Otros servicios de gestión y apoyo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyecto:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas se requiere realizar el pago de revisiones vehiculares (DEKRA) correspondientes a los vehículos asignados a dicho departamento. Estos pagos son indispensables para garantizar la movilidad segura y legal del equipo utilizado en labores de campo y además para la contratación de tres asistentes técnicos para el departamento.

Proyecto concesión minera permanente y temporales Se contempla el pago de honorarios profesionales para el geólogo y el regente ambiental responsables de supervisar y dar seguimiento técnico y ambiental a las actividades desarrolladas en ambas concesiones. Su participación es clave para asegurar el cumplimiento de la normativa minera y ambiental vigente, así como para respaldar la sostenibilidad y legalidad del proyecto. Este egreso se considera esencial para mantener la operatividad del proyecto, asegurar el cumplimiento regulatorio y garantizar la calidad técnica y ambiental de las labores ejecutadas en el marco de las concesiones mineras

- **Transporte dentro del país**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el propósito de garantizar la participación efectiva del personal en capacitaciones, gestiones administrativas y demás diligencias propias del departamento, se contempla el pago de servicios de transporte, ya sea mediante bus o taxi, según la necesidad y disponibilidad en cada caso. Este gasto permite facilitar el desplazamiento oportuno y seguro de los funcionarios, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo mediante su asistencia a actividades formativas y operativas.



Pág. 158

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- **Viáticos dentro del país**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales, se propone realizar el pago de viáticos a los funcionarios que deban desplazarse fuera del cantón para llevar a cabo labores propias de su cargo. Estos viáticos cubrirán gastos de alimentación, hospedaje y otros requerimientos básicos durante el desarrollo de actividades oficiales.

- **Seguros**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

Con el fin de cumplir con la normativa vigente y garantizar la protección de los activos municipales, se requiere realizar el pago de seguros correspondientes a la maquinaria asignada a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta cobertura es fundamental para respaldar legal y financieramente el uso de los equipos en labores operativas dentro del cantón. El seguro de la maquinaria permite atender eventualidades como daños, accidentes o pérdidas, asegurando la continuidad de los trabajos viales y minimizando el impacto económico ante cualquier imprevisto. Además, su contratación responde a disposiciones legales que exigen la protección de bienes públicos utilizados en obras de infraestructura. Por tanto, este egreso se justifica como una medida preventiva y obligatoria que fortalece la gestión responsable de los recursos municipales y garantiza el desarrollo seguro de los proyectos viales, y además los seguros relacionados al pago de los salarios.

- **Actividades de capacitación**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y promover el desarrollo integral del personal municipal, el departamento ha participado activamente en diversas capacitaciones organizadas por la promotora social del área de Recursos Humanos. Estas actividades han sido diseñadas para atender las necesidades formativas de los funcionarios, fomentando tanto el crecimiento profesional como el bienestar laboral. Los talleres impartidos han abordado temáticas relevantes como el fortalecimiento de habilidades interpersonales, la promoción de ambientes laborales saludables, la prevención de conflictos, y el conocimiento de normativas internas. Además, se han generado espacios de diálogo y reflexión que han permitido mejorar la comunicación entre departamentos y consolidar una cultura organizacional basada en el respeto, la empatía y la colaboración. Estas iniciativas representan un esfuerzo continuo por parte de la administración para invertir en el capital humano, reconociendo que el desarrollo de las personas es clave para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

- **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de asegurar la continuidad operativa y la eficiencia en los procesos administrativos y productivos, se requiere realizar labores de reparación en la maquinaria. La reparación de estas máquinas implica la contratación de mano de obra especializada, capaz de diagnosticar y resolver fallas técnicas de manera oportuna y eficaz. Este recurso humano es esencial para garantizar que las intervenciones se realicen conforme a los estándares técnicos requeridos, prolongando la vida útil de los activos y optimizando su rendimiento. La inversión en mano de obra para la reparación de maquinaria de producción no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que también representa una estrategia preventiva que contribuye al mantenimiento del patrimonio institucional. Al fortalecer la infraestructura tecnológica y mecánica, se mejora la capacidad de respuesta del personal y se garantiza un entorno laboral más seguro y eficiente.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales, es fundamental garantizar el buen funcionamiento de los vehículos. Para ello, se propone implementar un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo que permita atender oportunamente cualquier desperfecto, prolongar la vida útil de los vehículos y reducir el riesgo de interrupciones en los servicios. Este programa incluiría revisiones periódicas, ajustes técnicos, limpieza especializada y reemplazo de piezas según sea necesario

- **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento los equipos de oficina, se considera necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen la continuidad operativa de los servicios municipales. Estos activos son fundamentales para el desarrollo eficiente de las labores administrativas y técnicas del departamento. Dentro de estas acciones, se incluye el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado, los cuales son esenciales para conservar condiciones ambientales adecuadas en los espacios de trabajo. Su correcto funcionamiento contribuye al bienestar del personal, protege los equipos electrónicos y mejora el rendimiento laboral. La inversión en mantenimiento representa una medida estratégica para preservar el patrimonio institucional, prevenir fallas operativas y asegurar la calidad en la prestación de los servicios. Por tanto, este egreso se justifica como parte del compromiso con la eficiencia y el cuidado de los recursos municipales.

- **Otros impuestos**



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 132 LLEVADO POR: Departamento de Secretaría.

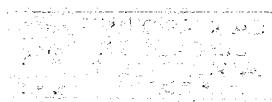
OBSERVACIONES: La impresión del acta sesión extraordinaria N°71-2025 quedó en pág. 159 debido a que es muy extensa.

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL **FOLIO:** 089 **ASIENTO:** 221 **TOMO:** 02

GUACIMO 29 DE SETIEMBRE DE 2025.

MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO N°: 133.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

OBSERVACIONES: Es importante considerar lo expuesto en el Dictamen 155 del 07 de junio 2019, emitido por la Procuraduría General de la República, indica de forma textual: solamente las actas consignadas con posteridad a la legalización de los libros serán las que cuenten con garantía de que su contenido es auténtico y veraz en virtud de que tienen el respaldo de la razón de apertura y la certeza de que se encuentran sometidas al control interno correspondiente dentro del órgano colegiado.

FOLIO: 090 ASIENTO: 222 TOMO: 02

GUACIMO 29 DE SETIEMBRE DE 2025


MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente, se contempla el pago oportuno de marchamos. El pago de marchamos incluye el cumplimiento de requisitos como el seguro obligatorio, el derecho de circulación y otros tributos asociados, los cuales permiten que los activos móviles de la institución puedan operar sin restricciones legales.

- **Servicio de regulación**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Proyecto concesión minera permanente y temporales Con el objetivo de cumplir con las obligaciones legales establecidas en el marco regulatorio de la actividad minera, se contempla el pago del canon correspondiente a los proyectos bajo régimen de concesión minera, tanto en su modalidad permanente como temporal. Este pago es indispensable para mantener la vigencia de los derechos de exploración y explotación otorgados por las autoridades competentes. El canon minero representa una contribución económica que debe ser cancelada periódicamente, conforme a lo estipulado por la legislación nacional. Su cumplimiento garantiza la legalidad de las operaciones, evita sanciones administrativas y permite el desarrollo continuo de los proyectos extractivos en condiciones de seguridad jurídica. La asignación de recursos para este fin refleja el compromiso institucional con una gestión responsable, transparente y alineada con los principios de sostenibilidad.

- **Deducibles**

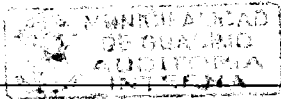
Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

Con el fin de atender de manera oportuna las eventualidades que puedan surgir durante el uso de vehículos y maquinaria institucional, se contempla el pago de deducibles en caso de accidentes. Este gasto corresponde a la participación económica requerida por las aseguradoras para activar la cobertura contratada y proceder con las reparaciones necesarias. El pago de deducibles permite garantizar la pronta recuperación de los activos afectados, minimizando el impacto operativo y asegurando la continuidad de los servicios municipales. Además, representa una medida responsable dentro de la gestión de riesgos, alineada con las políticas de protección patrimonial de la institución. Por tanto, este egreso se considera indispensable para respaldar la operatividad institucional ante imprevistos, fortalecer la seguridad financiera y cumplir con los compromisos establecidos en los contratos de seguros vigentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de Q382,661,254.10 que corresponde al 8.74% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:



2	MATERIALES Y SUMINISTROS	382,661,254.10
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	123,585,224.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	120,585,224.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	157,787,579.02
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	148,987,579.02
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	65,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	60,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	36,288,451.08
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,800,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	27,388,451.08
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00

• **Combustibles y lubricantes**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyecto:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se aumenta la partida para la compra de combustibles y lubricantes para los vehículos y maquinarias del departamento. Con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil de la maquinaria y equipos utilizados en las labores institucionales, se contempla la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos. Entre estas acciones se incluyen el cambio periódico de aceite, así como la adquisición de lubricantes especializados como aceites y grasas, indispensables para el óptimo desempeño de los sistemas mecánicos. Estas intervenciones permiten reducir el desgaste prematuro, prevenir fallos operativos y mantener la eficiencia en los procesos administrativos y operativos. Además,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

contribuyen a la seguridad del personal que utiliza dichos equipos, evitando accidentes derivados de fallas técnicas.

Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón

Con el objetivo de realizar al menos 60 kilómetros de mantenimiento rutinario en diversos caminos del cantón, se ha aprobado un aumento en la partida presupuestaria destinada a la compra de combustible para la maquinaria asignada a este proyecto. Esta medida busca asegurar la operatividad continua del equipo, optimizar los trabajos de conservación vial y contribuir al mejoramiento de la infraestructura local.

- **Productos farmacéuticos y medicinales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

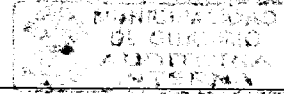
Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

Con el propósito de dar cumplimiento al Programa de Salud Ocupacional y fortalecer las acciones de promoción de la salud entre el personal, se realizará la adquisición de productos farmacéuticos, específicamente bloqueadores solares. Estos insumos son fundamentales para la protección de los trabajadores expuestos a radiación solar durante sus labores diarias, contribuyendo a la prevención de enfermedades dermatológicas y al bienestar general del equipo humano. Esta iniciativa se enmarca en las estrategias institucionales para garantizar condiciones laborales seguras y saludables, promoviendo una cultura de autocuidado y prevención en el entorno de trabajo.

- **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de apoyar los distintos proyectos de gestión vial que se desarrollan en el cantón, se contempla la compra de pintura especializada para señalización horizontal, demarcación de vías, delimitación de zonas de seguridad y otras intervenciones relacionadas con el ordenamiento territorial. Esta pintura es fundamental para garantizar la visibilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial, especialmente en zonas de alto tránsito o en procesos de mantenimiento. Asimismo, se incluye la adquisición de pintura en espray, utilizada específicamente para la marcación de tacos de topografía, estaciones de caminos y puntos de referencia en trabajos técnicos de campo. Este tipo de señalización es esencial para los estudios previos a la ejecución de obras, ya que permite identificar con precisión los elementos geográficos y estructurales necesarios para una planificación adecuada. Ambas compras responden a la necesidad de contar con insumos de calidad que



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

faciliten el trabajo del personal técnico, contribuyan a la seguridad vial y aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de infraestructura.

- **Otros productos químicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se incluye la adquisición de otros productos químicos dentro de la partida presupuestaria destinada a la compra de insumos para las reparaciones de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta medida busca asegurar la disponibilidad de materiales especializados que permitan mantener en óptimas condiciones el equipo utilizado en las labores de mantenimiento y conservación de la red vial cantonal.

- **Materiales y productos metálicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de garantizar el mantenimiento adecuado y la reparación de la red vial cantonal, se contempla la compra de materiales de construcción esenciales para la ejecución de diversas obras. Entre estos materiales se incluyen varillas y angulares, los cuales serán utilizados en la construcción de cajas de registro, cabezales y cunetas, elementos fundamentales para el manejo eficiente de aguas pluviales y la conservación de la infraestructura vial.

Asimismo, se requiere la adquisición de insumos técnicos como calvos y tachuelas de topografía, necesarios para la marcación precisa de puntos de referencia durante los trabajos de campo y levantamientos topográficos. Estos materiales permiten una planificación más exacta y segura en la ejecución de proyectos viales.

- **Materiales y productos minerales y asfálticos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyectos:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas La Unidad Técnica ha identificado la necesidad de adquirir **cemento y losetas táctiles**, materiales esenciales para la construcción de **cajas de registro, cabezales y cunetas**. Esta inversión busca mejorar la infraestructura vial y garantizar condiciones seguras y accesibles para todos los usuarios, especialmente personas con discapacidad visual. Por otra parte, el proyecto orientado a **realizar al menos 60 kilómetros de mantenimiento rutinario** en distintos caminos del cantón requiere la **compra de agregados**. Estos materiales son fundamentales para la rehabilitación de la superficie de rodamiento, permitiendo conservar en buen estado la red vial existente y asegurar la transitabilidad en zonas rurales y urbanas.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Finalmente, el proyecto que contempla la **colocación de al menos 500 alcantarillas** en la red vial cantonal tiene como objetivo **solucionar problemas de drenaje** que afectan la infraestructura y la seguridad vial. Para ello, se requiere la **adquisición de sistemas de alcantarillado**, lo cual permitirá mejorar el manejo de aguas pluviales y prevenir daños estructurales en los caminos.

- **Madera y sus derivados**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de avanzar en las obras de mantenimiento y mejora de la red vial cantonal, se contempla la adquisición de madera destinada a la construcción de elementos clave como cajas de registro, cabezales y cunetas. Estos componentes son fundamentales para el adecuado manejo de aguas y la conservación de la infraestructura vial. Asimismo, se incluye la compra de insumos topográficos como estacas y tacos de madera, necesarios para la delimitación y señalización precisa durante los trabajos de campo. Estos materiales permiten una ejecución técnica más eficiente y segura en los procesos de levantamiento y trazado. Esta inversión responde a la necesidad de contar con recursos físicos adecuados para garantizar la calidad de las intervenciones viales y fortalecer la planificación territorial.

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria y los equipos de oficina, se llevará a cabo la adquisición de repuestos eléctricos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta inversión busca asegurar la continuidad operativa de los procesos administrativos y técnicos, evitando interrupciones que puedan afectar la eficiencia institucional. Los repuestos eléctricos permitirán atender oportunamente fallas o desgastes en componentes clave, prolongando la vida útil de los equipos y optimizando el uso de los recursos disponibles. Esta acción forma parte de las estrategias de gestión responsable del patrimonio institucional y del fortalecimiento de la infraestructura operativa.

- **Materiales y productos de plástico**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria y los equipos de oficina, se contempla la compra de gasas plásticas para su mantenimiento. Esta acción busca asegurar la operatividad continua de los procesos administrativos y técnicos, evitando interrupciones que puedan afectar la eficiencia institucional.

- **Herramientas e instrumentos**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la adquisición de herramientas y equipos necesarios para la ejecución de trabajos de obra gris, inspección de proyectos y reparación de maquinaria. Esta ampliación contempla también la compra de insumos especializados para labores de topografía, tales como Dianas Site Pro, cintas métricas, mazos y otros instrumentos complementarios. El objetivo de esta inversión es fortalecer la capacidad operativa del equipo técnico, optimizar los procesos de supervisión en campo y garantizar la calidad en la ejecución de las obras.

- **Repuestos y accesorios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas La ampliación de la partida destinada a repuestos y accesorios se justifica por la necesidad de brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria municipal, así como al equipo de cómputo, teléfonos y sistemas de aire acondicionado. Estos activos son fundamentales para el funcionamiento eficiente de los servicios públicos, y su deterioro puede afectar directamente la operatividad de los departamentos. La disponibilidad de repuestos adecuados permite atender de manera oportuna las fallas mecánicas y técnicas, prolongar la vida útil de los equipos, reducir los tiempos de inactividad y optimizar los recursos municipales. Además, contar con un inventario actualizado de accesorios y componentes facilita la planificación de intervenciones y mejora la capacidad de respuesta ante emergencias operativas.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del departamento y facilitar el desarrollo eficiente de las labores administrativas, se considera la compra de audífonos para los funcionarios, con el fin de optimizar la comunicación, la atención al público y la participación en reuniones virtuales. Estos equipos permiten mejorar la calidad del servicio y fortalecer la gestión institucional en entornos digitales. La inversión en estos recursos responde a la necesidad de mantener un entorno de trabajo funcional, ordenado y adaptado a las exigencias operativas actuales, promoviendo la eficiencia, el bienestar del personal y la calidad en la atención ciudadana.

- **Productos de papel, cartón e impresos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento del Departamento y del plantel educativo, se



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

plantea la necesidad de realizar la compra de útiles escolares. Esta adquisición responde tanto a compromisos establecidos en la convención colectiva como a las demandas operativas diarias que permiten el desarrollo eficiente de las labores administrativas y académicas. Dentro de los útiles escolares contemplados, se incluye una inversión de ₡1.053.095,52, conforme a lo estipulado en la convención colectiva, destinada a la dotación de materiales básicos para el personal y estudiantes. Asimismo, se considera la compra de redmas de papel, cuadernos, libretas, libros de actas, ampos, folders, formatos para inspecciones, notificaciones y otros insumos indispensables para el trabajo cotidiano en oficina y en el plantel. La adquisición de equipo y mobiliario busca mejorar las condiciones laborales, optimizar los espacios de trabajo y fortalecer la capacidad operativa del Departamento. Esta inversión permitirá mantener un entorno funcional, ordenado y adaptado a las exigencias actuales, promoviendo la eficiencia institucional y el bienestar del personal.

- **Textiles y vestuario**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Como parte del fortalecimiento de las labores de campo y la imagen institucional, se contempla la adquisición de equipo de protección personal (EPP), específicamente mangas y gorras, destinadas al uso del personal técnico durante actividades al aire libre. Estos elementos no solo contribuyen a la seguridad y comodidad de los funcionarios, sino que también promueven una presentación profesional y uniforme en el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente, se prevé la compra de estuches especializados para el resguardo y transporte de instrumentos de topografía, tales como trípodes, bastones, estacas y sombrillas. Estos accesorios son fundamentales para garantizar la conservación del equipo, facilitar su movilización en terreno y prolongar su vida útil, asegurando así la eficiencia operativa en las tareas de medición, inspección y levantamiento de datos. Esta inversión responde a la necesidad de mantener condiciones óptimas para el trabajo de campo, reforzar la seguridad del personal y preservar los instrumentos técnicos utilizados en las labores topográficas.

- **Útiles y materiales de limpieza**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyecto:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento y del plantel municipal, se incluye la compra de productos de limpieza e higiene como desinfectantes, jabón y otros artículos esenciales para mantener la salubridad en las instalaciones del departamento y del plantel municipal. Estos insumos son fundamentales para preservar un ambiente limpio, seguro y acorde con los protocolos sanitarios vigentes. Esta iniciativa busca fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad del servicio y promover un entorno laboral ordenado, eficiente y saludable.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Proyecto 10% Colocación de basureros comunales Se contempla la compra de basureros comunales para ser instalados en distintos barrios del cantón de Guácimo, especialmente en aquellos sectores donde, debido a las condiciones del terreno, el camión recolector no puede acceder directamente a las viviendas. Esta medida busca garantizar la adecuada prestación del servicio de recolección de residuos sólidos que brinda la Municipalidad, facilitando a los vecinos un punto de disposición segura y ordenada de la basura, contribuyendo así al aseo urbano, la salud pública y la protección del medio ambiente.

- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Con el objetivo de fortalecer las condiciones de seguridad y protección del personal durante el desarrollo de labores operativas, se propone la adquisición de equipo de protección personal (EPP) y otros implementos esenciales para el trabajo en campo. Esta inversión busca garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud ocupacional, así como promover un entorno laboral seguro y eficiente. Entre los artículos contemplados se incluyen zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, conos de señalización, cinta de seguridad, lentes de protección, cascos, capas impermeables y otros elementos que permiten resguardar la integridad física de los funcionarios en situaciones de riesgo o exposición a condiciones climáticas adversas. La dotación de estos equipos no solo contribuye a la prevención de accidentes laborales, sino que también mejora la visibilidad, movilidad y desempeño del personal en tareas de inspección, mantenimiento, supervisión y atención en terreno. Esta medida representa un compromiso institucional con el bienestar de los trabajadores y con la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

INTERESES Y COMISIONES

Se asigna un total de Q75,381,467.10 que corresponde al 1.72% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

3	INTERESES Y COMISIONES	75,381,467.10
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	75,381,467.10
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	75,381,467.10

Corresponde a los Préstamos FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021 Compra de maquinaria y préstamo **Nº FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023del IFAM** para caminos se procede a incorporar la suma de Q162,357,699.75 en la partida de intereses sobre préstamos para el pago al IFAM.

BIENES DURADEROS



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se asigna un total de ₡2,936,319,643.42 que corresponde al 43.52% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

5	BIENES DURADEROS	2,936,319,643.42
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	97,360,702.80
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	10,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	35,294,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15,400,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	32,166,702.80
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,838,958,940.62
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,564,079,340.51
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,274,879,600.11

- **Maquinaria y equipo para la producción:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se incluye un monto de ₡10,000,000.00 destinado a reparaciones mayores de la maquinaria y equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estas reparaciones se caracterizan por prolongar la vida útil del equipo y mejorar su rendimiento productivo. Con ello, la comunidad se ve beneficiada al recibir mayores y mejores servicios derivados del buen funcionamiento de estos equipos.

- **Maquinaria y equipo de transporte:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se incluye un monto de ₡35,294,000.00, del cual ₡30,294,000.00 corresponde a la compra de un vehículo destinado a fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Este vehículo permitirá realizar inspecciones de obras en tiempo y forma, así como garantizar una adecuada supervisión para la recepción de proyectos con mayor calidad. El restante se destinará a reparaciones mayores de maquinaria y equipo, con el fin de prolongar su vida útil y optimizar su funcionamiento en beneficio de la comunidad.

- **Equipo de comunicación:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se incluye un monto de ₡1,000,000.00 para la adquisición de un juego de radios destinados a los trabajos de topografía, así como la compra de parlantes y micrófonos como insumos para el área de comunicación del SIOP. Estas herramientas resultan necesarias para fortalecer el funcionamiento y la operatividad de esta área.

- **Equipo y mobiliario de oficina:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se incluye un monto de ₡1,000,000.00 para la adquisición mobiliario de oficina, como sillas entre otros para el personal Unidad Técnica de Gestión Vial

- **Equipo y programas de cómputo:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas Se incluye un monto de ₡2,500,000.00 para la adquisición de cinco (5) tablets, las cuales son fundamentales para que los inspectores viales cuenten con equipo tecnológico de apoyo durante la realización de las inspecciones.

- **Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Proyecto 10% Mejoras en varios parques del cantón Se proyecta la colocación de playgrounds, máquinas para ejercicios al aire libre, juegos de jardín y bancas en diversos parques del cantón de Guácimo, con el propósito de embellecer y mejorar las áreas públicas destinadas al esparcimiento y recreación. Esta iniciativa forma parte de las obras de ornato impulsadas por la Municipalidad, orientadas a fomentar espacios más atractivos, funcionales y accesibles para la comunidad, promoviendo la convivencia ciudadana, el bienestar físico y el disfrute de entornos saludables.

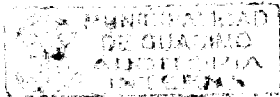
- **Maquinaria y equipo diverso:**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento y proyecto:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

Se incluye un monto de ₡1,600,000.00 para la adquisición de Compra de tripodes y cámara digital para en encargado de comunicación del SIOP. Estas herramientas resultan necesarias para fortalecer el funcionamiento y la operatividad de esta área.

Proyecto 10% Donación de composteras rotatorias Se contempla la compra de composteras rotatorias para ser donadas a centros educativos del cantón, con el objetivo de fomentar prácticas sostenibles en el manejo de residuos sólidos orgánicos. Esta iniciativa busca promover una cultura ambiental responsable desde edades tempranas, integrando a la comunidad educativa en procesos de compostaje que contribuyan a la reducción de desechos y al aprovechamiento de materia orgánica. Asimismo, se enmarca en los esfuerzos por mejorar la prestación del servicio de recolección de residuos, incorporando una perspectiva de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

sustentabilidad que permita identificar y aplicar acciones correctivas orientadas a optimizar su desempeño y minimizar el impacto ambiental.

• **Vías de comunicación de la Unidad Técnica**

Se incluye contenido económico para los proyectos de inversión de vías de comunicación de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Proyecto	Monto
Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (2km)	€ 36,506,623.15
Bacheo en diferentes partes del Cantón (2300m2)	€ 51,638,610.00
7-06-020-00 (ENT.N.248) EL JARDIN - RIO GUACIMO-PLANTA VALLE VERDE (0.4km)	€ 67,000,000.00
7-06-063-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - SAN LUIS DE GUACIMO (0.4km)	€ 66,891,106.56
Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	€ 66,891,106.56
7-06-036-00 (ENT.811) SANTA MARIA - (ENT.C.66) SANTA MARIA (0.8km)	€ 133,782,213.13
7-06-011-00 (ENT.N.32) AFRICA - (ENT.C.105) AFRICA (0.57km)	€ 95,319,826.85
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM	€ 418,419,941.70
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) INDER	€ 627,629,912.56
TOTAL	€ 1,564,079,340.51

• **Construcciones, adiciones y mejoras**

Se presupuesta un monto de €1,274,879,600.11, correspondiente al 10% de ingresos por proyectos, destinado a:

- Proyecto 10%: Mejoras en varios parques del cantón, con el fin de techar áreas de *playground*.
- Proyecto 10% Construcción de aceras y rampas de acceso: Se propone la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo la construcción de rampas de acceso en diversos puntos estratégicos del casco central de Guácimo, con el fin de mejorar la accesibilidad y movilidad peatonal. Asimismo, se contempla la intervención integral del sistema de aceras mediante la construcción de nuevas estructuras que incluyan su respectivo cordón de caño y rampas, garantizando condiciones seguras, funcionales e inclusivas para todos los usuarios, especialmente personas con discapacidad, adultos mayores y población en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos municipales por fortalecer la infraestructura urbana y promover un entorno más accesible y ordenado.

Adicionalmente, se incluye un monto de €1,239,879,600.11 para el Proyecto F2 – Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de €11,000,000.00 que corresponde al 0.25% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	11,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	6,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	5,000,000.00

Se refuerzan las prestaciones legales para la liquidación del personal en suplencias y se asignan recursos adicionales para cubrir posibles incapacidades de terceras personas. Esta medida garantiza el cumplimiento de normativas laborales, protege al personal suplente con procesos justos, asegura cobertura ante incapacidades y promueve una gestión financiera eficiente. El objetivo es consolidar un entorno laboral justo, transparente y responsable.

AMORTIZACION

Se asigna un total de ¢162,357,699.75 que corresponde al 3.71% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

8	AMORTIZACION	162,357,699.75
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	162,357,699.75
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	162,357,699.75

Corresponde a los Préstamos FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021 Compra de maquinaria y préstamo **Nº FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023del IFAM** para caminos se procede a incorporar la suma de ¢162,357,699.75 en la partida de amortización de préstamos de órganos desconcentrados para honrar el pago al IFAM.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Análisis de Crecimiento Ingresos – Egresos, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes las Análisis de Crecimiento Ingresos – Egresos, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

2. Ingresos

De conformidad con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.14, inciso b) iii), se justifican las principales variaciones significativas de ingresos, con respecto a lo ingresado presupuestado definitivo del año 2025 para el periodo 2026.

Tabla
Total, de Ingresos: Variaciones

CONCEPTO DE INGRESO	INGRESOS DEL 2025	INGRESOS DEL 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
IMPUESTO BIENES INMUEBLES 7729	524,839,047.25	636,553,866.86	111,714,819.61	21.29%
ESPECTACULOS PUBLICOS	26,380.75	1,353,632.20	1,327,251.45	5031.14%
Imp específico sobre explotación de recursos naturales y minerales	147,140.01	443,211.20	296,071.19	201.22%
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	35,742,631.44	35,546,564.85	-196,066.59	-0.55%
PATENTES MUNICIPALES	508,943,618.91	581,447,519.10	72,503,900.19	14.25%
PATENTES DE LICORES	60,180,418.03	67,557,413.36	7,376,995.33	12.26%
TIMBRES MUNICIPALES HIPOTECAS	16,563,088.94	11,257,088.45	-5,306,000.49	-32.04%
IMPUESTO SOBRE TRASPASOS	16,092,269.65	19,163,390.87	3,071,121.22	19.08%
IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	26,257.77	152,362.11	126,104.34	480.26%
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	11,308,979.99	13,369,600.73	2,060,620.74	18.22%
ALQUILER DE SERV. Y LOCALES (POR TENDENDICA)	4,661,154.12	2,672,888.07	-1,988,266.05	-42.66%
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	228,895,937.76	269,884,510.75	40,988,572.99	17.91%
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	211,169,745.24	305,667,028.03	94,497,282.79	44.75%
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	21,068,715.38	25,734,451.67	4,665,736.29	22.15%
PARQUES OBRAS Y ORNATO	97,790,402.03	112,520,127.01	14,729,724.98	15.06%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	8,068,199.67	6,727,275.72	-1,340,923.95	-16.62%
SERVICIO DE CEMENTERIO	7,534,021.55	8,403,295.96	869,274.41	11.54%
DERECHO DE CEMENTERIO	1,386,520.54	1,285,242.00	-101,278.54	-7.30%
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	26,530,464.55	34,219,739.20	7,689,274.65	28.98%
INTRESES POR ATRASO EN PAGO DE SERVICIOS	52,413,394.50	82,090,986.58	29,677,592.08	56.62%
INTRESES POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	29,246,711.51	32,310,873.79	3,064,162.28	10.48%
MULTAS VARIAS	25,975,787.41	23,264,853.79	-2,710,933.62	-10.44%
MULTAS POR INFRACCIÓN LEY DE CONSTRUCCION	5,378,449.54	5,546,021.56	167,572.02	3.12%
HONORARIOS	14,611,720.39	21,109,289.28	6,497,568.89	44.47%
MULTAS POR AVALUOS EN FIRME		1,119,365.77	1,119,365.77	100.00%
ALQUILER DE NICHOS		1,043,755.00	1,043,755.00	100.00%
Otros servicios comunitarios	127,332,000.00	127,332,000.00	0.00	0.00%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	306,143,501.44	171,519,045.15	-134,624,456.29	-43.97%
Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	7,450,743.00	4,722,945.94	-2,727,797.06	-36.61%
Aporte del I.F.A.M por Licores Nacionales y Extranjeros	10,814,266.42		-10,814,266.42	-100.00%
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,939,521,154.39	1,951,225,588.00	11,704,433.61	0.60%
Transferencia de capital del sector publico	34,641,984.72		-34,641,984.72	-100.00%
Transferencias de Capital de Empresas Públicas no Financieras	2,676,962,222.75	989,696,012.45	-1,687,266,210.30	-63.03%
Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no financieras	1,077,318,746.66		-1,077,318,746.66	-100.00%
Prestamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	722,044,256.80	418,419,941.70	-303,624,315.10	-42.05%
Superavit Libre	770,770,254.64	189,448,225.45	-581,322,029.19	-75.42%
Superavit Especifico	2,119,873,994.86	688,410,668.78	-1,431,463,326.08	-67.53%
TOTAL	11,701,474,182.61	6,841,218,781.38	-4,860,255,401.23	-41.54%



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Nota. Los ingresos definitivos correspondientes al año 2025 se conforman mediante la integración de los recursos económicos incorporados en el presupuesto ordinario, así como los provenientes de los presupuestos extraordinarios 0, 1 y 2. En cuanto al ejercicio 2026, los ingresos proyectados responden al presupuesto ordinario, que actualmente está en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Por ello, a continuación, se presenta un análisis de los ingresos asignados para el periodo 2026 que registraron las variaciones más significativas, en comparación con los ingresos definitivos del año 2025:

- **Impuesto de bienes inmuebles:**

Se proyecta un crecimiento significativo en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), estimado en un 21.29%, equivalente a ₡111,714,819.61. Este incremento no responde a un único factor, sino a una estrategia integral que articula mejoras normativas, técnicas y operativas orientadas a fortalecer la base tributaria y optimizar los procesos de fiscalización y cobro.

Uno de los pilares fundamentales de este crecimiento es la aplicación rigurosa de las declaraciones quinquenales, conforme al artículo 16 de la Ley 7509. La municipalidad ha previsto giras distritales para verificar el cumplimiento de esta obligación, lo que permitirá actualizar de manera constante los valores imponible y ampliar la base gravable. A esto se suma el proceso de regularización de propiedades no declaradas o subvaloradas, mediante notificaciones dirigidas a contribuyentes que presentan rezagos en sus declaraciones o valores catastrales desactualizados.

Otro componente clave es la actualización de las valoraciones catastrales, utilizando la tipología constructiva vigente definida por el Órgano de Normalización Técnica (ONT). Esta actualización ha evidenciado incrementos sostenidos en los valores unitarios por metro cuadrado, especialmente en las tipologías VC01 (vivienda de concreto) y LC01 (locales comerciales), con aumentos acumulados del 13.04% y 23.68% respectivamente. Estos valores, al mantenerse vigentes para el periodo 2026–2029, impactan directamente en el crecimiento de las bases imponible.

Asimismo, el ingreso de nuevas construcciones ha cobrado relevancia como motor de crecimiento. El cruce de información con las plataformas del CFIA y el sistema APC ha permitido incorporar de forma más eficiente los permisos de construcción al sistema tributario municipal. La tendencia creciente en estos trámites —que pasó de 474 en 2023 a una proyección de hasta 700 en 2025— refleja una dinámica constructiva activa que fortalece la recaudación. En paralelo, se han implementado mejoras sustanciales en la gestión del cobro, incluyendo herramientas automatizadas, convenios bancarios, procesos judiciales y seguimiento de arreglos de pago. Estas acciones buscan reducir la morosidad del 45.90% actual a un mínimo del 20% durante el periodo 2026–2029, con una recuperación estimada de ₡25 millones anuales.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

El desarrollo del Plan Regulador Urbano y Costero también se proyecta como un factor estructural de valorización del suelo. Estos instrumentos, actualmente en distintas etapas de formulación y avance, establecerán un marco jurídico claro que favorecerá la inversión privada, la formalización de concesiones y el incremento del valor de los terrenos, ampliando así la base imponible del cantón.

Finalmente, se parte del supuesto técnico de que no se presentarán cambios normativos adversos ni eventos macroeconómicos disruptivos que afecten la estabilidad tributaria. Este entorno estable permitirá sostener los factores de crecimiento previamente descritos, consolidando una proyección presupuestaria robusta y sostenible.

- **Patentes municipales:**

Se proyecta un incremento del 14.25% en los ingresos por concepto del Patentes Municipales, equivalente a \$72,503,900.19. Este impuesto representa el 84.72% de los ingresos de su grupo, consolidándose como una fuente principal de financiamiento municipal. Se estima que el ingreso total por este concepto alcanzará los \$581.45 millones en 2026, con una proyección de crecimiento lineal del 10% anual para el periodo 2027–2029, basada en el promedio simple de los últimos cuatro años (2021–2024). De mantenerse esta tendencia, se prevé un aumento de \$63.96 millones en 2027, \$70.36 millones en 2028 y \$77.39 millones en 2029.

Este crecimiento sostenido se fundamenta en una serie de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión tributaria, mejorar la fiscalización y dinamizar la actividad económica local. En primer lugar, se contempla la contratación de una empresa especializada en recuperación de cartera, lo que permitirá reducir significativamente la morosidad, estimada actualmente en un 23.60%, con una recuperación proyectada de \$11 millones anuales.

Paralelamente, se establecerá un sistema de datos cruzados con el Ministerio de Hacienda, que facilitará la verificación y actualización continua de la información sobre los contribuyentes, incluyendo sus actividades económicas y cualquier modificación en la base imponible. Esta actualización permitirá mejorar la base de datos municipal y ampliar la base tributaria entre un 5% y 7%.

El fortalecimiento del control de fiscalización también será clave. Se prevé la realización de operativos mensuales para verificar el funcionamiento de las actividades comerciales del cantón, identificar negocios no registrados y promover la formalización de nuevas actividades económicas. Según el comportamiento histórico entre 2020 y la fecha, se estima un crecimiento anual de entre 100 y 110 licencias, lo que representa un aumento del 10% en los ingresos por patentes comerciales y licor.

Otro factor relevante será la implementación del Plan Regulador Costero, que permitirá definir con mayor claridad el uso del suelo y facilitará la atracción de inversión privada. Este instrumento, junto con la estrategia de posicionamiento de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

la marca cantón, busca mejorar la percepción del territorio y dinamizar la economía local, especialmente a través del turismo rural.

Además, se fortalecerá la gestión de depuración de patentes, con el objetivo de reducir el pendiente de cobro y realizar una gestión más efectiva de los ingresos. En este mismo sentido, se impulsará el encadenamiento con nuevos patentados de categoría turística y comercial, brindándoles espacios de promoción en la página web municipal, en coordinación con la oficina de gestión turística.

Finalmente, se dará seguimiento riguroso a los permisos de construcción emitidos, verificando que la información suministrada por los contribuyentes se ajuste a las licencias otorgadas. Se programarán recorridos para identificar obras que no cuenten con el permiso municipal correspondiente, lo que permitirá incorporar nuevas construcciones a la base tributaria.

En conjunto, estas acciones configuran un escenario de crecimiento estable y sostenido, respaldado por una gestión fiscal moderna, una política de control eficiente y una visión estratégica de desarrollo territorial. La experiencia reciente demuestra que, incluso ante crisis sanitarias como la vivida entre 2019 y 2021, los ingresos municipales lograron mantenerse, lo que refuerza la confianza en la resiliencia del modelo proyectado para los próximos años.

- **Servicio de recolección de basura:**

Se proyecta un incremento del 17.91% en los ingresos asociados al servicio de recolección de basura, lo que representa un aumento absoluto de \$40,988,572.99. Este servicio forma parte del grupo de venta de bienes y servicios, dentro del cual representa el 31.34% de los ingresos totales. Se estima que el ingreso por este concepto alcanzará los \$269.88 millones en 2026, con una proyección de crecimiento lineal del 5.56% anual para el periodo 2027–2029, sustentada en el promedio simple de los últimos tres años (2022–2024).

Este crecimiento responde a una combinación de factores técnicos, demográficos y administrativos que fortalecen la estructura tarifaria y amplían la cobertura del servicio. En primer lugar, se contempla la actualización anual de las tasas por servicios municipales, con un ajuste tarifario del 10%, lo que se traduce en un ingreso adicional estimado de \$33 millones. A esto se suma el crecimiento proyectado de un 11% en la demanda del servicio, derivado de la incorporación de 972 nuevas unidades habitacionales identificadas en el censo del año 2021, cuyo impacto económico se estima en \$40 millones.

Además, la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles permitirá ajustar automáticamente la cantidad de servicios de recolección que se brindan en la práctica. Esta alineación entre la base catastral y la prestación efectiva del servicio generará un incremento directo en los ingresos asociados, al reflejar con mayor precisión la cobertura real.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Finalmente, se prevé una actualización integral de la base de datos municipal, lo que permitirá mejorar la trazabilidad del servicio, optimizar la planificación operativa y fortalecer la capacidad de respuesta institucional. Esta modernización administrativa no solo mejora la eficiencia interna, sino que también contribuye a una mayor equidad en la aplicación de tarifas y en la distribución de los servicios. En conjunto, estas acciones configuran un escenario de crecimiento sostenido, respaldado por una gestión técnica rigurosa y una visión estratégica orientada al fortalecimiento de los ingresos municipales. La articulación entre planificación territorial, actualización catastral y mejora en la prestación de servicios permitirá consolidar una estructura financiera más robusta y alineada con las necesidades reales del cantón.

- **Servicios de depósito y tratamiento de basura:**

Se proyecta un incremento del 44.75% en los ingresos asociados al servicio de depósito y tratamiento de basura, lo que representa un aumento absoluto de \$94,497,282.79. Este servicio forma parte del grupo de venta de bienes y servicios, dentro del cual representa el 35.49% de los ingresos totales. Se estima que el ingreso por este concepto alcanzará los \$305.67 millones en 2026, con una proyección de crecimiento lineal del 12.13% anual para el periodo 2027–2029, sustentada en el promedio simple de los últimos tres años (2022–2024). Este crecimiento responde a una combinación de medidas estratégicas que fortalecen la estructura tarifaria, amplían la cobertura del servicio y mejoran la eficiencia administrativa. En primer lugar, se contempla la actualización anual de las tasas por servicios municipales, con un ajuste tarifario del 10%, lo que se traduce en un ingreso adicional estimado de \$33 millones. A esto se suma el crecimiento proyectado de un 11% en la demanda del servicio, derivado de la incorporación de 972 nuevas unidades habitacionales identificadas en el censo del año 2021, cuyo impacto económico se estima en \$40 millones.

Además, la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles permitirá ajustar automáticamente la cantidad de servicios de tratamiento de residuos que se brindan en la práctica. Esta alineación entre la base catastral y la prestación efectiva del servicio generará un incremento directo en los ingresos asociados, al reflejar con mayor precisión la cobertura real.

Finalmente, se prevé una actualización integral de la base de datos municipal, lo que permitirá mejorar la trazabilidad del servicio, optimizar la planificación operativa y fortalecer la capacidad de respuesta institucional. Esta modernización administrativa no solo mejora la eficiencia interna, sino que también contribuye a una mayor equidad en la aplicación de tarifas y en la distribución de los servicios. En conjunto, estas acciones configuran un escenario de crecimiento sostenido, respaldado por una gestión técnica rigurosa y una visión estratégica orientada al fortalecimiento de los ingresos municipales.

- **Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato:**


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Se proyecta un incremento del 15.06% en los ingresos asociados al servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, lo que representa un aumento absoluto de ₡14,729,724.98. Este servicio forma parte del grupo de venta de bienes y servicios, dentro del cual representa el 35.49% de los ingresos totales. Se estima que el ingreso por este concepto alcanzará los ₡305.67 millones en 2026, con una proyección de crecimiento lineal del 12.13% anual para el periodo 2027–2029, basada en el promedio simple de los últimos tres años (2022–2024).

Este crecimiento responde a una serie de medidas estratégicas orientadas a fortalecer la estructura tarifaria, ampliar la cobertura del servicio y mejorar la eficiencia administrativa. En primer lugar, se contempla la actualización anual de las tasas por servicios municipales, con un ajuste tarifario del 10%, lo que se traduce en un ingreso adicional estimado de ₡33 millones. A esto se suma el crecimiento proyectado de un 11% en la demanda del servicio, derivado de la incorporación de 972 nuevas unidades habitacionales identificadas en el censo del año 2021, cuyo impacto económico se estima en ₡40 millones.

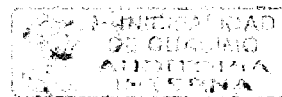
Además, la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles permitirá ajustar automáticamente la cantidad de servicios de mantenimiento que se brindan en la práctica. Esta alineación entre la base catastral y la prestación efectiva del servicio generará un incremento directo en los ingresos asociados, al reflejar con mayor precisión la cobertura real.

Finalmente, se prevé una actualización integral de la base de datos municipal, lo que permitirá mejorar la trazabilidad del servicio, optimizar la planificación operativa y fortalecer la capacidad de respuesta institucional. Esta modernización administrativa no solo mejora la eficiencia interna, sino que también contribuye a una mayor equidad en la aplicación de tarifas y en la distribución de los servicios.

- **Intereses por atraso en pago de impuestos:**

Se estima un incremento del 56.62% en los ingresos por concepto de intereses vinculados a la recaudación tributaria, equivalente a ₡29,677,592.08. Este aumento responde a una mejora integral en los procesos de fiscalización, cobro y actualización de la base tributaria, lo que ha permitido una mayor captación de recursos y, en consecuencia, un crecimiento significativo en los ingresos por intereses moratorios y recargos.

La proyección se fundamenta en una serie de supuestos técnicos que reflejan tanto el fortalecimiento institucional como el comportamiento esperado de la población contribuyente. En primer lugar, se ha realizado una actualización catastral que incorpora nuevos bienes inmuebles al padrón tributario, elevando la base imponible y generando un efecto directo sobre la recaudación. Esta medida se complementa con la implementación de sistemas automatizados de gestión de cobro, que han reducido los tiempos de respuesta y mejorado la trazabilidad de las obligaciones pendientes.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Asimismo, se prevé un aumento en la tasa de cumplimiento tributario, producto de campañas de sensibilización ciudadana, simplificación de trámites y aplicación de incentivos por pronto pago. Estas acciones han generado una cultura de cumplimiento más sólida, lo que se traduce en una mayor efectividad en la recuperación de intereses por mora.

El crecimiento demográfico proyectado, estimado en un 2.3% anual, también incide en el aumento de unidades tributarias activas, especialmente en zonas de expansión urbana y comercial. Este dinamismo territorial se refleja en una mayor actividad económica sujeta a tributación, lo que fortalece la base de ingresos municipales. Finalmente, se ha realizado una revisión técnica de las tasas de interés aplicables, ajustándolas conforme a la normativa vigente y a las condiciones macroeconómicas del país. Este ajuste, junto con la depuración de la base de datos tributaria, permite una aplicación más precisa y equitativa de los recargos, asegurando que los ingresos proyectados respondan a condiciones reales y verificables. En conjunto, estos factores configuran un escenario de crecimiento sostenido en los ingresos por intereses tributarios, respaldado por una gestión técnica rigurosa, una planificación estratégica y un compromiso institucional con la eficiencia y la transparencia fiscal.

- **Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal**

Se estima un incremento del 0.60% en los ingresos asociados a las transferencias provenientes de las leyes 8114 y 9329, lo que representa un aumento absoluto de \$11,704,433.61. Este crecimiento moderado responde a una serie de condiciones estructurales y supuestos técnicos que sustentan la estabilidad de los flujos financieros destinados a la ejecución de proyectos, obras públicas y contrapartidas de convenios interinstitucionales.

En primer lugar, se parte del supuesto de que el monto anual de las transferencias establecidas por las leyes 8114 y 9329 se mantendrá estable, permitiendo una planificación financiera predecible y sostenida. Esta estabilidad está directamente vinculada a la distribución sectorial vigente en el país, la cual no se prevé que experimente variaciones significativas en el corto plazo. Asimismo, se contempla la implementación continua del proceso de actualización del inventario vial cantonal, lo que permitirá incorporar nuevas rutas, caminos y calles al registro oficial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Este esfuerzo técnico no solo mejora la trazabilidad de la infraestructura vial, sino que también fortalece la justificación técnica para la asignación de recursos por parte del gobierno central. Otro supuesto clave es la estabilidad geopolítica nacional e internacional, que se considera esencial para evitar impactos negativos en la economía, particularmente en el consumo de combustibles, dado que este rubro influye directamente en la recaudación que alimenta las transferencias establecidas por la Ley 8114. En este sentido, se proyecta que no ocurran cambios relevantes que alteren el comportamiento del mercado energético ni la estructura fiscal del país. Finalmente, se asume que las transferencias del gobierno central no se verán afectadas por la



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

eventual creación de nuevos cantones, y que las finanzas públicas se mantendrán en niveles estables. Esta condición es fundamental para garantizar que los recursos asignados al cantón no se vean disminuidos por redistribuciones territoriales o ajustes presupuestarios derivados de nuevas divisiones administrativas.

3. Egresos

De conformidad con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.14, inciso b) iii), se justifican las principales variaciones significativas en los gastos de las partidas correspondientes Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, intereses y comisiones, Bienes duraderos, Transferencias de capital y Amortización, con respecto al gasto presupuestado definitivo del año 2025 para el periodo 2026.

4. Programa I: Dirección y Administración General

El presupuesto definitivo del año 2026 correspondiente al Programa I refleja una disminución del **13.94%** en comparación con el presupuesto definitivo del año 2025 para el mismo programa.

Tabla 1

Programa I: Total del objeto de gasto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PROGRAMA I		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,469,415,608.52	1,264,534,781.48	- 204,880,827.04	-13.94%

Nota. El presupuesto definitivo del Programa I para el año 2025 se conforma mediante la integración del presupuesto ordinario, incorporando las modificaciones presupuestarias hasta la número 09, y los presupuestos extraordinarios 1 y 2. Por otro lado, el presupuesto definitivo del Programa I para el año 2026 incluye el presupuesto ordinario, que actualmente está en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Por ello, se detallan las principales variaciones más significativas en las partidas y subpartidas presupuestarias asignadas para el periodo 2026, a continuación:

1. Remuneraciones

La partida correspondiente a Remuneraciones muestra un crecimiento del **3.21%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 2

Programa I: Remuneraciones



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
0	REMUNERACIONES	542,234,197.90	559,632,209.82	17,398,011.92	3.21%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	254,722,454.76	272,500,875.79	17,778,421.03	6.98%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	235,809,454.76	245,206,435.79	9,396,981.03	3.98%
0.01.03	Servicios especiales	10,413,000.00	22,294,440.00	11,881,440.00	114.10%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	49,982,459.01	47,153,020.56	-2,829,438.45	-5.66%
0.02.05	Dietas	30,682,369.34	42,153,020.56	11,470,651.22	37.39%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	158,920,202.37	159,911,635.53	991,433.16	0.62%
0.03.01	Retribución por años servidos	49,320,643.85	50,235,273.76	914,629.91	1.85%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45,783,927.39	45,882,352.32	98,424.93	0.21%
0.03.03	Decimotercer mes	33,303,288.22	33,647,116.26	343,828.04	1.03%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL SEGURO DE SALUD	38,964,847.49	39,367,126.04	402,278.55	1.03%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	36,966,650.19	37,348,299.04	381,648.85	1.03%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Cajas de Ahorro	1,998,197.30	2,018,827.00	20,629.70	1.03%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL SEGURO DE PENSIONES	39,644,234.27	40,699,551.90	1,055,317.63	2.66%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	21,660,458.65	22,530,109.05	869,650.40	4.01%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	11,989,183.75	12,112,961.90	123,778.15	1.03%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	5,994,591.87	6,056,480.95	61,889.08	1.03%

La tabla No. 2 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

0.01 – Remuneraciones Básicas

- Sueldos para cargos fijos:

El incremento del 3.98%, equivalente a ₡9,396,981.03, obedece a un cambio en la estructura programática que busca ordenar y reflejar con mayor precisión el destino de los recursos. En este caso, los salarios del personal encargado del mantenimiento de edificios han sido incorporados al Programa 1, lo que explica el ajuste en esta línea presupuestaria.

- Servicios especiales:

El incremento presupuestario del 114.10%, correspondiente a un aumento de ₡11,881,440.00, responde directamente a la decisión estratégica de institucionalizar una plaza bajo la modalidad de nombramiento temporal para el área de Planificación Municipal. Esta acción representa un cambio significativo en la estructura administrativa, ya que anteriormente dicha función se contrataba mediante servicios profesionales externos, específicamente a través de FEMUCARIBE. Este crecimiento presupuestario no solo refleja un aumento en el gasto, sino una inversión orientada al desarrollo institucional y a la mejora de la gestión pública.

0.02 – Remuneraciones Eventuales

- Dietas:

El incremento del 37.39%, equivalente a ₡11,470,651.2, obedece principalmente a lo dispuesto en el artículo 30 del Código Municipal. Para el ejercicio 2026, dicho



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

artículo establece un aumento máximo del 20%, sin embargo, para este año el aumento es del 10.77%. La diferencia porcentual adicional se explica por la reducción aplicada a esta partida en el año 2025, producto de una modificación presupuestaria. Esta decisión se tomó tras evidenciar que algunos Síndicos y Regidores no estaban asistiendo regularmente a las sesiones municipales. Como resultado, se realizó un análisis técnico para identificar el monto sobrante, con el objetivo de reasignarlo a otras partidas que requerían fortalecimiento.

2. Servicios

La partida correspondiente a Servicios muestra un crecimiento del **34.23%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 3

Programa I: Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	SERVICIOS	302.434.902,63	405.959.329,59	103.524.426,96	34,23%
1.01	ALQUILERES	13.650.000,00	2.900.000,00	- 10.750.000,00	-78,75%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2.650.000,00	2.900.000,00	250.000,00	9,43%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	9.125.000,00	43.850.000,00	34.725.000,00	380,55%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	3.250.000,00	3.250.000,00	100,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	31.050.000,00	31.050.000,00	100,00%
1.02.03	Servicio de correo	125.000,00	300.000,00	175.000,00	100,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9.000.000,00	9.250.000,00	250.000,00	2,78%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	63.121.015,54	67.292.462,00	4.171.446,46	6,61%
1.03.01	Información	1.269.330,23	1.300.000,00	30.669,77	2,42%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciale	33.318.469,38	46.500.000,00	13.181.530,62	39,56%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	144.465.416,05	258.644.886,96	114.179.470,91	79,04%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	200.000,00	200.000,00	100,00%
1.04.02	Servicios jurídicos	28.775.000,00	52.137.500,00	23.362.500,00	81,19%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00	8.350.000,00	3.350.000,00	67,00%
1.04.06	Servicios generales	55.000,00	58.065.000,00	58.010.000,00	105473%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	110.635.416,05	139.892.386,96	29.256.970,91	26,44%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13.732.908,65	14.026.980,63	294.071,98	2,14%
1.06.01	Seguros	13.732.908,65	14.026.980,63	294.071,98	2,14%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.669.200,00	3.000.000,00	- 7.669.200,00	-71,88%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	200,00%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40.609.100,00	11.950.000,00	- 28.659.100,00	-70,57%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	4.690.000,00	4.690.000,00	100,00%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	155.000,00	160.000,00	5.000,00	3,23%
1.09	IMPUESTOS	222.262,39	225.000,00	2.737,61	1,23%
1.09.99	Otros impuestos	222.262,39	225.000,00	2.737,61	1,23%

La tabla No. 2 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

1.02 – Servicios Básicos:



- Servicio de agua y alcantarillado:

El aumento del **100%**, equivalente a **€3,250,000.00**, se fundamenta en el ajuste realizado a la estructura programática institucional para el año 2026. Específicamente, al subprograma correspondiente al mantenimiento de edificios, el cual fue trasladado del Programa 2 al Programa 1, en concordancia con la nueva distribución funcional establecida por la CGR. Este cambio responde a la necesidad de alinear los gastos operativos con la estructura programática vigente, permitiendo una mejor trazabilidad del uso de los recursos y una mayor coherencia en la asignación presupuestaria.

- Servicio de energía eléctrica:

El incremento del **100%** en la partida de servicio de energía eléctrica, equivalente a **€31,050,000.00**, constituye una manifestación directa de la reestructuración programática institucional implementada para el ejercicio presupuestario 2026. Esta modificación sustancial responde a directrices específicas emanadas de la Contraloría General de la República, que han orientado la reorganización funcional de la estructura presupuestaria institucional hacia un modelo más eficiente y coherente con las mejores prácticas de gestión pública. La magnitud de este incremento, si bien representa un crecimiento porcentual significativo, debe interpretarse en el contexto de una reclasificación programática que busca optimizar la distribución de recursos y mejorar la trazabilidad del gasto público. La decisión de trasladar la asignación de mantenimiento de edificios del Programa 2 al Programa 1 ha generado un efecto cascado que impacta directamente en la estructura de gastos asociados, incluyendo los servicios básicos como la energía eléctrica, los cuales mantienen una relación directa con la operación y mantenimiento de la infraestructura física institucional.

1.03 – Servicios Comerciales y Financieros

- Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales:

El incremento del **39.56%** en la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, equivalente a **€13,181,530.62**, constituye una reorientación estratégica fundamental en el modelo de gestión tributaria municipal. Esta asignación presupuestaria específica para la contratación de servicios especializados de gestión telefónica de cobros refleja una decisión institucional de profesionalizar los procesos de recuperación de carteras mediante la incorporación de capacidades técnicas externas que complementen y potencien las funciones administrativas internas.

1.04 – Servicios de Gestión y Apoyo:

- Servicios Jurídicos:

La partida destinada a servicios jurídicos tuvo un aumento significativo del **81.19%**, lo que representa **€23,362,500.00** adicionales. Este crecimiento no es casual ni arbitrario: responde a una necesidad institucional urgente. En los últimos meses, los procesos judiciales municipales se han intensificado, y las funciones consultivas que



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

requiere el Concejo Municipal se han vuelto más complejas. Ante este panorama, se tomó una decisión estratégica: reforzar el área jurídica para estar a la altura de los nuevos retos

- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:

En esta partida se registra un aumento del **67%**, equivalente a **¢3,350,000.00**. Este crecimiento responde a una mejora en la planificación financiera del convenio con Banco Davivienda: por primera vez, se está contemplando el salario completo de la ludotecaria durante todo el año. Anteriormente, este rubro se calculaba de forma parcial, lo que limitaba la continuidad del servicio. Al incluir ahora el salario anual completo, se garantiza estabilidad laboral y se fortalece el compromiso institucional con el programa, que promueve espacios de desarrollo social y educativo para la niñez.

- Servicios generales:

La partida de Servicios Generales presenta un crecimiento notable del **105,472.73%**, lo que equivale a **¢58,010,000.00** adicionales en el presupuesto. Aunque el porcentaje puede parecer desproporcionado, tiene una explicación técnica muy clara. Este incremento se debe a un cambio en la estructura programática establecido por la Contraloría General de la República (CGR). En años anteriores, todos los gastos relacionados con el mantenimiento de edificios —como seguridad y limpieza— estaban agrupados dentro del Programa 2. Sin embargo, con la nueva reorganización, estos gastos fueron redistribuidos y ahora se reflejan directamente en esta partida específica.

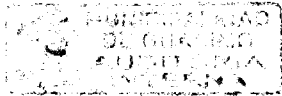
- Otros servicios de gestión y apoyo:

El incremento del **26.44%**, equivalente a **¢29,256,970.91**, responde a una mejora en la planificación de recursos humanos. Por primera vez, se contempló la contratación de personal bajo esta modalidad durante 12 meses completos, lo que representa un cambio significativo respecto a años anteriores, donde esta contratación era más limitada o parcial. Esta decisión busca asegurar que el municipio cuente con personal disponible durante todo el año, evitando vacíos operativos que puedan afectar la continuidad de los servicios. En esencia, más que un simple aumento presupuestario, se trata de una inversión estratégica en estabilidad institucional y eficiencia operativa.

1.07 – Capacitación y Protocolo

- Gastos de representación institucional:

El incremento del **200%**, equivalente a **¢2,000,000.00**, responde principalmente a una decisión de planificación anticipada. En lugar de realizar modificaciones presupuestarias a mitad de año para ajustar esta partida, se optó por fortalecerla desde el inicio. Esta medida permite una gestión más ordenada y evita contratiempos administrativos, asegurando que los recursos estén disponibles cuando se necesiten. Más que un aumento por demanda inmediata, este ajuste



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

refleja una visión preventiva y estratégica del presupuesto, orientada a mejorar la eficiencia operativa y reducir la necesidad de ajustes posteriores.

1.08 – Mantenimiento y reparación

- Mantenimiento de edificios y locales:

El incremento del 100%, equivalente a ₡4,690,000.00, está directamente relacionado con el cambio en la estructura programática previsto para el año 2026. Este ajuste implica una redistribución de recursos dentro del Programa I, lo que se traduce en un aumento significativo en esta partida. Al fortalecer esta partida desde la etapa de planificación, se garantiza una mejor capacidad de respuesta para atender el mantenimiento de infraestructura municipal, sin depender de futuras modificaciones presupuestarias.

3. Materiales y Suministros

La partida correspondiente a Materiales y Suministros muestra una disminución notable del **52.79%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 4
Programa I: Materiales y Suministros

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,925,614.23	13,655,083.51	-15,270,530.72	-52.79%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,006,210.00	3,286,755.16	-1,719,454.84	-34.35%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	35,000.00	35,000.00	100.00%
2.01.99	Otros productos químicos	-	50,000.00	50,000.00	100.00%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	578,687.61	1,781,000.00	1,202,312.39	207.77%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	335,000.00	335,000.00	100.00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltic	-	200,000.00	200,000.00	100.00%
2.03.03	Madera y sus derivados	-	100,000.00	100,000.00	100.00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic	578,687.61	796,000.00	217,312.39	37.55%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	100,000.00	100,000.00	100.00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	150,000.00	150,000.00	100.00%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la r	-	100,000.00	100,000.00	100.00%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	15,932,201.62	7,337,328.35	-8,594,873.27	-53.95%
2.99.04	Textiles y vestuario	1,700,250.00	2,500,000.00	799,750.00	47.04%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,351,602.85	1,500,000.00	148,397.15	10.98%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y segurid:	500,000.00	400,000.00	-100,000.00	-20.00%

La tabla No. 3 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

Materiales y Suministros



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

El aumento en la partida de materiales y suministros —que incluye productos farmacéuticos y medicinales, otros productos químicos, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de vidrio, materiales y productos de plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción— responde principalmente al cambio en la estructura programática previsto para el año 2026. Este ajuste no es casual ni aislado. Al redefinir la estructura institucional, se vuelve indispensable contar con los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento adecuado del edificio municipal. La ampliación de esta partida permite atender de forma oportuna las necesidades operativas que surgen de manera imprevista, con el fin de evitar rezagos o improvisaciones que puedan afectar la calidad de los servicios municipales.

4. Transferencias corrientes

La partida correspondiente a Transferencias Corrientes muestra una disminución notable del **43.75%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 5

Programa I: Transferencias Corrientes

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388,665,421.28	218,634,720.08	- 170,030,701.20	-43.75%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos D	22,370,393.34	22,490,885.87	120,492.53	0.54%
6.01.02.C	Fondo Parques Nacionales	8,052,867.77	8,422,848.46	369,980.69	4.59%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos	256,709,780.40	119,585,666.77	- 137,124,113.63	-53.42%
6.01.04.C	Unión Nacional de Gobiernos locales	2,513,822.33	4,077,116.42	1,563,294.09	62.19%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PI	2,951,235.56	3,037,242.08	86,006.52	2.91%
6.02.01	Becas a funcionarios	281,420.08	295,491.09	14,071.01	5.00%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,669,815.48	2,741,750.99	71,935.51	2.69%

La tabla No. 4 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

6.01.04 – Transferencias corrientes a Gobiernos locales

- Unión Nacional de Gobiernos Locales:

Este año, la cuota correspondiente a la Unión Nacional de Gobiernos Locales presenta un incremento del 62.19%, equivalente a ₡1,563,294.09. ¿A qué se debe este aumento? Principalmente al crecimiento del presupuesto ordinario, lo cual está en línea con lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal. Para calcular esta cuota, se parte del presupuesto ordinario del 2025, al cual se le restan los recursos provenientes de la Ley 8114 y otras fuentes de financiamiento. Al resultado de esa operación se le aplica el 0.25%, que es el porcentaje definido por ley. Como



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

el presupuesto ordinario de este año es significativamente mayor en comparación con el del año antepasado, el monto resultante también se incrementa.

5. Amortización

La partida correspondiente a Amortización muestra un incremento del **10.73%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 6
Programa I: Amortización

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 1 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
8	AMORTIZACION	26 972 115,70	29 864 888,09	2 892 772,39	10,73%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	26 972 115,70	29 864 888,09	2 892 772,39	10,73%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	26 972 115,70	29 864 888,09	2 892 772,39	10,73%

La tabla No. 5 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

8.02 – Amortización de Prestamos

- Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:

El aumento del **10.73%**, equivalente a **¢2,892,772.39**, responde directamente a la naturaleza de los préstamos vigentes con el IFAM. A medida que transcurren los años, las cuotas de amortización tienden a incrementarse, lo cual es parte del comportamiento esperado en este tipo de financiamiento. Este crecimiento no refleja necesariamente una nueva deuda, sino el avance natural del cronograma de pagos, donde los montos destinados a amortización van aumentando progresivamente. En otras palabras, el presupuesto asignado para cubrir estos compromisos se ajusta conforme se avanza en el ciclo de vida del préstamo.

5. Programa II: Servicios Comunes

El presupuesto definitivo del año 2026 correspondiente al Programa II refleja un aumento del **1.16%** en comparación con el presupuesto definitivo del año 2025 para el mismo programa.

Tabla 7
Programa II: Total del objeto de gasto



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PROGRAMA II		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,186,168,151.78	1,199,871,203.69	13,703,051.91	1.16%

Nota. El presupuesto definitivo del Programa II para el año 2025 se conforma mediante la integración del presupuesto ordinario, incorporando las modificaciones presupuestarias hasta la número 09, y los presupuestos extraordinarios 1 y 2. Por otro lado, el presupuesto definitivo del Programa II para el año 2026 incluye el presupuesto ordinario, que actualmente está en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Por ello, se detallan las principales variaciones más significativas en las partidas y subpartidas presupuestarias asignadas para el periodo 2026, a continuación:

1. Remuneraciones

La partida correspondiente a Remuneraciones muestra un incremento del **13.13%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 8

Programa II: Remuneraciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
0	REMUNERACIONES	358.957.232,93	406.094.388,03	47.137.155,10	13,13%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	193.766.196,16	218.655.200,97	24.889.004,81	12,84%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	137.756.993,60	187.004.200,97	49.247.207,37	35,75%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	94.270.474,49	109.996.023,70	15.725.549,21	16,68%
0.03.01	Retribución por años servidos	39.162.803,42	44.692.196,82	5.529.393,40	14,12%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.427.474,68	11.871.693,20	8.444.218,52	246,37%
0.03.03	Decimotercer mes	23.424.340,06	26.404.743,18	2.980.403,12	12,72%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DI	27.406.477,84	30.893.549,51	3.487.071,67	12,72%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	26.001.017,14	29.309.264,91	3.308.247,77	12,72%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	1.350.158,37	1.584.284,60	234.126,23	17,34%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOI	27.884.334,44	31.939.177,25	4.054.842,81	14,54%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pension	15.235.190,80	17.680.616,00	2.445.425,20	16,05%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de F	8.432.762,45	9.505.707,50	1.072.945,05	12,72%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización I	4.216.381,19	4.752.853,75	536.472,56	12,72%

La tabla No. 8 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

Remuneraciones

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.**

El aumento en esta partida responde a varios factores clave que reflejan una evolución en la estructura institucional. En primer lugar, se creó una nueva plaza dentro del Departamento de Desarrollo Urbano, lo que naturalmente implicó un ajuste en el presupuesto destinado a remuneraciones. Además, se realizó una reasignación de puesto que también impactó en esta línea. Otro cambio significativo fue la incorporación de todos los funcionarios del Departamento de Dirección Técnica y Estudios al Programa 2, como parte de la actualización de la estructura programática de la CGR. Esta transición generó un efecto directo en varias subpartidas relacionadas con el personal, tales como:

- Sueldos para cargos fijos
- Retribución por años servidos
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- Pago del decimotercer mes
- Cargas sociales

Todas estas partidas registraron un incremento proporcional, ya que forman parte del ajuste general derivado de los cambios mencionados.

2. Servicios

La partida correspondiente a Servicios muestra un incremento del **24.70%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.



Tabla 9
Programa II: Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	SERVICIOS	533.780.979,19	665.427.702,75	131.646.723,56	24,66%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	161.265.047,17	152.418.000,00	- 8.847.047,17	-5,49%
1.02.99	Otros servicios básicos	131.084.800,00	152.000.000,00	20.915.200,00	15,96%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	1.225.512,00	8.000.000,00	6.774.488,00	552,79%
1.03.01	Información	500.000,00	7.250.000,00	6.750.000,00	1350,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	250.000,00	250.000,00	100,00%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300.000,00	500.000,00	200.000,00	66,67%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	273.416.680,09	374.230.225,15	100.813.545,06	36,87%
1.04.03	Servicios de ingeniería	250.000,00	5.000.000,00	4.750.000,00	1900,00%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11.544.280,58	12.059.531,31	515.250,73	4,46%
1.04.06	Servicios generales	99.607.998,25	158.920.933,36	59.312.935,11	59,55%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	159.314.401,26	195.949.760,48	36.635.359,22	23,00%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.920.000,00	5.323.900,00	1.403.900,00	35,81%
1.05.01	Transporte dentro del país	3.570.000,00	4.532.400,00	962.400,00	26,96%
1.05.02	Viáticos dentro del país	350.000,00	791.500,00	441.500,00	126,14%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBL	15.975.270,00	18.804.529,90	2.829.259,90	17,71%
1.06.01	Seguros	15.975.270,00	18.804.529,90	2.829.259,90	17,71%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	40.818.916,27	80.721.047,70	39.902.131,43	97,75%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	18.213.986,00	73.721.047,70	55.507.061,70	304,75%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25.859.553,66	20.500.000,00	- 5.359.553,66	-20,73%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trar	17.039.498,13	19.600.000,00	2.560.501,87	15,03%
1.09	IMPUESTOS	-	430.000,00	430.000,00	100,00%
1.09.99	Otros impuestos	-	430.000,00	430.000,00	100,00%

La tabla No. 9 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

1.02 – Servicios Básicos

- Otros servicios básicos:

La partida de “Otros servicios básicos” presentó un incremento del 15.96%, equivalente a ₡20,915,200.00. Este aumento responde directamente a la contratación de un servicio para uso del relleno sanitario. Más allá del dato técnico, esta inversión refleja un compromiso claro con la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

1.03. – Servicios comerciales y financieros

- Información:

El aumento del 1350%, que representa un monto de ₡6,750,000.00, responde a la inclusión de recursos destinados a la publicación de los planes reguladores, tanto en su versión costera como urbana. Este ajuste se proyecta con miras al año 2026, cuando está previsto que dichos planes sean oficialmente publicados. Este crecimiento significativo en el presupuesto no es casualidad: refleja una planificación estratégica que busca garantizar que los instrumentos de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

ordenamiento territorial estén debidamente divulgados y accesibles para la ciudadanía.

1.04 – Servicios de gestión y apoyo

- Servicios de ingeniería:

El aumento del 1900%, que representa \$4,750,000.00, responde directamente a la necesidad de fortalecer el proceso de revisión del plan regulador urbano. Este ajuste contempla tanto la revisión preliminar como la final por parte de los profesionales del INVU, asegurando que el documento cumpla con los estándares técnicos y normativos requeridos. Más allá del porcentaje, este crecimiento refleja un compromiso institucional por garantizar que el desarrollo urbano esté respaldado por criterios sólidos y actualizados. La inversión no solo busca cumplir con un trámite, sino asegurar que las decisiones territoriales estén bien fundamentadas y alineadas con las necesidades reales de la comunidad.

- Servicios generales:

El aumento del 59.55%, equivalente a \$59,312,935.11, refleja una decisión estratégica orientada a mejorar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el cantón. Este ajuste responde, en primer lugar, a la contratación de una empresa externa para apoyar la recolección de residuos sólidos, una medida que busca atender con mayor eficiencia las necesidades de limpieza en nuestras comunidades. Además, se incorpora el financiamiento para los servicios de seguridad y limpieza del Núcleo Cultural y Educativo, un espacio que representa mucho más que infraestructura: es un punto de encuentro para el aprendizaje, la cultura y el desarrollo comunitario.

- Otros servicios de gestión y apoyo:

El incremento del 23%, equivalente a \$36,365,359.22, responde a una decisión anticipada y responsable: se ha contemplado la totalidad del personal bajo esta modalidad para todo el año. Esta previsión busca evitar futuras modificaciones presupuestarias y garantizar que el recurso humano esté disponible sin generar atrasos ni trámites adicionales. Más que una cifra, este ajuste refleja una apuesta por la estabilidad operativa. Al asegurar desde el inicio los fondos necesarios para el equipo de trabajo, se fortalece la continuidad de los servicios municipales y se reduce la carga administrativa que suelen generar ajustes a mitad de año.

1.06 – Seguros, reaseguros y otras obligaciones

- Seguros:

El incremento del 17.71%, equivalente a \$2,829,259.90, responde principalmente a tres factores que reflejan ajustes estructurales y de planificación en el recurso humano. En primer lugar, se contempla la creación de una nueva plaza para el Departamento de Desarrollo Urbano, lo que implica una ampliación en la cobertura de seguros como parte de las cargas sociales asociadas a las remuneraciones. Además, se ha realizado una reasignación de plazas existentes, lo que también impacta en la estructura de costos. Finalmente, el cambio en la estructura



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

programática —donde la Dirección Técnica pasa a formar parte del Programa 2— implica que los seguros de este departamento ahora se contabilizan dentro de ese marco presupuestario, alineándose con la nueva lógica de distribución institucional.

1.07 – Capacitación y protocolo

- Actividades protocolarias y sociales:

El aumento del 305.72%, equivalente a ₡55,484,672.29, refleja un fortalecimiento significativo en el componente social y cultural del presupuesto. Este crecimiento responde a la planificación de diversas actividades impulsadas por la Comisión de Cultura, orientadas a promover la identidad, la inclusión y el sentido de comunidad en el cantón. Entre las iniciativas contempladas se encuentran celebraciones como el Cantonato, el Día de la Persona Negra, el Festival Navideño y las actividades de cierre de año en cada distrito. Estos eventos no solo enriquecen la vida cultural local, sino que también generan espacios de encuentro y participación ciudadana, lo que justifica plenamente el refuerzo presupuestario.

1.08 – Mantenimiento y reparación

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:

El incremento del 15.03%, equivalente a ₡2,560,501.87, responde a una planificación más robusta para asegurar el mantenimiento y reparación del equipo de transporte vinculado a la gestión de residuos sólidos, parques, zonas verdes y obras de ornato. Este ajuste busca contar desde el inicio con los recursos necesarios para atender oportunamente cualquier necesidad técnica, evitando así depender de futuras modificaciones presupuestarias que puedan retrasar la operatividad. En otras palabras, se trata de anticiparse a los desafíos logísticos y garantizar que los servicios municipales mantengan su ritmo y calidad durante todo el año.

3. Materiales y Suministros

La partida correspondiente a Materiales y suministros muestra una disminución del 33.18% en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.



Tabla 10:
Programa II: Materiales y Suministros

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	134.033.206,13	89.754.928,30	- 44.278.277,83	-33,04%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.284.667,32	37.151.298,67	- 19.133.368,65	-33,99%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	660.000,00	705.000,00	45.000,00	6,82%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.791.870,00	2.078.595,32	286.725,32	16,00%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.775.000,00	1.450.000,00	- 325.000,00	-18,31%
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.250.000,00	1.450.000,00	200.000,00	16,00%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN OBRAS	6.533.247,15	2.991.500,00	- 3.541.747,15	-54,21%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.950.000,00	2.000.000,00	50.000,00	2,56%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.031.446,08	20.224.298,55	6.192.852,47	44,14%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.808.800,00	2.324.298,55	515.498,55	28,50%
2.04.02	Repuestos y accesorios	12.222.646,08	17.900.000,00	5.677.353,92	46,45%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.408.845,58	27.937.831,08	- 27.471.014,50	-49,58%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	985.265,98	995.450,04	10.184,06	1,03%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.600.000,00	2.700.000,00	100.000,00	3,85%

La tabla No. 10 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

2.04 – Herramientas, repuestos y accesorios

- Repuestos y accesorios:

Durante este periodo, se registró un incremento del **46.45%**, equivalente a **Q5,677,353.92**, en el presupuesto destinado a repuestos y accesorios. Este aumento responde a una decisión estratégica: anticiparnos a futuras necesidades operativas y contar con los recursos suficientes para evitar ajustes improvisados o urgentes en el futuro.

4. Bienes duraderos

La partida correspondiente a Bienes duraderos muestra una disminución notable del **70.15%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.



Tabla 11:

Programa II: Bienes duraderos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 2 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
5	BIENES DURADEROS	58.939.268,19	17.594.184,61	- 41.345.083,58	-70,15%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.789.268,19	11.228.645,94	- 31.560.622,25	-73,76%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJC	16.150.000,00	6.365.538,67	- 9.784.461,33	-60,58%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	6.365.538,67	100,00%

La tabla No. 11 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

5.01 – Maquinaria, equipo y mobiliario

• Maquinaria, equipo y mobiliario:

Para el próximo año se proyecta un incremento del **100%** en el presupuesto destinado a maquinaria, equipo y mobiliario, lo que representa una inversión adicional de **¢2,000,000.00**. Este aumento tiene como objetivo principal la compra de una batidora de concreto, una herramienta que permitirá mejorar significativamente los trabajos en los parques municipales. Con esta adquisición, el municipio podrá realizar obras de mantenimiento y construcción de forma más eficiente, sin depender de contrataciones externas o equipos alquilados.

5.02 – Construcciones, adiciones y mejoras

• Vías de comunicación terrestre:

Para el próximo periodo, se proyecta un incremento del 100% en la partida destinada a vías de comunicación terrestre, lo que representa una inversión adicional de **¢6,365,538.67**. Este aumento responde a la contratación de una empresa especializada para la construcción de aceras en distintas zonas del cantón. Más que una mejora en infraestructura, esta inversión busca fortalecer la accesibilidad y seguridad peatonal, especialmente en áreas que han estado rezagadas en términos de conectividad urbana.

6. Programa III: Inversiones

El presupuesto definitivo del año 2026 correspondiente al Programa III refleja una disminución notable del **51.39%** en comparación con el presupuesto definitivo del año 2025 para el mismo programa.



Tabla 12
Programa III: Total del objeto de gasto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PROGRAMA III		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		9.004.078.693,90	4.376.812.796,21	-4.627.265.897,69	-51,39%

Nota. El presupuesto definitivo del Programa III para el año 2025 se conforma mediante la integración del presupuesto ordinario, incorporando las modificaciones presupuestarias hasta la número 09, y los presupuestos extraordinarios 1 y 2. Por otro lado, el presupuesto definitivo del Programa III para el año 2026 incluye el presupuesto ordinario, que actualmente está en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Por ello, se detallan las principales variaciones más significativas en las partidas y subpartidas presupuestarias asignadas para el periodo 2026, a continuación:

1. Remuneraciones

La partida correspondiente a Remuneraciones muestra una disminución del **10.58%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 13:
Programa III: Remuneraciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
0	REMUNERACIONES	512.002.141,86	457.817.027,75	- 54.185.114,11	-10,58%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	277.395.760,40	266.098.661,00	- 11.297.099,40	-4,07%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	221.536.010,40	243.454.261,00	21.918.250,60	9,89%
0.01.05	Suplencias	8.700.000,00	15.000.000,00	6.300.000,00	72,41%

La tabla No. 13 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

0.01 – Remuneraciones básicas

- Sueldos para cargos fijos:

El crecimiento presupuestario del **9.89%**, equivalente a **¢21,918,250.06**, representa una decisión estratégica orientada al fortalecimiento del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. Más allá del aumento numérico, este ajuste refleja una visión a futuro: preparar al departamento para responder con mayor eficiencia, capacidad técnica y liderazgo ante los desafíos que plantea el desarrollo territorial. Con estos recursos se habilita la creación de cinco nuevas plazas que permitirán



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

ampliar el alcance operativo. Se incorporarán dos inspectores viales, fundamentales para garantizar el cumplimiento técnico de las obras; un gestor de proyectos, que aportará estructura y seguimiento a las iniciativas en ejecución; un operador de equipo especial, que optimizará el uso de maquinaria y recursos físicos; y se consolidará el puesto de coordinador del departamento a tiempo completo, lo que permitirá una gestión más cercana, estratégica y proactiva.

• Suplencias:

En el rubro de suplencias, se proyecta un incremento del **72.41%**, equivalente a **€6,300,000.00**, como parte de una estrategia para garantizar la continuidad operativa del departamento. Este aumento responde a la necesidad de contar con recursos suficientes para cubrir ausencias temporales del personal, ya sea por vacaciones, incapacidades u otras situaciones que requieran reemplazo, sin que se vean afectadas las funciones esenciales que cada puesto desempeña. Además, con la creación de cinco nuevas plazas dentro del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, se justifica aún más este ajuste. Al ampliar el equipo, también crece la responsabilidad de asegurar que cada función pueda ser suplida oportunamente, manteniendo la eficiencia y calidad del servicio.

2. Servicios

La partida correspondiente a Servicios muestra una disminución del **15.11%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 14:

Programa III: Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	SERVICIOS	413.813.503,27	351.275.704,09	- 62.537.799,18	-15,11%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.390.246,13	16.974.716,36	2.584.470,23	17,96%
1.03.04	Transporte de bienes	500.000,00	1.000.000,00	500.000,00	100,00%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.000.000,00	10.874.716,36	5.874.716,36	117,49%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	243.127.649,11	226.525.936,13	- 16.601.712,98	-6,83%
1.04.03	Servicios de ingeniería	76.451.668,33	77.702.599,96	1.250.931,63	1,64%
1.04.06	Servicios generales	61.500.000,00	76.000.000,00	14.500.000,00	23,58%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	750.000,00	1.600.000,00	850.000,00	113,33%
1.05.02	Viáticos dentro del país	610.000,00	1.500.000,00	890.000,00	145,90%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	76.100.000,00	50.400.000,00	- 25.700.000,00	-33,77%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaci	100.000,00	400.000,00	300.000,00	300,00%

La tabla No. 14 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

1.03. – Servicios comerciales y financieros



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

- Servicios de transferencias electrónica de información:

Actualmente, se ha definido un incremento del **117,49%**, equivalente a **€5.874.716,36**, en la partida destinada a servicios de transferencia electrónica de información. Esta decisión responde a la necesidad inmediata de garantizar el funcionamiento óptimo del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, especialmente por su alto volumen de transacciones en la plataforma SICOP.

1.04 – Servicios de gestión y apoyo

- Servicios generales:

Para el próximo periodo, se ha proyectado un incremento del 23,58%, equivalente a **€14.500.000,00**, en la partida de servicios generales. Este ajuste responde al nuevo plantel del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, el cual requiere servicios de seguridad durante todo el año. Este espacio alberga maquinaria pesada y equipos fundamentales para la ejecución de proyectos viales. Dado su valor estratégico, se ha considerado prioritario garantizar su resguardo de forma permanente, minimizando riesgos de pérdida, daño o interrupción en las operaciones.

3. Materiales y suministros

La partida correspondiente a Materiales y suministros muestra una disminución del **27.86%** en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 15:

Programa III: Materiales y suministros

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	530.442.728,25	382.661.254,10	- 147.781.474,15	-27,86%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	45.523.376,09	36.288.451,08	- 9.234.925,01	-20,29%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5.821.345,71	27.388.451,08	21.567.105,37	370,48%

La tabla No. 15 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

2.99 – Útiles, materiales y suministros

- Útiles y materiales de limpieza

El incremento del **370.48%** en esta partida presupuestaria, equivalente a **€21.567.105,37**, no solo representa una expansión significativa en términos financieros, sino también una apuesta clara por el futuro del cantón. Este aumento



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

responde a la planificación de recursos para la compra de basureros comunales, que serán distribuidos estratégicamente en diversos barrios.

4. Bienes duraderos

La partida correspondiente a Bienes duraderos muestra una disminución notable del 60% en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 16:

Programa III: Bienes duraderos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
5	BIENES DURADEROS	7.341.410.737,31	2.936.319.643,42	-4.405.091.093,89	-60,00%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	360.547.878,73	97.360.702,80	-263.187.175,93	-73,00%
5.01.03	Equipo de comunicación	-	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00	32.166.702,80	30.166.702,80	1508,34%

La tabla No. 16 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

5.01 – Maquinaria, equipo y mobiliario

- Maquinaria y equipo diverso

El notable incremento del 1,508.34% en esta partida, equivalente a ¢30.166.702,80, responde a la adquisición de composteras que serán donadas a centros educativos del cantón. Esta inversión forma parte del cumplimiento del proyecto del 10%, establecido por ley, destinado a iniciativas de beneficio social y ambiental.

5. Amortización

La partida correspondiente a Bienes duraderos muestra un incremento del 69,10% en comparación con el periodo definitivo anterior. Para el propósito de este análisis, nos centraremos únicamente en las subpartidas más relevantes que han experimentado un crecimiento significativo.

Tabla 17:

Programa III: Amortización

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2025	TOTAL DEFINITIVO PROGRAMA 3 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
8	AMORTIZACION	96.010.800,00	162.357.699,75	66.346.899,75	69,10%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	96.010.800,00	162.357.699,75	66.346.899,75	69,10%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	96.010.800,00	162.357.699,75	66.346.899,75	69,10%



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 198

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

La tabla No. 17 presenta las subpartidas con los mayores aumentos proyectados para el año 2026, por lo cual, únicamente se tomarán en cuenta las que tuvieron un incremento considerables y más relevantes, en relación con el periodo anterior, a continuación:

8.02 – Amortización de préstamos

- Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:

El incremento del 69.10%, equivalente a ₡66,346,899.75, responde directamente a la naturaleza de los préstamos vigentes con el IFAM que tiene el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. A medida que transcurren los años, las cuotas de amortización tienden a incrementarse, lo cual es parte del comportamiento esperado en este tipo de financiamiento. Este crecimiento no refleja necesariamente una nueva deuda, sino el avance natural del cronograma de pagos, donde los montos destinados a amortización van aumentando progresivamente. En otras palabras, el presupuesto asignado para cubrir estos compromisos se ajusta conforme se avanza en el ciclo de vida del préstamo.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Cuadro N° 1 detalle de origen y aplicación, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Cuadro N° 1 detalle de origen y aplicación, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO									
CUADRO N.º 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7	636.553.866,86	I	Juntas de Educación 10%	63.655.386,69				
				Transferencias corrientes	63.655.386,69	63.655.386,69			
				O.N.T. (1%)	6.365.538,67				
				Transferencias corrientes	6.365.538,67	6.365.538,67			
				Registro Nacional (2%)	12.731.077,34				
				Transferencia corrientes	12.731.077,34	12.731.077,34			
				Mantenimiento de aceras, caminos y calle	6.365.538,67				
				Bienes Duraderos	6.365.538,67		6.365.538,67		
				Comité Cantonal de Deportes	78.120.550,35				
				Transferencias corrientes	78.120.550,35	78.120.550,35			
				Unión Nacional de Gobiernos Locales	4.077.116,42				
				Transferencias corrientes	4.077.116,42	4.077.116,42			
				Administración General 10%	34.286.449,27				
				Servicios	34.199.694,11	34.199.694,11			
				Materiales y suministros	86.755,16	86.755,16			
				Auditoría 10%	29.281.451,52				
				Remuneraciones	29.281.451,52	29.281.451,52			
				Cementerio	2.032.420,24				
				Materiales y suministros	650.000,00	650.000,00			
				Servicios	382.420,24	382.420,24			
				Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
				Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	109.285.232,38				
				Servicios	109.285.232,38	109.285.232,38			
				Gestión de Residuos Sólidos	12.656.236,38				
				Servicios	11.986.427,04	11.986.427,04			
				Materiales y suministros	689.809,34	689.809,34			
				Gestión y control urbano	141.583.437,87				
				Remuneraciones	130.186.871,21	130.186.871,21			
				Servicios	8.621.600,30	8.621.600,30			
				Transferencias corrientes	2.694.966,36	2.694.966,36			
				Limpieza de Vías y Sitios Públicos	9.522.147,49				
				Materiales y suministros	2.522.147,49	2.522.147,49			
				Transferencias corrientes	7.000.000,00	7.000.000,00			
				Protección del medio ambiente	15.499.204,42				
				Servicios	15.299.204,42	15.299.204,42			
				Materiales y suministros	200.000,00	200.000,00			
				Mantenimiento de aceras, caminos y calle	3.500.000,00				
				Materiales y suministros	3.500.000,00	3.500.000,00			
				Zona Marítima Terrestre	7.270.000,00				
				Servicios	7.270.000,00	7.270.000,00			
				Servicios Sociales	66.899.479,18				
				Remuneraciones	20.328.856,92	20.328.856,92			
				Servicios	39.519.040,52	39.519.040,52			
				Materiales y suministros	7.030.881,75	7.030.881,75			
				Bienes duraderos	320.700,00		320.700,00		
				Transferencias corrientes	1.500.000,00	1.500.000,00			
				P2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	31.702.599,96				
				Servicios	31.702.599,96	31.702.599,96			
				Total	636.553.866,86				
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio.	152.362,11	I	Administración General	152.362,11				
				Servicios	152.362,11	152.362,11			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los trasposos de bienes	19.163.390,87	I	Administración General	19.163.390,87				
				Servicios	19.163.390,87	19.163.390,87			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotaci	443.211,20	I	Administración General	443.211,20				
				Servicios	443.211,20	443.211,20			
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generale	35.546.564,85	II	Gestión y Control Urbano	35.546.564,85				
				Remuneraciones	25.229.850,05	25.229.850,05			
				Servicios	10.316.714,80	10.316.714,80			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6	1.353.632,20	II	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	1.353.632,20				
				Servicios	1.353.632,20	1,353.632,20			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	581.447.519,10	I	Administración General	557.966.022,58				
				Remuneraciones	506.133.597,22	506.133.597,22			
				Servicios	31.965.100,44	31.965.100,44			
				Bienes duraderos	9.600.000,00		9.600.000,00		
				Amortización	10.267.324,92	10.267.324,92			
				Auditoría	23.401.486,52				
				Remuneraciones	11.140.607,02	11.140.607,02			
				Servicios	11.494.252,35	11.494.252,35			
				Materiales y suministros	266.637,15	266.637,15			
				Transferencias corrientes	500.000,00	500.000,00			



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

			II	Servicios Sociales	80.000,00				
				Servicios	80.000,00	80.000,00			
				TOTAL	581.447.519,10				
1.1.3.3.01.09.01	Patente de licores	67.557.413,36	I	Auditoría	8.401.442,60				
				Remuneraciones	8.401.442,60	8.401.442,60			
			I	Administración General	58.155.970,76				
				Servicios	58.155.970,76	58.155.970,76			
				TOTAL	67.557.413,36				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas)	11.257.088,45	I	Administración General	9.254.865,06				
				Servicios	9.254.865,06	9.254.865,06			
			I	Auditoría	2.002.223,39				
				Remuneraciones	2.002.223,39	2.002.223,39			
				TOTAL	11.257.088,45				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	13.369.600,73	II	Protección del medio ambiente	3.609.792,20				
				Servicios	3.609.792,20	3.609.792,20			
			I	C.O.N.G.E.B.I.O	1.336.960,07				
				Transferencias corrientes	1.336.960,07	1.336.960,07			
			I	Fondo Parques Nacionales	8.422.848,46				
				Transferencias corrientes	8.422.848,46	8.422.848,46			
				TOTAL	13.369.600,73				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2.672.888,07	I	Auditoría	2.672.888,07				
				Remuneraciones	2.672.888,07	2.672.888,07			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8.403.295,96	II	Cementerio	8.403.295,96				
				Remuneraciones	8.294.244,22	8.294.244,22			
				Servicios	109.051,74	109.051,74			
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Alquiler de nichos y losas en el cementerio	1.043.755,00	II	Cementerio	1.043.755,00				
				Remuneraciones	1.043.755,00	1.043.755,00			
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1.285.242,00	II	Cementerio	1.285.242,00				
				Remuneraciones	1.285.242,00	1.285.242,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	269.884.510,75	II	Gestión de residuos sólidos	242.896.059,67				
				Remuneraciones	162.084.341,09	162.084.341,09			
				Servicios	34.347.365,13	34.347.365,13			
				Materiales y suministros	32.464.353,45	32.464.353,45			
				Bienes duraderos	8.000.000,00		8.000.000,00		
				Transferencias corrientes	6.000.000,00	6.000.000,00			
			III	PROYECTO 10% -Colocación de basurero	26.988.451,08				
				Materiales y suministros	26.988.451,08	26.988.451,08			
				TOTAL	269.884.510,75				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	25.734.451,67	II	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	20.734.451,67				
				Remuneraciones	19.947.235,26	19.947.235,26			
				Servicios	559.526,19	559.526,19			
				Materiales y suministros	227.690,22	227.690,22			
			III	PROYECTO 10 % Construcción de aceras	5.000.000,00		5.000.000,00		
				Bienes duraderos	5.000.000,00				
				TOTAL	25.734.451,67				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de residuos sólidos	305.667.028,03	II	Gestión de residuos sólidos	275.100.325,23				
				Remuneraciones	10.299.811,27	10.299.811,27			
				Servicios	254.256.156,94	254.256.156,94			
				Materiales y suministros	9.544.357,02	9.544.357,02			
				Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
			III	PROYECTO 10% -Donación de compost	30.566.702,80				
				Bienes duraderos	30.566.702,80		30.566.702,80		
				TOTAL	305.667.028,03				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de parques	112.520.127,01	II	Mantenimiento de parques, zonas verdes	60.004.292,67				
				Remuneraciones	25.708.159,45	25.708.159,45			
				Servicios	23.498.496,07	23.498.496,07			
				Materiales y suministros	7.297.637,15	7.297.637,15			
				Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00		
				Transferencias corrientes	1.500.000,00	1.500.000,00			
			III	PROYECTO 10% Mejoras en varios parques	45.400.000,00				
				Bienes duraderos	45.400.000,00		45.400.000,00		
			I	Administración General	7.115.834,34				
				Servicios	324.984,34	324.984,34			
				Materiales y suministros	6.790.850,00	6.790.850,00			
				TOTAL	112.520.127,01				
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	127.332.000,00	II	Servicios Sociales	127.332.000,00				
				Servicios	127.332.000,00	127.332.000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	6.727.275,72	I	Administración General	6.422.242,08				
				Servicios	2.885.000,00	2.885.000,00			
				Transferencias corrientes	3.537.242,08	3.537.242,08			
			II	Gestión y Control Urbano	305.033,64				
				Transferencias corrientes	305.033,64	305.033,64			
				TOTAL	6.727.275,72				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros	34.219.739,20	I	Administración General	34.219.739,20				
				Servicios	34.219.739,20	34.219.739,20			
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcción	5.546.021,56	II	Gestión y Control Urbano	5.546.021,56				
				Remuneraciones	1.686.021,56	1.686.021,56			
				Servicios	3.860.000,00	3.860.000,00			



Pág. 201

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	23.264.853,79	I	Administración General	23.264.853,79				
				Servicios	19.099.644,89	19.099.644,89			
				Materiales y suministros	457.484,61	457.484,61			
				Transferencias corrientes	2.500.000,00	2.500.000,00			
			II	Gestión y Control Urbano	1.207.724,29				
				Materiales y suministros	1.207.724,29	1.207.724,29			
				TOTAL	23.264.853,79				
1.3.3.1.09.09.1.0.000	MULTAS POR AVALUOS EN FIRME	1.119.365,77	I	Administración General	1.119.365,77				
				Servicios	1.119.365,77	1.119.365,77			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago	32.310.873,79	I	Administración General	32.310.873,79				
				Servicios	32.310.873,79	32.310.873,79			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago	82.090.986,58	I	Administración General	82.090.986,58				
				Servicios	82.090.986,58	82.090.986,58			
1.3.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos vanos no especificados	21.109.289,28	I	Administración General	21.109.289,28				
				Servicios	21.109.289,28	21.109.289,28			
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia comente del Gobierno Central - Impuesto del barano Ley N° 7313	171.519.045,15	I	Administración General	137.198.068,99				
				Servicios	47.030.598,84	47.030.598,84			
				Materiales y suministros	6.053.356,59	6.053.356,59			
				Intereses	13.148.550,39				13.148.550,39
				Bienes duraderos	13.950.000,00				13.950.000,00
				Transferencias corrientes	37.388.000,00	37.388.000,00			
				Amortización	19.597.563,17				19.597.563,17
			II	Cementerio	1.135.000,00				
				Materiales y suministros	1.135.000,00	1.135.000,00			
			II	Educativos, Culturales, Deportivos y	21.690.834,78				
				Servicios	15.490.834,78	15.490.834,78			
				Materiales y suministros	6.200.000,00	6.200.000,00			
			II	Gestión y Control Urbano	10.614.756,38				
				Materiales y suministros	10.489.756,38	10.489.756,38			
				Bienes duraderos	125.000,00				125.000,00
			II	Servicios Sociales	880.385,00				
				Materiales y suministros	880.385,00	880.385,00			
				TOTAL	171.519.045,15				
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y	4.722.945,94	II	Servicios Sociales	4.722.945,94				
				Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
				Materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00			
				Bienes duraderos	722.945,94				722.945,94
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N° 8114	1.951.225.588,00	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.149.508.522,73				
				Remuneraciones	457.817.027,75	457.817.027,75			
				Servicios	285.373.104,13	285.373.104,13			
				Materiales y suministros	108.185.224,00	108.185.224,00			
				Intereses y Comisiones	75.381.467,10				75.381.467,10
				Bienes duraderos	51.394.000,00				51.394.000,00
				Transferencias corrientes	11.000.000,00	11.000.000,00			
				Amortización	162.357.699,75				162.357.699,75
			III	06-Realizar al menos 60km de mantenimiento	142.000.000,00				
				Materiales y suministros	142.000.000,00	142.000.000,00			
			III	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en l	47.487.579,02				
				Materiales y suministros	47.487.579,02	47.487.579,02			
			III	11-Proyecto concesión minera permanente	34.200.000,00				
				Servicios	34.200.000,00	34.200.000,00			
			III	1E-Construcción de obras complementari	60.000.000,00				
				Materiales y suministros	60.000.000,00	60.000.000,00			
			III	Construcción de aceras en diferentes par	36.506.823,15				
				Bienes duraderos	36.506.823,15				36.506.823,15
			III	Bacheo en diferentes partes del Cantón (2	51.638.610,00				
				Bienes duraderos	51.638.610,00	51.638.610,00			
			III	7-06-063-00 CALLES URBANAS-CUADRA	66.891.106,56				
				Bienes duraderos	66.891.106,56	66.891.106,56			
			III	7-06-020-00 (ENT.N.248) EL JARDIN - RIO	67.000.000,00				
				Bienes duraderos	67.000.000,00	67.000.000,00			
			III	Construcción de puente sobre quebrada	66.891.106,56				
				Bienes duraderos	66.891.106,56	66.891.106,56			
			III	7-06-036-00 (ENT.811) SANTA MARIA - (EN	133.782.213,13				
				Bienes duraderos	133.782.213,13	133.782.213,13			
			III	7-06-011-00 (ENT.N.32) AFRICA - (ENT.C.3	95.319.826,85				
				Bienes duraderos	95.319.826,85	95.319.826,85			
				TOTAL	1.951.225.588,00				
2.4.1.5.01.00.0.0.001	Convenio JAPDEVA	989.696.012,45	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central de G	889.696.012,45				
				Bienes duraderos	989.696.012,45			989.696.012,45	
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUC	418.419.941,70	III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06	418.419.941,70				
				Bienes duraderos	418.419.941,70			418.419.941,70	
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Superavit libre	189.448.225,45	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central de G	189.448.225,45				
				Bienes duraderos	189.448.225,45			189.448.225,45	
	Superavit específico								
	Fondo de parques y obras de embo	60.735.362,21	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central de G	60.735.362,21				
				Bienes duraderos	60.735.362,21			60.735.362,21	
	Fondo NDER	627.629.912,56	III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06	627.629.912,56				
				Bienes duraderos	627.629.912,56			627.629.912,56	
	Superavit Partidas específicas	45.394,01	II	Gestión de residuos sólidos	45.394,01				
				Materiales y suministros	45.394,01			45.394,01	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los Ingresos percibidos a remuneraciones, ni a

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recu

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recu



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Pág. 202

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Yo, Marel Gamboa Rojas, Encargada de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Firma del funcionario responsable: **MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA)**

32. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{2x^2 + 3x - 1}{x^2 + 1} = \frac{2(0)^2 + 3(0) - 1}{(0)^2 + 1} = \frac{-1}{1} = -1$

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Cuadro N° 2 superávit, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Cuadro N° 2 superávit, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUPERAVIT POR OBJETO DEL GASTO

Código de Presupuesto Ejecutivo	Descripción	Unidad	Código de Presupuesto	Presupuesto de Ingresos Corrientes		Presupuesto de Ingresos de Capital		Total	Porcentaje
				Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	Porcentaje		
3.3.0.00.00.0.0.00	Supervivi Libre		5.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras				189,448,275.45	
		189,448,275.45				189,448,275.45			
3.3.2.0.00.00.0.0.00	Supervivi específico		5.02.00	Vías de comunicación terrestre				60,735,362.21	
		60,735,362.21				60,735,362.21			
			5.02.98	Otras construcciones, edificaciones y sistemas y sistemas puentes 7-06 PCI (S,480m) FAM e INDIER				627,628,912.56	
						627,628,912.56			
			2.01.01	Combustibles y lubricantes			45,394.01	45,394.01	
					45,394.01	45,394.01		45,394.01	
								673,053,669.22	

Yo Mariel Gendros Rojas, Encargada de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de supervisar incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Firma del funcionario responsable: **MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA)** 1. FIRMAR EL ENCARGADO DEL SERVICIO
(GAMBOA ROJAS) (FIRMA)
Fecha: 2023-02-24 DE 17:00:00

Version actualizada a julio de 2025

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Cuadro N° 3 Plazas nuevas, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Cuadro N° 3 Plazas nuevas, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Proyecto	Recursos	Programa	Presupuesto	Justificación	Justificación
Gestor (a) de proyectos Viales	Recursos Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Nº acuerdo n°1 sesión extraordinaria n°68-2025, fecha 20-9-2025	Justificaciones de ingresos y gastos, página 131-133
Inspector (a) Vial	Recursos Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Nº acuerdo n°1 sesión extraordinaria n°68-2025, fecha 20-9-2025	Justificaciones de ingresos y gastos, página 131-133
Inspector (a) Vial	Recursos Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Nº acuerdo n°1 sesión extraordinaria n°68-2025, fecha 20-9-2025	Justificaciones de ingresos y gastos, página 131-133
Operador Equipo Especial	Recursos Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Nº acuerdo n°1 sesión extraordinaria n°68-2025, fecha 20-9-2025	Justificaciones de ingresos y gastos, página 131-133

Firma del funcionario responsable: ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.24 14:41:55 -06'00'

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal –



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 204

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Cuadro N° 4 Servicios Especiales, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar en todas sus partes el Cuadro N° 4 Servicios Especiales, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO									
CUADRO N.º 4									
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)									
Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:									
Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:									
a) Labores extraordinarios.									
b) Labores justificados en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.									
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o skills requeridas para actividades específicas.									
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.									
No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por propia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.									
Contrato vigente en el periodo 2026									
Nombre del cargo	Unidad organizacional	Cantidad de plazas	¿Es necesario el contrato temporal?	¿Hay contrato temporal vigente?	¿Hay contrato temporal vigente?	¿Hay contrato temporal vigente?	¿Hay contrato temporal vigente?	¿Hay contrato temporal vigente?	Observaciones
Profesional en Planificación	Panientes Municipales	12	No	No	No	No	Inciso b)		Según el artículo 46 de la Ley de Empleo Público (LMEP), la contratación temporal de un profesional en planificación se justifica porque la labor solicitada es un proceso productivo temporal. Esto significa que el puesto es necesario para la elaboración de productos específicos y con un tiempo definido, como el manual de procedimientos, la herramienta de autoevaluación del control interno, la propuesta de seguimiento de planes de acción y el informe de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. La contratación es válida porque no es para un puesto permanente, sino para completar tareas puntuales que requieren un perfil especializado, tal como lo permite la ley.

Firma del funcionario responsable: ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)

Version actualizada a julio de 2025

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Cuadro N° 5 Dietas, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Cuadro N.º 5 Dietas, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						2 350 890 824.79
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						2 604 018 345.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						10.77%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				10.77%		
NÚMERO DE REGIDORES	VALOR DE LA ACTUAL	VALOR DE LA PROPUESTA	SERVICIOS DEB. EXTRA	ADMINISTR.	ANUAL	
7	35 138.09	38 922.46	76	1 725 562.49	20 706 749.94	
7	17 569.04	19 461.23	76	862 781.00	10 853 372.02	
5	17 569.04	19 461.23	76	616 272.14	7 395 265.73	
5	8 784.52	9 730.61	76	308 136.07	3 697 632.87	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00	
TOTAL				3 512 751.71	42 153 020.56	

Elaborado por

ANGELA ESPINOZA LÓPEZ

Fecha:

28/8/2025

ANGELA
ESPINOZA
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANGELA ESPINOZA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28
13:09:53 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2025

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Conocido el oficio SFDP-103-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, al respecto el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar Cuadro N.º 6 Deuda, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Reg. Kimberly



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 206

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Corrales Camacho y Reg. Saaed Calderón Hernández, quedando por mayoría calificada, en firme, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Cuadro N° 6 Deuda, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo, conteniendo el siguiente detalle de información:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVIDOR DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N.º OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (señalar fecha en la que se formalizó)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLOSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	n7-Ed-1365-0912	12/10/2012	30/3/2015	0.00	11,140,068.31	24,461,014.29	35,601,082.60	remodelación del edificio municipal	€90,609,724.12
IFAM	ED-1440-0617	29/8/2017	17/4/2020	0.00	2,008,482.08	5,403,873.80	7,412,355.88	al proyecto de remodelación del edificio municipal	€17,724,853.66
IFAM	FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-202	10/3/2022	23/6/2023	0.00	39,387,568.00	101,224,237.00	140,611,805.00	Compra de maquinaria	€246,673,210.51
IFAM	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	12/3/2024	12/12/2024	0.00	25,915,607.50	44,016,093.21	69,931,700.81	Realizar trabajos de mejoramiento y rehabilitación en la red vial cantonal del cantón de Guácimo.	€ 507,770,930.96
IFAM	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	12/3/2024	12/12/2024	0.00	10,078,291.50	17,117,369.54	27,195,661.04		€ 197,466,473.14
TOTALES				0.00	86,630,017.49	192,222,687.84	280,752,605.33		
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0.00	86,630,017.49	192,222,687.84	280,752,605.33		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar suspenso según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar suspenso según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 0.02 (Verificar suspenso según entidad prestataria).

Elaborado por Mariel Gamboa Rojas
Fecha: 29/09/2025

Version actualizada a julio de 2025

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, Señor Presidente, de mi parte a como lo dijo Don Alfonso yo estoy de acuerdo en el presupuesto, sin embargo, hay dos códigos presupuestarios con los que no estoy de acuerdo y por ende y según lo que bien nos indicó el licenciado lo tengo que improbar porque no se puede aprobar parcialmente y esa sería mi razón, puntualmente esos códigos y señorita Secretaria que por favor todo lo que yo esté comentando que conste totalmente en actas y bueno yo no estoy de acuerdo con la asignación que se hace en el código presupuestario 5.01.01.06.01.04.01.02 que son fondos asignados a FEMUCARIBE por un monto de €37.388.000 de los cuales €17.500.000 son de la cuota y €19.888.000 son para el pago de los servicios de Gerencia, fundamento lo anterior ya que a cómo es de conocimiento en reiteradas ocasiones la Municipalidad de Guácimo ha recurrido a la Federación Municipal del Caribe y costarricense FEMUCARIBE anteriormente llamada CAPROBA para llevar a cabo contrataciones de servicios profesionales empleando esta figura como mecanismo para trasladar las responsabilidades que en materia de compras



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

públicas le corresponden asumir directamente como Gobierno local y en la Procuraduría de la República en su dictamen C195-2013 del 23/09/2013, concluyó que las federaciones de Municipalidades son entes públicos de régimen local no territoriales y de base estructural asociativa lo que las constituyen corporaciones locales Interadministrativas de naturaleza institucional por tanto, las Federaciones Municipales son entes públicos territoriales a los que les resulta aplicable las disposiciones de la Ley de Contratación administrativa y su Reglamento que señala esta ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional los entes públicos no estatales y las empresas públicas.

Lo anterior en referencia de las contrataciones que le sean propias y por lo tanto se debe respetar el marco legal, de manera que no puede utilizarse estas vías para evadir las potestades asignadas jurídicamente a cada Municipalidad ya que implicaría una infracción al principio de legalidad y podría ocasionar responsabilidades a quienes lleguen a efectuar tales acciones; Por otra parte, la Contraloría General de la República ha sido enfática en indicar que debe quedar claro que efectivamente no procede procurar la satisfacción de necesidades continuas y permanentes a través de la contratación administrativa de servicios profesionales o técnicos ya que en caso de hacerlo se podría caer en fraude de ley al encubrir una relación de empleo al querer contratar mediante un procedimiento de contratación administrativa servicios permanentes que impliquen relación de subordinación jurídica, cuando la administración requiere de la prestación de un determinado servicio profesional o técnico de personas físicas o jurídicas deberá de utilizar el procedimiento respectivo de contratación administrativa, la Contraloría General de la República ha señalado que la figura de los servicios profesionales está asociada a la necesidad de satisfacer una necesidad prevista por la administración o derivada de un plan o proyecto específico de gestión que además implica el cumplimiento de un objeto determinado previamente definido por la institución contratante sin que se desprenda una relación de dependencia con la administración y en este último aspecto el contratista despliega sus servicios de forma independientes en su gestión horaria con sus propios medios, en que media una subordinación con la entidad contratante y entre otros aspectos lo cual la diferencia de las relaciones situadas bajo el régimen laboral y esto lo fundamento en los artículos 64, 65 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Además, menciono el voto 133-2004 en donde la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se pronunció sobre la constitucionalidad de estas normas y en lo que interesa ese tribunal, indicó la prestación de todo servicio público puede darse sea de forma directa por el mismo estado o de forma indirecta cuando media concesión a un tercero particular, si nos encontramos con el primer caso, el procedimiento de contratación será el concurso de antecedentes y las personas contratadas entran dentro del régimen de empleo público porque se supone que su relación será permanente y rigen los principios recogidos en los artículos 191 y 192



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

de la constitución política o si por el contrario el estado concesión a terceros la prestación de ese servicio y la relación será temporal y el procedimiento de contratación deberá ser la licitación pública y rigen los principios recogidos en el artículo 182 de la Constitución Política y de esta forma se tiene claro que no todo el que presta un servicio público es considerado servidor público, pues es posible que ese servicio lo esté prestando un tercero y como lo ha reiterado esta sala en el artículo 182 de la Constitución Política se establece una tipología contractual números apertus y por lo tanto cubre también la contratación de servicios profesionales que es un contrato de prestación indirecta de servicios públicos, asimismo al no encontrar esta Sala en la sentencia citada 2003-6321 inconstitucionalidad en los artículos 64 y 65 de la Ley de Contratación Administrativa estos quedaron vigentes y de obligado acatamiento para toda institución pública, es decir, los servicios técnicos o profesionales que no pretendan ser contratados indefinidamente deberán ser contratados mediante los procedimientos de licitación; siendo entonces una relación contractual y no de empleo público.

Y por su parte el voto número 00314-2013 de la Sala Constitucional indicó también que no resulta válido que la administración pretenda ampararse en las modalidades contractuales previstas en la Ley de Contratación Administrativa para tratar de eliminarle el carácter laboral a un determinado vínculo jurídico sin desconocer que la ley de contratación administrativa permite la contratación de servicios profesionales y técnicos, claro está sin desnaturalizar los contratos típicos de trabajo.

En el segundo rubro con el que no estoy de acuerdo sería con el código presupuestario 5.03.01 referente a sueldos para cargos fijos de la Unidad Técnica de Gestión Vial por un monto de \$55.252.377 con 50 céntimos y lo anterior debido a que no hay justificación por nuevos proyectos, porque la creación de esas plazas no se incrementarían en los gastos corrientes y que se debe guardar la eficiencia en la gestión de recursos humanos y ha como lo mencioné en la sesión del sábado anterior donde se aprobó la viabilidad estas plazas a mi criterio son antojadizas, no tienen fundamento y no responden a ninguna necesidad real y considero que pues hemos tenido una muy poca ejecución del año anterior y para este año 2025 no se han presentado nuevos proyectos y por ende vamos a tener un poco o una nula ejecución para el año 2026, esas serían mis justificaciones. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Muchas gracias, yo voy a aprovechar también y voy a emitir mi justificación por la cual no apruebo el presupuesto ordinario. Esto se debe básicamente a un puesto específico que es el puesto del Gerente ya que en realidad esto ha traído un impasse laboral a la administración causado por este mismo Concejo ya que fuimos hábilmente burlados con las justificaciones de que se ocupaba un Gerente para poder tener la Alcaldía más tiempo para dedicar a traer inversión externa al Cantón, a lo cual ha quedado debiendo y mi denuncia básicamente se basa en que la administración solicitó varios puestos en la categoría TM2, con salarios de \$571.604 bajo la justificación de apoyar trámites



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

administrativos en el SICOP y tareas de oficina y puestos para sus propias secretarías, según el formulario emitido en el presupuesto ordinario 2026 pese a que la Municipalidad enfrenta serias críticas de ineficiencia y mal desempeño en indicadores nacionales y esto no lo digo yo esto lo dice el CFIA y la Contraloría General de la República, esta denuncia se basa en el informe del CFIA 2024- 2025 que deja claro que Guácimo se ubica en el puesto 77 y retrocede al puesto 90 y esto estos retrocesos ineficiencia plazos excesivos y baja calidad en la ejecución de proyectos, según la denuncia del CFIA y de la Contraloría General de la República esto se debería de corregir primero; las deficiencias estructurales señaladas por el CFIA, trámites lentos, rechazos altos, baja productividad y fallas técnicas de parte de esta administración. La administración prioriza inflar la planilla administrativa con puesto nuevos e incentivos salariales trasladando el costo a todos los contribuyentes, esto contradice el deber Municipal de ajustar internamente funciones existentes deberíamos de reestructurar procesos antes de contratar más personal, destinar recursos a inversión reales a nuestras comunidades como infraestructura, desarrollo económico, programas sociales en los cuales no los tenemos y evidencia mala priorización, el formulario del CFIA o el formulario de justificación del puesto justifica de que no hay suficiente personal que la carga de proyectos exige contratar más personal y la evidencia en el formulario de la Contraloría y el CFIA revela que la Municipalidad procesa pocas obras y de baja complejidad a lo que demuestra la supuesta saturación, la misma administración argumenta necesidad de personal, pero las obras se retrasan no por falta de secretarías sino por la ausencia de un liderazgo técnico, buena planificación estratégica y un mal control de calidad, según el CFIA y la Contraloría este patrón de generar más gasto en planilla y en el puesto gerencial genera menos resultados en las obras y servicios a los ciudadanos, esta denuncia pública se encuentra en los últimos lugares de eficiencia según el informe del CFIA y la Contraloría General de la República en lugar de corregir su rumbo insiste en premiar el aparato administrativo con puesto nuevos y altos salarios cercanos al \$1.000.000 y esto asignado y reflejado en el presupuesto 2026.

Mientras tanto, las calles se deterioran, los proyectos se ejecutan a medias, los tiempos de trámite se duplican y los mismos vecinos hacen quejas de que los trámites de construcción tardan más de 60 días en responder, sin mencionar el deficiente servicio actual en la recolección de basura en todo el Cantón, es inadmisibles que se hable de falta de personal cuando el verdadero problema es la mala gestión, la duplicación de funciones y la falta de resultados concretos en la obra pública y el desarrollo Cantonal, denunciemos este tipo de solicitudes con un reflejo de cómo se premia la burocracia en lugar de resolver los problemas reales de las comunidades y exigimos que la Auditoría tome parte en este control por un crecimiento excesivo en la planilla, en fin esto garantiza que la inversión en proyectos estratégicos no están generando el bienestar que los Guacimeños solicitan y según el ranking del CFIA y lo que manifiesta la Contraloría General de la República dice que al final nosotros deberíamos de tomar medidas colectivas de inmediato y no inflar el presupuesto.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 210

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71-2025 DE FECHA: 24-09-2025.

Esto en realidad no es un ataque político sino es un llamado responsable para poner todos nuestros recursos públicos donde más haga falta en la comunidad y no en la planilla interna de la Municipalidad y en respaldo a esto aquí tengo 2 sobres y yo se los voy a entregar a la Secretaria para que lo resguarde y Don Alfonso gracias por su atención, estos 2 sobres manifiestan las próximas personas que van a ser contratadas y desde ya, yo me anticipo de esa contratación y puedo decirles al público, a los vecinos, la clase manipulación administrativa que se está ejerciendo actualmente, aquí tengo en sobre cerrado que yo se los voy a dar a la secretaria para que por favor me lo guarde y los abriremos en enero o febrero del próximo año, por favor me los guarda y méталos en escritorio bajo llave y en enero o en febrero los estaremos abriendo para ver si coinciden las contrataciones que estoy anticipándome que vienen para que vean ustedes la mayoría de las contrataciones en esta administración están dirigidas y queda en evidencia en esos sobres y no soy adivino, me estoy anticipando a los hechos ocurridos en las anteriores contrataciones; dejo eso como evidencia y compañeros hasta el momento es todo o si alguno más quisiera agregar algo o caso contrario damos por concluida esta sesión extraordinaria.

Concluye la sesión el Reg. Saaed Calderón Hernández – Vicepresidente Municipal, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos. -----


Reg. Saaed Calderón Hernández
Vicepresidente Municipal
Voto disidente Acuerdos N°
03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11


Abigail Ruiz Lépez
Secretaria


Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdos N° 01, 02, 03,
04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11


Beatriz Mora Valverde
Alcaldesa Municipal



**MUNICIPALIDAD
GUACIMO**
ALCALDESA MUNICIPAL